

En la Ciudad de Córdoba, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en la oportunidad para que tenga lugar la lectura integral de la sentencia dictada en los autos “**B., B.M. p.s.a. Lesiones gravísimas calificadas**” (SAC 6842158) por esta Excma. Cámara Segunda del Crimen, habiéndose llevado a cabo la audiencia en la que se dio lectura al veredicto con fecha veinticinco de septiembre del corriente año en la Sala de Audiencias de la Cámara de Acusación, bajo la **Presidencia** del Sr. Vocal **Dr. Italo Vitozzi** e integrada por los Sres. Vocales **Dra. Mónica Adriana Traballini** y **Dr. Mario Walter Centeno**, los Sres. Jurados Populares titulares Natalia Andrea Sanchez, Yanina de los Angeles Granado, Emilia del Carmen Tolosa, Andrea del Carmen Jara, Oscar Nicolás Acevedo, Luis Alberto Peiretti, Ezequiel Leandro Moyano Agonal y Franco Augusto Lorenzale, con la presencia de la Sra. Fiscal de Cámara Dra. Laura Nilda Battistelli, de la apoderada Dra. Carolina Testa en representación del querellante particular y actor civil SAF y de los Dres. Lucas de Olmos e Iván Sironi en su carácter de codefensores de la imputada en esta causa seguida en contra de **BMB**, alias “M”..., DNI... , de 27 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la Ciudad de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, el día 27 de Julio de 1991, arquitecta, hija de DAH (v) y de RLB (v); domiciliada en Chacabuco 580 Piso 6 Depto. E de Barrio Nueva Córdoba de esta Ciudad; Prio.: 1416781 AG.

En virtud de la declaración de un hecho diverso al contenido en el requerimiento de citación a juicio de fs. 1122/1198, se atribuyó a la imputada el siguiente **HECHO** (Auto N° 110 de fecha 27/08/2019): El día veinticinco de Noviembre de dos mil diecisiete siendo las 22:30 horas aproximadamente, en la habitación del domicilio sito en calle Chacabuco N 580 Piso 6 departamento E de barrio Nueva Córdoba de esta ciudad de Córdoba, SAF se encontraba junto a la imputada BMB, con quien mantenía desde hace dos años una relación sentimental, presumiblemente manteniendo relaciones sexuales, circunstancia que ocurría con periodicidad entre las partes. En el transcurso de la relación sexual y ejecutando las acciones que BMB previamente había planeado, mientras el mencionado SAF se encontraba en la cama de la habitación con sus pantalones y ropa interior bajas, la imputada propuso a SAF un “juego” pidiéndole venderle los ojos para que SAF adivinara la parte del cuerpo con la que ella lo tocaba, accediendo SAF a lo propuesto, por lo que BMB le vendó los ojos con un antifaz de color gris en forma de conejo y acto seguido le practicó sexo oral y lo tocó con sus

senos provocando una erección a SAF, luego de ello la imputada BMB, con la intención de quitarle la vida, y aprovechándose del estado de indefensión en que ella lo había colocado- ya que manteniendo el juego, esto es los ojos vendados a SAF y colocándose sentada sobre el torso de él con sus glúteos en su cara, valiéndose de una tijera de podar que preordenadamente había colocado al alcance de su mano, le seccionó parcialmente el pene provocándole un abundante sangrado. Luego de lo ocurrido, SAF trató de huir de la agresión tomando la llave de la puerta de calle y saliendo hacia el palier del departamento siendo perseguido por la imputada quien lo jalaba de la ropa y del pelo para evitar que el mismo lo hiciera, al tiempo que lo insultaba diciéndole que era un violador o que había tratado de violarla y le manifestaba entre distintos insultos “morite hijo de puta”, frente a ello y sin poder impedir que SAF ganara el palier del departamento, actuando tal cual lo había planeado con anterioridad a los efectos de justificar la agresión, comenzó a gritar solicitando ayuda manifestando haber sido violada por SAF y logrando con ello que los vecinos de los departamentos colindantes concurrieran en su auxilio. Como consecuencia del accionar planeado y desplegado por la imputada BMB su pareja SAF sufrió las siguientes lesiones psico-físicas... [se omite transcripción, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.], lesiones de carácter gravísimo, constituyendo las mismas una enfermedad mental y corporal cierta o probablemente incurable y que pusieron en peligro su vida. La intervención de terceros así como la actitud desplegada por la víctima fueron las causas que evitaron el desenlace fatal siendo estas totalmente ajenas a la voluntad de la imputada.

El Tribunal, integrado con jurados populares, se planteó las siguientes cuestiones a resolver:

1ª) ¿Existió el hecho y es su autora la acusada?

2ª) En su caso ¿qué calificación legal corresponde aplicar?

3ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? y ¿procede la imposición de costas?

4ª) ¿Corresponde hacer lugar a la acción civil y en su caso qué decisión corresponde adoptar?

Conforme lo establecido por los arts. 29, 41, 44 y concordantes de la ley provincial 9182, se estableció el siguiente orden de votación: para la primera cuestión, la Dra. Mónica Adriana Traballini, el Dr. Mario Walter Centeno y los miembros

titulares del Jurado Popular; para las siguientes cuestiones: la Dra. Mónica Adriana Trballini, el Dr. Mario Walter Centeno y el Dr. Ítalo Vitozzi.

**A LA PRIMERA CUESTIÓN PLANTEADA LA SEÑORA VOCAL DRA. MÓNICA ADRIANA TRABALLINI DIJO:**

**I.** Se ha traído a juicio a BMB, a quien la requisitoria fiscal de citación a juicio de fs. 1122/1198 le atribuía el delito de lesiones gravísimas calificadas por el vínculo y alevosía en concurso ideal, en grado de tentativa y en calidad de autora (arts. 45, 54, 92 en función del 91 y 80 incs. 1° y 2° CP). Sin embargo, a raíz de la declaración de un hecho diverso a solicitud de la Fiscalía de Cámara, y por Auto N° 110 de fecha 27/08/2019, se atribuyó a la imputada el delito de **homicidio calificado por el vínculo y por alevosía en concurso ideal en grado de tentativa** arts. 45, 80 inc. 1° y 2°, 54, y 42 CP; 389 CPP).

El hecho que constituye el objeto del proceso ha sido descrito en el encabezamiento de esta sentencia, a la cual nos remitimos con los alcances del art. 408, inc. 1° *in fine* de la ley ritual.

**II. Declaración de la imputada: 1.** En la oportunidad fijada por el artículo 385 del CPP, la imputada manifestó llamarse **BMB**, que la apodan “M”, que tiene DNI número... Cuenta con 28 años y es soltera, pero que actualmente se encuentra en pareja desde hace 3 meses con una persona a quien conoció en su encierro. Que es arquitecta desde 2017, egresada por la Universidad Nacional de Córdoba. Que ejerció dicha profesión de forma independiente, percibiendo por su último trabajo para la Municipalidad de Comodoro Rivadavia aproximadamente unos \$5000. Indicó que es argentina, nacida en Comodoro Rivadavia el 17/07/1990, de la unión de LB (v) y DAH (v), y que previo a su detención se domiciliaba en Boulevard Chacabuco 580, 6° E, departamento que alquilaba con ayuda económica de su familia. Negó consumir drogas ni abusar del alcohol. Se considera una persona sana, nunca ha tenido ninguna enfermedad grave. Precisó estar alojada en el establecimiento carcelario de Bower, pabellón E2, donde recibe visitas de sus amigos/as (alrededor de 5 o 6) y de su pareja María Paula –quien nunca estuvo detenida–. Negó registrar antecedentes penales computables, lo que es confirmado por Secretaría mediante la lectura de planilla prontuarial a f. 180 y de certificado del Registro Nacional de Reincidencias a f. 745. Actualmente pinta un mural en la iglesia del complejo, y su conducta ha sido calificada con diez puntos “ejemplar”. *A preguntas de la Fiscalía, respondió:* que actualmente

está estudiando la carrera universitaria de Licenciatura en Letras, Licenciatura en Historia y también Abogacía; tenía fajina de encargada en la biblioteca, pero se la quitaron. En el momento del hecho, estaba realizando su tesis de Arquitectura. Recibía dinero de su madre, con lo que se mantenía y cubría todos sus gastos. Explicó que sus padres no viven juntos desde que ella tiene 3 años, están separados; su padre está en su ciudad natal, y con él tiene relación distante y muy ocasional desde que se vino a estudiar a Córdoba en 2011. Antes (hace casi un año atrás, en 2018) estuvo en pareja con otra persona que se encontraba privada de libertad junto a ella, de quien no quiere dar el nombre para no exponerla. A María Paula (su actual pareja) la conoció en una visita. *A preguntas del Vocal Dr. Centeno, respondió:* ninguna de sus últimas dos parejas tuvo vinculación con la causa.

2. Invitada a ejercer su defensa material, y adelantando que no respondería preguntas, **BMB declaró:** *“Estuve mucho tiempo hace dos años esperando este momento, y les quiero decir la verdad, que lloro porque realmente en el momento de los hechos estaba en pareja con mi novio de siete años y teníamos pensado irnos los dos al sur porque teníamos un proyecto, íbamos a volver a Comodoro. Iba a ejercer mi profesión en el sur. Nosotros estábamos un poco distanciados últimamente. A SAF lo conozco por un amigo. Yo sabía que él era casado. Él me empieza a hablar y se dio que tuvimos encuentros muy esporádicos, y solamente había sexo entre nosotros, nada más que eso. Creo que si nos vimos unas siete veces habrá sido mucho. Él tenía su propia vida, yo también, teníamos hábitos muy distintos, nunca salimos juntos a ningún lado porque no era esa la intención, había sexo solamente. Ni siquiera fuimos a un hotel juntos, una vez lo acompañé a un recital de un amigo suyo. En esos encuentros me propuso un juego íntimo entre nosotros dos, algo íntimo. Me proponía sacarnos fotos, más que nada él me proponía un juego sexual donde él me sacaba fotos, eso a mí me molestó muchísimo que él mostrara esas cosas a otros porque no tenía por qué hacerlo. Todo lo que yo había forjado con tanto esfuerzo me vi perjudicada. Me di cuenta que me hacía ver como una cola, que yo fuera una cola, no preguntaba por mí, preguntaba por mi cola, yo era la cola directamente. Con esto de que él me había expuesto, vulneró mi intimidad, mi vida estaba expuesta, mi carrera, todo lo que yo había estudiado, se había arruinado todo. Traté varias veces de sacarle el celular y nunca pude, ni siquiera el día de los hechos. Ese día siempre estaba más pendiente de su celular que de su propio miembro que estaba lastimado. Y yo jamás había hecho un video ni nada con*

nadie, ni siquiera con mi pareja de tantos años. Sí pensé en lastimarlo, planifiqué herirlo, lastimarlo, no más que eso. Él me hacía ver como un objeto, yo era como su objeto, su cosa, como si fuera parte de él, como si yo jamás hubiera significado para él, como si no fuera necesaria. Me hizo sentir muy mal. Busqué en internet cómo lastimarlo ahí abajo, pero nunca más que eso. Busqué en internet cómo herirlo, lastimarlo en el miembro, vi casos peores, pero jamás constituyó una herida. Vi que los casos peores habían sido curados por los médicos. Jamás busqué algo más, sólo herirlo. Yo nunca sometí a SAF ni atarlo, yo me veía inmersa en este juego que él me pedía. Busqué en internet cómo lastimarlo, sí dije que él me había violado, pero fue para humillarlo, sólo quería humillarlo, pero sólo para eso, no para otra cosa, como él me había humillado a mí. No sé qué haría delante de una persona que no me hubiera humillado tanto. Sí pensé que el daño que le pudiera hacer a él no era mayor al que me había hecho a mí. Al día de mañana no sé cómo va ser mi relación con un hombre, siempre me lo pregunto, en estos dos años que estoy. Tengo una pareja mujer, no me da vergüenza decirlo, al contrario. Yo no me daba cuenta, en ese 2017 empecé a tomar pastillas para dormir cuando nunca antes había tomado. Fui al instituto de medicina del Privado para pedir las, me acuerdo que se me había atrasado la tesis cuando nunca antes se me había atrasado una materia. Me vi inmersa en un círculo vicioso constante porque SAF me proponía un juego íntimo que eran mandar fotos, y si yo no le mandaba él se enojaba, y si él se enojaba no había próximo encuentro, y si no había próximo encuentro, yo perdía oportunidad para quitarle el celular. Y me daba mucho miedo porque él era una persona que tenía locales, era comerciante en Córdoba, tenía su banda de rock de trayectoria, habían tocado con músicos muy conocidos, me daba miedo que si me alejaba de él, subía el video a las redes. No quiero decir más nada. Sí quiero decir que siempre que nos veíamos con SAF él venía en taxi o lo traía su mujer o su hermano, no sé quién lo traía, y él desde que lo conocí, no sabía que tenía su hijo enfermo o que estuviera por nacer, cuando nos juntamos por primera vez, el día que nació su hijo él me había invitado a su casa, y cuando nació yo me quedé con mucho cargo de conciencia. Están los mensajes de eso y es verdad. Cada vez que nos juntábamos me hablaba del bebé y me hacía sentir muy mal. El día de los hechos, que yo lo quiero lesionar, yo fui la que abrió la puerta, es más, fui a pedir ayuda, de hecho él me empujó, porque me preguntó qué le había hecho, pero yo fui quien le abrió la puerta, de hecho la cerradura tiene sus mañas.”

En virtud de observar contradicciones, la Sra. Fiscal de Cámara solicitó la incorporación por su lectura de las declaraciones brindadas en sede instructoria, a lo que se hizo lugar sin objeción de las demás partes, introduciéndose de tal manera sus **declaraciones obrantes a fs. 130/148, 443/448, 1024/1026 y 1069/1071** (art. 385, segundo párrafo, CPP).

En la primera de ellas, el día **30/11/2017** declaró: *“yo le dije a esta persona que venga porque yo tenía su batería que estaba arriba de mi cama. Ese día me manda un mensaje temprano para venir a buscar la batería le digo que sí que nos íbamos a juntar que estaba todo bien pero por mi parte yo quería solventar la relación no quería saber más nada con esta persona. Bien yo no quería saber más nada se va un amigo mío de mi domicilio porque esa noche yo iba a salir al cumpleaños de un amigo mío, él me estaba asesorando y él cuando se fue se lleva mi llave la cual era lo mismo si me la daba en la previa porque nos íbamos a reunir después o si se la daba a esta persona que yo estaba esperando. En un momento tocan la puerta yo me estaba cambiando no sabía que esta persona estaba viniendo, sabía que venía pero no que había subido yo me estaba cambiando. Me pongo mi top negro para salir pero sin el corpiño porque ya me habían tocado la puerta y mi pollera. Cuando tocan la puerta le abro porque era conocido le abro y nos pusimos a hablar de futbol y me dirijo a mostrarle la batería que estaba en los pies de la cama, cuando me doy vuelta, mi departamento es chico mi habitación está a dos metros del ingreso a mi departamento cuando me dirijo hacia la cocina me toma del cuello y me baja la pollera, me tira a la cama porque son 90 kilos encima mío y me corre la bombacha mientras se aflojaba, supongo que se abrían los pantalones se abrían la bragueta y me penetra sexualmente, no por vía anal sino por vía vaginal. Y en un momento yo no pude gritar porque me bloquea mi mente quedo en blanco y entendí que si gritaba me iba a estrangular, a mí nunca nadie me levanta la mano, me dio vuelta con el cuerpo de él cuando yo quede boca arriba y cuando me tira del pelo hacia el costado, siempre hacia el costado de la cama porque del otro lado había vestidos que yo me iba a cambiar ese día cuando me tira del pelo con la mano izquierda de él yo quedo casi como en diagonal y mi mano izquierda pudo bajar y tocar algún elemento abajo del somier, yo mientras su aparato se había descolocado de mi vagina, él trataba de colocarlo yo, él me seguía agarrando el momento del brazo y yo como dándole a entender que estaba consensuado el hecho tape con mi torso la tijera y lo herí y tire la tijera, rápido fue un momento que se me vino de iluminación, lo corte lo*

herí y tire la tijera a la derecha de la cama. Me pare en posición de sapito arriba de su cuerpo y me fui corriendo, fue un acto me ultrajo sexualmente me denigró. Cuando lo herí tire la tijera a la derecha y Salí corriendo cuando salte de la cama me caí y Salí corriendo a pedir ayuda. Abrí la puerta estaban mis vecinos había dos vecinos míos estaba un chico de otro piso que me estaba conteniendo pensé que se iba a escapar porque agarraba el celular entonces intente sacarle el celular con mi trincheta pensé que se iba a escapar. Fue horrible lo que me hizo (se deja constancia que la declarante se pone a llorar). Yo después volví a mi departamento para buscar cosas para limpiarme en mi mesita de luz y ropa interior para cambiarme pero la termine manchando con sangre. A un montón de cosas que tenía y no sé si me había acabado no sé pero trate de sacarme con un especie de goterón lo que tenía adentro porque me daba asco me daba asco. Pero después la oficial me dijo que era para las pruebas entonces me deje la ropa anterior. De ahí es cuando viene la policía, vino mi novio, después que vino la policía y mi novio me trate de tranquilizar, yo en las pericias había omitido que lo conocía, pero si lo conocía yo me había recibido y quería hacer las cosas bien, yo sabía que este tipo tenía una pareja y un hijo y a mí no me servía yo lo quería tener como un contacto profesional porque sé que tiene locales y tal vez el día de mañana me puede llegar a pedir un local. El cómo tenía locales yo como arquitecta le podía hacer el día de mañana un local por eso lo quería tener de contacto, él tiene una banda de rock y le había prestado la batería a mi hermano por eso la batería estaba en mi casa. Yo ya sabía que este tipo tenía un hijo y una pareja así que a mí no me importaba eso, el día que el hijo nació que nació prematuro y enfermo y que la mujer estaba en cama y en el hospital él se quería juntar conmigo hacer otras cosas, no me gustaba como persona. Y eso fue el 24 de junio de 2016. Yo quería que terminara todo bien con esta persona pero me ultrajo sexualmente y me da mucho asco quería continuar mi carrera en Comodoro Rivadavia donde soy yo. Esta persona vino una vez a verme con la excusa de que, yo no quería, con la excusa de buscar la batería o verme y yo no lo atendí, no estaba y tampoco lo iba a atender, esto fue hace como un mes atrás, mi amiga que tiene el local de plantas afuera de mi casa hay un local de plantas, ella lo conoce a él de vista, y dijo que había venido como nerviosos se lo notaba nerviosos y se hacía como que hablaba con el celular y me tocaba el timbre me tocaba el timbre y hay fotos de eso, ella tiene fotos de eso. Esta persona cuando estaba todo bien con él el año pasado en su casa en Arguello se enteró que fui a merendar con un amigo de él y se puso como loco, golpeaba cosas y se puso medio violento. Después que

*me entere que la banda andaba en drogas y por ahí el consumía después de estos episodios trate de distanciarme. Creo que...no me mandaba fotos de las nenas que no vienen al caso que ni siquiera son de él que son de la otra pareja. La ex mujer según lo tengo entendido lo había denunciado a él por acoso maltrato a la nena no se en que habrá quedado eso". Preguntada por la SFI para que diga hace cuanto vive en Córdoba, dijo: "hace siete años. Siempre vivió sola: sí. En ese depto.: si siempre en el mismo. Como y donde conoció a SAF: por un amigo. Como se llama: Ale Pasqualini. Dónde: en uno de los locales, en un local de él (por SAF) de Barrio San Vicente. Me lo presentó fuimos una tarde con mi amigo al local de él para visitarlo porque él nos había dicho que vayamos a tomar un café. Él le había dicho a mi amigo que vayamos y él me dijo a mí, él sabía que yo iba (SAF sabía que yo iba). SAF me había visto por Facebook él me tenía agregado porque maneja el Facebook de la ropa, yo no sabía que lo tenía porque agregó así. Yo me entero que me había visto por Facebook porque se armó un grupo de whatsapp entre Ale, SAF otro chico pablo (Capde) y yo. Ese grupo era para organizar el tema de la banda porque tocaba uno de esos fines de semana y mi amigo organizo un grupo para que podamos ir al recital (yo no tocaba el grupo). Yo iba al recital con mi amigo Ale y queríamos que ellos nos digan cómo hacer para ir que nos dieran entradas. Cuando fue: hace como un año y medio o dos años. Cuando fueron al local quienes estaban: entre yo, mi amigo Ale después se fue y me quede yo cuidando el local pensé que me podía pedir locales más adelante y nos quedamos tomando un café con otra chica más que trabaja ahí. La chica se llama Laura no se me el apellido sé que es Laura y es rubia. Y SAF donde estaba: estaba ahí en el local habían otros empleados. Con quien tomo el café: con ellos tres, Laura SAF y yo. En que fue: en un taxi. Como volvió: me trajo él a mi casa, él es SAF. En que: en un vehículo azul no se la marca. Me dejo en mi casa y me fui a mi casa yo. Como siguieron en contacto: fuimos con mi amigo Ale a ver la banda (no sé si casa Babylon o Refugio Guernica que estaban en el Abasto), fuimos en taxi el primer recital fue a fines de abril del año pasado, fuimos con mi amigo Ale pero antes fuimos a la casa de uno de la banda a la previa al recital que estaban ellos. La casa creo que era de un tal Javier que es el baterista de la banda no se el apellido. Dónde: en barrio Gral. Paz. Y fuimos a una terraza tipo quincho y ahí estaban todos los chicos de la banda y había otras mujeres. Si estaba SAF como estaban todos consumiendo y fumando yo me aparte con mi amigo. Estaban consumiendo y fumando marihuana. Porque la diferencia: no bueno, fumar consumir. Ud. se marchó: si si después de un rato nos fuimos al recital. En que fue: me llevo la*

*amiga de uno de los chicos con mi amigo también, nos quedamos en el recital un rato después me fui para mi casa, tocaron ellos los vimos y me fui. Después{es nos seguimos escribiendo de contacto. Por qué vía: por whatsapp. Su número de teléfono: 2974353677 de la empresa Movistar. El de él: no lo sé. Como continuo: nos veíamos un par de veces, la única vez que nos vimos, nos veíamos en mi casa pero la única vez y nos veíamos en la casa de Arguello que queda sobre la Donato Alvares. Yo Iba en taxi. No recuerdo la altura, Donato Álvarez al lado de la Iglesia Mormona. Nos encontrábamos ahí a veces porque ahí toca la banda, y en una de esas circunstancias voy con mi hermano y ahí es cuando yo se lo presenté a mi hermano que también es músico. A donde va con su hermano: al mismo lugar de Arguello. Cuando: el año pasado más o menos a esta misma altura del año. Con que frecuencia se mandaban mensajes: antes cada dos semanas después cada un mes. En 2016, casi todo 2016 cada dos o tres semanas y después fue paulatinamente cada un mes y después cada vez menos. En el comienzo para que era el intercambio de mensajes: porque me interesa. Como hombre o pareja: no un poco como persona, me interesaba el hecho que tenía locales y yo podía trabajar con ello y porque era músico y mi hermano podía iniciar en la banda. Era interés económico: no al principio me gustaba como persona. Como hombre para pareja: no sé si para pareja me interesaba como persona. Eran amigos: en un principio sí. Hasta cunado: en el lapso hasta que no estuvimos juntos dejamos de ser amigos teníamos un contacto hola que tal hasta ahí. No éramos amigos de hecho nos hablábamos nomas hasta que no. Como fue: tuvimos contacto físico. Cuando tuvimos relaciones. Como fue: habrá sido en mayo del año pasado empezamos a frecuentarnos sexualmente en Arguello y a veces en mi casa. Cuando fue la primera vez que tuvieron relaciones sexuales: en mi casa, no me se la fecha habrá sido en mayo de 2016 porque en abril lo conocí. Cuente la circunstancia: nos juntamos con la idea de cenar en la casa de un amigo de él pablo yo iba a ir con una amiga. El amigo es Pablo Capde en Facebook para mi es Capdevila. Yo iba a ir con mi amiga Melisa Canpra pero no pudo asistir, quedo él me dirigió yo al domicilio de esta persona pablo estaba el su amigo y yo. Él es SAF y cenamos. Charlamos nos fuimos para mi casa. Quienes: yo y SAF. En que: creo que en el auto de él. Bueno manteníamos relaciones hablábamos. Llegamos a mi domicilio nos bajamos, seguimos charlando tomamos algo. Que: no sé si agua porque él no consumía alcohol. Era la primera vez que iba a su casa: sí. Él después me, tuvimos relaciones y no me acuerdo mucho de ese día se habrá ido después. Después de eso: creo que nos volvimos a juntar creo que en la casa de él. Pasó un tiempo pero nos*

*volvimos a juntar en la casa de él. Cuanto tiempo paso: tres semanas habrán pasado no sé, había pasado un tiempo. Donde está la casa de él: en Astrada Ponce cerca de la mujer urbana. Y nos juntamos una vez en la casa de él. Me resulto raro que nos juntáramos en la casa de él porque nunca nos habíamos juntados en la casa de él y siempre que le decía que vayamos a la casa de él me dijo que no, a mí me resultaba incomodo estar en mi departamento. Por que le extraño: porque no habíamos estado en la casa de él, y fue extraño cuando me invito, cuando entre a la casa de él fue extraño ver que tenía fotos familiares cuando me decía que era de poca familia. Tenía una foto con una chica en una playa y yo no sabía nada, yo no sabía si tenía pareja o no, no me hablaba de eso, yo no le pregunte. A fondo en el living había un bolsito de mujer. Pensó que él no tenía pareja: yo pensé que no tenía pareja porque no me decía nada nunca hablaba nada y en el Facebook no ponía fotos ni nada. Le pregunto si tenía pareja: no. Y ese día: tampoco saque mis propias conclusiones yo. Ese día tuvimos relaciones en la habitación. Tiene una sola habitación: tiene varias pero tiene una que da al frente que tiene la cama de dos plazas y me quede a dormir, me dijo que me quedara a dormir. Después que me quede a dormir tocaron bocina alguien lo venía a buscar miro por la ventana y me dijo que lo pasaban a buscar del trabajo, me resulto medio raro que lo buscaran del trabajo, seguí durmiendo él también. Qué hora era: como las 9, después se despertó y me dijo que estaba medio nervioso por algo del hermano. Algo que le había pasado al hermano porque él me dijo que el hermano se había separado hace poco y andaba en Córdoba. No me acuerdo como se llama el hermano porque no lo conozco tiene un apodo siempre me habla del hermano no me dice el nombre. Cuando me levante fui al baño, después de tener relaciones, me di cuenta que en el baño había un cepillo de pelo (en la habitación no había nada de mujer) con pelo rubio castaño y deduje que no era de él porque él es morocho, me hizo un café y me pidió un taxi para que me vaya. Ese día más adelante saque conjeturas coincide con el nacimiento del bebe de él que la mujer estaba en la sala de partos. Como saco conjeturas: mi amigo ale que trabaja con él me dijo que había tenido un hijo que no me quería contar supuse que era de ese día. Por qué: porque ese día él tenía la casa sola y no es que había un hermano que estaba enfermo. Que día fue: el 24 de junio de 2016, me acuerdo la fecha porque fue un día después del cumpleaños de mi hermano. Cuando se enteró del hijo de él: un tiempo después porque él no sabía si el hijo iba a vivir, como un mes después me abre enterado semanas después. Como es que el hijo no iba a vivir: porque nació con una enfermedad. Como sabe: porque mi amigo ale me lo comento que nació prematuro*

*y él también me lo conto. Un tiempo después me lo conto. Yo después deduje y me enteré por mi amigo ale y él me cuenta pero no me dice que está en pareja solo me cuenta que tiene un hijo, que el hecho que los unía era el hijo. Le dijo que vivía con ella: no me dijo que estaban momentáneamente juntos. Que significa: hasta que el bebe sanara. Como juntos: en la misma casa en esa. Él también tenía la casa de arguello. Cuanto tiempo después se enteró del nacimiento del niño: dos o tres semanas después. En ese periodo entre que se quedó a dormir y nació lo volvió a ver: no porque él me decía que estaba ocupado por un tema del hermano. En el siguiente encuentro me cuenta lo del hijo. Donde fue ese encuentro: yo estaba cuidando la casa de mi hermano en calle Paraná y Rondeau fue ahí cuando me lo conto. Como fue: yo fui a un ensayo de él no sé si fui con mi amigo ale, cuando él SAF me trae a la casa de mi hermano ahí es cuando me cuenta en el auto. Que le dice: me cuenta que había tenido un hijo con una chica pero que no que quería esperar a que esto se solucionara se pasara, quería esperar a que el chico sanara para ver como seguía su vida. Si seguía con todos sus problemas o si seguía conmigo en realidad no estábamos juntos quería ver que iba a hacer con todos los locales ahora que tenía un hijo. Que le dijo de la madre del niño: nunca me comentaba nada me dijo que estuvo internada por el bebe y yo tampoco preguntaba porque no tenía derecho a preguntar. Donde estuvo internada ella: en el Allende del cerro. Cuanto tiempo: no sabría decir. Cuál era el problema del niño: nació prematuro y tenía un problema de crecimiento. De cuantos meses: seis. El bebe estuvo internado en el Allende en incubadora porque él me mandaba fotos. Cuanto tiempo: nunca le dieron el alta. Como se llama la pareja de él: ML, él me decía que era ML el apellido desconozco. Cuando le dijo que tenía el hijo que paso ese día: nos quedamos charlando, el subió al departamento y me conto esto yo lo abrace y lo contuve por el bebé, después se fue y no se después nos seguimos escribiendo y le pregunte como estaba la situación del bebe y le compre un regalo para el bebe y se lo di en la casa de Donato Álvarez. Que le compre: un juego de body a rayitas con una mantita que es como una capuchita, y creo que tenía un pantaloncito a rayas haciendo juego. Cuando se lo dio: no se me la fecha. se lo di en el siguiente encuentro en la casa de Donato Álvarez. Fui a la casa a comer un asado que había un amigo de él Diego Regazzi. Al asado a mí me invito SAF, yo me quede esa noche en la casa después de comer el asado y estaba la novia de Diego, a mi entender no tenía más que una mera relación con la chica por el bebe este sujeto SAF. Me quede a dormir y después me llevo en su vehículo hasta una ubicación cercana a mi casa. Porque no a su casa: porque el local de el de la*

*Rafael Núñez le queda más cerca que mi casa y local que tenía que ir le queda más cerca. Me dejo en el Banco Galicia y me fui a ver un amigo que hace pinturas que queda sobre la Tejeda y después me fui a mi casa. Lo más cercano que podía dejarme era ese punto. Después no sé si nos seguimos viendo porque tocaba en un momento, pero en los ensayos tocaba, no hacía recitales por el tema del bebe estaba muy a full con ese tema y era entendible. Nosotros nos seguíamos frecuentando cada tanto en mi casa, pero cada vez era más paulatino, era cada un mes. Quien proponía los encuentros: a veces él y a veces yo. Fue así hasta no sé si tocaron en una fecha para fin de año no me acuerdo. Cuando cumple años el: en mayo creo, en mayo. Cuantos hermanos tiene: él tiene una hermana un hermano y creo que otro se murió. Tiene padres: no, la madre se murió hace poco. Cuando: hace dos años hará, dos tres por ahí lo sé porque esto siempre lo ponía en Facebook. SAF es soltero: yo creo que sí. Conoce alguien de la familia de el: no. A la única pareja que conoce es a ML: no SAF me mostro fotos de la madre de él. La nena se llama delfina y la madre no me acuerdo el nombre pero me ha mostrado fotos y son bastante parecidas. Qué edad tiene delfina: nueve o diez. Con quien vive: ella vive con la madre por lo que me decía SAF vive con la madre y la pareja de la madre. Como es la relación de SAF con su ex pareja y madre: él me contaba que era buena pero al principio era muy caótica me decía que ella estaba loca que le había ido a gritar a los locales y me dijo que le hizo una causa por abuso a la menor, y me había negado eso. Una causa judicial: no sabría sé que la madre lo denunció porque lo hacía algo a la nena. Creería que sí que por un abuso. Cree o él se lo dijo: el me lo dijo yo entendí que era un abuso, no sé si esa causa existe o si fue una denuncia así nomás, algo fue. El veía a su hija delfina: él me decía que sí y me mostraba fotos que si la veía creería que si no sé con qué frecuencia. Donde la visitaba: creería que en la casa de la madre. Donde está la casa de la madre: creo que en la Castro Barros pero no sé en donde creo un vuelta me lo menciono. Cuando es su cumpleaños: el 27 de julio. Lo festejo con el: no. Quienes sabían de la relación entre ustedes: en un principio mi amigo ale que es el que me presentó a él, Macarena Pereyra (es amiga mía vive en Mariano Moreno no se la altura casi San Juan) y nadie más porque para mí no era tan importante no lo comentaba yo. Macarena me acompañaba a recitales pero no me preguntaba, a recitales de SAF. A cuantos recitales fue: al último me abra acompañado ella, abre ido a tres. Un recital fui con Ale el ultimo fui con Macarena y el segundo fui con un chico que vino de intercambio. Pensaba quedarse a vivir en Cba: no yo me recibí hace un mes y quería irme a trabajar a Comodoro*

*Rivadavia porque acá no hay mucho trabajo y hay muchos arquitectos, pero halla tenía mis bases. Trabajo acá: no, hacia trabajos para comodoro, acá trabaje cuando recién vine a Cba. pero no era relacionado con la arquitectura. Como siguió la relación este año: yo ya no quería seguir teniendo contacto pero quería que quede una relación por el contacto fuerte con él por los locales, yo puedo sacar mi matricula allá y acá. Aparte tengo mi pareja acá que tiene un buen trabajo permanente, pero yo me quería ir a vivir a comodoro Rivadavia. Yo le seguí preguntando y él me preguntaba cómo estaba hubo un lapso que no le hable más y él me mandaba fotos de sus viajes que se iba al norte. Yo ahí es cuando le digo como que no soy la persona. Cuál es ese momento: cuando me mandaba las fotos de los viajes yo le digo (habrá sido Julio Agosto de ahora) que no hace falta que me comente sobre sus cosas si yo no soy la persona que le tiene que contar sus cosas, es otra la persona a la que tiene que darle explicaciones a mí no. Y él me dice que nos juntemos a tomar un café yo le decía que no era necesario pero bueno quería que queden las cosas bien. Nos seguimos después hablando con esta persona porque yo quería cerrar mi vínculo emocional quería que se cierre. Cuál era su vínculo emocional: éramos más que amigos digamos, yo quería que se termine que quede todo bien y no le iba a cortar el rostro por mensaje y a mí no me conviene para el día de mañana siendo profesional, yo no me manejo así. Le dije más de una vez de ir a tomar algo en algún lugar y él rechazo eso supongo yo que para no exponerse en público, a su vez me seguía mandando fotos. Me mandaba fotos de él me mandaba fotos suyas de sus viajes. Entonces después de mi viaje cuando vuelvo de Baires. Me fui a Baires creo que en Agosto y después volví, me fui como tres semanas, me fui a Baires allá casa de mi tía. Por qué viaje: hice un viaje porque después venía la tesis y estaba cansada de la tesis. Cuando volví fuimos con un amigo de él, trate de que nos juntemos a charlar pero termino siendo una salida con el amigo de él, Lucas, que toca la trompeta en la banda de él. Fuimos a ver una banda los tres trate de que charlemos pero no hubo oportunidad. Como arreglaron esa salida: él me la propuso, me invitaba a ver una banda que tocaban unos amigos de él que era la fiesta de cierre de la discográfica o algo así. Como se lo propuso: por mensaje. Cuanto hacia que no lo veía: hace cuatro meses o tres, bastante. Durante esos meses tuvieron contacto telefónico: no porque él me mandaba mensajes y yo por ahí los respondía pero era otro tono. El día que salimos a ver esta banda no pude hablar con él por el ruido que había en el lugar este (Refugio Guernica) y bueno después volvimos para mi casa me fui para mi casa. Lucas nos dejó a SAF y a mí en mi casa y en mi casa tampoco pude, subimos a mi casa pero no pasó*

nada porque no me salió decirle las cosas tenía miedo porque él una vez ya se había puesto violento porque fui a merendar con un amigo de él, y no me anime a decirle nada. Tuvieron sexo: no solo tomamos algo y se fue. Como fue la ocasión mencionada en que SAF se puso violento: eso fue en su casa de Arguello el golpeaba la mesa (fue el año pasado y hacía calor fue en octubre nov o dic.) golpeaba la mesa y gritaba porque estaba enojado con su amigo Pablo Capde con quien había ido a merendar y Pablo me había dicho que SAF no era buena persona. Ese día: si le pregunte porque y me dijo que porque no es un buen tipo y varias cosas y no quise indagar más. Como se enteró el: yo le conté, esa noche en la casa de arguello. Creo que estábamos terminando de cenar también estaba diego pero no sé si escucho. Y le conté que lo había visto a Pablo que habíamos ido a merendar a tal lugar y el me pregunto que me había dicho y yo le dije mira si es tu amigo o no él me dijo esto por algo lo dirá y él se puso como loco. Pablo me había dicho que no era buena persona y yo le pregunte a SAF porque lo dirá. Y él golpeo la mesa, me insulto me dijo que era una boluda por haberme juntado con esta persona y yo le digo que si no hay nada que esconder que porque se iba a poner así y me dijo que a él lo ensuciaba y estaba enojado por lo que me había dicho pablo a mí porque se ve que SAF lo cubrió a pablo en varias circunstancias, no se cuales, del laburo. Después de ese episodio violento como que, yo me quede igual a dormir ese día, como que no quise volver. Es la última vez que fue a la casa de Arguello: creo que la última vez fue con mi hermano porque ensayaba la banda y le quería presentar a mi hermano para que este en esa banda y ahí es cuando mi hermano le pide prestado una batería. Esa fue la última vez sola en Arguello con el: creería que sí. Cuando fue el episodio con tu hermano y la batería: fue en nov o dic de 2016 que fuimos a ver un ensayo, mi hermano se llama Ivo Dorn tiene 20 años y fuimos a ver un ensayo de la banda porque también es músico pero tiene una banda más chica y recién arranca por eso me interesaba que tuviera un contacto con una banda de acá de Cba. Fui con mi hermano en un taxi y fuimos a presenciar el ensayo, yo no me percate que le había prestado la batería. Estuvimos dos horas o una hora y media. Toco con la banda tu hermano: creo que toco uno de los instrumentos, habrá tocado la batería que es a percusión pero yo no lo estaba mirando, sé que toca la batería. Yo no lo miraba pero veía desde la cocina de reajo a los chicos y no veía a mi hermano y escuchaba el sonido de la batería y deduje que era él. SAF conocía a tu hermano: lo conoció ese día pero sabía que era músico porque la vez que fue al depto. De mi hermano vio los instrumentos. Cuando terminaron de tocar nos fuimos con el chico que toca la batería

*con mi hermano se llama Javier que vive en Gral. Paz y un chico salteño que toca los vientos que no está más en la banda. Nos fuimos en ese vehículo y mi hermano tenía la caja de la batería que se la habían prestado. Quien se la presto: SAF, yo no vi el momento que se la presto estaba en la cocina lo vi cuando la tenía en el vehículo. A donde fueron: me dejaron en mi casa y a mi hermano en su casa. Quien quedo con la batería: mi hermano. Cuál fue el siguiente encuentro después del recital que fueron con Lucas Carreño: nos seguíamos mandando mensajes y fue este el último, ahora. Desde agosto hasta ahora le propusiste encontrarte: si pero mi idea era hablar y el no quiso exponer en público. De que querías hablar: solventar terminar el vínculo sentimental y encararlo por otro lado, a mí me interesa más el vínculo profesional que sentimental. La relación parecía terminada pero yo quería hablarlo para que terminara bien. Yo quería que no me siga mandando fotos ni mandando mensajes de noche porque tengo mi pareja y yo las cosas me gusta arreglarlas cara a cara. Le pedías que no te mande mensaje y fotos: yo le preguntaba si eran para mí porque quizás se había confundido en el destinatario, esto habrán sido dos veces, yo le seguía el juego si está todo bien pero mi idea era hablar, pero si yo le decía esta todo mal él nunca se iba a querer a juntar a hablar conmigo y mi idea era decírselo cara a cara. Preguntada que tipo de mensajes le mandaba: me mandaba mensajes preguntándome como estaba me mandaba fotos sugerentes de sus partes íntimas yo como que no le decía nada porque si le cortaba la onda no se iba a querer juntar conmigo. Yo quería cerrar esto cara a cara. Le mandaste foto tuyas: sí. Desnuda: si semi desnuda. Eran sugerentes estas fotos: si, si si. Del intercambio de chats y fotos quedo registro en tu teléfono: creo que sí. Alguna vez borraste chats fotos mensajes llamadas: yo cambie el celular pero no soy de borrar. Cuando cambiaste el celular: en octubre de 2016, tenía un Motorola y ahora tengo un Iphone. El Motorola estaba en tu domicilio: sí. Esta sano: no tiene roto la pantalla. El chip quedo puesto en el Motorola: no sabría decirle, conserve el mismo número. El Iphone que usas de qué color es: es gris. Tiene clave: sí. Cual es: 718293. En tu depto. Se encontró un ZTE negro: es el de mi novio GERI. No es un celular descartable que usamos para ir a Nueva York. Volviendo al día del hecho: yo le digo que nos tenemos que juntar en algún momento o sino le digo que le iba a llevar la batería a su domicilio, lo cual para mí era mejor. Mi hermano dejo la batería en mi casa porque él se mudó de Paraná a Ob. Oro entre Chacabuco e Ituzaingo, se mudó hace un par de meses, y había dejado la batería en mi casa, en el quilombo de la mudanza me trae la batería y queda en mi casa porque yo fui el intermediario entre ellos. Yo fui la intermediaria para que*

ellos dos se conozcan. Como mi hermano es colgado a veces, por ahí se olvida de pagar expensas, por eso decidí encargarme yo del tema de la batería, la cual queda en mi casa y anterior a que nos juntemos ahora SAF viene a mi casa, vino una vuelta yo no lo esperaba vino y es cuando mi amiga del local de plantas me dice que estaba este hombre ahí abajo. Como te lo dice: por mensajes me manda fotos de él en la planta baja de mi casa, y él me tocaba el timbre a cada rato y se hacía el que hablaba por teléfono según las fotos y lo que dijo mi amiga Yani que tiene el local de plantas. Estabas en tu dpto. en ese momento: no me había ido a comprar algo en frente a Subway y después creo que me fui a ver una amiga a caminar y al rato vuelvo y es cuando Yani me dice eso y Yani estaba con otra chica más y a él lo ubican por la banda. Por qué le cuenta Yani esto: porque ella lo había visto un par de veces, cuando él una vuelta vino a mi casa y yo le conté que esta persona. Yo ese día le dije a Yani que no creería que esta persona vaya a tocarme el timbre a mi casa y yo le dije que no y que no le iba a abrir la puerta. Por qué le dijiste que no si vos querías hablar con él: en ese momento no quería. Por qué no querías: porque no tenía ganas de hablar con él porque no quería me hacía mal. Yani me cuenta porque en un momento le digo a Yani que este tipo capaz que iba a mi casa porque esta medio loco, pero no creo que vaya, y ella me manda el mensaje diciéndome que estaba en mi casa. Por qué le dijiste que esta medio loco: porque yo no quiero saber más nada con él, él esta medicado por el tema del hijo está yendo al psiquiatra, por el tema del bebe. El comentario a Yanina fue antes de que fuera a tocar el timbre: si fue antes le digo seguro que va a venir, esto fue antes del hecho de ahora. El mismo día que fue a tocarme el timbre, dos horas antes de que yo me fuera le digo a Yanina que capaz que iba a ir este tipo. Por qué se lo dijiste: se lo dije para asegurarme por si llegaba a pasar algo. Que pensabas que podía pasar: tenía miedo porque no quería verlo más y la reacción en Arguello me dio miedo. Por qué tuvo miedo ese día: me dio la sensación de miedo porque pensé que si le decía que toda había terminado se iba a poner peor. Yo se lo quería decir en público. Yo le conté que quizá en algún momento iba a llegar que le saque foto para ver si este tipo iba para ver si estaba loco o estaba mintiendo, y yo me fui porque tenía cosas que hacer, al rato vuelvo. Yo sabía que iba a ir porque me había avisado. Como: por mensaje. Que decía el mensaje: no me acuerdo que iba a pasar por mi casa que iba a venir a mi casa. Para que: me iba a venir a visitar y yo le dije que tenía su batería. Para que le dijiste: para que la venga a buscar en algún momento pero no en ese momento y para que lo sepa. Cuando dijo que iba a pasar que le dijiste: que si pero que no, creo que le dije que sí

*pero no se si no iba a estar le di una excusa le dije que no iba a estar. Al principio le dije que sí y después le dije que no iba a estar, pero como él trabaja lejos tiene los locales lejos, yo pensé que iba a ver el mensaje y no iba a venir. Yo le dije que no venga que mi hermano había tenido un problema jugando al futbol y tenía que estar con mi hermano, pero no era así porque en realidad yo no quería estar con esta persona. Después de esto le dijiste algo: él me dijo que se estaba yendo, estuvo como quince o veinte minutos y cuando se fue me dijo que se estaba yendo que garrón que se recupere mi hermano. Después Yani me manda las fotos y yo le cuento que esta persona me generaba un poco de miedo al estar medicado no sé, le conté, y después le quise devolver la batería. Vos lo quisiste contactar después: el mismo día no, yo lo quise contactar para devolverle la batería. Una semana después el me habla a mi preguntándome como estaba y yo le recalque que tenía la batería, llamo para ver cómo estaba yo y mi hermano y le dije que le podía llevar la batería a su casa que no tenía ningún problemas se lo dije más de una vez en distintas circunstancias. Después fue cuando él no se podía juntar para que yo le dé la batería. No sé por qué no se podía juntar me ponía de excusa que estaba en arroyito que tenía un problema de sus viajes, por la camioneta. Que le decías para hablarle: solo para devolverle la batería si le decía para hablar lo podía tomar en tono grotesco. A mí me interesaba terminar bien con el que no termine todo grotesco, Que es todo grotesco: que termine todo mal. Le proponías juntarte para devolverle la batería nada más: si pero también quería hablar con él, pero se lo decía en un tono agradable porque si no no nos íbamos a juntar nunca y esto no se iba a cerrar nunca. Hasta que nos pudimos juntar. Como llegaron a eso: yo le dije que nos juntáramos el viernes pasado en mi casa para darle la batería aunque sea de tarde y él me decía que no podía que sea al otro día y yo al otro día tenía un cumpleaños y le digo bueno le doy la batería. Iba a ser un momento eso. Él me mandó un mensaje ese sábado a la mañana para preguntarme como estaba y para venir a mi casa y yo le dije que vayamos a un bar porque en el bar se pasaba el partido que a él le gusta y supuse que es mejor la opción del bar público a mi casa. Qué partido: independiente Racing. A qué hora el partido: 9:30. Que dijo el: que no le gustaban los bares que no había forma y me preguntaba si de última no tenía el partido en el decodificador del tele, y yo no lo tengo soy estudiante no lo tengo eso. En fin como no lo pude hacer ir a un bar de todas maneras vino a mi casa. Sabías que iba ir: yo sabía me había mandado un mensaje temprano. Estaba sola en el depto.: sí. Todo el día: no vino un amigo mío el cual es el cumpleaños (mi amigo es Gastón Galo vive en*

*Chacabuco 511 en Piso 15). A qué hora fue Gastón: vino como a las 20:30 o 21:00. Por qué le pediste que fuera: porque tenía un montón de vestidos y no sabía que ponerme por el tema que el rinde y no es de acá y yo tenía un montón de vestidos para un casamiento en baires y quería que me asesore porque es diseñador de indumentaria. Que hicieron con Gastón. Me dijo los vestidos que podía usar para el casamiento, las telas para usar para hacer una pollera y eso quedo arriba de mi cama, son mis vestidos de alta costura. Te mediste los vestidos: no los pusimos arriba de la cama y armamos los conjuntos. Cuanto tiempo estuvo Gastón: no sé cómo 40 minutos por ahí y él se tenía que ir, me decía que se tenía que cambiar y vestirse para su cumpleaños que era a las doce y la previa era en la casa de él. El tarda mucho en cambiarse en arreglarse. Le pregunte si estaba bien vestida me decía que si. Que tenías puesto: una pollera negra con tachitas con ojotas (estaba de entrecasa), me había puesto un top sin corpiño porque anteriormente a que venga Gastón me había probado otro vestido. Vimos los conjuntos, hablamos, le dije que iba a ir a la previa más tarde si tenía ganas, el cumpleaños de él era las doce y él se fue a cambiarse a su casa. Anteriormente habíamos hecho una lista de la gente que iba a ir a su cumpleaños, y después se fue a su casa pero anteriormente me habían tocado el timbre justo cuando él se iba, y yo le dije o que se lleve la llave o que se la de SAF porque lo estaba esperando. El que toco el timbre era SAF yo lo atendí no se escuchaba pero yo sabía que era él. Le di la llave y le dije que le abra o que se quede con la llave y al final él le dio la llave a SAF. Y él subió y cuando me toca la puerta atendí. Toco timbre: me toco la puerta. Tenía llave: Gastón le había dado mi llave de abajo. SAF ingresa y nos quedamos charlando un rato en el pasillo de mi departamento parados, me pregunta algo del partido de ese momento. Si no se podía ver el partido en mi tele, yo no tengo decodificador, entonces buscamos la compu y buscamos para ver el partido, estaba parada al lado de la computadora a tres metros de la puerta de ingreso, la compu estaba en una mesa. Estábamos los dos parados él estaba cerca mío. La intención era ver el partido juntos: él quería ver el partido a mí no me interesa a mí no me iba ni me venía el partido. Por que lo buscabas: porque él lo quería ver, pero yo no lo iba a ver a mí no me interesa. Yo tengo el lavarropa que tengo en el patio para vender y quería aprovechar para venderle el lavarropa. Hablábamos y hacia la derecha, porque cuando ingresas a mi casa hacia la izquierda está la cocina y a tres metros una puerta que va derecho a la pieza y ahí es donde yo tenía la batería, todo lo que son cajas la tengo en mi pieza en la habitación, la batería la tenía hace rato en los pies de mi cama al lado de la pared. Le*

*conté que estaba su batería pero mucho como que no le importaba la batería y cuando me doy vuelta y me dirijo hacia la cocina, es como que me doy vuelta de la habitación para la cocina, me toma del cuello con su mano izquierda y yo tenía puesta una pollera. Como te diste cuenta que era la ano izquierda: porque sentía el dedo (señala el dedo pulgar) en el cuello y con la otra mano me agarraba del brazo fuerte (se señala el brazo derecho), con la misma mano que me agarro el brazo me baja la pollera porque es un pollera tubo, es de simil cuero fácil deslizable y me tira mi cuerpo hacia la cama y con su peso, no sé 90 k me corre la bombacha y me abusa sexualmente. La bombacha la corrió. El me tira boca abajo, y ahí me bloquee no me salía la voz, no sé si esto sirve. Te accede vía vaginal o anal: vaginal. Tenías las piernas abiertas: semi abiertas. No cerraste las piernas: en un momento si y es cuando me dio vuelta. Me puso boca arriba. Como te dio vuelta: con todo su peso el me giro, y se puso boca arriba abajo mío, y yo encima de él, y me seguía tomando del cuello y con la mano derecha de él como que me giro y me seguía tirando del pelo. Esto ocurrió en un costado de la cama porque en el otro costado de la cama estaban los vestidos. Estabas erguida o acostada sobre el: él estaba acostado y él me tenía amarrado a su cuerpo, acostada encima de él, yo estaba de espalda a él y con la mano me agarraba del estómago. En ese momento tenía el pene introducido en la vagina: no trataba de ubicarlo, hacer que entre, con la mano. Como hacia: con una mano me tiraba el pelo y con la mano que me tenía el estómago intentaba hacer que entre, la mano primero la tenía en mi estómago y después en su pene. Logro introducirlo. Logro un poco introducirme y cuando pudo me seguía tirando del pelo de una manera en que habíamos quedado en diagonal arriba de la cama. Yo había quedado en diagonal en la cama él no. Me tiraba del pelo y ahí fui cuando pude dilucidar que me podía ir que me podía defender de lo que estaba haciendo. Por que ahí: porque pude mover mi brazo, y ahí el seguía intentando penetrarme y cuando me tomaba el cuello o me tiraba el pelo, yo pude buscar debajo de mi cama. Mi cama es un somier y yo guardo cosas abajo guardo lámparas, cajas y sabía que había una tijera y con los dedos la tijera las cuchillas apoyan y el mango se eleva porque la madera es liviana y pude arrastrar el mango de a poquito. A mí en ese momento no me salía la voz, pude correr la tijera sin que se diera cuenta porque lo tapaba mi cabeza y mi pelo. Antes de agarrar la tijera que hacías con las manos: trataba que me suelte, en realidad estaba en un estado no me salía nada me quede nula. Cuando me tiro en la cama me apoye y me tapaba la cara. Con la otra mano trataba de buscar algo sin que él se diera cuenta, con la izquierda trataba de buscar algo y con la otra nada ya que cuando me*

*agarro del cuello sentí que me iba a hacer algo si gritaba. Pude sacar la tijera de a poco de bajo de la cama, la agarre con la mano la desplace sobre el somier sin hacer ruido y la tape con mi torso y con mi pelo. Él estaba atrás mío y yo la puse encima mío a la tijera, fue un acto muy de repente porque cuando me pude erguir es cuando el me agarra del brazo y yo ya lo había lastimado. La puse arriba mío y lo lastime y cuando me erguí el me agarra del brazo pero yo ya lo había herido. Tenías los dos brazos sueltos: no me agarraba del pelo y del brazo. Lo lastime fue cuando me agarra de nuevo del brazo, y en la misma posición que estaba tire la tijera a la derecha salte de la cama y me caí. Donde te caíste: entre un baúl estilo militar que uso de mesa de luz y un par de sillas apiladas ahí es que me caí. Estabas descalza: sí. Que ropa te había quedado puesta: en ese momento me quede con el top y la bombacha. De qué color la bombacha: era blanca y el top negro. Además de la tijera que otra herramienta había bajo la cama: hay una maqueta de la tesis una caja con bolsitas de semillas y artículos de jardinería y una o dos lámparas. Hay mas herramientas en la casa: si tengo martillo y otras herramientas que las guardo en mi placar debajo de una cómoda. Tengo cutters y esas cosas de cuando termine la tesis de arquitectura. Que es el goterón que menciono: yo tenía miedo de quedar embarazada porque estaba tomando mal las pastillas anticonceptivas y pensé que con el goterón que hace fuerza para sacarme eso del medio porque me daba mucho asco. El goterón es ese que usan los médicos para gotitas. Donde estaba: estaba en mi placar y lo busque y me quise sacar en el baño del dormitorio, me fui al baño me quería bañar porque estaba sucia, y ahí la oficial me dijo que no me bañe que eran evidencias. La oficial no me vio el goterón vio que había abierto la canilla que me quería bañar. Lo que yo quería sacarme el líquido seminal que pensaba no sé si lo tenía o no me daba mucho asco. Antes o después de querer sacarle el celular a SAF fue lo del baño: dijo fue después, no quería que se escape. Cuando me caí SAF se levantó enseguida se vistió, se subió los pantalones, y yo fui la primera en salir corriendo a pedir ayuda a los vecinos en el palier, grite ayuda todavía estaba adentro del departamento y él se estaba cambiando, levantando los pantalones. Yo Salí corriendo a pedir ayuda, Salí al palier y me daba vergüenza porque estaba en ropa interior Salí a pedir ayuda y salió una pareja de vecinos del séptimo y otro chico más que no sé de qué piso pero estaba abajo. Yo fui corriendo hacia mis vecinos gritando y SAF sale atrás mío y se va asentar en el palier donde lo asiste mi vecina, en realidad son medios niveles. Le decías algo a SAF: yo no quería que se escape por eso quería agarra el celular. Donde estaba el celular de SAF: yo se lo vi que o habrá*

*sacado cuando Salí a pedir ayuda, antes lo habrá tenido en alguno de sus bolsillos. Traía algo SAF cuando llego al depto.: no recuerdo no sé si llego con una mochila siempre anda con una mochila no sé si esta vez llego con la mochila. Yo estaba siendo contenida por mis vecinos y lo vi con el celular y me dio bronco porque pensé que se iba a escapar y se iba a salir con la suya, que iba a llamar a alguno de los amigos de la banda que siempre lo apañan. Le decías algo a el: le gritaba de todo. Que: hijo puta le dije lo insultaba, pero tenía bronca y asco y rabia. Por qué era los insultos la bronca: por lo que me hizo, por el hecho, le decía hijo de puta le dije violador en una circunstancia cuando ya me estaba retirando hacia dentro de mi casa y estaba siendo contenida por uno de mis vecinos. Preguntada para que diga si antes de que llegue SAF tenía alguna lastimadura: dijo no. Preguntada si en algún momento hubo rasguños dijo: no, en el momento del acto quizá sentí algún rasguño pero no sentí dolor porque fueron rasguños menores. Exhibido que le fue un cuadernillo Con cuadros de diferentes colores en su portada y dentro de los mismos dibujos de gatos, flores, etc. con la inscripción Barbie y preguntada si el mismo es de su propiedad dijo: si. Exhibida lo escrito dentro del cuaderno y preguntado si es su letra dijo: si algunas si pero son apuntes que yo preste también. Exhibida puntualmente la hoja del cuaderno que se titula Gob. A. Sabattini- Nicolás J. Cáceres resaltado en celeste la inscripción A Sabattini dijo: si es mi letra. En las fojas siguientes la contra carilla la hoja que sigue son de mi puño y letra de la siguiente creo que lo que está en lápiz no. Exhibido que le fue Un cuadernillo color violeta con un dibujo anaranjado en su centro y la inscripción AMERICA dijo: si es mío. Exhibida la primer hoja y preguntada si es de su puño y letra dijo que si. Exhibido que le fue un cuadernillo color naranja con la Inscripción ABC Rivadavia dijo que es de su propiedad. Exhibido que le fue un cuadernillo con la inscripción Arquitectura Franja Morada dijo que es de su propiedad, antes pertenecía al centro de estudiantes y se lo dieron prestado. Exhibidas dos libretas de estudiantes de la UNC dijo que si son de su propiedad. Exhibida una libreta con tapa de color negra con un dibujo de una banana y la inscripción The World Fescintes Me. Andy Warhol dijo es de mi propiedad. Exhibida que le fue la inscripción de la foja correspondiente a la foja 3 vta y preguntada si es su letra dijo: si es mi letra. Exhibida que le fue la inscripción de la foja correspondiente a la foja 10 vta, 11, 17 preguntada si es su letra dijo: si de hace un montón. Exhibida que le fue la inscripción de la foja correspondiente a la foja 61 vta. que se encabeza con \* CiNTA en la MESA- y preguntada si es su letra dijo: si, pero es de hace un montón es de hace como un año. Yo tenía problemas*

*psicológicos, me quería lastimar pero no me lastime, no logre hacerlo.* Exhibida que le fue la foja siguiente y preguntada si es su letra dijo: *no sé, si, son cosas que tenía que hacer. Si easy taxi si.* Exhibida una libreta con la foto de Marilyn Monroe y la inscripción Andy Warhol dijo *si es mia.* . Exhibida que le fue la foja con la inscripción contraseña iphone y un número dijo *que si era su letra o podría ser de la madre porque ella le ayudo con el IPHONE.* A la pregunta de la defensa si libreta con tapa de color negra con un dibujo de una banana y la inscripción The World Fescintes Me. Andy Warhol es una agenda íntima o un cuaderno de anotación dijo: *es un cuaderno de anotación.* Preguntada por la defensa para que diga fecha aproximada en que fueron insertadas las anotaciones de fs.61 vta y 62 dijo: *fue hace aproximadamente un año.* Preguntada por la defensa para que diga que habitualmente registra en el cuaderno dijo: *cosas que tengo que comprar o que hacer.* Preguntada para que aclare si es un ayuda memoria dijo: *si es un ayuda memoria.* Preguntada para que diga si las cosas anotadas son para hacer en el día o en el futuro dijo: *son para hacer en el día.* Preguntada para que diga sobre la foja 61 vta que significado le asigna a la expresión “cintas en la mesa (huellas) asegurar” dijo: *la cinta estaba para atar cosas que tenía afuera en el patio hace mucho, las huellas se me marcaban era que no quedaran porque era unas cosas que iba a donar a la Iglesia de los capuchinos.* Que iba a donar a la Iglesia dijo: *ropa, yo tenía un montón de ropa y cosas.* Que significado tiene la expresión “preguntarle cómo se vacían los chats” dijo: *preguntar en mi celular como se hacía para vaciar. Se lo tenía que preguntar a GERI mi pareja. Era vaciar los chats por la memoria del celular”.* Preguntada que significado le asigna a la palabra “bisturís (mesa de luz)” y que se encuentra tachada que figura en la foja dijo: *pensaba que estaba embarazada, me quería hacer daño. Pensaba que estaba embarazada creía que estaba embarazada y me quería hacer daño.* A pregunta de la Fiscalía dijo: *que no estaba embarazada, esto fue hace un año.* Preguntada para que diga si hace un año estaba viviendo un momento depresivo dijo: *pensaba que estaba embara de esta persona y no quería nada por eso quería dañarme.* Preguntada por la SFI a quien se refiere con esta persona dijo: *“a SAF”.* Preguntada por la SFI si mantenía relaciones sexuales con su novio GERI dijo: *“si”.* Por qué pensabas que el hijo era de SAF dijo: *“tenía un presentimiento igual yo no quería estar embarazada de ninguno de los dos”.* Preguntada por la SFI si alguna vez se han hecho daño a si misma dijo: *“no fue en ese momento que me quise hacer daño pero no pude”.* Preguntada por la SFI para que diga cómo iba a hacerse daño dijo: *“quería agarrar el bisturí y hacer que mi útero sangrara y así llamar la atención de GERI y*

*hacer que me revisen y si tenía algo adentro hacer que me lo saquen por que no quería”. Preguntada por la Defensa sobre el significado “PEDIR AYUDA” dijo: “porque si yo me hacía daño y salía algo mal le quería mostrar ni ropa interior sangrando a GERI quería llamar su atención”. Preguntada por la SFI para que diga de cuanto fue el retraso dijo: “dos meses que no me venía igualmente soy irregular, eso de que soy irregular lo sabe mi ginecóloga”. Preguntada para que diga si se hizo análisis de sangre o algún test de embarazo dijo: “después que me intente hacer daño fui a una farmacia y me hice un test y me dio que no estaba embarazada”. Preguntada por la Defensa para que describa la personalidad de SAF dijo: “SAF tenía su temperamento, él siempre quiere que sean las cosas como él quiere, cuando le propuse ir a un bar en público y me dijo que no, entonces se hacían las cosas como el quería” . Preguntada por la Defensa cual fue el motivo por el cual quería reunirse en público con él dijo: “el motivo real más allá de la batería era que yo quería cerrar la relación cara a cara. En público porque si estábamos en un ámbito público no le daba la pauta para ponerse violento ni ejercer violencia contra mí y si pasaba me iba a poder defender. Si era en público no iba a gritar”. Preguntada por la SFI si le tenía miedo a SAF dijo: “por dentro si en el fondo si le tenía miedo. Por eso en mi Facebook yo lo tenía oculto para que no vea fotos con mi pareja porque si veía fotos con mi pareja tal vez le podría llegar a hacer algo a él”. Preguntada por la SFI si sabía SAF que tenía un novio de nombre GERI dijo: *creo que no y no quería que sepa porque me daba miedo por GERI*”. Preguntada por la SFI para que diga si SAF le pregunto si tenía novio dijo: *no*. Preguntada por la SFI para que diga si GERI conocía a SAF dijo: “no”. Preguntada por la SFI para que diga si GERI supo en algún momento de la existencia de SAF dijo: “no”. Preguntada por la SFI para que diga si Alexis Pascualini sabía que estaba de novia con GERI dijo: “si”. Su amigo Alexis Pasqualini le conto a SAF que estaba de novio dijo: “no era más amigo mío que de él”. Preguntada por la SFI para que diga si le pidió a Pasqualine que no le diga a SAF que tenía novio dijo: “no. No era necesario no se llevaban bien”. Preguntada por la SFI para que diga si alguno de los amigos de SAF sabía que tenía novio dijo: “no”. Preguntada por la SFI para que diga si Yanina de la florería sabía si tenía novio y lo conocía dijo: “si sabía que tenía novio y lo conocía de vista”. Preguntada por la SFI para que diga si Yanina sabía de la relación con SAF dijo: “no porque esto fue hace tiempo. Cuando yo le doy aviso que esta persona iba a venir ya había pasado un tiempo que no quería saber nada con él entonces no viene al caso que le cuente lo que había pasado con esta persona. Preguntada por la SFI para que*

diga si Yanina lo conocía a SAF de otro lado dijo: *“si del ambiente de la música”*. Preguntada por la SFI para que diga si hablo con Yanina de SAF dijo: *“no nada más que esa situación habíamos hablado quizá de la banda pero no de él”*. Preguntada por la SFI para que diga como lo pudo identificar Yanina a este sujeto cuando toco el timbre dijo: *“porque yo le dije que iba a venir el de “la CF” [banda musical de SAF] a tocar el timbre”*. Preguntada por la Defensa para que utilizaba la tijera y desde cuando la tenía en el departamento dijo: *“tengo un romero y un laurel que son árboles de hoja mediana y ambos están enfermos y tienen mosca blanca, compre la tijera hace bastante para poder podar los árboles. Pude un par de hojas, pude la mitad del laurel para ver como evolucionaba porque esta apestado el árbol. La tijera la compre como hace un año”*, Preguntada por la SFI donde la compro dijo: *“en el easy”*. Preguntada por la Defensa desde cuando esa tijera estaba ubicada en el lugar descrito en la declaración dijo: *“yo la ubicaba arriba del mueble en mi habitación el único mueble de madera de mi habitación arriba a al derecha, afuera no porque se puede mijar y se oxida. Y después de terminar mi tesis hice una limpieza del mueble ese y puse las cosas de jardinería debajo de mi cama con lámparas. Debajo de mi cama también hay una maqueta de tesis que por el peso es inamovible así que cuando limpio las únicas cosas que muevo son las más livianas”*. Preguntada por la Defensa para que diga si sobre el mobiliario y en sectores visibles existían fotos de la declarante junto a su novio, en los últimos meses dijo: *“si en mi mesa de luz una foto grande de 20x15 con GERI de vacaciones”*. Desde cuándo: *“esta ahí desde el último mes”*. Se le exhibe la fotografía secuestrada en autos y dijo: *esa estaba al lado del televisor la que está al lado de la cama estamos en la playa y tiene un portarretrato bastante importante”*. Preguntada por la Defensa para que diga si las fotografías a las que hizo referencia al concurrir SAF al depto. Las vio en algún momento dijo: *“si esta fotografía estaba parada al lado del televisor y cuando yo me fijo en la computadora para buscar el partido y no se si fue el viento o algo pero quedo boca abajo, tenía una base de plástico yo me percate que estaba boca abajo después del hecho”*. Preguntado por la Defensa si SAF antes del día del hecho había visto fotos de GERI en el depto. Dijo: *“antes del día del hecho no”*. Preguntada por la Defensa para que diga desde cuando efectúa trabajos para la intendencia de Comodoro Rivadavia y en qué carácter lo hace dijo: *“en carácter particular desde mediados de 2016”*. Preguntada por la defensa Para que diga cuándo tenía previsto trasladarse a otra provincia conforme lo anticipara precedentemente en la declaración dijo: *“tenía pensado irme de cba ni bien termine mis estudios universitarios tenía pensado irme*

*ahora en diciembre. No sé si mencione cuando estábamos en la casa de Arguello y él se puso violento había otro chico más de nombre Diego Ragazzi que es el trompetista de la banda*". Solicitado por la defensa para que la declarante efectuó un dibujo describiendo la cama, la ubicación cardinal y del mobiliario circundante y el lugar exacto de la ubicación de la batería señalando con una flechita donde se encontraba la tijera y en cm o metros las distancias. (en este acto la deponente procede a dibujar lo solicitado por la defensa, lo cual se incorpora como foja útil de la presente declaración): *"la base de la cama debe tener como 10 cm.* Preguntada por la Defensa si los vestidos ocupaban la cama dijo: *"estaban dispersos aleatoriamente sobre la cama"*. Preguntada por la Defensa a que le llama batería dijo: *"es una caja de cartón negrita cuadrada de 70x50 aprox y 20 de ancho, y por lo que vi la caja tiene como una especie de panel, lo vi en el dibujo no lo vi adentro, y tiene como dos elementos que sirven para percusión"*. Preguntada por la Defensa para que diga que siente después de todo lo ocurrido dijo: *"asco, dolor, vergüenza, me ultrajo sexualmente, no eso nomas, asco"*. Preguntada por la Defensa para que diga si las marcas visibles que presente en su brazo derecho se corresponden con la mecánica del hecho dijo: *"si, yo soy diestra aparte"*. Preguntada si tiene alguna otra marca en otra parte del cuerpo dijo: *"me han sacado fotos de raspones en los glúteos, rasguños en los glúteos, y supongo que uno será porque me caí no sé, tengo moretones en el pie izquierdo y una maraca o sea otro moretón acá (exhibe un moretón en el antebrazo izquierdo).* En este estado y surgiendo de la presente declaración la posibilidad de comisión de un delito contra la integridad sexual en perjuicio de la declarante se procede a interrogarla sobre si es su voluntad promover la acción penal para la investigación de dicho hecho delictivo, previa explicación de la naturaleza jurídica de la promoción de la acción (art. 72 del CP) a lo que dijo: *si quiere promover la acción."* (fs. 130/148)

En una segunda oportunidad, con fecha **21/12/2017** la imputada dijo: *"yo ese día me había enterado y ya lo sabía ya lo estimaba. Me había enterado lo de la circulación de los videos, el difundió videos míos manteniendo relaciones cuando habíamos quedado en que nunca, eso no salía para afuera. Y me quebré, explote, yo sabía más o menos con anterioridad lo de los videos pero él no tenía ningún derecho a hacer circular videos íntimos y a mí me costó mucho hacer mi carrera y vi mi carrera destrozada,. En Junio yo concurrí al instituto Oulton parta empezar a tomar pastillas para dormir porque no me podía concentrar, tenía problemas trate de perdonarle en el*

*subconsciente pero no pude. No aguante la circulación de los videos, no lo soporte porque eso yo nunca viralice ninguna imagen de él yo siempre confié y me sentí ultrajada y avasallada en mi intimidad que no tenía derecho. Estaba consternada y yo en mayo me ofrecí como testigo a una fundación de mujeres de Marita Veron y no podía soportar el tema de los videos, como me iban a ver esas mujeres después de ser testigos para ellas. Tenía pesadillas realmente y yo busque en un momento como hacer daño pero lo lamento muchísimo porque tenía una re linda vida y a mí me la habían destrozado con eso de los videos, no fue justo. Por eso también me quería ir de Córdoba, no reaccione de la mejor manera pero no tenía derecho a hacérseme esto violiar mi intimidad me sentía avasallada. Nada más. Preguntada si va a responder preguntas dijo: si. Preguntada por la SFI cuantas veces se filmaron dijo: creo que una vez o dos, pero yo no pude soportar esta situación, mi carrera estaba en juego a mi costo un montón no era justo. Donde se filmaron: en la casa de Arguello y ni se si otra vez en mi casa. Con que aparato: con el celular de él. Tenías esas filmaciones en tu poder: no se las pedí pero no me las dio se las mostraba a los amigos. Por que no te la dio: no me las pasaba, quiero decir algo yo a él siempre lo escuchaba como ser humano como persona católica que soy, lo escuchaba todos sus problemas, yo me sentí un objeto él no me preguntaba por mis problemas, yo le preguntaba todos sus problemas, no fue justo el no tuvo buena actitud conmigo. Y lo lamento muchísimo porque yo jamás hubiera querido esto pero tenía impotencia. En qué fecha se filmaron: esto fue al año pasado y otra fue a principio de este año. Como te enteraste de que hacia circular la filmación: en realidad él, yo lo sospechaba desde un principio porque me habían dejado de invitar a la sala de ensayo los amigos, y también pude ver en un momento en el celular en un grupo de whatsapp fotos de chicas y él también mandaba. Lo sospeche de un principio. Como te enteraste: porque fue fácil a él se le escapo y a mí me dolió muchísimo se le escapo una palabra y yo lo sospeche. Se le escapo algo de los videos y a mi nuca me mando nada de los videos. Saberlo con certeza yo en un momento vi en su celular que él le había mandado un video a un amigo. Tuyo: si mío. Él mandaba video de chicas en un grupo de amigos de la banda. Quienes estaban en ese grupo: todos los chicos de la banda Lucas Diego, no sé si Fernando que es nuevo, pero eran todos los de la banda en ese momento y yo sabía que entre ellos se mandaban videos. Que video viste: yo vi un video en que estoy haciendo felaciones a él. Como estabas vestida: no me acuerdo, no porque se ve mi cara nomas. Y él: no el no salía, salgo yo nomas. Donde estaban: es que ambos videos estamos haciendo lo mismo,*

*estábamos en Arguello. En los dos: uno fue en arguello y otro en mi casa. Y la que vos viste en donde estaban: son las mismas situaciones yo creo que en arguello que ese fue el primero y el mas largo. Donde estabas cuando lo viste: estaba en mi casa generalmente estaba en mi casa cuando nos juntábamos. Desde donde lo viste: desde mi cama. Desde que soporte: desde el celular de él. Que celular tiene: un iphone 6 o 7. No tiene contraseña: no no no. Estaba libre para que cualquiera lo viera: es que le estaba hablando con su amigo. Y como lo viste: porque fue para arriba y deslizo el dedo para arriba.- Estaba hablando con su amigo porque nos encontrábamos esporádicamente. Yo lo vi de lejos que le mando el video a su amigo. Ese día le mando el video: no era de otros días. De cuantos días: no recuerdo. Cuanto paso desde la film acción hasta que la viste que la envió: y habrán pasado no sé si unos días o un mes porque nos veíamos esporádicamente, como un mes. La última vez que se filmaron a principios de este año y viste la filmación un mes después aprox. dijo: en abril fallece el hijo de él y habrá sido en mayo o junio. Donde estaban cuando viste que el envió las filmaciones dijo: estaba en mi casa. Donde estaba él: al lado mío, en la cama sentado yo lo vi de atrás. Donde estabas vos: en la cabecera de la cama. Con quien estaba hablando él: con Pérez su amigo que lo cubría. De que lo cubría: de verse conmigo, lo cubría con su mujer y para verse conmigo. Que es lo de testigo de la fundación Marita Veron: yo soy testigo de algo que me paso. Me ofrecí como testigo de una causa de trata de personas que me ocurrió a mí. En que causa: yo no fui la víctima, esa causa fue en mayo a mí ofrecen un trabajo de arquitecta en computrabajo en una empresa que se llama Mader Block y me llamo la atención de que me llamaran a mí que todavía no era arquitecta. El hombre que me hablaba a mí era el socio de la empresa se hacía llamar Javier Cáceres y me empieza a hacer preguntas me pagaba por plano, y yo empecé a dudar y me tenía que pasar a buscar en una camioneta y me preguntaba por mi aspecto físico y yo dude le dije que le importaba mi aspecto físico o la relación laboral y yo le digo am mi pareja y me paso un número y me dice que el jueves a las ocho de la mañana me necesitaban en Roque Saens Peña en chaco y yo le ofrecí una entrevista cara a cara y me rechazó porque estaba en bs as. Yo después le dije que iba a aceptar el trabajo bajo mis propias condiciones y me dice que no que no me podían pagar el pasaje ni el hotel que le convenía ir con ellos en la camioneta. Y después no quedo en nada y al mes se lo comento a una amiga y me dice que me baje una aplicación que se llama de buscarrer en la que salen todos los números privados con nombre y apellido, y esta persona me sale con otro nombre que no era Javier Cáceres sino Walter. Con mi*

*amiga Analia Calderon buscamos en internet y sale que esta persona estaba buscada por la Policia Federal eso sali6 en google en el diario. Hasta que le6 que la fundaci6n de Marita Veron lo hab6a denunciado entonces yo me comuniqu6 an6nidamente y deje mi celular en la p6gina. Por qu6 an6nidamente: porque ten6a miedo que me pase algo con esto, le deje mi nombre y mi n6mero de tel6fono. Donde llamaste: me comuniqu6 v6a mail, y ellos se comunican al otro d6a la abogada de esta fundaci6n. Cuando fue esto: fines de julio o agosto, y yo soy testigo de esta causa de este hombre de lo que hace, pero la abogada me pidi6 si pod6a ser testigo de ellos. Que abogada: no recuerdo el nombre creo que se llama Cecilia y est6 ah6 en la fundaci6n. No quer6a que ellos me vieran mal ni que mi imagen se viera difamada. Pero a esto ya sabias del video: si si, pero por responsabilidad social llame, este es el de la causa del hotel de la Ca6nada y sent6 responsabilidad social y no quer6a que me vieran de esa manera. Le dijiste algo a SAF cuando supiste que mando el video dijo: no yo me calle, yo me callo muchas cosas desde mi infancia me callo muchas cosas. Yo sent6 indignaci6n e impotencia porque no pod6a hacer m6s nada. Lo volviste a ver a SAF despu6s de esto: si trate de perdonarlo pero me pesaba, me pesaba. Mantuviste relaciones con SAF despu6s de esto: s6. Permitiste que te filmara despu6s de esto: no. Planeaste las lesiones que le causaste a SAF: si si yo quer6a hacerle da6o porque me sent6 impotente me sent6 denigrada porque nadie me hab6a hecho esto a mi ninguna pareja nadie me hab6a hecho esto. Como lo planeaste: a fines de julio quer6a hacerle da6o con lo que 6l me hizo, quer6a que sepan quien es 6l como persona por hacerme esto. Que sepa quien: sus amigos todos, por haberme hecho eso por haberme ultrajado mi intimidad. Como lo planeaste: busque en internet. Que buscaste: como pod6a lesionarlo en sus partes 6ntimas pero ese d6a explot6 ya no aguantaba m6s. Que informaci6n obtuviste: se me fue de las manos yo no quer6a causar. Que pod6a no si el miembro se insertaba pod6a continuar su vida normal. Yo investigue como pod6a llegar a lesionarlo, con un bistur6 con cualquier cosa hab6a encontrado noticias de mujeres que lo hab6an hecho pero a m6 se me fue de las manos. Cual fue el siguiente paso: verificar, yo consulte si pod6a llegar a estar en una situaci6n procesal por una de esta causa. A que conclusi6n llegaste: no si era en defensa propia o. Yo no aguante m6s. No que?: no entiendo la pregunta. Que yo no pod6a quedar implicada si en alg6n momento me defend6a de algo o resultaba en defensa propia. Como sigui6 tu plan: me sent6a mal me sent6a denigrada como mujer. Como sigui6 tu plan: no busque por internet eso informaci6n nada m6s, no quer6a causarle una lesi6n tan grave quer6a lastimarlo ah6 nada m6s, no quer6a causarle tanto*

daño. Cual es la lesión que vos le querías causar: *“yo le quería lastimar ahí abajo. Especifique: el miembro pero no quería causarle el daño que le hice,. Es la verdad. Que daño le querías causar: nada, le quería causar daño ahí abajo nada más una lesión. Con que objeto lo lesionaste;: con una tijera. Describidla: con una tijera con mangos de madera. De que tamaño: así. De que era la tijera: de podar. De donde la sacaste: la tenía desde hace tiempo de debajo de mi cama. Cuanto tiempo; la tenía hace como un año esa tijera. De donde sacaste los bisturís: los utilizo para hacer maquetas son elementos finos. Describime el momento del ataque: estábamos en mi departamento, tomamos un vaso de agua no sé, nos pusimos a hablar del partido que era de ese día en un momento. Que partido: independiente racing. Donde estaban: en mi departamento en el living comedor. Estaban viendo el partido: si o estábamos escuchando desde una computadora. Una Notebook: si una note book. Después estaban mis fotos. Que fotos: mías con GERI que las había puesto esa semana, GERI mi pareja. Es necesario que declare todo esto?. No quiero contestar más porque me hace mal. Quería decir porque lo hice nada más. Preguntada por la SFI para que diga si va a seguir declarando y contestando preguntas dijo: si. Seguimos hablando conversando yo le quería comentar que me iba a Cómodo al sur a trabajar ese era mi plan, irme al sur a laburar porque aquí no hay trabajo y le quise mostrar la batería que estaba en mi pieza en mi habitación. Fue muy bruto pero tuvimos relaciones. Prestaste tu consentimiento: si pero fue muy bruto en ese momento fue demasiado bruto,. Como y en donde mantuvieron las relaciones: en mi cama. Él te penetra: si por vía vaginal. Eyaculó: creería, nunca eyaculaba él. Creo que sí, porque yo no dejaba que pase eso. Estabas arriba o abajo: estaba abajo y me molesto. Que te molesto: que eyaculara, yo no estaba cuidando bien con las pastillas las pastillas estaban al lado de mi mesa de luz. Tenía un antifaz pero no era erótico era un antifaz de todo moda era de viaje y él se lo ponía a modo de burla y ese día él se lo puso. Dónde: se lo coloco en los ojos y él como no, él es narigón y deduje que podía ver y como me molestaba que me haya agarrado tan fuerte y que era tan bruto conmigo y que eyaculara más el sentimiento que yo tenía anterior en mi cabeza entonces decidí hacer lo que hice. Que hiciste: agarre la tijera. Él estaba acostado sobre la cama: él estaba acostado. Vestido desnudo: tenía los pantalones bajos. Y Vos: tenía mi top y mi bombacha la había corrido él la tenía puesta. Tu posición en la cama como era: en un momento el me dio vuelta y quede arriba de él sentada en el torso, de espalda a él, me tironeaba del pelo, era bruto en el acto sexual conmigo y ya no lo toleraba. Le dijiste para no quiero: no, me molestaba, yo*

*me callo mucho las cosas. Si en un momento sentí, le di a entender que no me gustaba que me estaba doliendo. Como le diste a entender: con expresiones. Como si estabas de espalda: si pero le dije hay, yo no soy de decirte para pero con expresiones, porque en un principio fue consentido. En qué momento dejo de ser consentido: cuando me eyaculo. Le dijiste que no querías más: no porque fue en el momento que sentí que había eyaculado. Él nunca supo que dejo de ser consentido: no le di entender eso. En un momento en que él ya se había puesto el antifaz deduje que podía verme porque es narigón y yo con ese antifaz puedo ver, y pensé que me estaba viendo y saque la tijera debajo de mi cama y lo herí. El tenía una erección: ya la había tenido conmigo. Como hiciste para tomar el miembro de él y la tijera: el sostenía su miembro con su mano derecha y yo agarre la tijera de debajo de la cama y tape la tijera con mi torso y bueno lo herí. Como hiciste para cortarle el miembro y no la mano: porque el pene de él tiene cierto tamaño y no pensé que lo iba a lastimar de esa manera, se estaba masturbando. Tenía o no erección: había tenido, había terminado justo. Que paso después: le corte y tire la tijera para la derecha y salte y me fui corriendo porque estaba asustada, Salí a pedir ayuda. Ayuda para que: por él. Que dijiste: pedí ayuda a mis vecinos. Salieron: si salieron. Y que dijiste: gritaba insultos a SAF, porque me sentía avasallada porque no daba más por la situación. Yo tenía pesadillas no sé cómo describirlo, nunca fui al psicólogo nunca. En qué momento se te ocurrió lo de la violación: de antes porque quería que SAF, que sepan quién era SAF por haberme difamado, para que sepan quién era él. Vos planeaste acusarlo a él de una falsa violación dijo: en un momento sí. En ese momento inmediatamente ocurrido el ataque le dijiste a tus vecinos que te violo: en realidad yo me sentí ultrajada cuando me acabo porque nunca acababa. Le dijiste a tus vecinos que te habia violado: si. Cuando llegó GERI al dpto. le dijiste que te había violado: si porque también me sentía así porque nunca me había eyaculado adentro y porque esa vez lo hizo. Le diste el bisturí a GERI y le dijiste anda a matarlo: no tenía yo el bisturí y tenía miedo, dije que ganas de matarlo no le dije que lo vaya a matar porque sé que él es una persona que no haría eso. Que hizo GERI: nada se quedó al lado mío. Todo el relato que hiciste en tu declaración anterior de como ocurrió el hecho es mentira: parte es verdad y parte es mentira. Que parte es verdad: que me agarro del brazo me agarraba del brazo, fue consentido pero fue muy bruto conmigo. No sé si lo hizo porque había fotos conmigo y de GERI en mi mesa de luz cosa que yo nunca ponía también sabía que ya me iba de Córdoba y la vez anterior la última vez que nos vimos no habíamos tenido relaciones. Por que no: porque a veces era esporádico y a veces*

*teníamos relaciones y yo más que nada le escuchaba sus problemas por eso digo que fue injusto. Alguien sabía que él había hecho circular ese video: no me lo calle como la relación con él me lo calle se suponía que todo era íntimo. En relación a las consultas que hiciste en internet averiguaste sobre otra forma de dañarlo: a él no” (fs. 443/448).*

Luego, con fecha **29/08/2018**, manifestó: *“Niego el hecho y me remito a la segunda declaración que presté. Asimismo quiero manifestar que nadie ve mi daño psicológico, nadie hace esto porque sí. Yo no entiendo por qué no pareció el video, no está el video. A mí, yo en ocho años de relación jamás hice un video con mi pareja GERI. Y esto me psicopateo la situación, me sobrepasó porque no sabía que hacer si esta persona era influyente y el video no aparecía a quien le iban a creer, me devastó era mi vida mi carrera, se metió con una parte de mi vida que nunca antes nadie lo había hecho. Nadie ve mi daño. Él espero que se pueda recuperar pero mi daño psicológico no creo” (fs. 1024/1026).*

Con fecha **05/11/2018**, la imputada dijo que *“niega el hecho y se remite a sus declaraciones anteriores”*.

**III. Discusión final:** en la oportunidad procesal prevista por la ley procesal en el art. 402 del CPP, las partes emitieron sus conclusiones.

**1. La Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal** dio por reproducido el hecho que fuera motivo de acusación, y valoró la prueba reunida, enfatizando que se acreditó que BMB quiso quitar la vida de SAF; que éste nunca fue tratado como tal pues desde un primer momento fue tratado de violador, hasta se le promovió acción en su contra por parte de BMB, todo ello estando SAF en coma; que hasta el día de hoy es tratado así. Aclaró que en su declaración BMB reconoció materialmente el hecho, aunque no lo hizo lisa y llanamente. Recordó lo declarado por la acusada y evacuó sus citas contraponiéndolas con elementos de la prueba recolectada en autos y producida en el debate. Aludió a la vinculación que la imputada hizo entre su carrera y la exposición de su vida sexual, marcando el “paradigma cultural” que ello encerraba. Descartó que se sintiera “cosificada” por SAF, valorando el chat sostenido con RRA dos días antes del hecho. Negó que existiera el video íntimo con SAF, e incluso que el propósito del último encuentro haya sido quitarle su teléfono celular. Rechazó que fuera víctima de violencia de género, sino que es la misma película pero “a la inversa”. Compara la relación con SAF citando sus conversaciones con “W” y “RRA”, trajo a colación información sobre el denominado “sexting”. Refirió luego a la premeditación que surge

de las búsquedas de internet y del cotejo de los tiempos. Consideró que la acusada extorsionó a SAF con presentarse en su casa para devolverle la batería prestada. Puntualizó también el modo en que BMB manipuló a su entorno: a la florista, a sus amigos Gastón Gallo y Alexis Pascualini. Infirió que si todo hubiera resultado según lo planeado sólo contaríamos con la versión de la acusada, que alegaba haber sido violada. Manifestó que la acusada fue variando sus versiones a lo largo del proceso, aunque siempre girando alrededor de ella, sin dejar el papel de víctima: que fue violada, que fue abusada por su abuelo, que circuló un video suyo, que fue cosificada, que no quería arruinar su carrera, que quería humillarlo, etc. Analizó la prueba acerca de quién abrió primero la puerta y alcanzó el palier, y explicó luego que en ningún momento BMB solicitó auxilio para SAF; por el contrario, al vociferar que había intentado violarla lo colocó en situación de vulnerabilidad. Marcó que entre ambos había una relación de confianza previa, pues tenían relaciones sexuales, y ello fue clave para que SAF se dejara tapar los ojos y se entregara al acto sexual; aludió a otros aspectos de la relación, que era de amantes. Pasó luego a abordar la intención que tuvo BMB de quitar la vida de una persona en total situación de vulnerabilidad, por tener vendados los ojos, por estar disfrutando, y porque tenían una relación previa de amantes; tenía todo preparado, salió gritando por el pasillo que él la había violado; si quería lesionarlo y se le fue la mano, hubiera reaccionado. Explica que si él se hubiera dejado atar, muere desangrado en la cama, porque no hubiera habido grito ni tiempo; incluso momentos antes, SAF le enseñó a borrar mensajes en el teléfono. Explicó que la excusa del video surge por la declaración de SAF cuando ve que ella lo trataba de un extraño, por eso él dice que tenía videos juntos como prueba de ese vínculo, pero que en realidad nunca se encontró un video en ningún teléfono. Si la excusa eran las fotos, iguales imágenes le pidió RRA por otro chat. Descarta que SAF tuviera su ego centrado en su miembro viril, pues el Dr. Pinto dijo que su primera preocupación al despertar luego del coma fue si iba a vivir; él le mandaba fotos de su miembro porque ella se lo pedía, y ella le mandaba fotos de su cola porque él se la pedía, por eso no hay tal cosificación. Agregó que BMB le pidió a GERI que matara a SAF y le dio un bisturí. Consideró indicio del dolo homicida el lugar de la lesión pues por allí pasa una arteria, había un charco de sangre tan grande que podía suponer el peligro que corría la vida de SAF, pero no hizo nada para auxiliarlo, lo siguió colocando en situación de vulnerabilidad después del corte. Cita jurisprudencia de la CSJN y el TSJ. Agregó que el dolo homicida aumenta porque la acusada es una universitaria y podía saber con mayor precisión los riesgos. Acotó que

todo lo sucedido posteriormente no corrió por cuenta de ella y que la vida de SAF se salvó gracias a los vecinos, al médico, al hospital, etc. Luego, se preguntó por el móvil de BMB en el hecho, y anotó que las pericias psicológicas indican que ella tiene odio hacia los hombres. Destacó el daño colateral producido a la hija de SAF en la escuela, a su pareja que acababa de perder un hijo. Luego refirió al daño ocasionado a SAF, y manifestó que si se observara hipotéticamente, éste sería un caso de violencia de género invertida porque las características de la violencia las tiene el masculino, no la femenina. Descartó que hubiera un desequilibrio, ambos se veían cuando querían, no hay ninguna prueba que él la obligara a nada ni que la acosara, incluso quien propone los juegos y las sorpresas es ella; había un tipo de relación planteada y consentida entre dos personas adultas, sin ningún tipo de violencia externa. Desechó también que hubiese actuado en legítima defensa. Pasó luego a dar por acreditada la alevosía, la relación de pareja como agravantes. Sobre esto último citó el fallo “Sosa” del TSJ y entendió que había una comunidad de intereses que generaban confianza. Explicó que en el caso ambas agravantes específicas concursan en forma ideal. De todo lo manifestado, concluyó que BMB debe responder como autora del delito calificado legalmente como Homicidio calificado por alevosía y por el vínculo en concurso ideal en grado de tentativa.

En cuanto a pena a imponer, consideró como circunstancias atenuantes: que es una persona joven, que tiene apoyo familiar; aclaró que a su cultura y formación lo considera un elemento neutro, es decir, a favor y en contra; que no registra antecedentes. Y como agravantes, la premeditación, y la entidad del daño causado, la que no es sólo en aspecto físico y psicosexual, sino a la lesión social que produjo, porque ésa es la que más peso tiene. Para ello, mencionó la corriente de la Teoría Objetiva del Derecho según la cual toda acción, que va dirigida a una determinada persona, también tiene una reacción social, aludiendo aquí a la exposición de SAF como un violador, lo que es similar a una muerte civil. En cuanto a la escala penal, citó el fallo “Aliandro” de este Tribunal, que marca un margen entre 10 y 20 años de prisión, y solicitó la pena de 13 años de prisión con accesorias de ley y costas, sugiriendo un tratamiento psicológico.

2. Concedida la palabra a la **abogada Dra. Testa**, apoderada del **querellante particular SAF**, manifestó que se ha probado el hecho, la intención homicida, la existencia de un vínculo, el estado de indefensión, y que para ello se remitía a lo ya

explicado por la Sra. Fiscal en su alegato. Apeló a la sensibilidad del Tribunal, al sentido común de los seres humanos. Afirmó que aquí hay una protagonista: la “mentira”, que en el caso derivó en un sinnúmero de situaciones perjudiciales. Mencionó los engaños de BMB a los vecinos, al Cabo Quevedo que escuchaba dos versiones cuando llegó al edificio, a la Cabo que prestara contención a la supuesta víctima BMB, al estudiante de ingeniería Kopp, a la ayuda de Yáñez, y también a la heroína de la causa, la estudiante de Medicina Argüello. Afirmó que todo lo que refería la víctima SAF cuando decía que tenía grabado en su teléfono era ni más ni menos el vínculo con BMB, no otra cosa. Mencionó la orden de dar muerte a SAF por parte de BMB hacia su novio GERI, otra de las personas del círculo de BMB que fue engañado. Su representado SAF dijo que ella recitaba un discurso que lo acusaba a él. Así, dijo que BMB mintió respecto a que la habían violado, que la acosaban, que con SAF tenía relación hace tiempo y que la había violado. Luego hizo lo mismo con la florista, con Alexis Pascualini, con Gallo. Dijo que nunca existió el supuesto video y que la declaración de la imputada fue absolutamente guionada. Agregó que la familia de SAF también es víctima, que desde sectores feministas se habla de SAF como macho agresor, con lo cual la imputada ha deslegitimado la lucha feminista. Refirió que si SAF, una persona pública, líder de una banda, comerciante, representara verdaderamente al prototipo machista, ¿no tendría acaso alguna denuncia? Incluso inmediatamente después del hecho SAF se refería a la imputada frente a vecinos como una buena chica, y en ningún momento se mostró violento, ni siquiera verbalmente. Señaló una presión patriarcal en la acusada luego de haberse recibido de arquitecta (quería hacer las cosas bien, casándose con su pareja de toda la vida, tener una casa, un título, etc.) que no se condecía con sus esquemas. El plan de BMB no contaba con SAF vivo. Afirmó que la imputada tiene derecho a mentir, pero se preguntó ¿hasta qué punto puede hacerlo, cuánto daño puede hacer? Finaliza diciendo que SAF gracias a Dios está vivo, pero por poco, y que ya nada volverá a ser igual para él. Por último, se remitió a idéntica calificación legal solicitada por la Fiscalía –tentativa de homicidio calificado por el vínculo y por alevosía- sin precisar monto de pena.

3. A su turno, el **codefensor de BMB**, el **Dr. Lucas De Olmos**, comenzó diciendo que los alegatos de Fiscalía y Querella se esforzaron por demostrar que no hubo violación, cuando BMB ya ha aceptado que mintió sobre dicho punto. Dijo que a su defendida se la juzga por su persona y por una supuesta mentira, pero que debe

juzgársela por el hecho, que es gravísimo, y que para ello debe basarse en las constancias y en la prueba producto de debate. Así, pidió al Tribunal que reflexionara si estaba para hacer justicia o para hacer historia, porque sería histórico condenar a una persona por tentativa de homicidio cuando sólo sufrió lesiones gravísimas o lesiones en su miembro; afirmó que daba la impresión que estaban ante el representante de la ‘vendetta publica’ o satisfacción de los delitos por la sola razón del delito, y no por el hecho concreto, o sea, dar una condena de forma ejemplificadora. Expresó que ha quedado probado que su defendida tenía una relación de noviazgo de siete años con GERI, con quien tenía un proyecto de vida, sólo tenía encuentros sexuales con dos o tres jóvenes más, hasta que se topó con SAF, que la llevó a tomar conductas sexuales de esa índole, que le pedía fotos, etc.; que ella nunca había tenido este tipo de trato con otras personas. Se acreditó fotos y videos circularon en el entorno de SAF. Afirmó que la acusada decidió y planeó el ataque y que le produjo esa lesión grave –no gravísima- a SAF, con alevosía, sin riesgo para ella, y obrando sobre seguro. Elogió el trabajo de la Fiscalía de Violencia Familiar de 2º Turno, atribuyéndole una efectividad es del 99% en sus investigaciones especializadas en este tipo de hechos, órgano que llegó a la conclusión de que no alcanzaba para requerir citación a juicio por tentativa de homicidio. Consideró poco serios los motivos por los que SAF qué creía que ella lo quiso matar. Si BMB lo hubiera querido matar, ella no hubiera salido a pedir auxilio. Explicó que los únicos pilares para decir que hubo intento de homicidio son GERI y SAF, y que los dos tienen sus razones: uno por despecho y el otro por la lesión sufrida. Consideró que SAF no es un testigo fiable porque mintió en su primera declaración, al sentirse amenazado por la acusación de violación, dijo haber tenido los videos, dijo que no fue al departamento a buscar sexo, no la batería, etc. Sostiene que si BMB hubiera pedido auxilio para él hubiera sido contrario a su plan de simular la violación por parte de BMB. Expresa el defensor que SAF usa su pasado de sufrimiento como carta de presentación, mencionando los comentarios que le hizo a Kopp, a Argüello, siempre se presenta como víctima. Considera que la entrega del bisturí a GERI, pidiendo que mate al querellante era parte de la actuación de BMB para simular la violación, por eso no puede ser tomado en serio. Cita a Sancinetti sobre los riesgos de fundar una sentencia en los dichos de un testigo que sería el principal interesado en que su palabra sea creída. Recordó luego que un bisturí es un elemento quirúrgico en forma de cuchillo pequeño, y que para morir desangrado hay dos maneras clásicas, cortar la arteria carótida del cuello, o la radial de la muñeca; además BMB utilizaba el bisturí para su carrera

universitaria. Considera ilógico intentar matar con una tijera de podar si a la vez tenía un bisturí en la mesa de luz. Si la imputada hubiera querido obrar sobre seguro para matarlo, hubiera actuado con total tranquilidad; ella buscó como cercenar un pene, no cómo matar una persona; también consultó cómo fingir una violación, de esas páginas web visitadas no surge que se haya dado muerte a una persona por haberle cercenado el pene. Afirmó que el dolo no debe presumirse, debe probarse según el acontecer ordinario de los hechos, y en el caso la intención homicida no era querida ni asentida por BMB por los medios empleados. Dijo que existe tentativa cuando el autor obra con intención directa de cometer el hecho. Refirió que la muletilla más frecuente fue la más elocuente: que SAF dijo siempre “con el diario del lunes”. Citó jurisprudencia sobre casos en los que no se dio por acreditado el dolo homicida. Por otra parte, especificó que en el caso hay lesiones graves porque la incurabilidad de la lesión no es certera, y que no puede ser determinada por la declaración del damnificado. Acota que SAF dijo que iba a salir adelante para demostrar que BMB no le había ganado, esto quiere decir que está mejor que hace un año, y que entonces no es tan incurable la lesión. Desconfió luego sobre la existencia o magnitud del trauma de SAF, y que en la causa “lo único gravísimo es que haya sido un pene el dañado”. Como se trata de una pieza anatómica única, sólo su extirpación da lugar a una lesión gravísima, y ello no ocurrió en el caso. Por eso, continúa, la escala es de tres a diez años de prisión, por la calificante de alevosía. Descartó la existencia de un vínculo de pareja, ya que los dos hablaron de una relación casual, que tenían sus propios proyectos de vida, sabían de sus relaciones, no se interesaban en general. Expresó que a SAF lo único que le importaba era la cola de BMB, a las fotos que ella enviaba de cuerpo completo, él respondía con fotos de su pene, cualquier mujer se sentiría cosificada si le preguntaran “cómo anda su cola”; fue el querellante quien instigó estas conductas inadecuadas a ella. Para BMB SAF era un tipo más para ella, porque ella tenía un novio y dos amantes, por eso no es cierto que odia a los hombres. Indicó luego que en cualquier hombre que pierde un hijo lo único que se le pasa por la cabeza es acompañar a la madre, y no distraerse con otra chica, como hizo SAF. Recordó que es el dueño de “la CF”, líder y vocalista de la banda, y su concepto de la mujer no es otra que la de la letra de esa canción de la banda, titulada “Putá”. Calificó a SAF como una “víctima manipuladora”. Por último, finalizó solicitando que se absuelva a su defendida por la acusación de Fiscalía, y sea declarada autora de lesiones graves agravadas por alevosía, dejando el monto de la pena supeditado al criterio del Tribunal.

4. La apoderada del **querellante particular SAF** indicó que su representado no deseaba dirigir la penúltima palabra al Tribunal (art. 36, segundo párrafo, ley 9182).

5. Finalmente, al concedérsele la **última palabra** (arts. 402, penúltimo párrafo, CPP y 36, segundo párrafo, ley 9182), la imputada BMB dijo: *“quiero decir que yo, BMB, me jodí la vida, jamás hubiera querido matar a nadie, no fue mi intención y pido que se haga justicia. Realmente estoy muy arrepentida de lo que hice. Quiero seguir viviendo. Yo ya no aguanto más, realmente siempre lo dije, estaba muy arrepentida, y pido que se haga justicia porque no fue mi intención jamás en la vida matar a alguien, pido que se haga justicia”*.

**IV. Enumeración de la prueba del hecho:** Comparecieron al debate a prestar declaración testimonial los testigos SAF, GERI, Florencia Delgado, Ariannee Steiner, Sargento Juan Eduardo Quevedo, Cabo Natalia Soledad Abregó, Yanina Eliana Morales Giardina, José Daniel Kopp, Julieta Arguello, Franco Hernán Yáñez, Alexis Rodolfo Pascualini, Gastón Gallo, Eduardo Pérez, Pablo Josué Capdevila y RRA.

Asimismo, a solicitud de las partes **se incorporó por su lectura** la prueba colectada durante la investigación penal preparatoria, a saber:

**\*TESTIMONIALES:** Cabo 1° Juan Eduardo Quevedo (fs. 01/02 y 06), Cabo Natalia Soledad Abrego (fs. 07/08), Oficial Inspector Marcelo Andrés Nieva (fs. 48/49 y 95), Florencia Delgado (f. 67), José Daniel Kopp (fs. 70/73), Ángel Dante Lupori (fs. 74), Subcomisario Walter Casas (fs. 76/77, 92/93, 172 y 219), Cabo Juan Pablo Gudiño (f. 79), GERI (fs. 81/85 y 802/806), Julieta Arguello (fs. 87/88 y 962), Suboficial Mayor Silvia Edith Juárez (fs. 89, 171 y 226), Franco Hernán Yáñez (fs. 90/91 y 963), ML (fs. 97/98), Yanina Eliana Morales Giardina (fs. 99/100), Elvira Moyano Garzón (fs. 122/123), SAF (fs. 149/165 y 761/767), Cesar Mateo Mihaic (fs. 166/167), Cabo Alexis Javier Merlo (f. 168), Pablo Josué Capdevila (fs. 169/170 y 807), Alexis Rodolfo Pascualini (fs. 173/174), Cabo 1° Néstor Eduardo Moreno (f. 177), Ivo Gunter Dorn (f. 181), Ariannee Steiner (fs. 215/216), Oficial Subinspector Lucas Nieto (f. 224), Gastón Andrés Gallo (fs. 227/229), Cabo 1° Julio Cesar Saravia (f. 239), Cabo Pablo Alejandro Álvarez (f. 275), Gabriel Fernando Pinto (fs. 381/383), Eduardo Ezequiel Pérez (fs. 786/788), RRA (fs. 1064/1065).

**\*DOCUMENTAL – INSTRUMENTAL – PERICIAL – INFORMATIVA:** 1.-Acta de Aprehensión (f.3), 2.-Croquis Ilustrativo (f. 4), 3.-Acta

de Inspección Ocular (fs.5 y 75), 4.-Informe Médico 2227266 (fs. 13/15), 5.-Acta de Secuestro (fs.16, 94 y 101), 6.-Informe Medico 2227294 (f.25), 7.-Informe Medico 2227377 (f.43), 8.-Acta de Allanamiento (fs.50/51), 9.-Pericia Interdisciplinaria (fs.109/110), 10.-Informe Medico 222749 (f.125), 11.-Planilla Prontuaria (f.180), 12.-Informe del 101 (fs.182/187), 13.-Impresiones Fotográficas de los Videos de Vigilancia (fs.202/212 y 269/270), 14.-Impresión de mensaje de Whatsapp (fs.218), 15.-Copia de elementos secuestrados (fs.257/260), 16.-Copia del Acta de secuestro (f.264), 17.-Copia de los Informes Químicos (fs.265/266), 18.-Impresiones Fotográficas de las lesiones de BMB (fs.271/273), 19.-Impresiones de la Apertura de Celular de BMB (fs.276/325), 20.-Captura de pantalla de internet (f.327), 21.-Copia del libro de guardia del Sanatorio Allende (fs.328/331), 22.-Copia de la Historia Clínica (fs.355/380), 23.-Pericia Interdisciplinaria (fs.387/388), 24.-Informe Técnico Fotográfico N° 2227295 (fs.393/396), 25.-Informe Técnico de Apertura de Celulares (fs.405/418 y 427/439), 26.-Informe de Desgrabación de Audio (fs.422/423), 27.-Informes Químicos (fs.509/514 y 517/520), 28.-Copia del Historial Académico (fs.522/526), 29.-Auto N° 21 de 2018 (fs.539/606), 30.-Auto N° 64 de 2018 (fs.633/639), 31.-Informe Técnico Fotográfico N° 2227386 (fs.644/728), 32.-Informe de Planimetría (f.729), 33.-Informe de Huellas y Rastros (fs.730/737), 34.-Informe del Registro Nacional de Reincidencia (f.745), 35.-Acta de Inspección Ocular (f.789), 36.-Impresiones fotográficas (fs.790/796), 37.-Pericia Psicológica efectuada a BMB (fs.808/811), 38.-Pericia Psicológica efectuada a SAF (fs.817/819), 40.-Impresiones de la Apertura Telefónica (fs.821/939), 41.-Informe del Perito de Control (fs.945/950), 42.-Copia de la Historia Clínica (fs.964/997), 43.-Pericia Medica (f.1007), 44.-Ampliación de Pericia Medica (fs.1016/1017), 45.-Pericia Multidisciplinaria (fs.1054/1060), 46.-Informe del Perito de Control (fs.1073/1075), 47.- Impresiones de sitios web (fs. 1708/1777) y demás constancias de autos.

Finalmente, como prueba nueva (art. 400 CP) se agregaron copias simples de notas periodísticas relativas a cortes de miembros masculinos (fs. 1688/1704) y copia de la letra de una canción titulada “Putá” de la banda musical “la CF” (fs. 1705/1706).

**V. Descripción de la prueba: 1.** Corresponde comenzar por quien resultara víctima del hecho bajo juzgamiento, el querellante particular **SAF** [se omiten ciertas transcripciones, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.]. Al iniciar su relato, SAF manifestó que conoce a la imputada, pero que no tenía impedimento para declarar. Al comenzar su

*testimonio y a preguntas de la Sra. Fiscal, respondió:* que conoció a BMB por un compañero de trabajo de la fábrica llamado Alexis, porque él es vendedor comerciante de calzado e indumentaria, y en ese ámbito se la presentaron. Que tuvieron una relación casual, se veían esporádicamente. Que tiene 42 años, y Alexis unos 30 años. Que en ese momento era soltero y tenía novia con quien convivía, que era una relación importante, una pareja estable de varios años, llamada ML. Que Alexis quería que la imputada y él se conocieran. Que finalmente se conocieron en un asado donde había mucha gente, que se vieron, charlaron, y pasó el tiempo. Dijo que además de ser vendedor comerciante, también tiene un negocio minorista, y que es músico por hobby. Respecto a esto último, dijo que canta en una banda llamada “la CF”. Que en ese asado, charlaron y nada más. Que pasó esa semana del año 2016 o 2017, y se escribieron por WhatsApp. Que ella fue a visitarlo a uno de los locales que ya no tiene, y ahí empezaron un pequeño coqueteo de las dos partes. Aclara que ‘pequeño coqueteo’ es presumirse, buscarse. Expresó que pasaron dos meses de ese coqueteo, muy tranquilo, nada explícito. Que ella sabía que él tenía novia, que sabía todo. Dijo que él estaba pasando un mal momento, que había tenido un bebé complicado y que estaba internado por una cardiopatía, aclarando que estuvo internado durante 11 meses, y que por eso fue un tiempo medio complicado. Que con su pareja no se estaban encontrando. Que él quería escaparle a la realidad que estaba viviendo con el bebé. Dijo que no sabía mucho de la vida amorosa de BMB, que le contó que había estado en pareja, y que su ex pareja lo acosaba, pero que no le dijo quién era. Manifestó que a aquél lo conoció en la sala de espera de testigos momentos antes de ingresar a la sala de audiencias. Refirió que BMB le contaba al dicente que ella había tenido problemas y que su ex pareja era violento, pero que la relación que el declarante tuvo con la imputada no daba para explicarse ni contarse tantas cosas. Aclaró SAF que el coqueteo era de relación casual y esporádica durante tiempo, y que al principio parecía que de parte de BMB también era así hasta el último, en que al final no fue así –en referencia al hecho–. Afirmó que tenían relaciones sexuales. Que desde que se conocieron, pasaron dos meses hasta comenzar a tener relaciones. Que las relaciones fueron esporádicas, y que no eran todo el tiempo, que eran cada tanto. Que él estaba en pareja, que ella lo sabía. Que estaban cuando coincidían en horarios y en momentos (ya que ella estudiaba arquitectura y él tenía su trabajo y el tema de su bebé). Que sabían de cada uno, pero que no se prestaban mucho el oído. Dijo que las relaciones que él recuerda fueron en casa de BMB y una vez en la casa de su hermano. Que inclusive alguna vez se juntaron para eso y él no pudo. Que en el estudio de grabación nunca

estuvieron, y que en la casa del dicente tampoco. *La Fiscalía solicita incorporación de parte del testimonio de instrucción por algunas contradicciones (fs. 149/165, 761/767), a lo que el Tribunal hizo lugar. Preguntado el testigo por la Sra. Fiscal para que señale cómo sabía la imputada dónde vivía el dicente, éste respondió:* que ella sabía dónde vivía porque él le dijo dónde vivía, pero aclara que nunca la llevó a su casa. Que siguieron juntándose, y que al último se hicieron más esporádicas las veces que se juntaban. Expresó SAF que no iba a haber una relación entre ellos, que lo habían hablado. Dijo que al último notó mucha insistencia de parte de BMB, en contarse cosas, en saber cosas. Que al final empezó a bajar la regularidad, que empezaron a verse menos. Que dejaron de verse porque perdieron la atracción, y que por otro lado él estaba con su hijo complicado, y que después su hijo falleció. Por otro lado, dijo que al principio con BMB tenían relaciones sexuales convencionales. Que después se mandaban fotos varias veces, se escribían mensajes, que ésta era la vía más normal. Reitera que la relación era esporádica. Que al tiempo ella se recibió de arquitecta y estuvo estudiando para ello, y que ella se habría ido de vacaciones, que él también viajaba por trabajo, y que la comunicación era por Whatsapp. Aclara que le es difícil no usar ‘el diario del lunes’, en sentido que algunas cosas que me le llamaron la atención no les dio importancia hasta el final. Manifiesta que él está aquí porque lo quisieron matar, no porque haga un juicio moral de nadie. Continuó diciendo que se mandaban fotos en ropa interior y también desnudos, que eran fotos sexuales, que ella le mandaba o él a ella, que se las pedían el uno al otro, y que en su caso eran fotos de su miembro en particular. Que esas fotos venían con fines de estimularse, de juntarse, y que podía pasar un mes o muchas semanas sin mensajes de ninguna índole, y después aparecían nuevamente. Dijo que con el tiempo fueron disminuyendo la cantidad de mensajes, pese que a la noche anterior al hecho también se mandaron fotos. Que no se filmaron teniendo relaciones, que ella se lo pidió en varias oportunidades. Que él tenía una relación de hace mucho tiempo y no iba a tener un video de ellos. *A pregunta de Sra. Fiscal respecto a un video mencionado en su declaración durante la instrucción, el testigo respondió:* que cuando él dijo eso fue a los pocos días de haber salido del hospital, y que inclusive mencionó que estuvo en la clínica, donde pasados los 30 días hasta que salió, recién empezó a sentirse mejor. Que se encontró con un panorama en el que lo acusaban de haber violado a alguien. Que lo único que le envió a un amigo suyo confidente –de nombre Eduardo Pérez, quien es su amigo, fue su abogado, es como un hermano– fue un mensaje unos días antes contándole la situación. Afirma que él no le

pasó videos a ningún amigo suyo, que sólo le pasó dos fotos a su amigo Eduardo. Que no recuerda haber dicho eso en la instrucción, pero que pudo haberlo dicho porque estaba mal en ese entonces. *Inquirido nuevamente por la Sra. Fiscal por sus dichos obrantes a f. 142, SAF respondió:* que él no la filmó, que ella le pidió que la filmara, que nunca hubo ningún video, que él no filmó nada. Dijo que le pasó un par de fotos a Eduardo Pérez, y que no sabe cuándo habrá dicho eso, y que quizá puede haberlo dicho por miedo a que no le creyeran, pero que no hubo ningún video, y que el teléfono lo tiene la Fiscalía al día de hoy. Expresó que hasta el día de ayer, las únicas fotos que ha visto son las suyas tirado en un palier desangrado, con sus partes íntimas destrozadas, lleno de sangre, con su cara, y que si hubiera habido un video que él divulgó se hubiera viralizado como las del dicente o peor, pero que no existió ese video, que no se filmaron juntos nunca, que no existió ningún video. Dijo que ella le pasó video filmándose en el espejo, sus partes, pero nunca teniendo relaciones. Que desconoce si ella pudo haber filmado sin que él se dé cuenta. Expresa que a él le hace mal ver sus fotos, que las vio todo el mundo, las vio su familia, su hija, sus compañeros de trabajo, las vieron en China. Que se dijeron de él muchas cosas espantosas, y que al ver la hoja de ruta, lo que ella le quería hacer, le duele mucho más. Que no hubo nada, que no lo quiere hacer sonar anecdótico. Que ella le mandaba videos tocándose sus partes íntimas, con el dedo en la boca, pero que esa parte hoy está anulada en el dicente después de lo sucedido esa noche. Aclara que eran videos tocándose, tocándolo, que se los mandó. Que esos videos iban acompañados de varios mensajes, preguntando si quería más, o él mismo le pedía más. Dijo que ese tipo de relación que tenía –de estimularse con esas cosas– le llamaba la atención. Que las relaciones sexuales dejaron de ser convencionales, y que ella puede haber propuesto algún juego sexual con otras cosas o contarle algo que le gustara. Dijo que alguna vez ella le contó que le gustaría estar con otro chico más –un trío–. Que de todo lo que sucedió antes del hecho, nunca hubo otro indicio que el de la insistencia de su parte. Y que eso no era indicio de que alguien lo quisiera matar, sino que era indicio de ir y tener relaciones, que ella jamás lo trató mal ni nada, que no hubo un indicio de nada. Dijo que nunca hubo un insulto, un reclamo. Que antes del hecho nunca hubo nada, que ella no tuvo ningún signo de violencia de ella contra el dicente. Que después del hecho él estaba tirado en el piso muriéndose, y preguntándose qué había pasado, qué le había pasado. Expresa el testigo que puede pensar que quizá le gustaba una posición más que otra, pero que esas formas no tenían nunca ningún reclamo del uno al otro. Que cree que entre ellos había piel. Y que cuando no tuvieron relación, no fue por alguna

violencia de ella, fue porque él no estaba bien, porque sentía culpa, que tenía su hijo internado, que tenía novia, que el dicente estaba más sensible que nunca. Expresa que nunca tuvo un lío, que puede discutir en el trabajo, pero nunca se peleó con nadie en la calle ni nada. Que el día anterior ella le mandaba video, fotos, y que él borraba absolutamente todo en su teléfono porque tenía novia y no estaba bien, pero que nunca hubo un reclamo de ninguna parte. *A pregunta de la Sra. Fiscal en relación al ego de la imputada que mencionara en su testimonio brindado en instrucción, respondió:* que habla del ego porque a veces le mandaba fotos, porque le había contado que el día de su cumpleaños –después esto se lo confirmó su ex compañero de trabajo Alexis, aunque aclara que en realidad primero se lo contó Alexis, haciendo memoria–, él no sabía aún que ella tenía novio, y que el día de su cumpleaños ella le dijo que estaba internada en el Allende porque su ex pareja la había golpeado contra la piletta de un baño o algo así, y después lo reafirmó cuando se vieron de nuevo, diciendo que el ex novio la había golpeado y que habían discutido. Aclara SAF que el ego lo resalta porque ella siempre le contaba que la acosaban. Que él no estaba atento a esas cosas, o si estaba con una persona o con otra, y que hasta se siente mal que esté abriendo tela de juicio que estuviera o no con otras personas porque se enteró que ella tenía novio. Que la primera vez que en todo ese lío alguien le pide disculpas fue el ex novio de la imputada en la sala de testigos. Continúa diciendo que mientras el ego no lastime ni haga daño, está siempre, que el ego no mata. Que mencionó también lo del ego porque a veces ella le preguntaba cosas sin que él le preguntara, decía que le contara, pero que nunca hubo indicio de nada, solamente su insistencia de verse al último, de proponerle al dicente que sucediera algo más entre ellos. *Preguntado por lo sucedido el día del hecho,* expresó SAF que fue un sábado, hacía mucho calor, ella tenía un instrumento musical que se lo quería ofrecer a su hermana, era una batería electrónica, que le había dicho que quería devolvérselo porque la hermana de BMB no lo iba a comprar. Que el damnificado quería evitar juntarse porque él tenía novia y porque cada vez se veían menos, que ya habían hablado en algún momento de no verse más. Que por eso él le dijo que no, que no tenía apuro, y también que notó su insistencia –ya con ‘el diario del lunes’–. Que concurrió unas semanas antes, fue a buscar el instrumento, ella le decía que estaba en la casa, que al final no estaba, y que él estuvo media hora esperando. Que luego se volvió porque no vive cerca del Centro, hasta que finalmente fue a buscar el instrumento otro día. Dijo que ese día jugaba Independiente vs. Racing, que ganó el primero 1 a 0. Que ella le había contado que tenía una exhibición de baile o algo así.

Que fue a la casa de BMB, tocó timbre, bajó un chico a quien no había visto nunca, y que el chico le dio la llave en la mano, luego el dicente le estrechó la mano y le agradeció. Que luego subió, tocó la puerta, entró, pidió un vaso de agua a lo cual ella le convidó dos, y que desconoce si ella le puso algo en el vaso. Luego charlaron, ella le contó que tenía ese evento de baile, luego fueron a la habitación que estaba al lado, ya que es un departamento chico. Dijo que había mucha ropa en un costado de la cama. Recuerda el testigo que estaba incómodo porque se quería ir, que ni siquiera fue su intención tener relaciones, y ni siquiera había llevado algo con qué cuidarse ni nada, ya que no fue a eso. Dijo que empezaron a darse besos, que estaban en la cama. Recordó que antes de eso estaba buscando cómo escuchar el partido, pero no se podía desde su celular. Dijo que estaban en la cama, que no estaban teniendo relaciones en ese momento, que avanzaron un poco como para empezar a tener relaciones, que ella le pidió que la toque, él la tocó, y que –sin hacer un juicio moral, aclara–, le pidió que ponga un dedo, dos, y cuando le pidió el tercero le dijo que no. Menciona que ella tenía eso, pero le dijo que no. Que ahí frenaron. Que hasta ahí no había ningún indicio de nada, de reproches, de nada. Que fue ahí cuando ella le dijo al dicente que le pasaban cosas con él, y que por qué él no dejaba a su novia. Que él le respondió que no, que lo mismo de siempre, que no iba a dejar a su novia, y que lo mejor era no verse, que era linda chica, que se había recibido, que tenía un ‘futurazo’, y que él había perdido a su hijo hacía cinco o seis meses, y que inclusive en ese tiempo se habían visto muy poco. Que el dicente había perdido un hijo, que antes que naciera su hijo perdió a su mamá, a su hermano, y venían golpeado fuerte esos últimos tres años, los cuales habían sido muy tristes. Que ella le dijo por qué no la dejaba a ML, y él le dijo que no. Menciona SAF que a su novia él siempre la ha amado, y que todos cometemos errores. Y que ahí ella le pregunta al dicente si él no dejaba a su novia porque le tenía miedo. Dijo el testigo que esa frase nunca se la va a olvidar, y mencionó a colación que su novia fue la mejor madre del mundo. Continuó con el relato manifestando que en ese momento vio que BMB se había comprado un iPhone, y le preguntó al dicente cómo se hacía para borrar mensajes, y él le explicó literalmente con su propio teléfono cómo tenía que hacer para borrar mensajes. En ese momento, ella le pidió que estuvieran juntos y que ella decía que después ‘yo no te voy a joder más’. Dice el dicente que con posterioridad notó que ella lo buscaba más que antes. Señaló que nunca hubo indicios de violencia, ni insultos, ni faltas de respeto, ni nada. Dijo que después de eso, empezaron a estar juntos, a tener relaciones. En ese momento ella le dijo que le iba a dar una sorpresita, que tenía una

sorpresita para darle. Que ella lo había invitado varias veces a su casa a dormir, pero él nunca accedió. Menciona que hay cosas que se ha ido olvidando, pero que es parte de su trabajo para sacarlas de su mente (el testigo se señala la cabeza). Dijo que en el jueguito le ofreció atarlo, no recuerda si con cinta o con qué, pero él le dijo que no; luego le preguntó si le dejaba poner algo en los ojos, a lo que el dicente accedió y le puso un antifaz que tenía como terciopelo. Ella le dijo que le iba hacer un jueguito, que si él quería, a lo que él respondió que sí. Que él estaba con la remera puesta, con los pantalones bajos, y sin sacarse las zapatillas, que su celular estaba a la izquierda, el bulto de ropa a la derecha, que no podía ver qué había ahí, pero suponía que eran las cosas de baile; y la puerta estaba delante. Que le puso el antifaz con el que no se podía ver nada, y en posición boca arriba. Que ella le propuso que adivinara con qué le tocaba su miembro. Que para ello, BMB se había colocado como con la cola hacia el dicente, o sea de espaldas. Que luego ella le empezó a practicar sexo oral. Dijo SAF que es la sensación de vulnerabilidad más grande, y que de sólo imaginar si lo hubiera atado, él no estaría presente declarando. Continuó: que de repente sintió algo. Recordó que previo estaba empezando a excitarse, y que en ese segundo lo quisieron matar, que no entendía nada en ese segundo, que no sabía si le había cortado, que no hubo tiempo de nada. Afirma que se sintió como un ruido a miedo. Que escuchó un ruido que no era parte de lo que estaba sucediendo, como algo mojado, y el dolor fue de un segundo. Que inmediatamente el dicente intentó levantarse, que ella salió de encima de él, lo tapó, y que no sabe por qué el dicente agarró el celular instintivamente para llamar la ambulancia o algo, y supone que en ese momento se activó un instinto de supervivencia. Expresó que a la vez ella estaba ahí diciéndole cosas que no las entendía muy bien, que le decía algo así como *‘hijo de puta, tomá’*, que lo agarraba de la remera, de los pelos, y que el dicente mientras tanto tenía una mano haciéndose presión, y que no entendía nada ni sabía qué le habían hecho. Mencionó que él atinó a salir –señalando que la puerta estaba al costado a la izquierda–, y ella lo agarraba, que él tomó una llave que había y que a la primera abrió. Que allí se dieron unos sucesos que si no estaban la historia cambiaba, y que si no hubiera pasado todo eso se hubiera muerto desangrado. Continuando con su relato, dijo que pudo abrir la puerta y salir. Que si bien le dijeron que subió unas escaleras, él no lo recuerda, y que sí recuerda que quedó tirado en un palier. Expresó que ella lo seguía atrás suyo gritándole y queriendo sacarle el teléfono. Dijo que él llamó por teléfono a la ambulancia y también a su novia ML para despedirse y decirle que se estaba muriendo. Que a continuación terminó tirado en un palier y allí

salió una vecina, a quien nunca le pudo decir gracias, y que fue el primer ser humano que lo ayudó. Que luego salió el marido de la chica, a quien el dicente le pidió que sostuviera a la chica que le quería sacar el teléfono. Que a continuación llamó a su novia, le pidió perdón porque le había sido infiel, le dijo que la amaba y que lo perdonaran, y que mientras tanto había mucha sangre. Que después apareció en un momento BMB –en dirección a su departamento, especificando que a un costado hacia la izquierda de donde él se encontraba–, pero cambiada de ropa. Dijo que lo suyo fue vulnerabilidad al 100%. Señala que después de todo lo sucedido se pregunta todos los días por qué le pasó eso, que él no se tiene que hacer cargo, que tiene que seguir para adelante, que le costó mucho todo, que tiene secuelas por todos lados, pero que también tiene por delante un montón de cosas. Que no es un mártir ni tampoco el más pavo, que le pasó una desgracia, le pasó a él, sin explicación, y que se ocupe quien se tenga que ocupar. Explica que le salvó la vida un hemisferio cerebral que tenemos todos y que dicen que sirve para defenderse y actuar. Aclara que mientras tanto, él no le dijo nada, ni insultó ni nada, y que quería que viniera una ambulancia a ver qué había pasado. Que luego salió la vecina con una bolsa de hielo, que también apareció un testículo, que había sangre, pedidos de disculpas propios, que su amigo al que llamó no dejaba que se durmiera, después que el señor de la vecina que no dejaba que nadie se acercara, que después apareció el novio de esa chica, que le habían dicho que habían violado a su novia. Que recuerda que algo así gritaba ella, pero que el dicente no entendía nada. Refiere que antes de todo, nunca hubo reclamo de nada de parte de BMB, o tal vez un reclamo de mayor atención o de tener algo al último, pero nada más. Continúa relatando que la acusada lo había tironeado hasta llegar a donde estaba –en relación al palier–, y que llegó sin dar un golpe a nadie ni nada. Que BMB lo tironeaba para que se quedara dentro del departamento; que apenas sucedió, se quiso ir en el momento, que no sabía con qué le había cortado ni nada. *A pregunta de Sra. Fiscal respecto a (f. 145) sobre el pedido de ella para enseñarle a borrar mensajes, respondió* que ella le pidió previamente que le enseñara a borrar mensajes del teléfono. Continúa mencionando que posteriormente al hecho supo de los riesgos de si se corta con una tijera de podar por el miembro y la femoral, que BMB tenía todo anotado, que había googleado, que él es comerciante, que estudió química, y que no le enseñaron que si se corta una arteria se puede morir desangrado, o si se corta el miembro se puede morir desangrado. Refiere que en el momento sintió el olor de la muerte, y que él se despidió. Que se despidió en la ambulancia, que nadie está preparado si le hacen algo, que solamente uno se prepara

si va a la guerra. Describe que no se acuerda si BMB gritó ‘me quiso violar’ o ‘me violó’, que se le mezclan los recuerdos. Que es difícil de explicar por qué alguien haría eso –en referencia al hecho–. Que al rato llegó el novio de BMB, que lo increpó al dicente, ‘qué hiciste’ le decía. Imagina que si a uno le dicen que violaron a su novia, seguramente va a hacer algo o al menos decir algo. Que él no sabía ni qué había pasado. Explica que ni siquiera quisiera que otra persona ocupe el lugar del dicente, pero que aun así le sucedió, que tampoco piensa por qué no le pasó a otra persona, pero que le pasó a él. Que él ni siquiera sabía el nombre del novio, pero que ella le decía que lo acosaba. Dijo que le llamó la atención unos cortes que tenía en los brazos la acusada el día del hecho, y que ella le dijo que como trabajaba con maquetas se había cortado con eso. Refiere el dicente que en cuatro años perdió un hijo, su mamá y su papá. Que nunca se quiso matar ni nada. *A pregunta de la Sra. Fiscal sobre las tijeras mencionadas en su declaración, respondió:* que sintió un ruido, no como el de un bisturí porque supone que un bisturí no hace ruido, y que en su caso hubo ruido, y que las tijeras hacen ruido. Que el ruido que sintió no fue del deslizamiento de un bisturí; que el ruido que sintió es de un segundo, no un sonido continuo. Refiere que él no se jactaba de su miembro por absolutamente nada, que no hubo nada, que no hubo un reclamo de nada, que él no sentía ego por su miembro viril; que ha aprendido mucho más de su miembro después de lo sucedido. *A pregunta de Fiscalía, el testigo respondió:* que sintió que se moría, que se moría de verdad, que se moría de a poco, que había cada vez más sangre, que la vecina que le daba indicaciones de primeros auxilios; que su amigo Eduardo le hablaba, que el dicente le pidió un cigarrillo, que se estaba muriendo. Señala que lejos de querer ayudarlo, del otro lado sintió que lo tironeaban desde adentro, refiriéndose a BMB. Que las demás personas le trajeron agua, que lo atendían. Que primero estuvo Eduardo, después el novio. Y que en cambio del otro lado, la acusada había tenido tiempo hasta de cambiarse de ropa. Que nadie lo alzó ni llevado en silla de ruedas. Que se tomaron hasta tiempo de tomarle una foto, pero que nadie lo ayudó a ir a la ambulancia, que se subió solo a la ambulancia. Que si no hubiera sido por las distintas personas que lo ayudaron, no estaría acá. Que el señor de la ambulancia, de nombre Raúl, se preguntaba si quería que lo llevaran al Urgencias o a otro lado, que él no sabía ni qué contestarle. Que recuerda a este señor, otro ángel según él, diciéndole que no hablara tanto, que no le iba a dar un pucho, que dejara de hablar. Y que el dicente le decía que no sabía por qué le había hecho eso. Que no hubo nada que desatara nada. Que no entendía cómo explicarlo. Que nunca se olvidará del sonido de la ambulancia. Que luego llegaron al

Hospital de Urgencias. Que allí seguía teniendo la misma sensación de que se estaba muriendo. Que él nunca había ido al Urgencias. Que entró, lo tuvieron en una camilla en un box, que había médicos y enfermeras, y que alguien le dio un cigarrillo porque lo tenía apretado con la mano y no lo soltaba. Que llamó desde ahí y les dijo a ML y a su hija que las amaba mucho. Que luego lo indujeron en coma y ahí se durmió. Relata que le realizaron transfusión de mucha sangre por toda la que había perdido. Que el Dr. Pinto fue quien lo operó. Que el principal objetivo médico era salvarle la vida, y que después veían qué pasaba con lo demás. Y que justo ese día estaba el urólogo de guardia de urgencias, que tuvo mucha suerte, y que lo salvó. Menciona que si él se hubiera muerto ahí, no hubiera podido contar esto. Que lo salvó Pinto, la vecina, el de la ambulancia. Refiere que a la justicia les agradece mucho, como también a todos, y a los médicos. Continúa narrando que estaba en la clínica y se despertó. Que no se acuerda ni cuántos días estuvo internado. Que estaba en un showroom, estaba muerto, estaba intubado, se despertaba, gritaba. Que ahí le preguntaban si esperaba a su abogado, pero que él no había hecho nada, que por qué iba a necesitarlo si él no había hecho nada. Cuenta que tenía una sonda en el miembro y otro en la vejiga. Que el dicente estaba contento de estar vivo cuando se despertó. Que lo trataron muy bien en el de Urgencias, y que lo destaca en voz muy alta; que todos lo trataron bien, que son muchísimos meses que ha tenido que volver a ir a hacer tratamientos de cualquier índole, destacando su excelencia a nivel humano. Que también lo atendió el Dr. Sarría, cirujano plástico, que recuerda también al primer psiquiatra, Dr. Anucho, y que todos lo ayudaron mucho. Cuenta que cuando salió del hospital, le colocaron dos sondas, y que casi no podía caminar. Que su novia lo cuidó todo el tiempo, cuatro, cinco o seis veces al día. Que los procedimientos decían que su órgano tenía que estar al aire libre, lo vendaban, se las sacaban, etc. Que no lo dejaban ver la televisión por el revuelo que había en torno a su caso, se decía que era un violador. Aclara que no tiene opción de no estar acá, y que ello no es porque sea hombre, ni mujer, sino que lo que le sucedió no le tiene que pasar a nadie. Que él es hombre y tuvo la fuerza para levantarse, que desconoce si una mujer tiene fuerza para levantarse, o si un niño la tendría. Explica que su hija tampoco entiende qué pasó. Que el dicente ha pensado miles de veces lo que iba a ser estar declarando y contar lo que había sido esa noche. Refiere que dormía dos horas por día, de costado, con sonda, que se despertaba a ver si estaba vivo. Que ni siquiera odiaba ni odia a la otra persona que se lo hizo. Que tampoco debe entenderlo mucho, que ya le pasó a él. Señala lo difícil que es explicarlo a su hija, en su trabajo... Refiere también a

los estudios que le hicieron, las geografías, que entraban por el femoral, por el isquio, que estaba hipovolémico, que tomaba hierro, que dejó de trabajar, que no tiene madre ni padre, los estudios, las resonancias, su exposición, lo que se dice y lo que no se dice, su cabeza. Que su psicólogo también fue otra bendición, como también su amigo Eduardo, que su voz lo guió a que no se durmiera, que cuando él estaba internado él cuidó a su familia. También dice que agradece la tarea de los investigadores porque encontraron el cuaderno rápido. Que no sabe qué hubiera sucedido si no hubiera podido pararse, escapar, y que por eso agradeció primero estar vivo. Que después lo demás se fue acomodando, y otras cosas no. Pero que no fue directo. Que él no puede agarrar una tijerita china para ayudar a su hija en una manualidad, que en su casa esconden las tijeras cuando él llega. Refiere que puede enumerar miles de situaciones a las que se enfrenta todos los días, y que lo peor ya pasó. *A pregunta de la Sra. Fiscal respecto a qué ve cuando se vio frente a un espejo desnudo, respondió:* que vio que cambió.... *A preguntas de la Sra. Fiscal respecto a su tratamiento actual, respondió:* que hasta el día de la fecha recibe ayuda. Que tiene a su psicólogo Daniel Klorr, el cual está con él desde enero de cuando le sucedió esto, y que es un gran psicólogo. Menciona que la Dra. Cecilia Maldonado también lo ayudó mucho hasta el día de hoy... Que el Dr. Pinto es su urólogo. Que la Dra. Fonzalida, que lo ayuda mucho en todo, el Dr. Anuch del Urgencias lo ayudó mucho; el psiquiatra Dr. Ávalos también lo ayudó, que todos los profesionales lo han ayudado. *A preguntas de Sra. Fiscal respecto a cómo afectó su vida social, respondió:* que su foto en el mundo es la de un hombre que se está muriendo desangrándose en el piso, que lo que más le importó siempre fue su familia. Y que después de todo esto aprendió a valorar mucho más todo. Refiere que su hija sufre bulling en el colegio; que ha afectado en su vida en el trabajo, con clientes, dueños de fábrica, compañeros de trabajo, amigos de barrio, familia, que la duda que tienen todos es: ‘¿te anda, no te anda? ¿Te moriste, no te moriste?’. Señala que la banda es un hobby, que alguna vez se han juntado a tocar algo, pero que puede tocar en su casa, que eso le llena el alma. Que cuando le pasó eso no venían tocando, que ellos tuvieron vigencia muchos años atrás, que no viven de eso, que es un hobby. Que le quedan ganas de seguir, pero que no quiere imaginar subirse a un escenario y exponerse. Refiere que no puede andar a caballo, andar en bici, fumar, que no toma alcohol, que no se droga. Señala que cambió todo, sea para hacer deporte, para el trabajo. Que es terrible ver que lo acusaron de violador. Que si bien se desmintió eso y se supo que lo habían inventado, que aun así es muy feo, que lo cambió socialmente, que algunos le dicen ‘te creo’ y

otros que no. *A preguntas de la apoderada Dra. Testa, respondió:* Que hace ocho o nueve años atrás les fue bien en la banda, pero que no coincidió con el momento en que conoció a BMB. Que quizá subestimó algunas cosas, que ella le preguntaba la noche del hecho. Que ella le generaba incomodidad. Que ella alguna vez le había pedido algo así similar al juego, pero si le provocaba incomodidad él no accedía. Que jamás se sintió oprimido por parte de ella, que nunca lo violentó ni lo trató mal. *Preguntado sobre si antes del juego sexual y vendaje de ojos, ella preguntó algo, respondió:* que le preguntó por qué él no la dejaba a ML, que ella quería ir un poco más allá, que ella lo quería. Dijo que su situación en ese momento era realmente complicado. Que su respuesta fue que no, que llevarlo a otra dimensión no era lo que él quería, que la quería mucho, que era buena persona, que se había recibido de arquitecta, que tenía una buena vida y que estaba buenísimo que siguiera con eso. Y ahí ella le pregunta y afirma ‘vos no la dejás a ML porque le tenes miedo’. Que antes de eso tuvo que explicarle cómo borrar mensajes del teléfono. *Preguntado respecto a cuál fue la reacción del dicente después de lo que pasó, respondió:* que no reaccionó ni nada. *Preguntado sobre las secuelas del hecho, cómo incide en su trabajo el pánico a trabajar, respondió:* que implica perder autonomía de todo, que al principio le daba mucha vergüenza y que no manejaba por eso, y que después era su realidad. Que económicamente es muy complicado depender de alguien. Que frustra, que no puede buscar a su hija a la plaza; que duele, que da vergüenza, que implica también gastos de dinero. *A preguntas de la defensa, respondió:* que su amigo Alexis quería que él conociera a BMB porque quería presentarle a su amiga linda o copada, y que Alexis quería presentarle a alguien a ella y que fue en ese contexto. Que cree que con otro compañero de trabajo, de nombre RRA, también se habían escrito, según le había contado ella. Que RRA le contó también que había estado con ella, como cuasi agradeciendo que no le había pasado lo que al dicente le pasó. *Preguntado sobre las fechas de los episodios de su hijo, respondió:* que cuando conoció a BMB, su hijo ya había nacido. Después estuvo internado 11 meses con una cardiopatía y en la segunda operación no la superó. *Preguntado acerca del trompetista de la banda y la vez en que el dicente y la acusada habían estado juntos en la sala de grabación, respondió:* que eso no sucedió en la sala, sino en una casa en que estaba el trompetista, pero que nunca tuvieron relaciones en la sala. Que en la sala no pasó absolutamente nada, que cuando dice fue varias veces es porque la casa está detrás de la sala. Que otra vez fueron y no habían tenido relaciones. Que Diego estuvo ahí y presenció que él se quedaba y que compartía un momento con ellos. Que puede haber

errado en la cantidad de ocasiones porque fue una sola, y que se llevó el instrumento. *Preguntado sobre la cantidad de veces que mantuvo relaciones sexuales con la acusada, respondió:* que pueden ser unas ocho, diez o doce veces al cabo de un año. *Preguntado sobre qué propuso BMB concretamente para entablar una relación, respondió:* que había sugerido que le gustaba estar con el dicente. Que le preguntaba si él no quería tener una relación con ella porque él le tuviera miedo a su novia. Que el dicente no sabía que ella tuviera novio, que ella le hablaba de una ex pareja que lo acosaba, que era una acosador. *Preguntado respecto a quién sale primero al palier el día del hecho, respondió:* que él salió primero del departamento, que ella no lo quería dejar salir, que ella lo insultaba. Que en su memoria, bajó las escaleras pero no que las subiera. Que ella le decía ‘a dónde vas’, ‘dame el teléfono’, ‘por qué llamas a la ambulancia’, que cuando él hablaba con la ambulancia o con su amigo Eduardo para que lo auxiliaran, ella le decía que por qué llamaba. *Preguntado sobre si ella le dijo algún término concreto relacionado con la intención de matar, respondió:* que después de lo que le había hecho, le dijo ‘morite hijo de puta’. Que en ese momento le dijo muchas cosas, que fueron muchos insultos. Que en un momento cree que ella decía ‘me violó’, ‘me quiso violar’. Que él se estaba desangrando y quería huir, quería escapar. Que el dicente no sabía ni qué le había pasado. *Preguntado sobre cómo hace para cortarse el pelo por las tijeras debido al trauma que tiene, respondió:* que su peluquero de toda la vida fue a su casa, que cerró los ojos cuando le cortó y listo. Y que después ese peluquero se fue a vivir a otro lado, y que actualmente le corta su novia con una maquinita. *Preguntado si envió videos a alguien y ella lo sabía, o si no envió, o ella no lo sabía, respondió:* que él no filmó ningún video ni mandó ningún video, que sólo mandó dos fotos de ella a Eduardo. Y que mucho menos hubo un aviso de por qué podría haber existido eso. Que lo del video se usa para atenuar las consecuencias de ella. Que en la clínica decían que él había violado a alguien. *Preguntado en qué fecha le dieron el alta, respondió:* que no recuerda bien, que no coincidían ni siquiera los días. Que estuvo diez días internado, que después hubo internaciones en su casa, donde tenía unas cuatro o cinco veces al día de curaciones. Que en terapia intensiva, tuvo perdida renal y de sangre. Que los primeros ocho días no se acuerda de nada. Se acuerda de despertarse al último, porque primero estuvo inducido. *A pregunta respecto a quiénes estaban en la escena del palier cuando llegó el novio de BMB, respondió:* que cuando llegó el novio de la acusada, estaba ya la vecina más cerca del dicente, y el novio de la vecina más lejos del otro lado. *A preguntas de la Vocal Traballini, respondió:* que en

las relaciones casuales que tenían, sin poder precisar con exactitud la fecha, pero que aproximadamente unos cuatro meses antes ella le insinuó, sin ser tan explícita, tener una relación más seria con el dicente. Y que también estaba claro que el mutuo acuerdo era tener relaciones y no pasar más de eso. Que a ella le pasaban cosas con el dicente, pero que él le decía lo mismo siempre, que cada vez se veían con menos frecuencia, y después, el día del suceso, ella fue más explícita. *Ante pregunta formulada por la Dra. Traballini respecto a cómo gravitó en su trabajo lo sucedido, respondió:* que su trabajo depende de su actividad, que tuvo que vender un negocio y una camioneta que tenía. Que todo eso se usó durante varios meses para comprar medicamentos, estudios, ir al médico, que su obra social le cubre muy poco, y que es un agradecido del Hospital de Urgencias. Que influyó en la economía de su casa. Que está separado de la madre de su hija, pero que también le ayudaron. Que perdió muchas cosas que había hecho que tal vez en ese momento, pero que quizá lo compensa con estar vivo. Que por supuesto el día del hecho la cabeza le explotaba porque no entendía lo que había pasado. Que tiene culpa moral hacia sí mismo de haber engañado a su novia, de por qué le pasó esto, de no encontrar respuesta. Que económicamente sufrió mucho, que sus ingresos cambiaron mucho, que estuvo muchos meses sin trabajar y sin viajar y sin poder dar lo mejor de uno. Siente que está mejor pero con la ayuda de todo un grupo de personas. Que su pareja trabajaba con él en el negocio. Que al principio era muy complicado porque ella lo tenía que cuidar. Que no se quería quedar solo. Que cruzó la calle por primera vez dos meses después de haber salido de la clínica. Que es muy complicado todo. Que en su caso sintió que volvió a nacer, se compensa con la vida, que la vida no tiene precio, que no hay arreglo económico que valga, que se puede trabajar más o menos, que no sabe si el Dr. Pinto cobra o no mucha plata, pero lo que sabe es que es un gran profesional. Que el dicente descreía de la justicia, quizá porque nunca le había tocado estar, pero con todo puede decir que sí hay justicia, y puede decir que se sintió cuidado desde el primer día. *A preguntas del Vocal Centeno respecto a cómo era su rutina, respondió:* que se levantaba a la mañana, tomaba un café, revisaba la pc, subía al auto, iba al banco, al local, al proveedor, a una fábrica, que el comercio es muy de ir y venir, todo ello dentro de la ciudad; que como mayorista hace el norte argentino (desde Santiago, Tucumán, Salta y Jujuy), y como minorista acá. Que tenía dos locales propios de ropa, y tuvo que vender uno. Que tenía una camioneta que usaba para viajar y llevar mercadería, y el hecho de no manejar hizo que tenga que buscar a alguien que lo lleve. Que la camioneta era una Dodge Hurley. Que en ese momento era insostenible la

economía en su casa porque no había ingresos. Y que al acercarse las Fiestas, que es la mejor época del comercio, fue terrible. Que se ponía bermudas grandes para que no se vieran las vendas. Tomaba muchos medicamentos... *A pregunta del Dr. Centeno respecto a cómo es actualmente su rendimiento laboral, respondió:* que actualmente se mueve con un negocio menos, achicando todos los gastos, que buscó fábricas nuevas para poder compartir y cobrar comisiones y compensar los gastos, que los clientes del norte le abrieron sus casas para que pueda acomodar los gastos. Pero que con el hecho de no manejar se hace muy difícil, se pierde la autonomía. Que no puede hacer deportes. *Preguntado sobre cómo hace para viajar al norte, respondió:* que hasta el día de hoy sigue haciendo los viajes al norte. Que es difícil coordinar con un compañero, así que tuvo que buscar tres fábricas y tres depósitos más. Que un compañero de trabajo lo acompaña, que el dicente se hace cargo de la nafta, de los hoteles, que se van acomodando para que su compañero no gaste. Que al principio da mucha vergüenza explicar por qué uno no maneja, pero que hoy no hay muchas opciones. *A pregunta del Vocal Vitozzi respecto a qué dijo la acusada durante el hecho, respondió:* que está seguro que ella le dijo 'morite'. Que no recuerda si dijo 'me violó' o qué, pero recuerda que la palabra 'violación' la dijo, que de eso está seguro, y que en varias oportunidades la dijo.

Finalmente, previo ser desocupado SAF pidió la palabra y dijo que le duele mucho seguir escuchando la palabra violación cuando no fue así, le sigue doliendo y salir adelante, siendo que mucha gente sufre esos abusos en serio, que por cómo planificó la imputada hacerle esto el dolor es mucho más grande, y que el único que le pidió disculpas por no haberlo ayudado esa noche fue el novio de la chica, porque él estaba rengueando. Que cualquier ser humano al que le dicen que violaron a un ser querido y le dieran un bisturí para matar quizá haría algo, que en cambio el novio de la acusada no lo tomó, y le agradece por no haberlo hecho. Que todos hablaron sobre que él viralizó un video que es todo mentira, que no hubo un previo aviso de nada, que él no divulgó nada, que la única foto que se viralizó es la suya desangrándose en un palier, que la vio toda su familia, el mundo entero, que la sacó un policía. Que frecuentemente le dicen si iba hacer algo por el tema de la divulgación de la foto, que él salvó su vida y lo agradece... Que con lo del video le duele que se diga eso porque no filmó a nadie, que no existió ese video, y que estaría circulando sino. Que la madre de la acusada dice que lo que le pasó al dicente es como cortar un brazo, una pierna, un dedo, y se pregunta

el dicente cómo va ser lo mismo, que él casi se muere. Que a él no le ayudó nadie. Que por qué no lo ayudaron a subir la silla de ruedas de la ambulancia, es porque decían que había violado a alguien, que ahora entiende que fue porque son humanos, que no tiene odio, tiene tristeza, que va a superar lo que le pasó, por su hija, su pareja que lo ayudó, por sus compañeros de trabajo, por quienes han sido violados en serio. Que el día del hecho él se escapó de ahí, pues si ella hasta ofreció atarlo. Que ella salió pidiendo auxilio por ella, porque decía que la habían violado, pero no por él. Que se dice que el dicente estaba más preocupado por su celular, y que en respuesta a eso se fijan a quién llamó, que llamó a la madre de su hija para decirles que lo disculparan porque se estaba muriendo, y llamó a mi novia para decirle lo que había hecho, que había estado con otra persona, que él su juicio moral ya lo hizo, que las llamadas fueron para despedirse, como también estuvo la voz de su amigo Eduardo que lo guió para que no se duerma. Que él no tenía absolutamente nada para borrar del teléfono porque no había nada. Que esto le tocó a él, que a veces reniega mucho con la culpa de ser infiel, pero eso no justifica lo que le pasó, a nadie le tiene que pasar esto. Que él también tiene proyectos de vida. Que perder un hijo es la sensación más antinatural del mundo, por más que tuviera otro. Que pensaba que nada era peor que perder a su madre o su hermano, hasta que le pasó esto. Que él estaba mutilado, que nadie salió a pedir disculpas. Que nadie le ofreció ayuda de nada, que los únicos que lo ayudaron fueron la Justicia, los médicos y sus amigos, nadie más. Que con lo sucedido le cambiaron la vida en todo sentido, que cuando sale, cuando habla con la gente, intenta pensar que no todo el mundo tiene esa maldad, porque sino, para qué seguir adelante. Desea que ojalá que la acusada se cure, pero que eso ya no es problema del dicente. Que hay carteles en la calle que dicen su nombre y ‘macho agresor’, que él es un hombre, una persona, y que no sabe qué es eso otro. Que le cuesta mucho todo, hacer las compras, cocinar, levantarse, y él no está acá por plata ni tampoco es un mártir, pero va salir adelante, y que hará todo lo posible para estar bien, porque un error lo comete cualquiera, pero una alevosía como ésa no.

2. Compareció al debate a su vez el testigo **GERI**, quien era novio de la imputada BMB al momento del hecho. A *preguntas de Fiscalía*, respondió: a BMB la conoció en noveno año del ciclo básico en escuela 718 de su ciudad natal Comodoro Rivadavia, que allí la vio por primera vez. Que luego un amigo Gonzalo Nandez le pasó su número y comenzaron a hablar, tenían catorce o quince años, empezaron a salir a los 17 años, y tenían relación intermitente, no era serio, y que se puso más en serio en el

año 2008 cuando se recibió, y que después la relación se cortó porque él se fue a estudiar a Buenos Aires y era complicado mantener relación a distancia y él estaba con sus estudios. Que después de dos o tres años se contactaron nuevamente, y volvió a su pueblo a pasar las fiestas de fin de año, cree que en el 2010 o 2011, y se volvieron a juntar, y ahí se pusieron de novio, estuvieron un año de novios a distancia. En 2011 o 2012 él se muda a Córdoba, donde al principio vivía en casa de su prima, después se pasó a la esquina del departamento donde vivía BMB, y durante siete años desde 2011 (ya que iban a cumplir siete años el 8 de enero) estuvieron de novio con lo que eso implica en una relación, o sea altibajos. En el cuarto año de noviazgo descubre que ella había estado con otro chico, llamado AL. Después de eso hablaron y plantearon si querían mantener la relación y si querían otro tipo de relación, que ella planteó una relación abierta y él no la quería tener. Que luego siguieron de novios, que él desconfiaba mucho de ella y entonces estaba medio 'pesado'. Que en el momento descubrió que ella había bloqueado a varias personas de la cuenta de Facebook del dicente, una de las cuales era el querellante SAF, que en ese momento no registraba quiénes eran estas personas, pero sabía que había algunos bloqueados. Que después de eso ella le dijo que era gente que estaba metida en cosas turbias y que los había conocido por Alexis Pascualini y que los había bloqueado para que no le pase nada al dicente. Y que era creer para que pudieran seguir la relación, y que eso hizo, porque quería continuar con la relación. *Preguntado por la Dra. Traballini respecto a lo mencionado sobre el acceso de la imputada a la cuenta de Facebook del dicente, respondió:* que ella tenía la contraseña, pero que no recuerda habérsela dado, y que puede ser que ella la haya copiado porque esas cosas quedan registradas en los historiales de internet. Y aclara que él nunca la autorizó a entrar a su Facebook, ni recuerda haberle dado la contraseña. Que después también se vieron más cerca del hecho, y que él se había cambiado de trabajo para mudarse con ella. Que ella se lo estaba planteando y que ella no sabía bien si quería. Que él tenía proyectos y quería seguir con ella. *A preguntas de Fiscalía sobre el tipo de relación que tenía con BMB, respondió:* que él le planteó a ella una relación abierta porque eran chicos (que tenían 24 años) todavía, y para evitar el dolor de las infidelidades. Y que como habían pactado una relación monógama, pensó que podían continuar con eso, y al fin al cabo él la amaba y ella a él (o que por lo menos eso era lo que él cree). *A pregunta del Vocal Vitozzi respecto si descubrió la infidelidad cuando tenía veinticuatro años, respondió:* que ella le dijo que sólo había sido un beso, y que esa persona AL era violento. Que AL

empezó a seguirla en Twitter. Que en una oportunidad, ella se dejó la pc abierta y él se metió a la sesión de BMB, reconoce que obró mal, y vio los mensajes amorosos entre ellos. Se decían ‘quiero verte’, o ‘quiero que estés acá’. Que AL no es de acá, que es de La Plata. Que ella viajaba anualmente a Buenos Aires por temas de la Facultad, y que una vez fue a La Plata y ahí se deben haber conocido con AL, supone. No sabe si se encontraron o no. Que ella le dijo que se dieron besos, que eso es lo que ella le confesó. Que lo hablaron y entre los dos decidieron seguir. *Preguntado por la Sra. Fiscal respecto a cómo siguió esa relación, respondió:* que con BMB se veían y hablaban a diario, generalmente cenaban juntos, era una relación normal, y que después de lo sucedido con AL, el dicente se empezó a sentir más incómodo o a tratar de buscar alguna otra infidelidad. Que en ese momento él estaba muy aislado, así que él conocía los amigos de BMB que ella quería que conociera, como por ejemplo Catalina Burer, Evangelina Pereyra, gente que fue conociendo de la facultad, de la vida misma, Federico Hernández, Sarreti, todos de la facultad, y Alexis Pascualini, que una vez que se juntaron con Federico en su departamento, allí se conocieron, y que fueron muy amigos con BMB. Que desde su punto de vista era como el amigo gay de BMB, y que se juntaban bastante seguido. Que ese chico Pascualini es conocido de Federico Hernández Arregui, y cree que lo contacta porque ella estaba interesada en hacer un intercambio estudiantil. Y que Pascualini trabajaba en un local y era amigo de Federico. *A pregunta de Fiscalía sobre si conoce a Gastón Gallo, respondió:* que sí, es amigo de Alexis Pascualini. Que no es amigo del dicente, sólo conocido a través de BMB, y que no tenía otra relación, sino sólo en juntadas con BMB. *A pregunta de Fiscalía para que precise sus dichos de “estabas aislado”, respondió:* que tenía pocos amigos, tenía un par de conocidos con los que se juntaba, pero que no había podido formar vínculos con nadie. *Preguntado cómo era su relación amorosa con BMB, respondió:* la primer parte de la relación fue a distancia, entonces mantenían conversaciones telefónicas subidas de tono, y también de Messenger y a través de cámaras web. Hacían juguetes, y por ahí ella mostraba un seno en la cámara, y él nunca mostraba nada. Que fue una sola vez con el MSN Messenger. Que después de eso, durante los encuentros tenían mucho sexo (dos o tres veces al día cada vez que se veían, o sea, dos o tres veces por mes), porque estaban en relación a distancia. Y después los primeros años tenían sexo regularmente, lo que sería unas tres veces por semana. *Preguntado si hubo juegos, o taparse los ojos, o disfraces, etc., respondió:* que nunca. *Preguntado si ella alguna vez lo instó a tener esos juegos sexuales, respondió:* que él recuerde, no. *Preguntado si alguna vez se*

*filmaron teniendo sexo, respondió:* que nunca, y que nunca se lo pidió. *Preguntado si ella le envió algún video sexual sugiriendo una cita, dijo:* que no, que no solían hacer eso, que no era su forma de calentarse. Que se veían muy seguido, así que no tenía sentido hacer eso. Que no tenían intención de querer excitarse ni nada. Nada relacionado a tener sexo que sea vía Whatsapp ni nada. *Preguntado sobre qué tipo de relaciones sexuales tenían, dijo:* que entre ellos las relaciones sexuales generalmente eran sexo oral por parte de los dos, y después ‘misionero’, y ella arriba o yo arriba, y nada más. Que era tener sexo hasta que cada uno eyaculara o ella tuviera su orgasmo, o a veces alguno no, pero sólo eso. Que nunca juegos perversos. *Preguntado para que aclare a qué llama ‘juego perverso’, respondió:* que nunca hubo un pedido de ese tipo, y que con ‘juego perverso’ se refiere a eso que hizo con SAF, o sea eso de pedir que se tape los ojos, y que con el dicente nunca hubo tal proposición. *Preguntado si ella era una persona lanzada sexualmente, de tomar iniciativa sexual, respondió:* que considera que la iniciativa era más de parte de los dos. Que ella no buscaba tener sexo siempre. Que hay veces que ella buscaba, otras veces que él lo buscaba. Que incluso cree que eran más las veces que él quería. Que en ese sentido diría que era normal. *Preguntado si en los meses previos al hecho habían disminuido el deseo sexual, respondió:* que después de la infidelidad empezaron a tener cada vez menos sexo. Que era una vez al mes, o a veces más tiempo. *Preguntado si la disminución de la frecuencia era por una cuestión de ella o del dicente, respondió:* que cree que el deseo se había perdido, que les costaba encontrarse sexualmente, y que a la hora de tener sexo ya no surgía como antes, y que se fue dando así. *Preguntado si el día anterior al hecho estuvo con ella y en su caso qué hicieron, a lo que respondió:* que el día anterior habían ido al interior de Córdoba, que ella había querido tener sexo y él no quiso porque estaba cansado. Que como él estaba a full con el trabajo, ya que recién ingresaba a MercadoLibre, estuvo trabajando; que no recuerda a qué pueblo fueron, pero que no tuvieron relaciones, y que durmieron juntos. *Preguntado si recuerda quiénes eran los contactos bloqueados de Facebook, respondió:* que sabe que SAF estaba en la lista. Que él ubicó quiénes eran esas personas, que él los relacionó con la banda musical de SAF. Que cuando le preguntó, le contestó que eran conocidos por Alexis Pascualini, que eran mala gente, que lo ponían en peligro, y que para que el dicente no estuviera en peligro ella los bloqueaba. *Preguntado a qué se refiere con esa banda de SAF, respondió:* que lo único que supo es que estaban relacionados con Alexis Pascualini, y supo que los había conocido mediante Alexis. *Preguntado por qué cree que esas personas significarían un*

*peligro para el dicente, respondió:* que ella no le quiso explicitar, le dijo que tenía que creerle y que lo hacía por él. *Incorporada la declaración del testigo durante la instrucción, y a preguntas de Fiscalía de si su confianza era ciega después de la infidelidad, respondió:* que sí, que admite que dejó pasar muchas cosas que le hacían ruido para poder estar con ella, y que él estaba enamorado de ella. *Preguntado si ella le dijo que con AL había terminado porque él la perseguía, respondió:* Que en Instagram apareció bloqueado y también en las redes sociales, cuando pasó el hecho después vio que también estaban bloqueada esa persona AL, y que él no lo había bloqueado. Que supone que BMB lo había bloqueado. Que no recuerda si el teléfono del dicente tenía contraseña o no, pero puede ser que haya sido ella. *Preguntado si el bloqueo de AL ocurrió antes o después del hecho, respondió:* que la infidelidad con él se dio a los tres años de la relación, y que cuando se dio cuenta que estaba bloqueado fue después del hecho. Que ella no le dijo que AL la persiguiera, sino que AL se había puesto pesado y que la trataba mal. *A preguntas de la apoderada sobre AL, respondió:* que le parecía que no tenía tanto sentido lo de que se había puesto pesado, sino que ella le decía que no iba a estar más con él, además estaba lejos. Que en el momento le creyó. *Preguntado por Fiscalía sobre si en ese periodo que estuvo lejos de BMB, tuvo alguna otra relación sentimental con otra mujer, respondió:* que cuando se fue a estudiar y no estaban en pareja, sí se relacionó con otras chicas. *Preguntado si no imaginaba que ella tenía relaciones con otras personas en ese tiempo en que estuvieron juntos, respondió:* que al último él estaba tan paranoico que estaba pendiente si se juntaba con tal o cual, y que eso le estaba haciendo mal, así que se dijo a sí mismo que confiaría en lo que ella decida. *Preguntado si hubo un cumpleaños que salió de lo normal respecto a la puerta de su departamento, respondió:* que era su fiesta de cumpleaños, que le prestó el departamento para que festejara, que ella bajó a abrirle a alguien y como nadie le abría pateó la puerta y hundió la parte inferior. Al escuchar ese ruido, habló con ella en el baño, y que estaban discutiendo. Y que en un momento ella empieza a decir que le picaba la mano, siempre andaba con un gas pimienta, y de repente se abalanza contra el lavatorio y se golpea fuerte la cabeza ella sola, y se hizo un tajo. Que inmediatamente llamaron a la policía y no a la ambulancia porque estaban cerca del sanatorio. Que él estaba desconcertado y triste. Que no recuerda en que época fue. Que ella le dijo que se cayó. Que esa noche todos habían tomado. Que le llamó la atención porque fue muy violento el golpe. Y que de repente estaban hablando, desconoce si se habrá querido ir a lavar y le erró, pero terminó así y fue instantáneo. *Preguntado cómo llega al día del*

*hecho, y como se entera de lo sucedido, respondió:* que recibe la llamada de un hombre a su celular, le dice que habían violado a su novia, que esto fue a las 22hs. Cree que estuvo hablando 30 segundos o 1 minuto, que después agarra el teléfono BMB y le dice ‘vení GERI’ llorando. Que luego se vistió porque estaba en calzoncillos. Que fue en auto hasta el domicilio de BMB. Que subió, no recuerda si estaba la policía. Abre la puerta o estaba abierta, sube por el ascensor, abre y ve que había un río de sangre, ve que estaba tirado SAF en medio del palier, y va directamente a ver si BMB estaba bien, pensó que la sangre era de ella. Ve que estaba sentada en la habitación, primero pregunta si ella estaba bien, que tenía sangre en las piernas. Que estaba semi desnuda. Cree que tenía bombacha y ropa arriba. Apenas la encuentra, se cerciora que no corría peligro de vida, le preguntó qué pasó, le dice que él había ido a buscar una batería electrónica, que ella no lo conocía a él, un vaivén de preguntas, le cuenta que la violaron, le pregunta si había habido acceso carnal, le dice que sí, y que ahí fue derecho a verlo a SAF que estaba arriba de la escalera, le gritó ‘¡qué hiciste!’’, después se vuelve nuevamente, BMB lo estaba esperando en la puerta de la habitación, lo estaba esperando con un bisturí o un elemento cortante, ahí le dice ‘matalo, matalo a ese hijo de puta’, recibió el bisturí, le dijo que no, dejó el dicente el bisturí arriba de la silla, ahí trata de tranquilizar a ella. Después llegó la policía, lo estaban atendiendo a SAF. Que la policía trata de contenerla a ella. Que estaban esperando que llegara alguien de más rango para que los lleve a una dependencia. Los terminan llevando a la seccional del parque Sarmiento. Que a todo eso el dicente se había comunicado con varias personas para conseguir un abogado. Que así se contactó con Macarena Pereyra. Que ahí van a la comisaría, que Macarena se une a ellos en la comisaría o antes, se quedan esperando como una hora, pensaban que los iban a desocupar rápido, que ella se iba a bañar y que todo seguiría su curso. Que luego a él lo separan, le dicen que iban a llevar detenida a BMB. Que allí el dicente pierde la compostura, llamó a su madre y al hermano de Daniela para comentarle lo que estaba pasando, y de ahí fueron al Polo de la Mujer. Que ella llega en un momento al Polo de la Mujer, hablaron un rato, le preguntaron también si él conocía a una persona llamada SAF, le preguntaban si el dicente sabía que ella tenía un vínculo con tal persona. Que luego ella le dijo que no, que después vino la familia del dicente, también algunos primos y sobrinos. Que luego se retiró del Polo, fue a lo de BMB a buscar las cosas, y estaba que todavía la policía científica. *Preguntado si supo cómo había entrado SAF supuestamente, respondió:* que ella le dijo que ella no lo había hecho pasar. Que ella le dijo que no sabía cómo había tocado la puerta, que

cuando ella abrió, él se abalanzó y la violó. Si bien hizo preguntas para averiguar, eran más para tratar de tranquilizarla a ella. Que ella también le dijo que le había cortado los genitales con un utensilio de jardinería. Que cuando el dicente entró a la habitación, vio que estaba la tijera al frente de la cama, la cual tenía sangre. Que incluso antes que ella le dijera eso, él vio la tijera con sangre. *Preguntado si ese mismo relato que ella hacía de que se había metido un tipo, también había escuchado que ella se lo narrara a otra persona en ese momento, a lo que respondió:* que allí estaba presente otro chico, y cuando llega una mujer policía, ella le vuelve a narrar esto mismo. Que en su cabeza era el mismo relato que ella le narró. Que ella también le dijo que se había defendido. Que ella le explicó a la policía mujer que el atacante era un tipo que tenía contactos, que era un tipo con poder, que no tenía una relación con él, que no lo conocía. Dijo que no lo conocía en sentido de tener una relación íntima con él, pero dijo además que era un tipo que tenía contactos, que era un tipo con poder. *Preguntado de si recordaba una charla con el Dr. Nayi acerca de la evolución de la causa, respondió:* que en el momento en que Daniela va a preguntar sobre la libreta, el dicente no entró a la reunión. Que fueron tres veces aproximadamente las que fue a hablar con BMB. Primero lo que hablaron fue de cortar la relación, porque claramente estaba buscando estar con otra persona. Y luego de preguntarle qué fue lo que pasó, ella le dijo que habían sido amantes pero en ese momento no eran amantes, que él había ido a buscar la batería, y que después ella no quiso mantener relaciones con él y que él la había violado, a lo que el dicente le creyó que había sido así. *Preguntado si la acusada le había dicho que SAF la trataba mal, al igual que AL, a lo que respondió:* que sí, que además le había dicho en algún momento que él la molestaba, que le tocaba el timbre, que lo habían fotografiado tocando el timbre, que este tipo la estaba molestando. Que según ella, SAF la molestaba, la perseguía. *Preguntado si había alguna otra versión que figurara en la investigación distinta a la que ella dio, respondió:* que cuando Nayi deja de ser defensor, fue porque se descubre que en su teléfono ella había estado buscando cómo simular una violación. Que después lo llama Angelozi, otro abogado que buscó, les dijo que BMB les había mentado, que habían encontrado esas cosas, y que el dicente tenía la necesidad que se lo dijera BMB; que se junta con ella en una reunión corta de veinte minutos donde le pregunta por qué le mintió, a lo que ella le responde (y eso no se lo creyó, aclara el dicente) que ella había tenido un problema en su infancia con su abuelo, que la había abusado cuando era chica, y que tenía que ver con eso, y por eso tenía algo con los hombres, y eso la había llevado a hacer lo que hizo, que ése había sido el motivo que le

dijo ella. Que por su lado no pudo creer que ésa haya sido la causa por la cual había hecho lo que había hecho, porque ya habían sido muchos cambios. Que ella había planeado todo este escenario para tratar de salir impune de lo que se la acusa hoy, pero que todo eso es suposición suya. Que después ya no la fue a ver más. Que no quería que le hable más, que lo contacten desde Bower. Después de esa visita no habló más. Que cambió su teléfono para que no lo llamen más. Que después no recuerda si le comunicó con alguien más del entorno, que cree que quiso tratar de atar cabos por algún lado contactando con Catalina Burer, pero que ahí quedó todo. *Preguntado si averiguó por su lado qué pasaba entre BMB y SAF, respondió:* que lo que hizo fue tratar de abstraerse de la causa y los ‘quilombos’, comenzó a ir al psicólogo, vio las noticias y ahí se fue enterando de algunas cosas, pero cree que después del cambio de número telefónico ya no. Que todo el mundo opinaba también, pero ya no le podía creer a nadie. *A preguntas realizadas por la apoderada, respondió:* que en relación a la libreta, había frases como de empoderamiento, que le llamó la atención cuando vio la libreta. Que ella no parecía una mujer que necesitara hacer ese tipo de afirmaciones, que siempre era una mujer segura, y que cuando lo vio se dijo si le estaría pasando algo que pudiera necesitar ayuda, pero que no hizo nada, que fue demasiado con haberle espiado la libreta. *A preguntas realizadas por la defensa en relación a que cuando BMB le dijo al dicente ‘matalo a ese hijo de puta’, ella qué actitud tomó ante su negativa y si le insistió, a lo que el testigo respondió:* Que ella le dio el bisturí y le dijo eso, pero que cuando él le dijo que no, ella no agarró para empujarlo a que lo hiciera, sino que él directamente dijo que no; y que cuando sucedió esto, veía que ella estaba en shock. *Preguntado si creyó que le decía de matarlo en serio, respondió:* que lo que él interpretó fue que estaba como fuera de sí porque el dicente creía que la habían violado, pero lo que él no hubiera pensado es ponerlo a él en juego para que matara a alguien. *Preguntado cómo la vio a ella cuando la vio en shock, respondió:* que vio que estaba con la mirada perdida, repetitiva en las declaraciones que hacía, usando lenguaje extraño, como decir ‘utensilio de jardinería’, le pareció raro, y temblaba de manos y de pies. *Preguntado si alguna otra vez la había visto en algún estado parecido, respondió:* que en su relación hubo varias veces en las que él decidió dejarla, y en esos momentos era cuando ella se ponía en ese estado de shock. Que a veces era parecido a eso, a veces no. Que son situaciones diferentes, pero que sí le pasaba seguido que se pusiera a temblar ante una situación estresante.

*Preguntado por cuántas personas había cuando llega el dicente al lugar, respondió:* que cree que el chico que lo llamó estaba ahí todavía y después se fue, que no recuerda cuántos había. Que estaba ese chico, ella y el dicente, y que en algún momento llega la mujer policía. Que había más personas, en la escalera, en el palier estaba SAF, al lado una chica y creo que también otro chico. Y que dentro del departamento estaba este chico y ella, y que le cuesta acordarse si estaba la policía o no. *A preguntas de la Vocal Dra. Traballini sobre qué hizo cuando vio a SAF, respondió:* le dijo ‘qué hiciste’, y que él lo miró como diciendo ‘no entendés nada chabón’, como directamente diciendo ‘no sabés qué pasó’, con la cara que le hizo, le hizo ver que el dicente era ‘un boludo’, que eso le hizo sentir. Que ahora le cierra por qué lo miró así. Recuerda que le hace una mirada de ‘cómo me venís hablar’, una mirada como de diciéndome algo. *Preguntado si ella le dijo en relación a SAF por qué la trataba mal, tal como sí le había comentado con respecto a AL, a lo que el testigo respondió:* que sí, dijo que era como que la perseguía, un hostigamiento.

**3.** En tercer lugar, declaró también la testigo **Florencia Delgado**, vecina del edificio donde sucediera el hecho. *A preguntas de la Sra. Fiscal de Cámara respecto a dónde estaba el día del hecho, y qué recordaba haber percibido a través de sus sentidos, diferenciando de lo que le contaron o de lo que se enteró, respondió:* que ella estaba durmiendo a la madrugada no sabe la hora, y que estaban sus vecinos del lado de fiesta y con música, y recuerda un ruido como golpes de una puerta, que se asustó, y gente hablando en voz alta. Pensó que eran sus vecinos porque habían estado con música. Se acostó de nuevo y vio en el grupo de vecinos de Whatsapp que alertaban para que no salieran del edificio ni de los departamentos, pensó que estarían robando o que habían robado. Cuando se despertó al día siguiente para ir a misa el domingo, vio que en el ascensor había restos de sangre, pero no sabía qué había pasado, y en la planta baja después vio la policía y al portero –que nunca está los domingos, aclara–, y ahí le preguntaron si había la dicente escuchado algo. Cuando vuelve a la tarde después de almorzar con sus abuelos, los policías le preguntaron en qué piso vivía, y les dijo que en el 3º, y preguntó qué había sucedido si es que le podían comentar, y le dijeron que estaba bajo secreto sumario y que si vivía en la planta baja iban a pedirle que declare. Que los ruidos fueron en el costado opuesto a su departamento. Y que se escuchaba como un murmullo, pero no se distinguía si era de la fiesta o no. *Incorporada la declaración de la testigo en instrucción, a pregunta de la Sra. Fiscal de Cámara sobre*

*los gritos que llegaban a oírse, la dicente respondió:* que escuchó un grito que no venía de lejos, era como un ‘soltame’, pero no lo tomó como nada grave porque en el edificio se escucha todo, hasta cuando alguien grita, llora, estornuda, las puertas del ascensor, etc., y no le dio importancia. Que nadie le comentó nada de qué había pasado, supuso que un hecho no común por el rastro de sangre. Decían que no podían tocar la sangre. Que se decía que había sucedido un acto de violencia en el piso de arriba, que no dieron nombres, que la dicente no sabía quién era, y que una de las chicas dijo que había salido a socorrer a un chico porque cree que ella era médica, que todos decían que había pasado algo grave pero que no se sabía bien. Que en la semana se enteró que habían cortado los genitales de una persona que no sabe el nombre. Que se hablaba de una violación. *A pregunta de la defensa respecto a si escuchó qué decía el grito, respondió:* que al lado había unos vecinos con música fuerte, y escucha eso que dijo antes y pensó que podía ser de los vecinos.

4. También declaró la Srta. **Arianne Steiner**, vecina del edificio, quien *a preguntas de la Sra. Fiscal respecto cómo recuerda a su vecina, respondió:* que la recuerda como una chica joven de veintitantos años, rubia. Que ella estaba viviendo en la otra torre y usaba otro ascensor diferente al de la dicente, que la habrá cruzado dos veces durante ese tiempo. Que pasaba desapercibida. *Preguntada en relación a qué recuerda que pasó ese día, respondió:* que estaba sola en su departamento estudiando, escuchó unos gritos pero cree que ese día había un partido de fútbol así que asumió que venían de la calle, luego los gritos fueron más intensos y se dio cuenta que venían del edificio, como del pasillo; abre puerta y se encuentra con un hombre subiendo escaleras aproximándose al pasillo de su departamento, y estaba como un poco erguido, y había un río de sangre en el pasillo y estaba pidiendo ayuda, y más atrás la ve a BMB que en ese momento no la reconoció por el shock del momento, que no sabía quién era, y ve que la puerta del departamento de ella estaba abierta y ahí asumió que era ella, y también estaba gritando y pidiendo auxilio y al no entender que estaba sucediendo, la dicente decidió encerrarse en su departamento y llamar a la policía. *Preguntada si esos gritos decían algo en concreto o era una persona o varias personas gritando, respondió:* que era más de una persona gritando pero no se entendía lo que decían. *Preguntada respecto a qué hay físicamente en su departamento, respondió:* que hacia un costado está el departamento de la vecina, enfrente hay una escalera de unos 8 escalones, hay un pasillo de 4 metros, y que eso da a la puerta del departamento de

BMB. *Preguntada por qué dice que vio a un hombre erguido, respondió:* que porque estaba parado, como apoyado en la baranda, agarrándose de la baranda. Que sabe que tenía una remera y cree que una bermuda, pero no recuerda bien. *Preguntada por el lugar desde donde provenía el río de sangre, respondió:* que estaba desde atrás del sujeto. *Preguntada si por la magnitud de sangre podía decirse que era un río, respondió:* que sí. *Preguntada dónde estaba BMB cuando la dicente abrió la puerta, respondió:* que estaba entre la puerta y el hombre. *Preguntada cómo vestía BMB cuando la ve, respondió:* que no recuerda, que traía algo blanco. *Preguntada si ese hombre o si BMB decían algo, respondió:* que sí, que ambos pedían auxilio. *Preguntada que según su percepción, quién era el herido, si es que pudo percibirlo por el río de sangre, a lo que la dicente respondió:* que pensó que ambos, porque recuerda que BMB también estaba muy manchada de sangre. *Preguntada por dónde recuerda a BMB manchada con sangre, respondió:* en la zona del abdomen, piernas y brazos. *Preguntada de qué color es el piso del palier, respondió:* que es negro. *Preguntada si aun con el color del palier se veía la mancha de sangre en el piso, respondió:* que sí. *Preguntada si al hombre le vio sangre, respondió:* que no recuerda haber visto sangre, que estaba como agarrándose el abdomen o el miembro con la mano y veía que tenía las manos con sangre. *Preguntada si frente a este cuadro narrado, cuándo es que cierra la puerta, respondió:* que abrió la puerta por 5 segundos máximo, y decidió cerrarla por su seguridad. *Preguntada si cerró antes o después que salgan los vecinos, respondió:* que no recuerda si antes o después, pero cree que cuando cerró ya estaba la vecina antes. *Incorporada la declaración testimonial de instrucción, y preguntada si el sujeto estaba encorvado o erguido, respondió:* encorvado. Continuó narrando que no entendía nada de lo que estaba pasando, y se quedó atrás de la puerta escuchando si se enteraba de algo, escuchaba los pedidos de auxilio de ambos, cree que BMB se entró a su departamento porque no la vio más ahí –mientras la dicente miraba desde el agujero de la puerta–, y ahí es cuando la vecina auxilió al hombre. Que no tiene muchos recuerdos de lo que dijo, pero recuerda que él quería explicar lo que había pasado, que decía que había sido atacado, que no había hecho nada malo, luego llegó la policía, la ambulancia, y se lo llevaron. *Preguntada sobre si oyó algún otro dialogo, respondió:* que él hablaba de una hija que tenía, contó un par de cosas de su vida, no recuerda qué, pero que estaba tratando de dar a entender a la vecina Julieta que era un buen hombre. Que todo ese dialogo era con Julieta, la vecina. Recuerda que comentó que BMB le había vendado los ojos. *Preguntada sobre la captura de pantalla que aportó la dicente en instrucción, a lo*

*que dijo:* que recuerda que estaba hablando con sus amigos porque estaba muy asustada y le contestaron que no le creían, que era una broma, y por eso la dicente grabó un audio donde se escuchaban los ruidos de afuera del departamento, y que tenía miedo. *Preguntada qué pensaba que sucedía, respondió:* que era una pelea de pareja, que pensó que se habían agredido mutuamente tras una discusión. *Preguntada si vio que BMB pidió auxilio para que él fuera atendido, respondió:* que no recuerda. *Preguntada si después que eso pasó, cuándo salió la dicente del departamento, respondió:* que cuando ya se lo habían llevado al hombre, pero no sabe si a BMB. *Preguntada para que describa el pasillo, respondió:* que había muchísima sangre, casi que no se podía pasar por el costado evitando pisar los charcos de sangre. *Preguntada si sobre ese contexto con pelea de pareja con una discusión, posteriormente en algún momento escuchó o supo alguna versión de lo que había pasado, respondió:* que leyó lo que se dijo en los diarios únicamente, que no recuerda si se decía que había habido una discusión de pareja. Que los vecinos le preguntaban qué era lo que la dicente había visto porque había curiosos, y les contó lo que había visto. *Preguntada si escuchó hablar de violación, respondió:* que sí, que recuerda haberlo leído en algún diario. *Preguntada si escuchó algo así en el lugar del hecho, respondió:* que no lo recuerda. *A preguntas de apoderada, respondió:* que cuando ella decía ‘callate no digas nada’, ella lloraba, lo decía entre llantos, en voz fuerte, lo habrá repetido unas tres o cuatro veces. *Preguntada si ella pedía ayuda para él o quería ayudarlo, respondió:* Que no recuerda haber visto que quisiera ayudarlo. Que el pedido de ayuda de BMB era para ella. *A preguntas de defensa de por qué llamó ‘los locos de los vecinos’, respondió:* que usó ese término de los ‘locos de los vecinos’ porque entendió que estaban discutiendo mutuamente. Que dijo ‘la loca’ por ambos como locos, no solamente a ella. *Preguntada si oyó que alguien decía dar muerte a otro, respondió:* que no escuchó nada relacionado a querer darle muerte de alguno hacia el otro. *A preguntas del Vocal Centeno, respondió:* que el primer grito que escuchó era de una mujer. *Preguntada si había visto a esta supuesta pareja de BMB con anterioridad, respondió:* que a esta persona supuesta pareja de BMB no lo había visto con anterioridad en el edificio.

5. Depuso asimismo el **Sargento Juan Eduardo Quevedo**, primero de los efectivos policiales que arribaran al lugar del suceso, y quien durante la audiencia mencionó: que recuerda que estaba con su compañero e ingresa una comisión por radio, un guardia les permite el acceso al edificio, cuando suben al ascensor, ven un señor en

el 7° piso y una mancha abundante de sangre que subía desde el 6° piso y por las escaleras hacia donde estaba el señor. Que había una señora que lo estaba asistiendo. En el palier no había más nadie, en el pasillo tampoco. Que la señora le dijo que era estudiante de enfermería y que lo estaba asistiendo con abundante agua y él se presionaba entre las piernas y ella le había dado paños. Que siguió la mancha de sangre hasta el departamento, y ve un señor que cubría con una toalla a BMB, que estaba en ropa interior. Este señor le dijo al dicente que era el novio de ella, una persona delgada, no recuerda el nombre. Que ingresa al departamento y, al ver que era una femenina, solicita una policía femenina, y ahí nomás viene su compañera Cabo Abregó Natalia para que se haga cargo para brindar contención porque la señora BMB estaba muy nerviosa y cubierta con sangre en las piernas y en los brazos. Que el declarante vio sangre en el sector de la pieza girando a la derecha, en el suelo y en la cama; un círculo grande de sangre en la cama y al frente de la cama; que ahí se cortaba la sangre; que salía del dormitorio hacia el sector del pasillo, era muchísima sangre. Dijo que en aquel momento tenía 10 años de antigüedad, y que no había visto hechos con tanta sangre, que ha trabajado en la Caminera y ha visto sangre. Que era una herida en un lugar que perdiera mucha sangre, que se fue arrastrando, con mucha pérdida de sangre. Que en el pasillo que conducía al dormitorio resbalaban bastante los borceguíes por la sangre. Que el calzado que trae puesto es similar al que utilizó esa noche. Que a continuación le preguntó al señor qué le había pasado, le dijo que ‘ella me cortó entre las piernas’. Que el dicente entendió que había sido la sra. BMB. Que el comisionado se dio cuenta que era el miembro, que tenía lesionado el miembro, que el miembro nunca se lo llega a ver porque tenía algodón y gasas y el sujeto se lo estaba presionando, y salía abundante sangre que brotaba desde abajo, y a la presión no saltaba sangre. *Preguntado si el sujeto se ponía gasas o se las colocaba la señora que lo asistía, respondió:* que cuando llegó ya tenía puesto gasas, que al costado había gasas con sangre, y ella le decía que se hiciera presión ahí y que tomara abundante agua –como cuatro o cinco botellas de agua–. Y pese a la indicación y a la presión, salía sangre por debajo de donde se agarraba. Para el dicente estaba dando efecto la presión porque cuando él llegó había disminuido respecto al balde de sangre que vio, y por eso dice que estaba haciendo efecto. Preguntado si cuando llegó estaba el 107 en ese momento, respondió: que él solicitó también el 107, y que no estaba cuando llegó. Que había una femenina dentro del departamento, cree que era una amiga, pero no había nadie más. Continuó relatando que la imputada le dijo que la habían querido violar y se había defendido. Que la primera

entrevista se la hizo al sujeto. Que la acusada no le hizo referencia a qué relación tenía ella con él. Que cuando entrevistó a ella, su novio le estaba haciendo la contención porque estaba muy nerviosa; recuerda que primero le dijo que la había querido violar y luego que la había violado. Que al frente de la cama había una tijera de podar, que tenía mango de madera. Que no recuerda si la tijera tenía rastro en el material, pero en el suelo estaba la tijera y había sangre en la cama de abajo hacia arriba. Que la tijera de podar era de las grandes, la de podar árboles que se maneja con dos manos. Y que cuando llamó al 107 dijo que el sujeto se estaba desangrando. *A preguntas de defensa, respondió:* que al costado derecho sobre el suelo estaba la tijera, hacia la izquierda estaba la sangre que iba hacia el pasillo, y de ahí subía al 7° piso. Que era la misma cantidad de sangre en el pasillo y en el palier, y en la cama se veía abundante cantidad de sangre de forma redonda. Que sus borcegués los cambia cada dos años porque se desgasta la suela, y que los actuales los compró hace cinco meses, y que los anteriores son los que tenía aquel día. Durante el transcurso de su declaración se incorporó por su lectura su testimonio escrito, a fin de ayudar su memoria.

6. Además, compareció a declarar la **Cabo Natalia Soledad Abrego**, efectiva policial que practicara la contención a BMB y cuidara de ella el día del hecho, y quien en audiencia manifestó: que ese día la llamaron para colaborar porque necesitaban personal policial femenino ya que había una femenina en el hecho. Recuerda manchas de sangre en el piso. Que el sujeto estaba cruzado de piernas con algodones entre las piernas. Que el damnificado llamaba a una persona desangrándose. Que no había ninguna otra persona desangrándose. Que el que estaba en el departamento con BMB cuando la dicente llega decía que era el novio de ella. Que lo único que ella hizo fue contener a BMB, le dijo que se pusiera ropa, y le dio un vaso de agua. Que estaba su compañero Quevedo por los pasillos, pero nadie más. Que solamente se dedicó a contenerla y estar al lado de ella. Que Quevedo hacía lo demás. Que había una persona herida, y BMB manifestaba que había sido violada. Que era una situación confusa porque ella decía que había sido violada por el sujeto que había salido de la habitación de él, aunque no dio nombre. Que hace 6 años que la dicente está en la policía, que antes estaba en Antecedentes Personales, en Planilla Prontuarial. Que cuando pasó a ser personal de calle, había pasado menos de un año. *Preguntada si a este sujeto BMB lo refería como un extraño, respondió:* que BMB le dijo que había sido violada y que él que era una persona que salía con ella. *A preguntas de la Vocal Traballini para que*

*diga qué es lo que recuerda, respondió:* que estuvo con ella en todo momento, no recuerda lo demás, pero recuerda que le dio contención. Durante el transcurso de su declaración se incorporó por su lectura su testimonio escrito, a fin de ayudar su memoria.

7. También el testimonio de **Yanina Eliana Morales Giardina**, vendedora florista cuyo negocio se encuentra en la vereda de ingreso frente al edificio donde sucedió el hecho, y quien dijo que conoce a la imputada desde 2014. Aclara que no es muy amiga, pero es una conocida a la que aprecia. También dijo que no conoce a SAF, aunque sí de nombre porque es integrante de una banda que ha escuchado, que no lo ha visto en vivo pero sí ha visto a la banda a través de medios. Que a él lo ha visto en el edificio y en la puerta del edificio donde vivía BMB, pero no ha hablado con él nunca. *A preguntas de Sra. Fiscal, respondió:* que trabaja en la calle Chacabuco en la puerta del edificio, donde tiene un puesto de venta de flores. *Preguntada cómo se entera de la existencia de SAF en la vida de “M” (BMB), respondió:* que ella venía a tomar mates con la dicente y ella le cuenta que SAF le había prestado una batería a su hermano, y que él ya no se la devolvía, y que ella se la tenía que devolver a SAF. *Preguntada cuánto antes del hecho ocurrió esto, respondió:* que alrededor de un mes antes ella le comenta lo de la batería, y la testigo no entendía por qué ella no se la devolvía. *Preguntada quién era para ella este SAF, respondió:* que era un amigo de su hermano, que tenía una banda y que le había prestado la batería porque el hermano de la acusada también hacía música. Y que ella se hizo cargo de la batería y se la iba a devolver. Que al tiempo ella viene y le cuenta preocupada que este hombre la estaba acosando y que necesitaba que la dicente le avisara cuando él fuera al edificio porque se sentía insegura, a fin de que la dicente le avisara y ella se fuera y no estuviera en el lugar. *Preguntada por el Vocal Vitozzi si no le parecía un poco extraño esto, respondió:* que la dicente tampoco entendía que, si le pasaba esto de acosar, por qué no le decía a su novio o a su mamá. Y ella le dijo que no, y se fue. *Preguntada por qué menciona que a ella la acosaba, respondió:* que eso le dijo ella. Continuó narrando que la dicente, preocupada, le sacó fotos cuando ese sujeto llegó, y él fumó un cigarrillo, esperó y luego se fue. *Preguntada cómo supo que esa persona era el mismo que le dijo la acusada, respondió:* Que la dicente lo conocía de vista porque él toca en una banda. Que le conocía la cara. Que “M” (BMB) le había dicho que SAF de la banda era el mismo que la acosaba. Que aparte ella lo ubicaba de un local de ropa en la Núñez porque ella vive por ahí.

*Preguntada si cuando saca la foto, la saca porque tenía ganas, respondió:* que la dicente estaba preocupada, que la acusada se había mostrado afligida y le transmitió esa aflicción, y le dio angustia y bronca, entonces se escondió entre las plantas de su puesto de ventas y le sacó fotos. *Preguntada si le mandó las fotos a la acusada, respondió:* que sí. *A pregunta de la Vocal Traballini respecto a cuándo sucedió eso de las fotografías, respondió:* que como un mes antes. Continuó explicando que la dicente no le preguntó qué le había hecho este sujeto, que ella le dijo que la acosaba, que iba a buscarla a la casa constantemente. Que la dicente no entendía por qué ella no lo acusaba con el novio si había un tipo que la molestaba. Que la declarante le decía que le dijera a alguien, pero ella bajó la mirada y se fue. Que no entendía por qué ella no hacía nada para que no la molestara. *Incorporada la declaración testimonial de Morales Giardina durante instrucción, y preguntada por la Sra. Fiscal sobre las fotos mencionadas y que supuestamente le exhibiera BMB ese día, respondió:* que sí, que ella le mostró unas fotos ahí, que SAF la había contratado como arquitecta para hacer remodelaciones en el local de la Núñez, y que además estaba en la banda. Y que ahí ella le mostró las fotos del miembro que SAF le había enviado, y que ella decía que ‘el desubicado’ le había mandado esa foto, siendo que él tenía pareja. *Preguntada si ella iba hacer ese trabajo para el que la quería contratar, respondió:* que no recuerda. *Preguntada si ella le había pedido que sacara las fotos o si la dicente las sacó por sí misma, respondió:* que no recordaba que ella se lo hubiera pedido, que ella simplemente le sacó fotos, pero que si en su primera declaración lo dijo es porque puede haber sido así también. Continuó declarando y explicó que recuerda que ella quería hacerle un escrache público al sujeto, algo así como que la acosaba y ella estaba molesto por eso y quería escracharlo ante todos como un acosador. *Preguntada si el día del hecho la dicente estaba en el edificio o en su puesto de venta, respondió:* que no estaba ahí. *Preguntada cómo se entera del hecho, respondió:* que recuerda que era de noche, que estaba en su casa, que le manda un mensaje una vecina del edificio compañera de ella, Natalia, y le preguntó qué pasaba con “M” (BMB). Y cuando la dicente preguntó por qué, ella le mandó en respuesta ‘por la foto del desastre, ésas que circularon, las fotos del tipo con sangre, con botellas de agua y alcohol, él en el piso, agarrándose así’, que se las mandó Natalia no recuerda el día, que tiene la impresión que ha sido un domingo a la noche y ella no estaba trabajando. *Preguntada si cuando ve eso, reconoció al sujeto, respondió:* que ése era el mismo SAF de la banda. *Preguntada por qué en instrucción que era imposible que BMB y SAF fueran amantes, respondió:* que la dicente siempre la defendió mucho con

respecto a ese tema del amante. Que ella veía que eso era lo que se divulgaba, pero para la dicente esto no podía ser porque ella tenía su novio, y no podía ser, si ellos estaban bien. Que por redes sociales se decía que eran amantes. Que la dicente la defendía, porque él la acosaba, que no tenía idea que era amante, que ella nunca le contó eso, nunca se hubiera imaginado. *Preguntada si alguna vez dejó de cerrarle eso, respondió:* que con el paso del tiempo sí. Que cuando el primer abogado se abrió de la causa, con eso la dicente se dijo que parece que realmente era así, que era el amante. *Preguntada qué decía el abogado, respondió:* que el abogado decía que no creía en el contexto que ella hablaba, y ahí la dicente empezó a desconfiar de la versión que ella le había dado. *Preguntada qué clase de relación piensa que ella tenía con SAF, respondió:* que con posterioridad la dicente estaba en el kiosco, y que llegó un amigo de ella, Alexis, que era también amigo de ella, y él le confirmó que eran amantes, y que no había necesidad de terminar de esa manera. Y que a la dicente lo de las infidelidades no le va, por eso no lo creía. *Preguntada a qué se refería cuando declaró en instrucción que él le siguió mandando mensajes a ella, respondió:* que ella se conmovía por lo del hijo de SAF y que por lástima se seguía hablando con él, pero que a la dicente tampoco le parecía bien eso. *A preguntas de apoderada sobre por qué, si la dicente no entendía mucho lo de la relación entre ellos, tenía seguridad que ellos no estaban juntos, respondió:* que ella como persona le daba esa seguridad, le pareció una chica bien, estaba de novio, tenía familia, no parecía propio de ella. *Preguntada qué sintió cuando se enteró de lo sucedido, respondió:* decepción. *A preguntas del Vocal Vitozzi sobre cuál es la verdad, que entre la acusada y la dicente son muy amigas o son conocidas, respondió:* que no han salido juntas de bar, que en ese momento cuando pasó todo se había sentido muy amiga porque charlaban. Pero que después al pasar el tiempo y ver que ella le mintió y la utilizó para hacer todo esto, quizá ya no. *Preguntada sobre qué significa 'utilizó', respondió:* que se refiere así porque al principio ella le decía una cosa, y después vio que eran amantes, que lo de la batería no era así, que la dicente sintió que había sido una artimaña, que ella la había utilizado. Que la "M" (BMB) que conoció le caía muy bien. Que ahora es raro. Que se guía por los medios. Que no son muy amigas y no han compartido muchas cosas, más bien charlas. Que con el novio nunca ha hablado, sólo de saludarlo. *A pregunta del Vocal Dr. Centeno sobre qué significa 'escaparse de todo eso', dijo:* que ella se sintió utilizada, que ella le dijo que la estaba acosando, que la perseguía, que le mostraba el miembro y que ella no quería, que le mostraba el miembro y ella lo quería escrachar, que le pidió fotos y la usó. *Preguntada para qué cree que la*

*acusada hizo eso, respondió:* que no sabe por qué lo hizo, que quizá porque la veía ahí y podía sacarle las fotos. *A pregunta de la Vocal Dra. Traballini sobre si le preguntó algo más a Alexis después del hecho, respondió:* que no, con nadie más habló de eso. *Preguntada por Fiscalía si recuerda cuál fue la primera versión sobre lo que había pasado en el lugar del hecho, respondió:* que ella le había cortado el miembro con una tijera de podar. *Preguntada por qué se lo había cortado, dijo:* que no sabe. Que se decía que porque era el amante. Que recuerda que se decía que él había entrado a querer violarla a la casa. Como que él había ido a la casa a buscar la batería y ahí él se quiso aprovechar de ella y ella le hizo eso. *Preguntada cómo contó esa versión con todo lo otro, respondió:* que fue todo por los medios, que a ella no la vio más, que siempre defendió a muerte que era buena persona.

8. Por otro lado, durante la audiencia declaró **José Daniel Kopp**, otro de los vecinos de BMB, el que *a preguntas de la Sra. Fiscal respecto a qué recordaba del hecho, respondió:* que recuerda que sucedió a la tarde-noche, pasadas las 20hs, que se encontraba en su departamento sito en Chacabuco 280, 5°E. Que luego de escuchar algo, sin prestar atención a qué, salió de su departamento y subió las escaleras desde donde provenía un grito de ayuda; y se encontró con el departamento de BMB con la puerta abierta, ella en ropa interior, pedía ayuda; que le preguntó qué le había pasado, si se encontraba bien y si necesitaba ayuda, y que luego sale ese sujeto del departamento con las zapatillas en mano y sosteniendo su miembro y diciendo que cómo le podía haber hecho eso, que ella dijo ‘hijo de puta’ tres veces, ella le pide al dicente que llame a la policía. Que el señor que sale del departamento dice que quiere irse, a lo que el dicente le dice que espere que llame a la policía y que no podía marcharse. Que el sujeto trata de irse, cae por la escalera y cae sentado. Allí sale una vecina enfermera con su pareja, y ya que sabía de primeros auxilios, empieza a socorrer a la persona que estaba enfrente de su dpto...; que cuando se sentaron en el palier, la pareja de la enfermera junto al dicente ayudan a tranquilizar a la señorita. Que el señor que estaba sentado le dice a BMB que tenía algún tipo de contenido en el celular, que tenía todo grabado en el celular, luego la enfermera les dice al resto que se fueran de allí –para llevarse a la señorita– porque el sujeto corría riesgo de desangrarse. Que luego proceden a apartar a BMB de ahí, a quien posteriormente le preguntan si tenía que llamar a alguien, si tenía algún conocido, y que ella le presta su teléfono y mientras buscan algo para tapparla a ella; que el dicente se comunica con el novio de ella, y le dijo a su novio que ella había

sufrido un tipo de incidente sin especificarle y si podía acudir urgente, y luego se quedaron con ella y esperan que llegara la policía. *Preguntado qué significa que la puerta estaba totalmente abierta, respondió:* que la puerta estaba completamente abierta. *Preguntado de donde es originario el testigo, respondió:* que es de Salta y hace dos años y medio que está en Córdoba por razones de estudio. *Preguntado qué es lo que ve cuando llega al departamento de BMB, respondió:* que ve a BMB parada unos cuatro o cinco pasos o un metro y medio adentro de la puerta hacia adentro, y en ropa interior. *Preguntado si le ve otro detalle, respondió:* que tenía manchas de sangre en todo el cuerpo y en todo el piso, y en el piso del pasillo los dos primeros metros, y a la derecha como hacia la entrada de la habitación, sangre cubierta y desparramada. Que cuando llegó no había sangre en el palier. Que no llegó a entrar al dormitorio. *Preguntado sobre qué le dice ella, respondió:* que recuerda que estaba desesperada pidiendo ayuda y pide que la ayudara por favor. Que no llega a decirle qué le pasaba. *Preguntado para que especifique ayuda para quién pedía, respondió:* ayuda para ella. Que cuando subía las escaleras, ella gritaba ‘ayuda, ayuda’. Y que cuando llegó dijo ‘ayúdame por favor’. Que la sangre salía del pasillo que se encontraba al lado del departamento. *Preguntado en qué condiciones salió el hombre del departamento, respondió:* con zapatillas en mano, una bermuda que no estaba abotonada, y que se veía el bóxer. *Preguntado si el sujeto sangraba, respondió:* que sí, en la parte de la entrepierna. *Preguntado si salía por donde estaba el dicente, respondió:* que quería salir precisamente por donde el dicente estaba parado, al lado. *Preguntado si cuando sale dice algo, respondió:* que cuando el señor sale se dirige hacia ella diciéndole ‘cómo me pudiste hacer algo así’, y que después se produce el cruce de palabras en que decía ‘cómo me pudiste hacer esto hija de puta’. Que no notó otro herido. *Preguntado si ella perdía sangre, respondió:* que no. *Preguntado qué pasa cuando él sale, respondió:* que ella le pide al dicente que llame a la policía y le solicita que no deje que el individuo abandonara la escena ni saliera del edificio, y que cuando el individuo quiso subir al piso para tomar el ascensor se resbala con su sangre. Precisa el dicente que el sujeto avanza, cruza la entrada, sube dos escalones y se cae, y termina sentado en la escalera. Que en ese momento abre la puerta una vecina que se encontraba subiendo las escaleras, les dice que es enfermera, sale con su pareja y lo primero que hace es ayudarlo al sujeto a subir todas las escaleras y sentarlo en el palier. Les dijo que ella se iba a encargar porque sabe de primeros auxilios, y quedaron los dos, él sentado y ella ayudándolo. *Preguntado si había alguien más, respondió:* que no. *Preguntado si alguien dijo algo más, sea él o ella, respondió:*

que no por lo que recuerde. *Incorporada la testimonial de instrucción del declarante, y a pregunta de Fiscalía de Cámara sobre qué dijo el sujeto, respondió:* que ‘tengo todo grabado en el celular’. *Preguntado si, tal como lo declarara anteriormente, el sujeto había realizado una llamada a un amigo, respondió:* que sí, recuerda que realizó una llamada y dijo eso. *Preguntado si, como lo declaró en instrucción, la señorita y el sujeto se tironeaban el celular de él, respondió:* que sí, es como dijo en su la primera declaración. *Preguntado si recuerda haber tenido diálogo con la persona herida, respondió:* que escuchó decir palabras pero no sabe si le decía al dicente, no recuerda muy bien. *Preguntado si el sujeto perdía mucha sangre, respondió:* que hasta antes de que la enfermera le brinde los primeros auxilios sí, estaba perdiendo mucha sangre. *Preguntado si escuchó el término ‘se está desangrando’, respondió:* que cree que lo escucha por parte de la enfermera cuando le está dando los primeros auxilios. Que cuando la chica del departamento quiso quitarle el celular, la enfermera le dijo que la corriera de ahí porque el sujeto se estaba desangrando. *Preguntado si recuerda si pidió un cigarrillo, respondió:* que sí, recuerda que pedía un cigarrillo y la enfermera decía que era inconveniente por las condiciones en las que estaba. Continúa relatando que el sujeto decía que ella era una buena chica, que les muestra la foto de un bebé, que les cuenta eso al dicente y a la pareja de la enfermera que estaban en el palier. *Preguntado si volvió a hablar después con BMB, respondió:* que cuando llama al novio de ella, le pide los datos a BMB para poder llamar a su novio porque en ese momento el dicente no tenía dispositivo móvil. *Preguntado si BMB refería si lo conocía al hombre, respondió:* que recuerda que dijo que el señor había ido a buscar una batería, que cree que eran unos instrumentos musicales. *Preguntado si el dicente entró al dormitorio, respondió:* que sí, que entraron para buscar toallas para ella. *Preguntado si el dicente estaba calzado y si resbalaba, dijo:* que sí. *Preguntado sobre lo que vio cuando ingresó, respondió:* que vieron una tijera de podar, sin recordar si estaba limpia o sucia, la cual estaba en el piso al lado de la cama. Que en la esquina izquierda estaba toda llena de sangre ciertos puntos dispersos de la cama. Que también había un antifaz. *Preguntado si cuando ella decía que la violaron, lo decía en voz alta, respondió:* que sí, estaba exaltada. *Preguntado si cuando ella decía que la violaron, el señor que estaba sentado podía escuchar lo que ella decía, respondió:* que no sabría decirlo. *Preguntado si en algún momento se le ocurrió pensar al dicente otra cosa distinta a la que ella estaba diciendo, y qué creyó que estaba pasando en ese lugar, respondió:* que en ese momento se encontraba muy impactado porque no esperaba encontrarse con esa escena, que antes

de todo lo primero que se le viene a la mente es que ella había tenido un accidente. Pero posteriormente, cuando va, piensa que a su parecer es una violación. *A preguntas de apoderada respecto a si el charco que había de sangre quiere decir que estaba adelante del lesionado, respondió:* que no, que ella estaba sobre el charco de sangre, a un costado, y que el lesionado sale. Que en ningún momento los ve juntos en la misma escena, hasta que él sale de la escena con zapatillas en mano. *A preguntas de defensa si esos gritos de ayuda eran de mujer, respondió:* que sí. *Preguntado cuánto tardó el dicente entre los gritos y hasta que llegó, respondió:* que no lograba entender, que después se da cuenta que era una mujer pidiendo ayuda, que habrá sido unos 30 o 20 segundos desde los primeros gritos. *Preguntado si eso se refiere desde los primeros gritos a los segundos, respondió:* que no recuerda. Que fueron gritos continuos, que los primeros no descifraba qué decían, y cuando escucha que era un pedido de ayuda, ahí es cuando reacciona. Que entre ese tiempo no habrá pasado más de un minuto. *A preguntas del Vocal Dr. Vitozzi, respecto a que cuando pudo entrar al departamento, ese charco era como que se había juntado o depositado porque venía de la habitación o porque ya había estado él antes en ese lugar, el dicente respondió:* que era un charco considerable, que a su parecer el individuo debía haber estado un momento ahí, porque no era como de alguien que se hubiera quedado estático en el departamento. *Preguntado sobre qué estudia el dicente, respondió:* ingeniería. *Preguntado a qué se refería en instrucción cuando menciona que “en ese momento la chica se percató que él tenía su celular...”, y si percatarse es como que ella creía que no tenía el celular y lo vio con el celular o significa que lo vio con el celular, a lo que el dicente respondió:* que ella ignoraba que esta persona tenía el celular, que significa como darse cuenta que en ese momento. *A preguntas de la Vocal Dra. Traballini si el dicente fue el primero que apareció, respondió:* que ajenos al hecho sí, él sería el primero. *Preguntado por las personas que había después, respondió:* que del edificio sólo ellos tres –enfermera, pareja y el dicente–. Que no recuerda si la policía aparece antes del novio o después. Que no recuerda haber visto un celular o ni tampoco llaves en el departamento. *A preguntas del Vocal Dr. Centeno respecto a si los primeros gritos de qué sexo eran, respondió:* que del mismo de los segundos gritos, de mujer, femeninos. Que no logra entender qué querían decir. *Preguntado si llegó el servicio médico, respondió:* que cree que llega, pero incluso después que se presentan los efectivos policiales. Que tardaron mucho tiempo. *Preguntado cuánto tiempo había transcurrido, respondió:* que no recuerda, que quedó impactado y no prestó atención. Que lo que podrían haber sido segundos para él

podrían haber sido minutos. *Preguntado si los policías llegaron juntos o separado, respondió:* que entre que se presenta uno y otro habrán pasado más de 25 minutos. *Preguntado si en algún momento escuchó que BMB pidiera un servicio médico, respondió:* que no. *Preguntado si sabe quién llamó al servicio médico, respondió:* que la enfermera, que cree que ella llama a los oficiales y a la ambulancia. *Preguntado si desde que llega la policía pasó bastante tiempo hasta que llegó la emergencia, respondió:* que sí, que hubo tiempo considerable, que incluso los policías tuvieron tiempo de ver la escena, de tomarles los datos y continuar con otras acciones.

9. Además, la Srta. **Julieta Argüello**, vecina estudiante de Medicina y quien procurara primeros auxilios a SAF, testificó y a preguntas de Fiscalía de Cámara, narró que ella estaba con su pareja en su dpto., que vivía en el 7°B. Que BMB vivía en el 6°B. Que recuerda haber escuchado a ella pedir ayuda, que la dicente abrió la puerta del dpto. y salió inmediatamente, que lo primero que pudo ver es a SAF –a quien no conocía en ese momento– subiendo las escaleras y con mucha sangre que corría por sus piernas. Que estaba a dos metros aproximadamente. Que son 10 escalones, que estaba por la mitad de la escalera. Que una tercera persona ve a BMB que estaba en la puerta de su dpto., la cual estaba abierta en su totalidad. Y BMB un poco más adelante hacia afuera, hacia el palier. Que ella tenía una remerita musculosa y ropa interior abajo. Que no había nadie más en ese lugar. Que tenía buena visión desde donde estaba. *Preguntada si conocía a Kopp, respondió:* que se conocieron ese día. *Preguntada cuándo ingresa él, respondió:* que no recuerda cuándo apareció. Que no estaba ese muchacho, que ella salió primera. *Preguntada quién más salió, respondió:* que su pareja que estaba con la dicente en el departamento. *Preguntada si vio o escuchó a alguna vecina, respondió:* que su vecina Ariadna o Ariane abrió la puerta de su dpto. y que cuando abre la puerta, SAF ya estaba un poco más arriba y se asustó y cerró la puerta. *Preguntada qué pasó después, respondió:* que lo primero fue decirle al señor que se sentara porque veía que perdía mucha sangre, que le recomendó que se sentara, mientras tanto le dijo a su pareja Franco que se comunicara con Emergencias para que llamara una ambulancia. *Preguntada por sus estudios universitarios al momento del hecho, respondió:* que en ese momento era estudiante de medicina y estaba haciendo algunas materias, estaba bastante avanzada, y que actualmente no está haciendo la carrera, y aparte tenía conocimientos de cursos de paramédicos. Continuó relatando que vio que el sujeto se sentó y tenía mucha sangre alrededor, que cuando se sienta se empieza a formar un

charco debajo de él. Que dentro de sus posibilidades le sugirió que se hiciera presión en su zona. Que al principio no se veía de dónde salía porque tenía los pantalones. Que le dijo que se bajara un poco los pantalones, y vio que tenía varios cortes, y como tenía tanta sangre, no se podía saber qué tipo de corte era ni la gravedad. Que pudo ver que tenía cortes en su pene y más adelante cuando se baja los pantalones, se le cae un testículo. *Preguntada qué color tenía la sangre, respondió:* que era de color sangre oscura o sea sangre arterial. Que aparte veía que su tono de piel se ponía cada vez más pálido. Que él pedía mucha agua, lo que es común cuando la adrenalina está muy alta. Que le daba la impresión a la dicente que estaba complicado. Que veía que se estaba desangrando, y quería que llegara la emergencia médica rápido. Que había sangre por todos lados, en las paredes, en la baranda de la escalera. Que llegaba hasta el departamento de la dicente y desde todo el trayecto que él había hecho. Y venía desde el departamento de BMB. *Preguntada si en el ingreso del departamento de BMB había sangre, respondió:* que lo pudo ver después cuando se despejó toda la zona, y había bastante sangre en todo el piso, todo el trayecto de salida hasta que pudo subir las escaleras. Continuó narrando que este señor en primer lugar le pidió que lo ayude cuando tuvo contacto con la dicente, que estaba muy nervioso, que se puso a llamar a un contacto suyo, no sabela dicente si a su pareja o esposa, que le pidió disculpas. Que mientras lo auxiliaba y llamaban a la ambulancia, vieron que BMB se arrebató sobre esta persona, se le tiró encima. Que ella estaba sola. Que no sabe en qué momento aparece el vecino, que ella insultaba al sujeto constantemente, le decía ‘hijo de puta’ aunque no recuerda bien. Que en ese momento se percatan de la situación y agarra el teléfono para informar a emergencias lo que estaba sucediendo. Y que ahí fue cuando su pareja y el vecino agarran a BMB y la llevan a su dpto., y le dan una toalla y la cubren y tratan de tranquilizarla. Y la retiran de la escena donde la dicente estaba. Que SAF le contó un poco de la situación, le contó que ella le vendó los ojos. Le dijo que estaban teniendo relaciones y que le vendó los ojos y le dijo que le iba hacer lo que quería y ahí fue cuando cree la dicente que sucedió lo del corte. Que la intención de la testigo era que no hablara más y se calmara. Que la hemorragia seguía. Que la policía tardó bastante en llegar, que primero llegó la policía y después la ambulancia. Que también llegó un amigo del sujeto. Que a la persona que estaba auxiliando, por el volumen de sangre, podía haber entrado en un shock hipovolémico, que se podría haber desvanecido e iba ser un poco más complicado el cuadro. Que veía que después salía menos sangre porque hacían presión sobre la herida, pero no contaba con elementos para tratar una

herida de esa magnitud. Que a su entender logró retrasar un poco lo que podría haber sucedido más rápido, que era que se descompensara. Que al testículo lo pusieron dentro de una bolsa con hielo para conservar el órgano, y que después lo llevaron los médicos. Que el damnificado le contaba al amigo lo que le contó a la dicente, lo que había sucedido y que le querían sacar el celular. *Incorporada la declaración de la testigo para refrescar su memoria*, narró que no recordaba que había dicho que había sido con una tijera, pero seguramente fue así porque cuando declaró lo tenía más fresco. Que en ningún momento BMB pedía auxilio para él. Que cuando su pareja volvió con una toalla, ella le dijo a él que el sujeto había abusado de ella. Que no dudaba de los dichos de ella. Que la ambulancia llegó unos cinco o diez minutos después que llegó la policía. Que después que todo terminó, fue a ver el dpto. de BMB, pero no quisieron interferir mucho porque estaba la policía, y que simplemente preguntaron si necesitaban algo, y después ellos la llevaron a BMB y la dicente y su pareja se fueron al dpto. Que cuando volvieron, cada uno tenía su visión, y que las comentaron según lo que había visto cada uno. Que su pareja Franco también le contó que BMB le había vuelto a decir que había ido a buscar una batería, y que él había abusado de ella. Que BMB tenía sangre pero no era sangre de ella, que no estaba herida. Que el damnificado, cuando se quiso comunicar por teléfono con su pareja le comentó eso y que había fallecido un hijo, pero no recuerda bien porque ella le insistía para que soltara el teléfono, para que se calmara y se callara. Que a él le preocupó mucho llamar a su pareja y conservar su celular. Que cuando su pareja lleva a BMB a su dpto., el vecino ya estaba porque él vivía en un departamento abajo, y que él ya estaba. Que cuando él estaba sentado en el palier de su dpto., tenía su celular, y la dicente le dijo que se hiciera presión y que se iba a buscar elementos para ayudarlo, y ahí vino BMB, y estaba encima de SAF, agachada, a la par de él, hubo forcejeo, un tironeo, y ahí trataron de separarlos. Que cuando llegó el servicio médico, les comentó la situación y empezaron a actuar. Les decía que se había quedado preocupada por su estado, le preguntaban por el testículo desprendido y ahí le dieron la bolsita con el testículo con hielo para que se la lleven. *Preguntada qué cree que hubiera ocurrido si no estaba la dicente, respondió:* que desde su posición si no hubiera habido gazas y no hubiera estado asistido, no sabe qué le hubiera pasado, hubiera sido más grave, pero sí sabe que hubiera sido más sangre la que se hubiera perdido en ese periodo. A preguntas de la Vocal Dra. Traballini si él en algún momento gritó, respondió: que cuando ella sale y él le ve la cara, le dice ‘ayúdame’. Que solamente escuchó a BMB que gritaba, pero no recuerda de él. *A preguntas de defensa*

*si en el forcejeo se decían algo, respondió:* que recuerda haber escuchado los insultos de BMB. Que no sabe si había una discusión particular, que fue rápido cuando los intentaron separar. Que ella quería el teléfono de SAF. *Preguntada si escuchó que alguno dijera que algo como de que quería matar, respondió:* que no. *Preguntada si cree que en ese forcejeo los dos estaban en igualdad de condiciones, respondió:* que no, porque él estaba herido. *Preguntada si uno está forcejeando sale más sangre, respondió:* que sí. Que por eso él sacaba las manos de la herida, y por eso mientras más se esforzaba ella forcejeando o hablándole, más sangre perdía. *Preguntada qué insultos escuchaba, respondió:* que ella escuchó solamente los insultos de BMB. Para ayudar a su memoria, durante el transcurso de su testimonio se incorporó su declaración en sede instructoria.

**10.** Asimismo, declaró **Franco Hernán Yáñez**, pareja de la testigo Arguello estudiante de Medicina, y que fue quien procurara la contención a BMB. Comenzó narrando que se encontraba en el departamento con su novia, mirando una película. Que se empiezan a escuchar gritos de una chica pidiendo ayuda. En ese momento su novia se levanta y sale disparada para la puerta, mientras él buscaba una remera para ponerse. Que ella abre primero la puerta, y cuando el dicente va hacia allí se encuentra con un chico todo ensangrentado en el palier agarrándose las partes íntimas. Que este chico estaba agarrándose, apoyado sobre la pared, como yéndose a sentar, y en eso ve el declarante que sube BMB. Que el sujeto estaba lastimado en los genitales, y les decía que por favor llamaran a una ambulancia. Que en ese momento subía BMB, y la novia del testigo estaba con el sujeto socorriéndolo y pidiendo por favor que llamaran una ambulancia. Que BMB estaba en los últimos escalones hacia mi posición. Que el sujeto pedía que llamaran una ambulancia insistentemente, y tenía consigo su mochila y el celular. Y decía en un momento que no entendía por qué había pasado lo que pasó. Que había mucha sangre en el palier y mucha sangre en las escaleras y abajo en el departamento de BMB. *Preguntado por la Sra. Fiscal qué hizo cuando salió, respondió:* que su novia le pedía que llamara una ambulancia, y que el dicente llamó diciendo que había una persona herida en sus partes íntimas o en los genitales, que creía que estaba lastimado en el miembro, y le dijeron que con eso no podían mandar una ambulancia, que necesitaba ser más específico. Que ahí su novia, enojada, viene hacia el dicente y le saca el teléfono y les dijo que estaba muy lastimado y que por favor le mandaran una ambulancia. Que en ese momento el dicente ve que BMB estaba con las

manos forcejeando con esta persona herida. Parecía que estaban a los manotazos, que no se entendía nada. Que ella insultaba todo el tiempo, le decía ‘hijo de puta’ a él. Que inmediatamente el dicente trata de separarlos, y en ese momento su novia, que ya había terminado de hablar, vuelve, y aparece un chico que vive en el 5° “E”, que lo ayuda a separarlos. *Preguntado por el Vocal Dr. Vitozzi si demandó esfuerzo separarlos, respondió:* que fue la fuerza de dos hombres para sacar a BMB. Continúa narrando que el sujeto empieza a forcejear por el celular porque BMB empieza a los manotazos, los que él empieza a parar de alguna manera, y que los manotazos venían de BMB. Que en ese momento el vecino se queda conteniendo a BMB y el dicente va a buscar una toalla a su dpto. porque ella estaba en ropa interior. Que trajo la toalla y la tapó, y se quedó con ella conteniéndola. *Preguntado por la Sra. Fiscal qué significa conteniéndola, respondió:* que la contenía porque estaba llorando, en estado de shock, muy nerviosa, muy mal, temblaba. Continuó declarando que antes de eso, una vez que contuvo a BMB, le preguntó qué le pasaba, y le preguntó si prefería que fueran a su departamento, ella le dice que sí, entonces bajó con ella hacia el dpto., y cuando entraron, ve toda sangre en el comedor, que va hacia la pieza. Que era un rastro de sangre que venía de comedor hacia la pieza. Que una vez que entraron a la pieza, había mucha sangre, y que ella estaba manchada de sangre. *Preguntado si ella estaba herida, respondió:* que no, que estaba manchada. Que luego la llevó a la pieza para que se sentara y se pudiera tranquilizar. Que el rastro de sangre seguía, y cuando entra a la pieza, ve una tijera de podar en el piso al lado de la cama, y ve una mancha bastante grande en la esquina de la cama. *Preguntado para que describa la ubicación de la tijera, respondió:* que la cama estaría en vertical, la tijera está al costado izquierdo de la cama, y la mancha en la punta a la derecha. Dijo que la tijera tenía mango de madera, y que era de las que se necesita de dos manos para usar. Que no es la de mano, sino la que se necesita de dos manos para cortar. Que no recuerda si la tijera tenía sangre. Que en ese momento llevó a BMB a su cama, le preguntó varias veces qué pasó, y que ella, nerviosa, no le contestaba, y luego le dice que le daba vergüenza decirle lo que había pasado. Que cuando le dice que le da vergüenza, y al haber visto al chico ensangrentado, se le ocurrió al dicente preguntarle si él la había violado, y a eso le responde que sí. Y le dice que había venido a buscar una batería supuestamente y que en ese momento la había atacado, que la había violado. Que le señaló la batería. Que ella no mencionaba cómo lo había lastimado, sino solamente que se había defendido, a lo que el dicente le creía. Que ella en ningún momento dijo que conociera al sujeto, sólo que había ido a buscar una batería y que

cuando lo hizo pasar al dpto. y estaba por entregarle la batería, lo atacó. Que no la vio golpeada, moretoneada, o rasguñada. Que luego el dicente le dijo si la podía ayudar en algo más, ella le dijo que no y que por favor llamara por teléfono a su novio. Que ella le menciona a GERI. Y que en eso que sigue insistiendo en comunicarse, logra comunicarse con GERI y le dice que estaba llegando al edificio. Que se había estado intentando comunicar y que cuando se logra comunicar le pide que vaya al edificio y él le dijo que estaba llegando. *Preguntado si recordaba algún otro dato, respondió:* que antes que llamara por teléfono, el dicente le dijo a BMB si quería ir al baño, ella le dice que sí, y cuando sale del baño y la vuelve a sentar en la cama, ella estaba nerviosa, él la quiere tranquilizar y le agarra las manos, ella le decía que se quería ir de ahí, y cuando la toma de las manos siente un pinchazo en una de las manos del dicente. Y que cuando mira la mano, ella tenía un bisturí en su mano derecha. *Preguntado si el bisturí estaba antes, respondió:* que no, que no recuerda haberlo visto antes de lo del baño. Continuó relatando que ante esa situación le pide por favor dos veces si podía dejar el bisturí, y le dice que lo tenía para defenderse como de algo que pudiera suceder. Que cuando ella le dice eso, el testigo le dijo que estaba bien, que ya había llamado a la policía y que la ambulancia estaba en camino, y le insistió para que por favor dejara el bisturí, y lo dejó al costado de la cama. Que después que lo deja, él llamó por teléfono y logra la comunicación con GERI. Que luego la sigue conteniendo, pasan varios minutos y ve entrar a GERI. Él ingresa al departamento, y segundos después llega la policía, casi al mismo tiempo. Luego el dicente salió del dpto. hacia la entrada, y ve a GERI que va directo hacia ella a preguntarle qué pasó. Que cuando GERI le pregunta, el dicente le dijo que el sujeto lo había atacado y ella se había defendido, y ahí le cambió la cara a GERI, y que cuando éste iba directo al pasillo a buscarlo o a verlo, el vecino y el dicente se pusieron delante de GERI para que no reaccionara de mala manera, y él les decía que sólo quería verle la cara. Cuando llegaron los médicos, recuerda que empiezan a atender a la persona lastimada: el herido estaba en el palier sentado, y el dicente estaba al lado de la pared y el ascensor y las escaleras que van hacia el ascensor. Y en ese momento ve algo rojo en el piso, y cuando lo ve los médicos le piden por favor una bolsa con hielo, y que lo que se veía era algo circular rojo. Y que en un momento cuando ve eso en el suelo el chico lastimado, le dice a su amigo ‘creo que perdí un testículo’. Después que pusieron la bolsa con el hielo, estaba la camilla y le dicen al sujeto que lo iban a trasladar, y el chico lastimado hace un gesto para que lo levantaran, y le piden que se arrastre hacia el ascensor, y no lo ayudaron ni a llegar al ascensor, lo que al dicente

sorprendió. Que esa persona se arrastró empujándose con la cola hacia el ascensor, se sentó en el ascensor, se apretó la planta baja, cerraron la puerta, bajó solo, y los médicos bajaron por el otro ascensor. Que al llegar la policía, el dicente se quedó en el pasillo. Que una mujer policía se queda con ella y el novio, mientras el policía hombre entraba y salía del dpto., que desconoce si hablaron con BMB, y también iba hacia donde estaba el herido. Que en el momento que llega la policía llega la ambulancia. *A preguntas de apoderada respecto a cuando ella va al baño, ella decía que se quería ir y salir de la habitación, respondió:* que sí, ella decía que se quería ir, que lo intentó pero como decía que la persona que estaba arriba lo había violado, el dicente le dijo que por favor esperara y la trató de contener. *Preguntado si impidió que ella saliera, respondió:* que la contuvo porque estaba muy nerviosa y porque en el palier estaba su atacante. *A preguntas de defensa en cuanto si el chico del 5ºE ya se había enterado de lo sucedido o el dicente le informó, respondió:* que el chico viene y lo ayuda a separarlos, que no habló con él en ningún momento. *Preguntado si cuando el dicente salió llegaba a ver lo que pasaba en el 6º, respondió:* que no, que él estaba en la puerta de su dpto. *A preguntas del Vocal Dr. Vitozzi si después habló con su novia de lo sucedido, respondió:* que sí, que estaban como que no entendían lo que había pasado. *A preguntas de la Vocal Dra. Traballini si recuerda haber visto llaves en el dpto. de BMB, respondió:* que sólo vio que estaba el tv y la pc encendidas. *A preguntas del Vocal Dr. Centeno si recuerda que decían los gritos de una chica, respondió:* que pedía ayuda, decía ‘ayuda por favor’. *Preguntado si la idea de llamar la ambulancia y la policía fue de su novia, respondió:* que el chico pidió que llamaran por favor a la ambulancia, y el dicente fue a llamar. Recuerda que la vecina Ariannee había salido después que pasa lo que pasó, recuerda que ella decía que se había encerrado porque tenía miedo. Durante el transcurso de su declaración se incorporó por su lectura su testimonio escrito, a fin de ayudar su memoria.

**11.** El testigo **Alexis Rodolfo Pascualini** manifestó que conoce a la acusada desde hace bastantes años atrás por un amigo en común. Que una vez hizo una juntada en su dpto. y ahí la conoció, que se considera amigo. Que conoce a SAF porque en ese momento trabajaba en RockaBruja y él es vendedor del interior y también tiene locales de ropa y porque tiene una banda, que no se considera amigo, sino conocido de él. *A preguntas de Fiscalía para que diga desde hace cuantos años que es amigo de BMB o “M”, respondió:* que entre el 2015 y 2016 la conoció. Que a ella la conoció por un

amigo llamado Fede, después él se fue a vivir a Europa y ahí se hicieron más amigos. *Preguntado si eran amigos íntimos, respondió:* que sí. Que por eso diferenció entre ella y “Ch” –SAF–, al que sólo lo conoce. Que con ella se juntaban, hacían muchas actividades. Que el novio de BMB no estaba incluido con ellos. Que cree que GERI no lo ‘bancaba’ mucho al dicente. Que ha ido al dpto. del novio de la acusada, pero no compartían, que era el novio de “M” (BMB) pero nada más. Que con BMB y el grupo de amigos del dicente salían a bailar y también a merendar. Que de hecho su amigo Gastón la conoce a “M” (BMB) por medio de un amigo del dicente. *Preguntado cómo era esa “M” (BMB), respondió:* que era sociable, amigüera, súper presentable a nivel personal, súper bien en ropa, *make up*, pelo, era sensual, llevaba el cabello arreglado siempre, que salía a correr, que cree que hacía zumba, que su presencia llamaba la atención, que era extrovertida; que su contacto en redes era todo el tiempo, sea por Whatsapp, Facebook, Instragram, que se comunicaban permanentemente; que intercambiaban fotos con ella. Que por su parte, “Ch” –apodo de SAF– era vendedor de local, que él tiene locales que se llaman Guetto. *Preguntado cómo se conecta “M” (BMB) con “Ch” (SAF), respondió:* que se conectan con un recital, que a ella la llevó el dicente. Que el “Ch” (SAF) tenía una banda, “la CF”. Cree que a los recitales la mayoría de las veces fueron solos. Dijo que sus amigos veían que ella salía en sus fotos, ya que en su cuenta de Facebook el 80% de las fotos del dicente son fotos con ella. Que él la invitó a “M” (BMB) a ver la banda porque nunca habían ido, y después fueron varias veces. *Preguntado qué pasaba entre esas dos personas, “M” (BMB) y el “Ch” (SAF), respondió:* que claramente hubo onda, pero no sabe el proceso de ello. Que cada uno tenía su pareja y ellos tenían algo oculto. *Preguntado si había una relación entre ellos o solo un touch, respondió:* que había una relación porque no sabe si duró un año o más. *Preguntado cómo describe la relación entre ellos, respondió:* que era como algo clandestino a nivel sexual, que eran una pareja sexual. *Preguntado si se veían en recitales, si aparecían en público en recitales, respondió:* que si, han ido a previas antes del recital. Que todos sabían, y nada más sus parejas no lo sabían. Que los de la banda sabían que tenían una relación. Que “pareja” era lo que tenía “M” (BMB) con GERI y el “Ch” (SAF) con su señora. *Preguntado cuánto tiempo estuvieron juntos “M” (BMB) y “Ch” (SAF), respondió:* que cree que como un año. *Preguntado si en ese ámbito que todos conocían la relación, todos lo sabían, respondió:* que todos sabían. *Preguntado si con ella alguna vez habló de ese tema, dijo:* que sí, que fue en el mismo año que pasó todo, y ella se enteró que el “Ch” (SAF) había tenido un bebé prematuro, y ella estaba

muy mal por eso. *Preguntado si ella le tenía afecto, aparte del encuentro sexual, respondió:* que creo que en un principio sí. *Preguntado si el afecto de ella iba por la preocupación por él, respondió:* que cree que después de un año creas un vínculo más fuerte. *Preguntado dónde se veía “M” (BMB) con el “Ch” (SAF), respondió:* que en el departamento de ella. *Preguntado por el Vocal Dr. Vitozzi qué conocía el testigo de esa relación, respondió:* que lo tomó como que tenían una aventura, algo prohibido, oculto, como que tenían mucha pasión, pero no más que eso. Y que cada uno tenía su pareja. Que fueron juntos a ensayos, previas antes que tocaran, iba el dicente y “M” (BMB), y no se mostraban como pareja. *Preguntado por la Fiscalía si duró con la misma intensidad esa relación, respondió:* que al último no. Que en la última merienda que tuvo con BMB, el dicente le preguntó ‘qué onda con el “Ch” (SAF)’, que qué pasaba. Y ella le dijo que él le mandaba fotos a ella como bastante subidas de tono, y ella le decía al testigo que si SAF la seguía molestando ella las iba a hacer públicas a las fotos. Y después le dijo que ella tenía una caja de una batería; y como las cosas entre ellos no iban bien, el dicente le dijo que le diera esa caja al testigo y se la devolvía este último, pero que ella le decía que no lo quería involucrar. Y entonces le insistió que él bajaba del dpto. y se la daba él. *Preguntado en qué momento él le mandaba fotos que a ella la incomodaban, respondió:* que en el último tiempo ella no tenía mucho contacto, que el dicente tenía contacto con su amigo en común Gastón más que ella con Gastón, que ella se fue a sus pagos y después a Buenos Aires, y después volvió. Que esto fue a fines de octubre o noviembre. Que en esa charla estaban hablando, le dijo que se había recibido, que quería cuidar su imagen y después pasó el hecho. *Preguntado qué interpreta con cuidar su imagen, respondió:* que hacer las cosas bien, quizá. Después cuando pasó el hecho, el dicente no entendía qué era eso de cortar esa relación con el “Ch” (SAF) para cuidar su imagen como arquitecta. Que desconoce si SAF le había propuesto algún trabajo a BMB. *Preguntado respecto a qué clase de fotos eran las que ella comentó en esa merienda que incomodaban, respondió:* que eran fotos desnudo de él, subidas de tono. Que calcula eso porque ella decía que si lo seguía molestando las iba hacer públicas. Que el dicente entendió que se refería a las fotos de él. *Preguntado cuándo se enteró de lo que pasó, respondió:* que esa noche él salió a bailar y volvió tarde a su casa, y su amigo Fede –el que los había presentado con BMB– lo llamó por Whatsapp y le dijo si se había enterado lo que había pasado con “M” (BMB), y le pasó un link con las primeras noticias, que decían que ella le había cortado el pene al “Ch” (SAF), y que había sido una violación. Que el dicente no lo entendía, porque había habido una

relación hacía un año, que no podía ser. Que en su caso sabía que no había sido una violación porque sabía que habían tenido una relación. Que al día de hoy no sabe por qué pasó eso, que con una denuncia se podría haber evitado todo esto de cortarle o lastimarle ahí a alguien. *Preguntado si sabe si ella había ido a la casa de él alguna vez, respondió:* que sí, que fueron a un ensayo a la casa de la madre de él en realidad. *Preguntado cómo era el “Ch” (SAF), respondió:* él era súper carismático, siempre buena onda, y ‘entraba con la mejor’, sabe que es muy buen empleador, que todos los empleados lo quieren; que era súper sociable. *Preguntado si era violento, respondió:* que no. *Preguntado si era carismático, dijo:* que sí, que tiene mucha onda. *Preguntado si era varonil, respondió:* que sí. *Preguntado si era atractivo, dijo:* que no, que le ganaba más lo carismático. Que entre el novio de BMB, GERI, y el “Ch” (SAF) eran dos polos opuestos. *Preguntado si lo seguían las mujeres al “Ch” (SAF), respondió:* que cree que sí porque tenía una banda en ese ambiente de la noche. *Preguntado si alguna vez “M” (BMB) le dijo que se sentía perseguida, hostigada, cosificada por el “Ch” (SAF), respondió:* que recuerde, no. *Preguntado si alguna vez escuchó que ella dijera que para el “Ch” (SAF) ella era una cola, respondió:* que no. *Preguntado si escuchó que a “M” (BMB) la acosara alguien, respondió:* que no. *Preguntado por si tuviera que definir a BMB y SAF, los definiría como amantes, a lo que respondió:* que sí. *A preguntas de apoderada respecto a si el dicente alentaba el vínculo entre ellos y si creía que les iba hacer bien, respondió:* que no a ambas preguntas. *Preguntado si ella tuvo vínculo similar con otra persona de su grupo, respondió:* que no. *A preguntas de la defensa respecto a si sabe si el “Ch” (SAF) manejaba, respondió:* que sí, manejaba. *Preguntado si en esa relación que tenía el dicente con “M” (BMB), ella le pedía que le presentara amigos, respondió:* que no. *Preguntado si había amigos del dicente que pedían que les presentara a “M” (BMB), respondió:* que por Instagram, le preguntaban quién era ella, que cuándo iban a organizar juntos una salida. *Preguntado si sabe que “M” (BMB) haya estado en la casa de “Ch” (SAF) en Arguello, respondió:* que no sabe bien dónde vivían. Y que no sabe si ellos fueron alguna vez. Que no sabe cuántas veces pudieron haber tenido relaciones sexuales o con qué frecuencia, ni si tenían proyectos juntos. Que desconoce si “M” (BMB) tenía a la fecha de los hechos otras relaciones clandestinas con otros chicos también. Que no recuerda si la puerta del dpto. de “M” (BMB) tenía alguna maña para abrir. Que cree que la banda se llamaba así por la madre del “Ch” (SAF). *A preguntas de la Vocal Dra. Traballini respecto a si había afectos entre ellos, respondió:* que cuando los veía los veía bien, pero no sabe si había afecto. A

*preguntas del Vocal Dr. Centeno si vio que él la tratara mal, hablara mal de ella, la ninguneara, respondió: que no, nunca lo escuché. Preguntado si cuando el dicente menciona no entender qué pasó esa noche ni qué le pasó a ella por la cabeza para hacer algo así, lo dice porque la conoce a ella o a ambos, respondió: que más porque la conoce a ella, pero le pareció raro por lo que veía en las noticias. Que le sorprendió muchísimo más de ella. Que actualmente no tiene alguna relación con SAF, que no sabe si actualmente maneja, que no lo vio nunca más, que no sabe si trabaja o si maneja, que perdió todo contacto. Exhibidas las fotografías del expediente que la acusada enviara a SAF, dijo el testigo que no había visto fotos así de ella, y que las fotos que tenía con ella no son como las exhibidas, que las fotos que subía ella a las redes eran más sociales, y las de acá son más sensuales. Durante el transcurso de su declaración se incorporó por su lectura su testimonio escrito, a fin de ayudar su memoria.*

**12.** También compareció a declarar **Gastón Gallo**, quien durante el debate manifestó que conoce a BMB, que es amigo, y se sigue considerando muy amigo; por su lado, dijo que no conoce a SAF. *A preguntas de Fiscalía respecto a si conocía de la relación que tenía “M” (BMB) con SAF, dijo: que no. Que tampoco fue a ver la banda nunca. Que el día del hecho estuvo con “M” (BMB) un rato antes. Que ese día fue a su casa porque ella quería que el dicente la asesore –ya que estudia diseño de indumentaria– con unas prendas que se quería poner para un evento que tenía. Que él fue a sabiendas que ella lo invitaba a su casa. Que fue en el horario que le dijo, que habrá sido a las 19:30hs. Que ella le mostró las cosas que se quería poner para el evento, cree que era un casamiento. Y tomaron algo, un té o algo así, y que no fue mucho más que eso, luego le mostró las opciones que tenía, y después tipo 21hs se fue porque ella le pidió que se fuera porque dijo que venía un amigo suyo a retirar algo a su dpto., que cree que ella tenía un lavarropas en su terraza y él iba a retirar algo del lavarropas porque a ella le molestaba el lavarropas. Ahí suena el timbre, llega esta persona. Que ella llevaba puesto arriba tenía algo negro, un top, abajo una pollera, pero no recuerda específicamente. Que ella le dice ‘dale la llave, es conocido’, que le dio la llave al dicente, bajó, le abrió, lo saludó y el sujeto entró. Que esa noche el dicente y BMB habían quedado en que él hacía la previa a su cumple del día siguiente, y ella quedó en que hacía ese trámite, se alistaba y después iba a su casa, pero que ella no fue a su casa y tampoco avisó por qué. Que el domingo le avisó un amigo por mensaje y le dijo lo sucedido según lo que había visto en una página. Decía algo como que “M” (BMB)*

había sufrido una violación. *Preguntado si lo vinculó con el chico al que le abrió, respondió:* que sí, y que se quedó helado. *Preguntado si la noticia coincidía con el señor que el dicente había dejado pasar, respondió:* que sí, era el mismo, que le empezaron a llegar fotos de la escena, del dpto., del chico todo lastimado en sus partes íntimas o genitales. Que era el mismo chico que el dicente había dejado pasar. Que había diferentes versiones. Que él la había violado, que ella se vengaba porque él quería terminar la relación, versiones que circulaban por redes, se habló que él buscaba unos instrumentos musicales supuestamente. Que se decía que tenía una relación de amantes con “M” (BMB). *A preguntas del Vocal Dr. Centeno sobre si no le llamó la atención que ella nunca se sacaba la ropa puesta cuando el dicente la asesoraba, respondió:* que ella superponía la ropa y las alternativas, pero supone que por una cuestión de tiempo. *A preguntas de la Vocal Dra. Traballini respecto a si era la primera vez que ella le daba la llave para que el propio dicente entrara o para que abriera a otro, respondió:* que sí a lo primero, que él ya había entrado otras veces porque ella le había dado llave, y que no a lo segundo. *Preguntado si daba trabajo abrir la puerta del dpto., dijo:* que sí, recuerdo que faltaba aceite, como que había que hacerle cierto movimiento para que se abra, era como dura. *A preguntas de defensa respecto a si el problema era el picaporte o cerradura de la puerta, respondió:* que requería cierto movimiento y con la manija de la puerta, la primera vez le costó abrirla, y que después ya le agarró la mano. Exhibidas las fotografías del expediente al testigo, manifestó que no había vistos fotos de ella así, que la malla no la había visto, pero que la campera floreada cree que se la vio puesta. *Preguntado si en alguna red social pudo ver al novio de la acusada en alguna foto o con SAF por separado, respondió:* que sí a lo primero, y que no a lo segundo. Durante el transcurso de su declaración se incorporó por su lectura su testimonio escrito, a fin de ayudar su memoria.

**13.** Además, **Eduardo Pérez** [se omiten ciertas transcripciones, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.] expuso que conoce a la acusada porque tuvo relación amorosa con un amigo suyo de nombre SAF. Afirma que él ha suscripto la acción civil y la constitución como querellante particular en estos autos. Informado por el Tribunal que para resguardar el secreto profesional sólo se le preguntaría por lo que vio y observó en el palier ese día. *A preguntas de Fiscalía de cómo llega y se entera de todo el día del hecho, respondió:* que esa noche estaba en un cumple familiar de un tío suyo y ve que suena el teléfono, que él estaba con su familia, y que llamaba SAF; que atiende y

escucha tan sólo unos gritos, y no alcanza a escuchar qué decían ni nada y cortan. Que se preocupó y le llamó la atención. Entonces recibe el segundo llamado y que dice ‘por favor vení me acaba de cortar el pito la “M” (BMB)’. Que el dicente conocía quién era “M” (BMB). Que a continuación le preguntó dónde estaba, que le diera más información, y le responde ‘te mando la ubicación por Whatsapp’. Que antes, cuando escuchó ese llamado con ruidos, lo primero que pensó era que le estaban robando, que habían entrado a su casa, que era una situación complicada, porque se escuchaban bullicios. Que lo primero que hizo fue llamar a la pareja de SAF y le preguntó si estaba con SAF, y ella le dijo que no, y el dicente le manifestó que estaba preocupado porque recibió ese llamado de él. Después SAF lo llama explicando lo que había pasado y agarró el auto y fue para la dirección indicada. Que él estaba cerca de club social Belgrano, en la avenida Alem, en barrio Residencial América de esta ciudad. Que llamó y que ese llamado tenía una voz de auxilio, que nunca en su vida había escuchado algo así. Que en Whatsapp tenía algunos audios de él pidiéndole ayuda. Que también tenía allí la dirección exacta y el número de piso. Que cuando llegó había personal policial en el edificio que le permite el ingreso, y conjuntamente con él ingresa el personal de 107. Que sube por las escaleras lo más rápido que pudo, en simultaneo con los médicos, y lo ve a él tirado sobre el palier, donde estaba llorando y en tono de desesperación le dice ‘mirá lo que me hicieron, dame un pucho’. Que ahí el dicente le dijo que se tranquilizara y que ya lo iban atender los médicos. Que alcanza a ver tirado en el palier cerca de la puerta que –estima– era el dpto. de BMB, un antifaz. Que además ve una gran cantidad de sangre, un camino de sangre hasta donde él estaba sentado, y donde ya había empezado a trabajar el personal de 107. Que mientras lo estaban ayudando, él le dice con tono de desesperación ‘mirá me cortó un huevo’. Que luego los médicos lo ayudaron, lo subieron en silla de ruedas, bajaron por el ascensor, que abajo estaba su pareja ML, que luego subieron a la ambulancia y fueron hasta el Hospital de Urgencias, y que SAF habló previamente con ML en privado en la ambulancia. Que empezaron a atenderlo a las 3 o 4 de la mañana. Que allí el Dr. Pinto, que es urólogo, les dijo que le habían hecho una reconstrucción y que por la pérdida de sangre lo habían inducido en coma, que iba a sufrir un necroso de su pene por lo que le había sucedido. Que no fueron muy buenas noticias las que les dieron. Que hasta las diez de la mañana se quedó hasta que llegó a otro amigo, Cesar, y que recién ahí se pudo ir a descansar. *Preguntado por la Sra. Fiscal si vio a la imputada, respondió:* que la vio con una persona de sexo masculino adentro del departamento que no sabe identificar quién es.

*Preguntado qué le dijo SAF que le cortó, respondió:* que dijo ‘el pito’ en la llamada, y ‘un huevo’ en persona, porque había un pedazo de carne tirado, y que en un estado de crisis y con esa pérdida de sangre y en shock y le dijo eso, y que el 107 lo guardó en un envoltorio. *Preguntado si alrededor de SAF había pertenencias, respondió:* que sí, que él tenía una mochila cree que de color gris con él, dentro las llaves de su casa, y su celular en su mano. Que cuando el 107 lo traslada desde el palier, él se las entrega al dicente, y que cuando baja y ve a su pareja, el dicente se las entregó a la pareja de SAF, ML. *Preguntado si sabe qué pasó con el celular, respondió:* que sí, que lo tuvo ML toda la noche intentando desbloquearlo y no pudo porque no sabía el código, que es un iPhone, y que cuando uno pone mal la clave varias veces tiene que reintentarlo al minuto, y con intervalo de varios minutos para desbloquearlo. Que no lo pudo desbloquear. Que al día siguiente ella lo entregó a la Fiscalía de Instrucción. Y que posteriormente la Fiscalía, como tampoco lo podía desbloquear, los peritos informáticos le pidieron a SAF que brindara formalmente el código para que los peritos pudieran desbloquearlo, y que lo brindó después que estuvo en coma, en terapia intensiva, y que pasaron varios días hasta que se practicaron esas diligencias. *Preguntado de dónde es amigo de SAF, respondió:* que lo conoce en el año 2004 cuando el dicente estaba en último año de secundario con orientación artística musical, que tiene 32 años, y lo conoce allí porque tenía varios compañeros que tocaban con él en una banda llamada “la CF”. Que el dicente tenía dos o tres compañeros del colegio que tocaban con ellos. Que era una banda que llevaba bastante gente, y él los iba a ver, hasta que lo invitan a formar parte de ese proyecto musical, y terminó el secundario y estudió abogacía. Que siempre la relación entre ellos hasta el 2011, que se recibe, fue a través de la música. Que eran muy amigos con todos los chicos de la banda porque la mayoría no estudiaba entonces había mucho tiempo para juntarse a ensayar. *Preguntado si era un trato personal entre ellos o simplemente musical, respondió:* que era trato muy personal con él, que lo fue también con el pasar de los años. *Preguntado cómo era SAF, dijo:* que fue estudiante, estudiaba Química, que después se dedicó al comercio, que es trabajador, buena persona, generoso, que tiene buena relación con él, que el dicente fue el padrino de su hijo fallecido, que tenían muy buen diálogo, que se contaban algunas cosas íntimas y otras no, por decisión de ambos. *Preguntado a qué se debe el nombre ‘la CF’, respondió:* que la madre de SAF era la “C”, de apellido M..., y el padre era F..., que en el barrio se la conocía como CF, que en sus inicios en la banda tocaban dos sobrinos de SAF, comenzó siendo una banda familiar, y que se les fueron uniendo varias personas.

*Preguntado cómo era él como hombre en el trato personal con las mujeres, respondió:* que era una persona totalmente normal con el trato con sus parejas, que debe haberle conocido tres parejas. Que lo conoció con la primera mujer con quien tiene su hija Delfina, y que el trato con ella era bueno, y que se separaron en buenos términos. Que siempre tuvo buenos tratos con sus parejas. *Preguntado si entre la señora y “M” (BMB) hay tres parejas al medio, respondió:* que hubo otra chica cuyo nombre no recuerda, a la que le decían “Mane”, con quien estuvo uno o dos años, y después conoce a ML en el año 2010 o 2011. Que con la única que convivió fue con Constanza y con ML. Que son tres en total contando a la primera. *Preguntado si tuvo algún problema de agresividad, denuncias, respondió:* que no, nunca. *Preguntado cómo era el carácter de SAF, respondió:* que era muy negociador, lo apodaban el “Turco” por ser negociador, pero que nunca vio escenas de violencia ni de desprecio con personas. Que con quien más contacto tuvo el dicente fue con ML porque ambos lo eligen como padrino de su hijo. Que el hijo estuvo internado desde su nacimiento, y que él se llegaba a la unidad de terapia intensiva para tener contacto con el bebe y que a ella la veía mucho también. Que SAF tenía dos locales, que la cuestión artística pasó más a segundo plano, como un hobby. Y que nunca vio maltrato, denuncia ni nada con ML. *Preguntado cuándo aparece “M” (BMB) en la vida de SAF, respondió:* que la ve por primera vez en una fecha de la banda, que ese día supo de su existencia. Que cree que fue en el 2016, antes del nacimiento del bebe. Que la banda antes de tocar, como tocaban a la madrugada, solían hacer una cena, asado o juntada antes. Y que allí cada uno llevaba amigos, parejas, y ahí fue cuando la vio por primera vez a “M” (BMB) con un amigo suyo Pascualini, que le decían Sanguchín y que trabajaba junto con SAF en la fábrica Cool Haas. *Preguntado si era la misma persona que está en la sala, respondió:* que en su aspecto físico no porque ha cambiado, que tendría que ver una chica más arreglada en vestimenta y maquillaje, que era una chica muy llamativa. Que se la veía bien vestida, una chica linda, bien arreglada, que llamaba la atención. *Preguntado cuándo se entera el dicente que esta chica tenía algo con su amigo y cómo, respondió:* que se empieza a dar cuenta porque ella luego va a un ensayo, que ella vuelve a ir cuando tocaban otra vez, y que se empieza a dar cuenta que algo tenía que ver con SAF. Que en alguna situación le preguntó a SAF y le dice que tenía algo con esa chica pero que él intenta no contarle tantos detalles por la afinidad que el dicente tenía con ML, que en ese momento ella queda embarazada y que él fue elegido padrino. Que habrán sido esas tres o cuatro situaciones, que SAF no se las contaba quizá porque el dicente podía hacer un juicio

negativo con él respecto a ML. Que estaría metiendo la pata en un código entre amigos, y que con la que más confianza tiene el dicente es con ella. Que SAF no le contaba pero él la veía en recitales. Que cuando el dicente enfrentó a SAF para que le aclarara, le dijo que tenía un acercamiento obviamente amoroso con ella, que le dijo que se juntó un par de veces con ella a hacer el amor, en ese sentido. *Preguntado si de los chicos de la banda escuchó algún comentario por parte de ellos, respondió:* que uno de los chicos, Diego Regalzi, vivía donde ensayaban, que con él también tiene buena relación porque es uno de los integrantes más viejos de la banda, y que en esta cuestión de parecerle raro al dicente que “M” (BMB) viniera a las bandas, le dijo ‘sí, SAF tiene una relación con ella paralela’, y que cuando ellos terminan de ensayar y se van, ellos dos se quedaban ahí, que él vivía en una casa grande. Y que ahí se enteraba de esa relación. *Preguntado qué significa cuando menciona relación paralela, respondió:* que de lo que el dicente sabía y comentaba, que eso era sólo con “M” (BMB). Que sabía algunas situaciones que había oído que en otros recitales se enteraba que SAF había ido con “M” (BMB) a otros recitales del rock de Córdoba. Pero que no sabe ni escuchó que hubiera otras relaciones. *Preguntado si SAF le habló de la entidad que le daba a esta relación, respondió:* que nunca le dijo algo puntual de la relación hasta el día antes del hecho. Que el día anterior le manda unas fotos de “M” (BMB), que él no la reconoció bien, y le preguntó ‘es “M” (BMB)?’. Exhibidas las fotografías del expediente al testigo para su reconocimiento, manifestó que las reconoce y que él las acompañó al expediente. Continuó narrando que él se las envía, que el dicente le pregunta si es ella, y le dice sí, y ahí le manda una captura de pantalla de la conversación que había tenido SAF con ella ese día, a lo que el dicente le restó importancia y quedó allí la conversación, un poco porque SAF no continúa la conversación porque no recibe una respuesta del dicente de esas fotos, y él le dice que le está insistiendo como para que se junten. A lo que no le contesta nada porque se encontraba en una situación rara porque no podía aconsejar ya que también es muy amigo de ML, y quedó ahí la conversación. Que nunca pudo tener una charla de su relación con “M” (BMB). *Preguntado si recibió videos por parte de SAF, respondió:* que no recibió ningún video. *Preguntado si sabe de la existencia de esos videos o que alguien los recibiera, respondió:* que no, que nunca recibió ningún video ni tampoco escuchó ningún comentario de que alguien tuviera eso. *Preguntado si sabe si después del hecho esos videos circularon de alguna manera, respondió:* que no. Que nunca recibió absolutamente ningún video. Y que si lo hubiera recibido o si existieran se hubiera viralizado, lo tendría todo el mundo. Que menciona eso porque la consulta que

él le hizo fue cómo podía evitar que su fotografía del palier se viralizara en todo el mundo. Que el dicente tuvo la oportunidad de visitar un colega en EEUU que le mostró tapas de diarios de todo el mundo con fotos de SAF en el palier. *Preguntado si en alguna oportunidad SAF envió videos de tono sexual de personas que salían con él o con alguna de sus parejas, respondió:* que no. *Preguntado si se enteró que “M” (BMB) tuviera alguna otra relación que no fuera con SAF, respondió:* que lo desconoce, que sí sabía que tenía ese amigo en común con SAF, pero que no conocía su círculo de amigos ni nada. *Preguntado qué sabía de “M” (BMB), respondió:* que sólo esa relación que tenía con SAF y que un par de veces la vio en los ensayos o recitales pero nada más. *Preguntado si SAF fue reservado con respecto a “M” (BMB), respondió:* que sí, que no se enteró nada por él ni por otras personas algo más sobre ellos. *Preguntado qué decían los medios que había sucedido cuando SAF sale del coma, respondió:* que el dicente tenía su versión y que luego sucedió que la defensa de “M” (BMB), el Dr. Nayi, salió a manifestar que SAF la había querido violar; que el dicente se encontró en una situación complicada como amigo y como abogado, ya que SAF no tiene familiares o tiene relación distante con los que tiene, y el dicente no sabía qué hacer con esa falsa denuncia que circulaba. Que empieza a recibir llamados de la prensa, y salió a decir lo que él sabía por lo que SAF le había dicho. Que incluso tuvo la mala suerte que una notera de Canal 12 le preguntó, para empezar la nota, a dónde se iba ir a vivir su cliente porque era un violador y quedaría estigmatizado; que así arrancó aquel lunes. *Preguntado qué le cuenta SAF que pasó, respondió:* que SAF el día del hecho le cuenta lo que sucedió por teléfono, por audio y personalmente, que le ‘cortó el pito y un huevo’, eso le dijo. Que después ingresó en coma. Que después habló con él porque estaba sedado, de que los familiares de “M” (BMB) salían a mentir que decían que SAF era un violador. Que una vez que sale del coma y pasa a sala común, él tenía la obligación de explicarle lo que estaba pasando, y él le dice ‘qué va pasar con esto’, que debían buscar un abogado penalista porque sabía que él trabajaba en otro fuero. Que cuando el dicente se encuentra con él en esa sala, la Fiscalía y la Fiscal de Instrucción ya se habían entrevistado con él en persona. *Preguntado si sabe si “M” (BMB) ya lo había acusado formalmente de ser un violador, respondió:* que no recuerda bien porque nunca tomó un contacto formal de esa denuncia porque ya se había desestimado por la Fiscalía. Que sólo por lo que decían por los medios, pero que no tuvo contacto personal con esa denuncia, hasta que apareció el nuevo abogado y continuó con la intervención. *Preguntado cuándo se produce un cambio de violación a no violación, respondió:* que

él le volvió a decir lo mismo, que esa noche se juntó porque iban a ver el partido de Independiente - Racing, que ella le dijo que tenía pago el pack de fútbol para verlo, que se juntaron, que se dio con que no tenía el pack, que empezaron a tener relaciones, que consumaron un primer acto sexual, que él terminó, que “M” (BMB) le ofrece un juego sexual, que ella le ofrece atarlo a la cama a lo que ‘gracias a Dios dije que no’ según sus palabras, que le ofrece un segundo elemento, o sea el antifaz, que ella le estaba practicando sexo oral, poniéndole su cola en su pecho haciéndole sexo oral, y sintió el corte, que al principio no sabía qué era, que se empieza a resbalar, que cuando se incorpora, sale al palier a busca ayuda y que salió una chica del dpto. de enfrente a hacerle primeros auxilios, que él no sabía qué había pasado, que estaba en un momento de placer y no sabía qué había pasado. Que le ratificó esa versión. *Preguntado si sabe si esa versión brindó él, respondió:* que sí. Que en un momento, de la Fiscalía le preguntan si quería que el dicente estuviera presente cuando él declarara, y le dijo que no, que declarara la verdad de lo que le había pasado, y que no había necesidad que el testigo estuviera ahí. Que después de declarar, SAF le dijo que lo habían tratado muy bien por parte de la Fiscalía, y que el dicente no iba a intervenir más. *Preguntado cómo era la situación médica, respondió:* que los médicos no le informaban nada a él sino a su pareja, pero que él le veía una bolsa que le entraba en la zona de la panza por la cual orinaba, y cuando lo vio estaba conectado con suero y demás. *Preguntado si sabe si él estaba preocupado por el futuro de su órgano viril, respondió:* que en su momento él no tomaba dimensión de eso y agradecía estar vivo y estar bien, le decía que lo habían cosido, y le quería contar lo que había pasado en Fiscalía cuando declaró. Que su preocupación con el miembro vino a los días cuando regresó a su casa, por hacerse curaciones que le causaban dolor y situación traumática de lo sucedido esa noche. Que luego le comentó los estudios médicos y curaciones que tenía que hacerse, que la pasaba mal. *Preguntado cuándo varió la situación de violación, respondió:* que cambia cuando sale la resolución de Fiscalía que archiva esa denuncia y cuando el Dr. Nayi sale a decir en los medios que se iba apartar si su cliente le mentía sobre si había habido una violación o no. Que no recuerda si fue a la semana o a los días, pero se enteran así, y sumado a que se levanta el secreto sumario y tienen acceso al caudal probatorio y éste indicaba otra cosa. *Preguntado qué diferencias hay en SAF antes y después del hecho, respondió:...* *Preguntado si sigue siendo socialmente el mismo, respondió:* que no, que en el primer año y medio pasaba mucho tiempo encerrado en su casa, que su actividad comercial se vio desmejorada, tuvo que ver como hacía para arreglárselas con el trabajo,

era una persona que salía más. Desde el hecho, la banda no tocó más en vivo por el temor de él de enfrentarse al público. Lo que produjo que la banda hoy tenga una actividad nula. Que es más, muchos productores vocales de renombre con un tinte amarillista los han llamado para que vuelva a tocar la banda del chico que le cortaron el pene con una tijera, y vayan medios y lo filmen. Pero que él no quería ni ensayar.

*Preguntado si SAF considera que la gente lo visualiza como la persona que le cortaron el pene, respondió:* que sí, por sus fotos que circularon. Que Mariana Fabiani en Canal 13 estaba con Canaletti con un móvil en vivo aquí, y en el fondo mostraban la foto de él. Que a eso se suman otras situaciones que él también se entera. Que las marchas tan importantes como la del ocho de marzo se lo nombra a él de una manera despectiva, se lo nombra al dicente como si hubiera hecho algo en esta causa.

*Preguntado qué marcha hacen, respondió:* que la de las mujeres que reclaman en pos de sus derechos. Que es más, supo que estas agrupaciones empapelaron la Cañada con la cara de su amigo, y dicen ‘conozcan la cara, mírenlo y recuérdelo, éste es SAF de la banda de “la CF”, el agresor de BMB’, que se lo mandó ayer un amigo.

*Preguntado si conoce un tal RRA, respondió:* que no.

*A preguntas de apoderada sobre cómo era la situación de SAF a nivel de anímico cuando despertó, respondió:* que estaba en un estado de crisis emocional por lo sucedido, y por lo que decían los medios.

*Preguntado si sabe o supone por qué SAF afirmó en su momento tener el video, respondió:* que supone que por el gran temor que tenía de esta versión de que él había entrado al edificio sin que ella le abriera y que hubiera tenido relaciones sin consentimiento con “M” (BMB).

*A preguntas de defensa si SAF le dijo que había declarado que le había mandado video, respondió:* que no.

*Preguntado si cuando SAF le mandó la foto le mandó un comentario con la foto, respondió:* que no, sólo que le había escrito “M” (BMB) para juntarse.

*Preguntado cuál era el comentario, respondió:* que él le manda la foto, que él le preguntó si era “M” (BMB), luego le manda una captura de la conversación que tenían, y automáticamente el dicente empieza a decirle de una campaña para una fecha de un recital y de las entradas de esa fecha.

*Preguntado si anteriormente ya le había enviado fotos, respondió:* que no.

*Preguntado si fue la primera vez que le llegó una foto de ella, respondió:* que sí.

*Preguntado si le interesa el diseño de ropa interior o algo, o si tuvo una boutique, respondió:* que sus padres tuvieron una boutique durante treinta años. Pero que no le interesa el diseño de ropa interior.

*Preguntado por qué él le mandaría una foto en ropa interior de ella, respondió:* que no lo sabe.

*Preguntado cómo y cuándo el dicente acompañó a ML en esa intervención y si era un rol activo, respondió:* que sí,

que era el padrino de su hijo, que nació en junio de 2016. Que antes su acompañamiento era el de cualquier padrino, de entregarle algún obsequio, y posteriormente su acompañamiento en las terapias intensivas la de un familiar que necesitaba acompañamiento las 24hs. Que ella solo tenía el acompañamiento de su mamá porque los hermanos vivían en Santiago del Estero y en Corrientes. *Preguntado si SAF le dijo al dicente haber estado en la casa de Arguello con “M” (BMB), respondió:* que no. *Preguntado por qué cree que se da esta movida contra SAF siendo que él es víctima, respondió:* que por dichos sin fundamentos que ha manifestado la defensa de “M” (BMB). *A preguntas del Vocal Dr. Vitozzi si cuando llega el día del hecho estaba el 107, respondió:* que entraron juntos, pero ellos llegan más rápido porque subieron por ascensor. Vio que la vecina lo asistía, SAF le pasa la mochila con su celular, le pedía entre gritos que le consiguiera un pucho, y que los médicos hicieron su trabajo, que SAF subió en una silla de ruedas con dos o tres personas del 107 en el mismo ascensor y lo bajaron. Y que mientras lo atendían vio a “M” (BMB), el antifaz en el suelo, y otros vecinos, que en esa imagen lo vio con silla de ruedas. A fin de auxiliar su memoria, se incorporó por su lectura su testimonio escrito.

**14.** El testigo **Pablo Josué Capdevila**, al declarar, manifestó que conoce a la acusada porque era amiga de un compañero de trabajo y a su vez por la relación que tenía con SAF; dijo que conoce a SAF por ser compañero de trabajo desde hace 13 y 14 años, compañeros de banda musical y compañeros de empresa donde trabaja, y que actualmente sigue la relación. *A preguntas de Fiscalía respecto a cuándo se entera de existencia de BMB y cómo, respondió:* que se entera en reunión de trabajo, en 2016, estaban en la puerta, y un compañero de trabajo Pascualini comenta en una reunión de cuatro o cinco personas, entre ellos SAF, que tenía una amiga para presentarles, a modo de conocerla. *Preguntado si esas personas reunidas eran hombres, respondió:* que sí. *Preguntado cómo le dicen a Alexis Pascualini, respondió:* que le dicen Ale o ‘sanguchin’ porque al mediodía siempre comía un sanguiche. Continuó narrando que les mostró una foto de ella en su celular, era una foto de Instagram o Facebook, era una foto de ella sola, no sabe quién la había publicado, si Alexis o ella. Que no recuerda como estaba vestida. Que posteriormente a eso tenían un evento con la banda, y ésa fue la segunda vez que la vio. Que se comentaba de ella “qué linda chica”. Que Pascualini mostró la foto al grupo y ahí fue donde SAF le dice y lo invita a que vayan a este próximo evento que tenían. Luego ellos fueron, estuvieron ahí, y después de mucho

tiempo cree que la volvió a ver en casa del dicente. Que ese día la vio, mucho tiempo después, que se juntó el dicente y SAF le dijo que le había escrito a ella y que iba a venir. Que después llegó, les contó de ella, de dónde era, de su pueblo, qué estudiaba. Que a esa altura sabía que ellos tenían algo. Que ese día de ahí ellos se fueron a otro lado. Que el dicente sabía que ellos tenían algo por medio de SAF y por Alexis. Que SAF le dijo que tenía una relación con esta chica, que tenían una relación sentimental. *Preguntado qué es sentimental, respondió:* que quizá puede ser sexo, porque él tenía su pareja. Y que Alexis le dijo ‘te enteraste que SAF estuvo con “M” (BMB)?’, y le dijo que sí, que SAF le había comentado. Que esas fueron las únicas dos veces que el testigo tuvo contacto con ella. Que recuerda que después una vez fue a un ensayo, visitando, estuvieron tocando ahí, simplemente compartiendo porque por lo poco que vio ella era callada. *Preguntado cómo era el trato con SAF y “M” (BMB), respondió:* que era amena, charlaban, se reían, hacían chistes. *Preguntado si alguna vez presenció un maltrato, una situación que la violentara, etc., respondió:* que no, para nada. *Preguntado cuánto tiempo habrá durado esa relación hasta el hecho, respondió:* que un año y pico seguramente. *Preguntado si en ese año y pico escuchó por alguien que hubiera pasado algo entre ellos fuera de lo que el testigo había visto, respondió:* que no, que nunca le comentó SAF ni tampoco supo por Alexis ni por nadie. *Preguntado si tuvo algún contacto con SAF antes del hecho, respondió:* que sí, que el día anterior almorzaron juntos. Que charlaron de Independiente que jugaba al día siguiente, y quedaron en comer un asado en su casa y ver el partido. Que SAF al final no le escribió y no se concretó. Y que recién se entera lo que había pasado el domingo. *Preguntado si en ese almuerzo de negocios tuvo una charla de la relación con ella y él, respondió:* que sí, que le dijo que quería cortar con ella porque se sentía presionado y no estaba cómodo, y no quería que lo de ellos pasara a mayores ni que se enterara la mujer. *Preguntado si el dicente le preguntó por qué quería cortar con ella, respondió:* que SAF le dijo ‘me escribe, me incita, y yo no voy a dejar a ML por ella’. Y que el dicente le dijo que cortara la relación por lo sano. *Preguntado cuándo se entera de lo sucedido, respondió:* que el domingo a la mañana el dicente le mandó la foto del jugador de Independiente que había hecho el gol, del mismo apellido que SAF, y le dijo ‘pariente tuyo tenía que ser’, y también le mandó a Eduardo, pero ninguno le respondió. Que al día siguiente le llega un mensaje en un grupo de compañeros de la facultad, donde se mostraba una persona toda ensangrentada en el piso y que no se entendía muy bien qué era. Y que en ese momento lo llama Eduardo y le comenta todo lo sucedido y que el

dicente me quedé anonadado porque no lo podía creer, todo ello el día domingo. *Preguntado si en alguna oportunidad vio un video de SAF y “M” (BMB) manteniendo relaciones, respondió:* que no, que jamás. Y que si hubiera habido video se hubiera hecho viral y lo tendrían todos. *Preguntado si alguna vez preguntó a SAF de lo de “M” (BMB), respondió:* que no, que han hablado de su relación, pero que era muy reservado. *Preguntado si posteriormente le preguntó del video, respondió:* que le preguntó y SAF le dijo que no. *A preguntas de defensa sobre a qué se refiere con que el video lo tendrían todos, respondió:* que se refiere a la sociedad en general, que los videos son tan virales que giran rápidamente. *Preguntado quiénes eran en ese grupo de la reunión, respondió:* que estaba SAF que es viajante, el dicente de depósito, otro chico de depósito, todos compañeros de trabajo y de la banda. *Preguntado si Alexis ofreció presentarles alguna otra chica, respondió:* que no lo recuerda. *Preguntado si Alexis era el que los presenta o habilita, respondió:* que como él tiene una personalidad particular, no sabe si lo hacía inocentemente o qué. Que él era así, muy espontáneo, simpático, le gustaba conectar gente con otras personas. Que no sabe si había conectado con otras personas. *Preguntado cómo describe la relación de SAF con ML, respondió:* que era normal. *Preguntado si durante la internación de ML por lo de su hijo el dicente la acompañó a ella y a SAF, respondió:* que si, que en esa época él lo reemplazó en la gira del norte porque él tenía que ocuparse de su hijo. *A preguntas del Vocal Dr. Vitozzi respecto a si SAF viaja actualmente, respondió:* que si, pero no por modo propio, que lo llevan, que tiene un chofer. *Preguntado si supo de algún ataque de pánico de no saber manejar con anterioridad al hecho, respondió:* que lo desconoce. *A preguntas de la apoderada sobre si alguna vez el dicente se juntó a solas con la imputada, respondió:* que no. *A preguntas de la Vocal Dra. Traballini respecto a si el dicente salió con BMB, respondió:* que no, que se escribieron para organizar, pero planearon una merienda que no llegaron a concretar. Durante el transcurso de su declaración se incorporó por su lectura su testimonio escrito, a fin de ayudar su memoria.

**15.** También compareció **RRA**, quien dijo que conoce a la acusada porque tuvieron relación de verse algunas veces. Que conoce a SAF por una relación laboral ya que trabaja dentro de la empresa de su hermano. *A preguntas de Fiscalía respecto a cómo conoce a BMB y cuándo, respondió:* que por un amigo en común apodado ‘sanguchín’ que trabajaba en la fábrica en la empresa de su hermano donde trabajaba SAF y el dicente. *Preguntado cómo la conoce a ella, respondió:* que en una fiesta hace

cinco años. Que a través de Alexis la conoce en la fiesta, y se encontraron ahí. Y que Alexis va con ella, que él lo conocía, y después él se la presenta como una amiga. *Preguntado si el dicente la conoce antes que a SAF, respondió:* que no, que sabía que ellos se conocían. *Preguntado si cuando la conoce a BMB tenia novio, respondió:* que no. Que ella estudiaba arquitectura. Que siguieron relacionándose por chat, por Instagram. Que después hablaron durante un tiempo –unos dos o tres meses– y se juntaron, tuvieron una cita. Que se juntaron a comer y a tomar algo en su casa, en Rogelio Martínez, que él vive solo. Que después de esa juntada siguieron chateando un par de veces, y así se vieron tres o cuatro veces más con el mismo tipo de citas, todas en su casa. Que a casa de BMB fue pero después. Que lo referido fue tres o cuatro años antes. Que después se dejaron de ver porque ella estuvo de novio esos tres o cuatro años, y que si bien pueden haberse escrito, no se vieron. Que recién vuelven a verse después de dos o tres años cuando él le hace un comentario, que la vio una sola vez más, que fue unos días antes que pasara todo esto. *Preguntado si se pasaban fotos, respondió:* que no. *Preguntado por qué el dicente le pedía fotos, según impresiones de chat, respondió:* porque es el mismo juego del chat. Que le pedía una foto de ella, una foto sexy, de algo. De lo que más se pueda ver, una foto de ella. *Preguntado si eso era un coqueteo, respondió:* que sí. *Preguntado si se estaban calentando a través del chat, respondió:* que sí. *Preguntado a qué se refería ella con los chats donde se menciona que se filmarían, respondió:* que de filmarse teniendo sexo. Que después no pasó, que se olvidaron. Dijo que se reunieron de forma común o convencional, que ello implica hablar, charlar un rato, de su vida y de la de ella, qué hacían, si trabajaban o no, que cree ella estaba de novio a esa altura, pero no se preguntaban sobre eso. Que él nunca supo que ella salía con SAF. Dijo que se juntaban, pedían algo, charlaban, tenían relaciones, y que luego él se fue, todo eso en su casa la última vez, que las veces anteriores habían sido en mi casa. Que ese día ella estaba totalmente normal, nada raro. Que el sexo era normal, nada raro, ningún fetiche, ningún juego sexual, ni elementos, ni nada. Que era una relación sexual básica, ella y él y nada más. Que no la vio preocupada. Que del hecho se enteró por las redes y Whatsapp, por la cadena con la que llegó la foto, y por medios. No por nadie en particular. Se enteró que ella estuvo con él, y lo que todos ya saben, que le trató de cortar el pito. Que ahí identificó quién era la víctima, que ahí le cerró todo, y ahí se entera que ella salía con SAF también o que había estado con él. Que cuando pasa ese hecho, el dicente ya no trabajaba más con su hermano y Alexis cree que tampoco. *Preguntado si en sus relaciones sexuales “M” (BMB) era intensa*

*sexualmente, respondió: que no, que era normal. Que no era demandante sexualmente. Que las relaciones eran convencionales, que solamente vaginal. A preguntas de defensa si alguna vez se sacaron fotos o se mandaron, respondió: que no, que él recuerde no. Preguntado si en aquella oportunidad en su casa en Rogelio Martínez había diálogos donde se pedían estas filmaciones, respondió: que no, que le parece que no, que no era tan común antes lo de pedirse fotos ni de mandar. Preguntado si recuerda si el pedido de fotos fue también antes, respondió: que no se acuerda pero le parece que no. A preguntas de apoderada en relación a si cuando dice que antes no se mandaba quiere decir que obedece a una cuestión de modas, respondió: que depende de la persona, que el chat le lleva a eso, pero que recuerdo que ha comparado de otros chats que han tenido sus amigos no le pareció que era de ese tipo el chat. Que sólo la última vez. Durante el transcurso de su declaración se incorporó por su lectura su testimonio escrito, a fin de ayudar su memoria.*

**16.** Además, contamos con la declaración del **Oficial Inspector Marcelo Andrés Nieva** que a fs.48/49 dijo: “...*Todo ello en el domicilio de la calle Chacabuco N° 580 PISO 6° Depto. “E” perteneciente a la imputada BMB. Siendo las 12:15hs se constituyeron en el lugar, y fueron atendidos por el Consigna Policial, Cabo Primero Nieto Mauro Francisco a quien se le informo sobre la presencia y causa policial y del personal de Policía Judicial y autorizo el ingreso al domicilio. La colaboración por parte de Policía Judicial la brindaron: del área de química legal la sra. Sigifredo, Lucia; del área de planimetría, el sr. Mansilla Marcelo; del área de fotografía, el sr. Guanca Alberto; y del área de huellas y rastros el sr. Serra Juan. Cada uno de los responsables llevaron a cabo la labor encomendada y la Sra. Sigifredo Lucia fue la encargada de realizar el secuestro de: una toalla de color roja y blanca con el escudo de estudiante. Pelos en el lugar del hecho. Un calzoncillo azul. Un pantalón de color celeste. Una frazada de color verde que se encontraba en el baño. Un papel de servilleta que se encontraba en el baño. Una muestra de líquido que se encontraba en una botella de plástico de la marca gatorade. Un antifaz de color gris en forma de conejo que se encontraba en una cartera de color negra plastificada, como así también una bombacha de color roja. Dos (2) bisturí, uno que se encontraba en la mesa del comedor y otro que se encontraba en su habitación. Una tijera de podar con mango de madera que se encontraba en su dormitorio de 50 cm de largo...se procedió a efectuar el secuestro de los demás elementos relacionados a la causa siendo estos: 1) Un*

anotador marca Andy Luarhol que en su frente y dorso posee la cara de una mujer con hojas de diferentes colores de 15 X 10 Cm. 2) De arriba de la mesa del comedor: un anotador de color negro en su frente con un dibujo de un plátano con inscripción de THE WORLD FASCINATES ME ANDY WARLD HOL la que se encontraba en la mesa del comedor. 3) De arriba de la mesa del comedor: un Pen Drive Kingston Datatravele de 4 GB de color gris, junto con una cinta 3M de color negra, una caja de Chip de la empresa Movistar de 4GB ( N° 8954079144152646552-351334817) una Notebook de color gris oscura de marca Assus Windon 8 N° EBNOCY069694459 de 15 pulgadas y cargador de marca Assus Modelo ADP12GRHB. 4) Del modular del comedor, del primer cajón un Pen Drive Kingston Datatravele de 4 GB de color blanco y gris y un teléfono celular de color blanco con la pantalla trizada de marca Motorola con funda de silicona de color marrón con detalles de mariposas. 5) Del Dormitorio: Un teléfono celular de color negro marca ZTE, el cual se encontraba en el mueble ubicado allí. Ante la presencia en el lugar del Sr. GERI DNI..., quien es la pareja actual de la imputada, hizo entrega de una cartera de tipo mochila de color negra plastificada con cierres de color dorado que en su interior contenía: un teléfono celular iPhone color gris, que en su frente posee en lado inferior y superior unas calcomanías con dibujos y una funda de color rosa fuerte; 4 llaves; una billetera de color marrón de cuero que en su interior posee \$ 885, Dos DNI a nombre de BMB N° ...; ocho (8) tarjetas de crédito, dos (2) Pen drive, uno marca KINGSTON DATATRAVELER de 2 GB de color negro y otro SANDISK ULTRA 32 GB N° BM1504252688...” (fs.48/49). Y al momento de prestar una nueva declaración el Oficial Inspector Marcelo Andrés Nieva a f.95 declaró: “...se constituyó en el domicilio sito en calle Chacabuco 580 piso 6 dpto. E... secuestro de un anotador de arquitectura con la inscripción “FRANJA MORADA” en su portada, color gris y hojas blancas de 20x 30 cm, el mismo se encontraba en el interior de una funda de netbook color marrón con dibujos apoyada en la mesa del comedor; cuatro cuadernos oficio, uno marca Estrada de 40 hojas cuadrículadas y tapa rosa, otro marca Estrada de 80 hojas rayada con tapa morada, otro marca Convemor de 84 hojas cuadrículadas y tapa posee dibujos a cuadros con figuras en su interior, otro marca Rivadavia de 60 hojas rayadas con tapa color naranja inscripta con iniciales ABC, estos elementos se encontraban en el mueble del dormitorio; dos libretas de estudiantes de arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba pertenecientes a la imputada encontrándose en el mueble del comedor en el cajón visto de frente a la derecha,; una percusión “pad controller ad drum machine marca Alessis Performance/ Pad” de 233

*Built - in sound y 8 Drun Pad N° (21 A31 108108914755) con transformador marca Cacrote en su respectiva caja la que se encontraba al lado de la puerta del dormitorio; una cajita de Clonagin 0,5 – Clonacepan – de 30 comprimidos que en su interior posee 3 tabletas faltando un comprimido en una de las tabletas, la que se encontraba en el segundo cajón del ropero del dormitorio, visto de frente del lado derecho debajo de la ropa interior; dos botellas de plástico marca Eco Tuperware las que contenían liquido en su interior, una de color rosa de medio litro y otra de color azul de 1 litro, las que se encontraban en la mesa del comedor; una foto de 15 x 20 cm con la imagen de dos personas una de sexo masculino y otra de sexo femenina con fondo de un paisaje, la que se encontraba sobre el mueble del comedor; un anotador casero con seis hojas abrochado con un broche de 21/6; una hoja blanca de 17x 15 cm con inscripción en su interior de ambos lados...” (f.95).*

**17.** Contamos también con el testimonio de **ML** que a fs.97/98 dijo: “...soy la pareja de SAF desde hace 7 años y convivimos desde hace 6 años. Que SAF es músico y tiene una banda llamada la CF. Que a la imputada solo la conozco de vista por un amigo en común pero jamás tuve un dialogo con ella. Que desconocía de la existencia de esa mujer en la vida de SAF hasta el día sábado. Que el sábado 25 de noviembre de 2017 mi pareja SAF me dice que se iba a ver el partido de independiente a la casa de un amigo llamado Javi, que vive en B° Nuevo Córdoba. Que siendo alrededor de las 22.30 hs recibo en mi teléfono celular n° 0351 156 628663 (claro) un llamado de un amigo de SAF llamado Eduardo Pérez (tel. N° 0351 153062400) donde me dice que lo había llamado SAF y que no se escuchaba bien y me preguntaba si yo estaba con él porque pensaba que le había pasado algo. Que le pido que se comuniqué con JAVI y me avise si SAF estaba allí. Que corto la comunicación con Eduardo y comienzo a llamar a SAF. Que tras varios intentos logro que me atienda y me dice “estoy cortado, por favor veni a buscarme, me mande una cagada, perdoname”. Que se escuchaba mal como si no tuviera señal. Que SAF me manda a través de la aplicación wats app su ubicación y me dirijo al lugar. Que estaba en calle Chacabuco 580 de Nueva Córdoba. Que cuando llego había un gran despliegue de policías y ambulancias. Que cuando me vio SAF quería acercarse a mí pero los médicos no lo dejaron por su estado. Que me permitieron subir a la ambulancia mientras realizaban los primeros auxilios para poder trasladarlo al hospital. Que estando sobre la ambulancia SAF me dice “perdoname, estaba con una mina a la que vengo viendo hace un tiempo y ella me

*propuso un juego sexual, me vendo los ojos y me corto”. Que le digo no quiero hablar de eso ahora solo contarme que te paso, a lo que SAF respondió necesito contarte todo ahora porque siento que me muero. Que yo no seguí indagando por que no necesitaba tanta información. También SAF me dijo que estaba con esa mujer por que se sentía mal por nuestra perdida, haciendo referencia a la muerte de nuestro hijo.” A preguntas de la instrucción dijo que desconoce desde cuando se frecuentan SAF y la imputada. A preguntas de la instrucción dijo que SAF le dijo que la imputada lo corto con una tijera de podar. A preguntas de la instrucción dijo que nunca reviso el teléfono de SAF y desconoce de la existencia de mensajes o fotos entre las partes. A preguntas de la instrucción dijo que SAF salía muy poco por que sufre ataques de pánico y no le gusta estar en lugares con mucha gente. Que generalmente cuando salía lo hacía para reunirse con sus amigos a ver un partido o jugar a la “play”. Que SAF trabaja mucho y tenía muchas reuniones y creo que el utilizaba esos espacios para verse con esta chica porque en las noches estaba en casa. A preguntas de la instrucción dijo que nunca hubo ningún indicio de que SAF pudiera tener una relación paralela con otra mujer. A preguntas de la instrucción dijo que cuando “SAF dijo me mande una cagada” se refería a la infidelidad. A preguntas de la instrucción dijo que SAF le manifestó que la imputada le propuso un juego sexual donde le vendaba los ojos y ella le “hacia cosas” y entre esas cosas lo corto. A preguntas de la instrucción dijo que la relación con SAF siempre fue muy sana, él es un excelente amigo, hijo, padre (ya que tiene una hija de una relación anterior). A preguntas de la instrucción por dijo que su hijo falleció ya que nació prematuro y con muy bajo peso y no pudo sobrevivir a la intervención quirúrgica que debieron practicarle por una cardiopatía. A preguntas de la instrucción dijo que en horas de la mañana se hizo presente en el Hospital de Urgencia donde le informaron que se encontraba despierto, estable y por el momento fuera de peligro su vida. Que había que esperar 24 horas desde la entubación y observar la evolución de los tejidos ya que en el caso de que no se logre irrigación o que la uretra se atrofie tendrían que amputarle el pene y que había perdido uno de sus testículos. A preguntas de la instrucción dijo que tengo en mi poder el celular de SAF, el cual me lo dieron (no recuerdo si me lo dio SAF o uno de los camilleros). A preguntas de la instrucción dijo que el celular de SAF es un IPHONE color dorado que solo se desbloquea con su huella. Hace un tiempo SAF le había cargado mi huella también pero el sábado cuando estaba en el Hospital de Urgencia intente ingresar y se quedaba bloqueado por lo que*

*no seguí insistiendo por temor a que se bloqueara totalmente. Que hago entrega voluntaria del mismo...” (fs.97/98).*

**18.** El guardia de seguridad del edificio, **Ángel Dante Lupori**, dijo a fojas 74: *“...yo soy sereno del edificio Olmos sito en calle Chacabuco N° 580 de B° Nueva Córdoba de esta Ciudad de Córdoba. Yo trabajo los días viernes, sábado y domingo. Yo ingreso a las 22.30 hs. hasta las 6.30 hs. Mi lugar de trabajo está en la planta baja. Hace cinco meses que estoy trabajando en el lugar. Recuerdo que el día sábado 25/11/2017 yo ingrese al edificio a las 22.35 hs. aproximadamente. No tengo relevo, puesto que inicio y finalizo el servicio yo. Apenas ingreso se me acerca un inquilino del edificio, un muchacho joven, que me manifestó que había habido un hecho grave en el sexto E del edificio donde una chica que la habían intentado violar y en su defensa ella había utilizado un elemento punto cortante y lo lesiono y está perdiendo sangre. Este muchacho me comento que ya habían dado noticia a la policía. Luego este muchacho se va. La chica del sexto E la conozco, pero no sé cómo se llama si sé que tiene un apellido italiano. Yo permanezco en la planta baja. A los diez minutos abro la puerta de ingreso del edificio para permitir ingresar a la policía, eran dos agentes seguros, que fueron hasta el ascensor. A los pocos minutos llega una ambulancia con tres o cuatro personas que hicieron lo mismo, se fueron hasta el ascensor. Como no podían subir una camilla por cuestiones de espacio del ascensor subieron una silla de rueda. Después vino otro patrullero a cuyos agentes también les di permiso para ingresar. A las 23.20hs bajo un chico en una silla de rueda, todo vendado en la parte baja sin calzoncillo, todo ensangrentado. No lo conozco al muchacho. Luego baja la chica con una mujer policía y un muchacho que yo si lo reconocí como novio de la chica, creo que es el novio puesto que en varias oportunidades lo vi salir y entrar con la chica del edificio. Sé que cuando se va la chica y el chico lastimado quedo un policía masculino de consigna en el piso de donde está el departamento”. A preguntas de la instrucción para que diga quien se domicilia en el Departamento del Sexto Piso “E” el dicente manifiesta que por lo que sabe vive la chica sola. A preguntas de la instrucción para que diga si durante el día sábado y la madrugada del domingo 26/11/2017 el deponente se presentó en el departamento donde ocurrieron los hechos el dicente manifiesta que NO. Aclara que al día siguiente, el día domingo 26/11 subió al piso para limpiar el pasillo del piso sexto. Fue a las 19.00 hs. a limpiar con la mopa. Agrega “Había mucha sangre desparramada en el suelo, seca. Había un pedazo de papel blanco, trapos y un*

*pedazo de algodón blanco. También había dos alfombras que estaban machadas con sangre que luego las tire. Luego llego la consigna.” A preguntas de la instrucción para que diga si vio con anterioridad a la víctima el dicente manifiesta que como entran en grupo chicas y muchachos todo el tiempo no puedo asegurar haberlo visto antes. A preguntas de la instrucción para que diga si conoce a la denunciada el dicente manifiesta que solo la conoce de vista, que sabe tiene un apellido italiano por comentarios de los vecinos. Desconoce si la chica es propietaria o inquilina...” (fs.74).*

**19.** Asimismo a fs.166/167 declaró **Cesar Mateo Mihaic** que dijo: *“...yo tengo conocimiento de la existencia de la relación entre esta chica BMB y SAF. En realidad no sabía que se llamaba BMB, pero sí que le decían “M” (BMB). A través de Alexis Pascualini, que es un chico que trabajaba en la empresa Cool Hass de la que soy gerente, me entero de la existencia de esta chica “M” (BMB), porque él mostraba las fotos de que era bonita. Todos jodían con el tema este de la chica “M” (BMB), ahí en la empresa. Le decían que se las presentaran y cosas así. Bueno, SAF estaba también ahí en la empresa porque él vende la marca de ropa en la zona norte del país, y en alguna oportunidad en que se la mencionó a la chica, es que él se entera de la existencia de ella. Un tiempo después, una vez hablando con SAF él me cuenta y me blanquea que tenía una relación con “M” (BMB) y creo que se la había presentado Alexis Pascualini en uno de los recitales en los que SAF tocaba. En esa oportunidad me cuenta que estaba saliendo con ella, me dijo que se sentía bien con ella y que la veía cada tanto. El justo estaba pasando por una situación difícil por el fallecimiento de su hijo. Después tuvimos otra charla y lo que yo vi es que a él esa relación con “M” (BMB) le daba una especie de contención, no sé si sexual o amorosa. Yo sé que la chica estaba muy enganchada con él, a esto lo he hablado con SAF y en algún momento me dijo que estaba preocupado porque no la quería lastimar. No sé con qué frecuencia se veían ellos, solo sé que se veían. Ahora que pienso creo que ellos empezaron a verse antes, como hace un año casi. No tengo conocimiento de que ellos hayan tenido una pelea o discusión, a mi SAF no me contó nada. Me contaba que con la relación con ella se sentía bien, que la pasaba bien pero que obviamente amaba a su mujer; me decía siempre lo mismo. Él es un tipo muy tranquilo, es la antítesis del rock star porque por más que este en una banda de rock, él no toma alcohol ni consume drogas. A eso lo toma como hobby, porque al principio su banda fue conocida, pero ahora que cada uno tiene su profesión, lo toman como pasatiempos.” Preguntado para que diga si*

*alguna vez vio juntos o compartió momentos con SAF y "M" (BMB), dijo: no, nunca la vi a ella. Solo la conocía por fotos. Preguntado para que diga si conoce que tipo de relación existe entre SAF y el hermano de BMB, dijo: según mi conocimiento, no existe ninguna relación. Creo que no se conocen y eso que dicen que él le había prestado una batería lo veo muy difícil, porque SAF con sus instrumentos es jodido y de hecho él es vocalista de la banda y tiene una sola batería que se encuentra en la sala de ensayos." Preguntado para que diga si sabe quién más del entorno de SAF conoce de la existencia de la relación que refiere que existía entre SAF y BMB, dijo: "un chico que se llama Pablo Capdevilla, que trabaja en Cool Haas y fue parte de la banda, estoy seguro de que sabe de la relación entre SAF y "M" (BMB) porque él fue participe de estos momentos en los que Alexis mostraba a "M" (BMB) y decía que era su amiga y que la iba a presentar. El amigo de ella es como que la mostraba y la promocionaba, pero no en el sentido de prostituirla, si no como su amiga soltera y el chico es histriónico y contaba que estaba en tal lado con su amiga "M" (BMB), o decía mira los pechos que tiene mi amiga "M" (BMB) y cosas así. Yo no sabía que la chica estaba en pareja y tampoco sé si SAF sabía..." (fs.166/167).*

**20.** Contamos también con el testimonio de **Ivo Gunter Dorn** que declaró: *"...Que a SAF lo conocí por un apodo (que no recuerdo) y porque mi hermana y el tienen un amigo en común que creo que se llama Ale Pascualini. Que hace como un año atrás mi hermana me comenta que había conocido a uno tipos que tenían una banda y como soy músico me decía que si quería podíamos ir un día a ver su ensayo. Que fuimos y allí conocí a SAF. Que ese día me invitaron a tocar algo con ellos en el ensayo. Que subí y toque las percusiones. Que luego SAF me invito a tocar con ellos de nuevo pero yo no podía asistir. Que allí me ofreció prestarme una batería eléctrica OCTAPAD (es un tipo de instrumento). Que yo no quería aceptar llevarme esa batería pero SAF insistió tanto que por compromiso le dije que sí. Que luego se fue dilatando la devolución de la batería y le pedí a mi hermana que se la devuelva. Que yo no tengo una relación muy cercana con mi hermana por lo que conozco muy poco a sus amigos y ella no me cuenta sus cosas como yo no le cuento las mías." A preguntas de la instrucción dijo que desconoce si su hermana tuvo una relación con el damnificado y que la única relación que conoce de su hermana es su actual novio (de ella) llamado GERI. A preguntas de la instrucción dijo que desconoce si BMB y SAF continuaron frecuentándose luego de la vez que fueron juntos al ensayo de la banda. A preguntas de*

la instrucción dijo desconoce desde cuando su hermana BMB conoce a SAF. A preguntas de la instrucción dijo que desconoce si su hermana y SAF habían quedado en reunirse la noche de los hechos. A preguntas de la instrucción dijo que desconoce la existencia de hechos de violencia entre su hermana BMB y su pareja o ex parejas u otras personas. A preguntas de la instrucción dijo que BMB tenía una tijera de podar ya que en su departamento tiene plantas muy grandes que necesitan ser podadas. A preguntas de la instrucción dijo que desconoce de la existencia de fotos de su hermana y el damnificado. A preguntas de la instrucción dijo que no ha tenido contacto con su hermana después de que quedo presa pero que si hablo con el novio de ella GERI quien le conto que a SAF violo a BMB y que ella defendió su honor y que está seguro que eso es así ya que pese a no tener un vínculo tan cercano conoce a su hermana y puede asegurar que no cometería un hecho de este tipo por despecho. A preguntas de la instrucción dijo que los hechos motivo de las presentes actuaciones los conoce por los dichos de su cuñado pero no se interiorizo de los pormenores de los mismos. A preguntas de la instrucción dijo que GERI le conto que BMB utilizo la tijera de podar para lesionar a SAF en defensa de su violación y que en ningún momento menciono ningún otro elemento como un bisturí...” (f.181).

21. También a foja 122/123 obra glosada la declaración de **Elvira Moyano Garzón** que declaró: “...que se desempeña como medica en el área del Polo integral de la mujer cumpliendo funciones en horarios rotativos. Que el día sábado 25 de Noviembre del corriente hasta el día domingo 26 se encontraba de guardia. Que siendo las 5:00 horas aproximadamente se hizo presente un sumariante de la Unidad Judicial con un oficio solicitándome un examen ginecológico de BMB por la sospecha de que la misma había sido víctima de un abuso sexual. Cuando empiezo el informe de rigor que me habían solicitado al momento de llegar a los antecedentes del hecho la chica me refiere que fue penetrada por vía vaginal sin preservativo (manifestándome que por vía anal no había sido penetrada y asimismo que el hecho fue sin preservativo). En ese momento activo el protocolo de abuso sexual reciente y eso implica el examen físico general, el examen ginecológico, la toma de muestra, el secuestro de la prenda que usaba en el momento del hecho, la extracción de sangre y orina y fotografía” (En este estado la Dra. Aporta un pendrive que contiene 6 archivos de imágenes con las fotografías efectuadas los que son descargados en la computadora de Fiscalía para su posterior impresión y remisión a policía judicial). Aclara la deponente: “no tome

*fotografía de todas las lesiones que describí en el informe solo de algunas que ayudan como soporte visual de la descripción hecha en el informe mencionado”. Continúa relatando: “ella colaboraba en el informe en todo lo que le pedía, ella estaba muy angustiada, lloraba”. Preguntada por la SFI para que explique las lesiones descritas en el informe dijo: “hay tres tipos de lesiones que describo las equimosis, las excoriaciones y las cicatrices. La equimosis es la acumulación de sangre debajo de la piel es como un pequeño hematoma que responde a un golpe (cuando es de origen traumático). La excoriación que es una rotura de la piel. Y las cicatrices son lesiones cicatrizadas, tejido fibroso que queda del cual no se puede saber cuándo fueron realizadas”. Preguntada por la SFI para que diga si se puede establecer el elemento productor y el tiempo de evolución de la herida descrita en el punto 1 dijo: “no se puede establecer si fue un apretón o un golpe, solo que es de origen traumático. Y el tiempo de evolución es reciente (dentro de las 24 horas)”. Preguntada por la SFI para que diga si se puede establecer el elemento productor y el tiempo de evolución de la herida descrita en el punto 2 dijo: “no impresiona ser de origen ungueal pero no se puede establecer a ciencia cierta el elemento productor. La misma es superficial y el tiempo de evolución es reciente”. Preguntada por la SFI para que diga si la misma puede haber sido provocada por un elemento con filo dijo: “es posible pero no lo puedo determinar”. Preguntada por la SFI para que diga si se puede establecer el elemento productor y el tiempo de evolución de la herida descrita en el punto 3 dijo: “no se puede establecer si fue un apretón o un golpe, solo que es de origen traumático. Y el tiempo de evolución era reciente (dentro de las 24 horas)”. Preguntada por la SFI para que diga si se puede establecer el elemento productor y el tiempo de evolución de la herida descrita en el punto 4 dijo: “las cicatrices no se puede definir la data ni que lo produjo. Lo único que se puede establecer que son lesiones viejas es decir que no son recientes (dentro de las 24 horas)”. Preguntada por la SFI para que diga si se puede establecer el elemento productor y el tiempo de evolución de la herida descrita en el punto 5 dijo: “esas da la sensación de que pueden ser ungueales. El tiempo de evolución de las mismas es reciente”. Preguntada por la SFI para que diga si se puede establecer el elemento productor y el tiempo de evolución de la herida descrita en el punto 6 dijo: “no impresiona ser de origen ungueal pero no se puede establecer a ciencia cierta el elemento productor. La misma es superficial y el tiempo de evolución es reciente”. Preguntada por la SFI para que diga si la misma puede haber sido provocada por un elemento con filo dijo: “es posible pero no lo puedo determinar”.*

*Preguntada por la SFI para que diga si se puede establecer el elemento productor y el tiempo de evolución de la herida descrita en el punto 7 dijo: “no se puede establecer si fue un apretón o un golpe, solo que es de origen traumático. Y el tiempo de evolución es reciente (dentro de las 24 horas)”. Preguntada por la SFI para que diga si dichas lesiones pueden ser compatibles con una agresión sexual dijo: “no lo puedo determinar”. Preguntada por la SFI para que diga si las lesiones que presenta son compatibles con una autolesión dijo: “desde el punto de vista médico no puedo afirmar que las mismas sean una autolesión”. Preguntada por la SFI para que diga si es posible determinar la dirección de las lesiones descritas en el punto 5 y si las mismas son compatibles con una autolesión dijo: “no se puede determinar la dirección ni si son compatibles con autolesión...” (fs.122/123).*

**22.** Finalmente se agrega el testimonio de **Gabriel Fernando Pinto**, médico del Hospital de Urgencias que atendió y operó al damnificado SAF el día del hecho y que en su relato describe las curaciones médicas, operaciones quirúrgicas y lesiones que presentaba el damnificado, que reza textual [*se omiten ciertas transcripciones, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.*]: “...que es médico especialista en urología–Matrícula de Especialista 16.117- y trabaja en el Hospital de Urgencias desde enero del año 2015. Que el día sábado 25 de noviembre del corriente se encontraba de guardia a las 23.50, momento en el que me avisan que había entrado un masculino con lesión a nivel genital y que estaba en el shockroom traído por el servicio de emergencia 107, por lo que me apersono en dicho lugar para valorarlo. En ese momento me encuentro con un hombre que decía llamarse SAF, que estaba consciente y con un venaje a nivel genital. Mientras yo lo voy revisando el resto del equipo le va colocando las vías periféricas y maniobras propias para estabilizarlo. Que al revisarle la zona genital le vi mucho sangrado activo y coágulos; una herida cortante al nivel del miembro sin lesiones escrotales o ninguna otra lesión, solamente el pene. En ese momento hablo con él, le digo que vamos a tener que entrarlo a quirófano porque había que resolverlo en quirófano y lo primero que me preguntó fue si se iba a morir. A lo que le dije que no, que la intención era que no se muriera.-Lo prioritario era que no se muriera y hacer el intento de salvarle el miembro. Con ese consentimiento e informado de eso, se define que teníamos que entrarlo a quirófano, yo le expliqué que tenía que entrar, primero para salvarle la vida y luego ver de intentar salvarle el miembro. En ese contexto, como urólogo y cirujano actuante defino que debe entrar a quirófano y en el contexto de un

*paciente en riesgo de vida, hemodinámicamente inestable y con shock hipovolémico se decide intubación endotraqueal, ARM, reposición de volumen endovenoso y se pasó a quirófano de urgencia. El aviso del ingreso del paciente fue a las doce menos diez y doce y cuarto ya lo empezamos a operar. Dentro del quirófano la semiología intraoperatoria se veía una lesión cortante transversal al eje del pene, de izquierda a derecha en la unión del tercio proximal y los dos tercios distales del pene, con sangrado activo evidenciándose sección completa cuerpo cavernoso izquierdo, sección completa cuerpo esponjoso y uretra y sección parcial, más del cincuenta por ciento, del cuerpo cavernoso derecho. Obviamente tenía cortada la piel del pene. Abundante sangrado, bordes irregulares. A partir de ese momento lo que se hace es la cirugía, se realizó cirugía de control de daño con reparación de albuginia del cuerpo cavernoso derecho, reimplante del cuerpo cavernoso izquierdo con sutura de albuginia del cuerpo cavernoso, colocación de sonda uretral y anastomosis término terminal de uretra y cuerpo esponjoso. Cierre de los planos, colocación de Rubbers a modo de drenaje laminar, sutura de piel con puntos separados con control estricto de hemostasia y realización de cistotomía por punción. La cirugía demoró aproximadamente tres horas, habiendo concluido alrededor de las 3.30 horas pasando el paciente a shockroom. Se le transfundieron dos unidades de glóbulos rojos y volumen intraoperatorio. Eso es en lo que participo en relación a la cirugía. En cuanto a la evolución y tratamiento posterior a la cirugía, se lo mantuvo en ARM por 48 horas para estabilizar su compromiso hemodinámico, se lo extubo con buena evolución de la parte quirúrgica, a las 24 horas se le realizó un eco doppler peniano con flujo bilateral distal, se lo pasó a sala común y el día miércoles se le indica el alta hospitalaria. Con sonda vesical, talla vesical y control por consultorio externo diario para curaciones. A los diez días pos quirúrgicos, se le repite el eco doppler con flujo bilateral arterial y venoso, la herida evoluciona con dehiscencia de la sutura en piel, con necrosis de los bordes de la piel, cicatrizando por segunda, con sensibilidad conservada bilateral. Se lo sigue controlando por consultorio externo, curaciones diarias en su domicilio y visitas periódicas al hospital para ver cómo evolucionaba y en el día de hoy, a veinte días de la cirugía, se le realiza nuevo eco doppler similar al anterior, se le realiza arteriografía pudenda confirmando vascularización arterial y venosa proximal y distal a predominio derecho. También en el día de hoy se le retira la sonda vesical y queda la cistotomía. En total a él se le transfunden cuatro unidades de sangre, actualmente con suplementos dietarios para síndrome anémico asociado, aspirina, vasodilatadores periféricos y tratamiento*

antibiótico. El paciente tiene mi número de teléfono, por lo que está constantemente en contacto, aunque lo controlo todos los martes que estoy en la guardia, periódicamente me mantiene al tanto de cómo está y su evolución. Que del procedimiento de cirugías conserva fotografías, que pone a disposición de la Instrucción.... Preguntado ¿si el corte que observó al ingreso del paciente fue horizontal al eje del pene dijo que: No fue horizontal al eje del pene, sino trasversal al eje del pene. Preguntado sobre si el corte que observó fue un corte desgarrado o limpio: que es un corte limpio, más allá de la piel, el corte fue limpio, internamente fue limpio. A ese nivel, la piel se mueve, lo otro son estructuras fijas. Preguntado sobre si puede responder si el corte fue hecho de una sola vez o impresiona como un objeto cortante utilizado varias veces para producir el resultado final: no, lo que haya sido, fue una sola vez, fue un corte con algo, no puedo precisar que fue. Preguntado si hubo lesión en la parte de la piel que quedó unida en el miembro dijo que: no había lesión en la parte de la piel del pene que quedó unida, que no era circunferencial completa, que quedó a modo de colgajo y a la altura del corte la piel que se encontraba unida estaba sana, cortó y quedó unida con todo ese costado. Informado que fue el testigo sobre que en el lugar del hecho fue secuestrada una tijera de podar grande descripta a fs. 48 vuelta como tijera de podar con mango de madera de 50 cm de largo y asimismo también fue secuestrado en el lugar del hecho dos bisturís también en el acta de secuestro de fs. 48 vuelta y preguntado sobre si puede aclarar conforme al corte que pudo observar si alguno de los mencionados elementos podría ser compatible para causar la lesión que observó dijo: que no lo puede precisar, porque no sabe qué hoja de bisturí porque hay varios números y formatos, pero da la impresión que este corte se hizo de una sola vez y la tijera debería haber estado demasiado afilada para hacerlo de la manera que quedó, porque el corte interno es bien limpio, neto y esas tijeras pellizcan, sino era más fácil haberlo hecho de manera completa que dejarlo colgado como lo dejo. El corte interno es bien neto y hecho de una sola vez, por lo de la piel me queda la duda porque una tijera lo hubiera pellizcado de ese lado y en la base de donde comienza el corte, la piel se mueve mucho y puede llegar a engañar porque el corte interno fue limpio, un corte neto. Es una tijera que se agarraría con las dos manos, el que ha podado y ha usado una, cortaría todo. Preguntado sobre si la lesión habría puesto en peligro la vida conforme su conocimiento de urología dijo que: si, porque se seccionaron las dos arterias, si eso no se comprime o resuelve quirúrgicamente el paciente se podría desangrar. Preguntado sobre si fue determinante la intervención de un especialista para salvar su miembro

*dijo que: conforme su experiencia, tal vez cualquier cirujano podría haber salvado la vida, pero el hecho que haya estado un urólogo fue lo que permitió que al día de hoy se haya preservado el órgano. Informado que fue el testigo de que SAF lo relevo de su secreto profesional y preguntado sobre si SAF le dijo algo más al momento de ser revisado en el hospital dijo: que lo preguntado si se iba a morir y que se sentía culpable por lo que había pasado y por su novia, ML, que no se merecía pasar por todo esto. Quiere aclarar que SAF siempre dijo lo mismo a lo largo de la relación médico-paciente, sobre si se iba a morir, que estaba muy agradecido y preocupado por ML...”* (fs.381/383).

**23. El Informe Medico 222749** deja constancia que “...el día 26/11/2017, 13:30 hs recabe información en el Hospital de Urgencias...del Sr. SAF...ingresa el día 25/11/2017 a las 23:40 hs aproximadamente con diagnóstico de herida de arma blanca a nivel de pene. Pasa a quirófano para reparación de cuerpos cavernosos, cuerpo esponjoso y anastomosis termino-terminal de uretra peneana. Con intubación endotraqueal y asistencia respiratoria mecánica, sangrado profuso. Foja quirúrgica: sección parcial de pene con sección completa de uretra, cuerpo esponjoso y cuerpo cavernoso izquierdo, sección parcial del cuerpo cavernoso derecho. Se coloca talla vesical...Naturaleza: traumática. Gravedad: gravísima. Elemento productor: cortante. Tiempo de evolución: reciente. Tiempo de curación: 90 días s/e s/c. Tiempo de inhabilitación para el trabajo: 90 días. Órganos afectados: piel, partes blandas, uretra. Otras circunstancias previstas por los arts.90 y 91 del CP: perdida de la función del órgano sexual...” (f.125).

**24.** En igual sentido reza la **Copia de la Historia Clínica** (fs.355/380 y 965/967), a la cual me remito en honor a la brevedad.

**25.** La **Pericia Médica** señala: “...Naturaleza de la lesión:...se trata de una herida cortante con sección parcial de pene, que incluye sección completa de uretra, cuerpo esponjoso y de cuerpo cavernoso izquierdo” y sección parcial de “cuerpo cavernoso derecho”...Gravedad de la lesión: con los elementos obrantes en autos hasta el momento de la pericia, esta lesión está incluida en las circunstancias previstas en el art. 90 del CP. Elemento productor contundente: por definición de herida tipo cortante. El elemento productor fue un elemento con filo. Días de curación e inhabilitación para el trabajo: mayor a 30 días...” (fs.1007), y la **Ampliación de dicha pericia** que deja constancia de : “...en el punto “b” se solicita determinar-en base a las constancias de

*autos-gravedad de la lesión. El paciente SAF ingresa al Hospital Municipal de Urgencias el 25/11/2017 a las 11:40 p.m. y la última referencia clínica, en la Historia Clínica de autos (historia clínica que no tiene epicrisis) es del día 23/01/18 la misma se encuentra en el expediente en el cuerpo 5 y a fs.973 se puede leer, en una de las últimas evoluciones firmadas por los Dres. Pinto y Sarria el día 16/01/18, lo siguiente: buena evolución. Refiere buena micción-chorro bien-herida bien-orina clara-refiere erecciones sin inconvenientes-buena rigidez en glande. Son estas valoraciones de sus médicos tratantes las que indican, de manera indubitada, la buena evolución de la lesión que sufrió el Sr. SAF. Por los datos que figuran en la Historia Clínica se puede estimar que hubo peligro para la vida del Sr. SAF por la herida sufrida y esa lesión lo inutilizó para el trabajo por más de un mes... [se omiten ciertas transcripciones, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.] Opinión Médico Legal: El tipo de las lesiones sufridas por el Sr. SAF luego de su tratamiento pueden tener complicaciones inmediatas o mediatas. Está descrito en la literatura que este tipo de reparaciones quirúrgicas pueden tener algunas complicaciones...” (fs.1016/1017), los que dejan constancia de las lesiones sufridas por SAF, y la entidad de las mismas.*

**26.** *Obra igualmente incorporada la **Pericia Psicológica efectuada a SAF** [se omite transcripción, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.]... Las lesiones sufridas, por otra parte, acarrearían incapacidades tanto físicas como psicológicas, actuales y posiblemente irreversibles. Siendo indicado y necesario atravesar tratamientos específicos de salud integrales (psicofísicos) (fs.817/819).*

**27.** *También resulta de relevancia, a los efectos de determinar las lesiones y entidad de las mismas, los resultados de la **Pericia Multidisciplinaria** con la intervención de un Médico Forense, Especialista en Urología, Psiquiatra Forense y Psicólogo Forense, en la cual los peritos informaron [se omite transcripción, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.]...se constituyó un trastorno psicopatológico clínicamente evidenciable -Trastorno por Estrés Posttraumático Crónico- que según CIE 10 (OMS)... El trastorno surge como respuesta al acontecimiento estresante que causó por sí mismo un malestar generalizado y un importante deterioro. Se constituyó, de esta manera, un efecto traumático para su psiquismo que implicó un daño integral a su persona, con la consecuente afectación de su salud, desplegando aún en la actualidad síntomas psicopatológicos. Es dable mencionar la existencia de padecimientos previos que estaban presentes en el peritado, los cuales pudieron ser factores predisponentes y*

*hacer que descienda el umbral para la aparición del síndrome, pero estos factores no son necesarios ni suficientes para explicar la aparición del mismo... Por las mencionadas comprobaciones, en opinión de los peritos firmantes, el Sr. SAF padece, al momento de la pericia, enfermedad mental y corporal, cierta o probablemente incurables por lo que las lesiones sufridas están contempladas en los supuestos del artículo 91 del CP... ” (fs.1054/1060).*

**28.** El **Acta de Secuestro** en el domicilio de BMB indica que se secuestró: “...un acolchado de dos plazas de color turquesa de un lado y verde del lado de abajo...una sábana de dos plazas con elástico color rosa...una sábana de dos plazas con elástico de color rosa, todo ubicado sobre la cama de 2 plazas...una toalla color roja y blanca con el escudo de Estudiantes de La Plata” ubicada en el piso al borde de la cama de la ventana...una tijera de podar ubicada en el piso al extremo de la cama y cerca de la ventana...un bisturí ubicado en el piso de la habitación al lado de la puerta...un bisturí ubicado sobre la mesa de la cocina...un bóxer color negro y un pantalón color celeste ambos ubicados en el descanso de la escalera del 5º piso del edificio. El Sr. GERI...hace entrega de una cartera negra donde se aloja un antifaz color gris y una bombacha color roja...” (f.264), elementos que se encontraban en el departamento y en el edificio, y de los que surge que la mayoría de los elementos secuestrados presentan restos de sangre, y alguno de los cuales se pudo establecer que el grupo sanguíneo es “B” (ver Copia de los Informe Químicos de fs.265/266), mismo tipo de sangre del damnificado SAF (cf. Copia de Historia Clínica, fs.366).

**29.** Además, también contamos con el **Acta de Inspección Ocular** (f.05) y **Croquis Ilustrativo** (f.04) del lugar del hecho, efectuado por el personal policial que acudió al llamado al 101 (cf. testimonio del **Cabo 1º Quevedo**, fs.01/02), el **Informe Técnico Fotográfico** del lugar del hecho y de los diversos elementos secuestrados (fs.644/728), **Informe de Planimetría** (f.729) y el **Informe de Huellas y rastros** (fs.730/736) que dejan constancia de la escena del crimen y de donde se encontraban las partes al hacerse presente dicho personal.

**30.** A fs. 03 se encuentra incorporada el **Acta de Aprehesión** de la imputada BMB.

**31.** En igual sentido obra glosado a fs.182/187 el **Informe del 101** con las comunicaciones del día del hecho.

32. También a fojas 202/212 y 269/270 obran glosadas las **Impresiones Fotográficas de los Videos de Vigilancia** (cf. testimonio del **Cabo Pablo Alejandro Álvarez** de fs.275) en los que se puede observar, el día del hecho y momentos antes de que éste suceda, a la imputada BMB junto al testigo Gallo (fs.269/270) y con posterioridad habiendo transcurrido aproximadamente 30 minutos se puede observar en primer término al damnificado SAF esperando en la puerta de ingreso del edificio (fs.202/203) y en segundo término al mismo junto al testigo Gallo quien le está abriendo la puerta y dándole la llave (fs.207/209).

33. Por otra parte, también la **Copia de los elementos secuestrados** (fs.257/260) por el Oficial Inspector Nievas (fs.48/49 y 95) en el domicilio de la imputada entre los cuales se encuentra la batería y una de las libretas (cf. **Acta de Secuestro** de fs.94), y en otro procedimiento se secuestró otra de las libretas y el teléfono de la encartada BMB (cf. **Acta de Allanamiento** de fs. 50/51). De la primera surgen las siguientes anotaciones: A) “*BUSCAR ROPA P/ ESE DIA- ROPA RAZGADA... ROPA INTERIOR*” (f.259vta.) “*...ROPA en el Acto- Short (suelto). Remera (rasgada)...*” (f.260); B) “*...Imprimir fotos -y el dibujo de un corazón-...*”, (f.258vta.); C) “*...1) DEJAR CINTA EN LA MESA-Asegurar huella. Tijera en el piso/entre colchón. Llamar: Marina José-llave. Bisturís en la mesa de luz...*”; D) “*...Cortarle 2'bisturís...*”; E) “*...Gotitas en la bombacha...*”; F) “*...4) Cinta en su mochila (ojo) guantes...*” “*4)...huella/celular...tomar número de “M”. borrar fotos “M” (BMB). Borrar chats “M” (BMB)...*”. Por otro lado una de las anotaciones dice “*...preguntarle cómo se borran los chats...*”, y también “*su celular huella?...*”; G) “*...5) pasarme sangre/lastimarme...*”; H) “*...6) pedir ayuda...*” (cf. testimonio de **Kopp** de fs. 70/73, **Arguello** de fs.87/88).

34. Las **Impresiones de la Apertura del Celular de BMB** (fs.276/325) en las que se puede observar: en primer término el historial de **conversaciones de WhatsApp** de la encartada BMB con el damnificado SAF, como también de los **elementos buscados** y el **historial de internet** (fs.305/321). Además, fueron exhibidos durante el debate algunos de los sitios web visitados por la imputada BMB, cuyas copias impresas fueron incorporadas y obran glosadas en autos (fs. 1708/1777).

35. También contamos con la **Pericia Psicológica efectuada a la imputada BMB** en la que el perito forense especificó: “*...Aspectos Generales de las entrevistas: En el desarrollo de las entrevistas, la Sra. BMB adopta una actitud dispuesta y*

receptiva a la situación de pericia, elaborando un relato ajustado a las intervenciones de los profesionales sin explayarse profusamente si no es mediante un pedido de los entrevistadores, prefiriendo las respuestas escuetas y limitadas en cuanto al caudal narrativo. En relación a su situación personal actual, refiere que en Octubre del pasado año ha finalizado sus estudios universitarios en Arquitectura, siendo oriunda de una localidad del sur del país habiéndose trasladado a Córdoba para su formación profesional. Cumplido este objetivo, comenta que su intención era regresar al sur para radicarse allí en función de ciertas perspectivas trabajo. Respecto a su familia de origen, comenta que sus padres se encuentran vivos, habiéndose separado cuando ella alcanzaba los tres años de edad aproximadamente. Relata que, tras esta separación, continuó viviendo junto a su madre mientras ésta formó nueva pareja de la que nació un hermano, además de otro que poseería por vía paterna. Señala que su madre se ha separado de su nueva pareja en un contexto marcadamente disfuncional, de acuerdo a su percepción, al punto que ella debió mudarse con una abuela para que su madre pudiese atravesar la conflictiva de separación. Indica que en aquel momento suspendió por largo tiempo el contacto con su hermano materno, refiriendo que tal situación tuvo un alto impacto emocional para ella. En relación a su padre, sus relatos y descripciones se tornan más escuetos aún: lo ubica como una figura de escasa trascendencia en su vida actual y en su adolescencia, a la vez que apela a descripciones despectivas al respecto de él. La Sra. BMB comenta, además, haber sostenido una relación de siete años de duración que se habría visto interrumpida a la luz de los hechos que condicionan su situación judicial actual. En cuanto a descripciones al respecto de este vínculo, adopta la misma modalidad de escasez en sus narraciones señalando haber sostenido una armoniosa relación sin haber establecido una convivencia y teniendo planes de encontrarse a mayor distancia a partir del Diciembre último, fecha en que la entrevistada deseaba instalarse en el sur por motivos laborales, no siendo condición para su pareja el mismo destino. Simultáneamente a este vínculo, la entrevistada señala haber iniciado sus contactos con el Sr. SAF a quien habría conocido desde hacía más de un año, al tiempo de los hechos que se investigan. Comenta haber entablado contacto con él por intermedio de un amigo, no brindando mayores detalles sobre esto. Describiendo a esta persona, de la que no da cuenta de un vínculo afectivo, señala atributos en relación a lo que percibe como una privilegiada posición social y laboral que habría ostentado el Sr. SAF. Establece que esta relación se habría encontrado circunscripta a encuentros ocasionales donde habrían sostenido

relaciones sexuales, pero que en los períodos entre esos encuentros los contactos telefónicos u otro tipo de acercamientos eran escasos. Destaca, por otra parte, que en muchas ocasiones los contenidos de las comunicaciones por medios virtuales incluían fotografías con imágenes de contenido sexual, siendo en gran número relativas al pene del Sr. SAF según indica. Ubica esta actitud como un modo de ostentación viril por parte de éste; sin embargo, comenta haber respondido en ocasiones a dichas fotografías con imágenes propias, de carácter sugerente a nivel sexual, aunque remarcando no encontrarse desnuda en ellas. La temática de la imagen y las fotografías se potencia cuando la entrevistada comenta la existencia de un video que, pese a ser filmado con su consentimiento, habría sido difundido –de acuerdo a sus dichos- sin su aval por parte del Sr. SAF a su círculo de amigos. En este punto, adopta una actitud vacilante: no precisa con detalle específico el momento en que toma conocimiento de la circulación de aquel video. En algunos momentos, señala que su conocimiento de la divulgación ocurre a partir de percibir en el discurso del Sr. SAF algunos elementos que le hacen presumir que habría enviado la grabación a alguien que no es ella; en otros momentos, señala haber visto de modo difuso una imagen de su vídeo en el teléfono celular del Sr. SAF en el marco de una conversación con un amigo para luego volver a aquella certeza emanada de su inferencia al respecto de un fallo comunicacional por parte del Sr. SAF. Sostiene la suposición de la circulación del vídeo a partir de la interrupción de las invitaciones del Sr. SAF a que ella presencie los ensayos musicales de la banda de este último, percibiendo con ello un quiebre en la modalidad de la relación. Este vídeo y su exposición son el fundamento de un marcado sentimiento de rencor, enojo y angustia por parte de la entrevistada en relación al sentimiento de amedrentamiento que, de su imagen, se haya producido por tal exposición en una grabación de contenido sexual. Aquí ubica una relación entre su nueva imagen que habría obtenido tras su graduación como arquitecta que percibiría como perjudicada por la existencia de tal vídeo. En relación a la escena investigada en la presente intervención judicial, la entrevistada narra escuetamente los hechos ocurridos, con adecuada coherencia aunque con una lógica temporal enrevesada que, sin embargo, no da cuenta de alteraciones a nivel cognitivo ni volitivo. Valoración Profesional. Estado y desarrollo de sus facultades mentales. En cuanto a su esfera de integración psíquica, se infiere un potencial intelectual acorde a su edad cronológica y nivel de instrucción recibido. Se advierte funcionamiento cognoscitivo adecuado, por lo que no se evidencia alteraciones en la atención y percepción. Al momento de la

presente intervención, no se han detectado indicadores psicopatológicos de gravedad.

Estructura de su personalidad. Motivos que hubieren podido determinarla a delinquir.

Puntualizaciones profesionales acerca de su personalidad en relación a la situación investigada.

La noción de narcisismo es un concepto psicoanalítico de carácter fundamental para el desarrollo del aparato psíquico y la estructuración del yo. Es decir que, lejos de las consideraciones sociales y morales, el narcisismo se erige como constitutivo del desarrollo de una personalidad. Ampliamente, puede considerarse como el investimento afectivo de la personalidad propia en momentos donde esta se encuentra en edificación. Sin embargo, a partir de la interdicción de la figura del otro, desde sus palabras y desde su presencia, se provocará una ruptura de este estado pleno de amor a sí donde el sujeto en devenir verá interpelada aquella posición narcisista, debiendo abandonarla desplazando sus mociones afectivas desde el yo hacia el exterior. Es decir, su energía psíquica no estará depositada exclusivamente en sí mismo sino también en otras personas destinatarias de sus afectos y rivalidades, provocando ello una cisura subjetiva estructural. Sin embargo, esta posición narcisista no claudica de modo absoluto. A partir de las identificaciones y representaciones tomadas ahora de la intervención del otro, el sujeto construirá una imagen ideal de sí mismo (yo-ideal), que intentará satisfacer como modo de responder a aquellos restos indelebles de su moción narcisista. Dice Freud: “y sobre este yo ideal recae ahora el amor de sí mismo de que en la infancia gozó el yo real. El narcisismo aparece desplazado a este nuevo yo ideal que (...) se encuentra en posesión de todas las perfecciones valiosas” (p. 91). Esta búsqueda de satisfacción de la imagen narcisista es atemperada por la existencia de diques psíquicos morales y simbólicos que intermedian para que el sujeto no se encuentre sumido en una permanente búsqueda de satisfacción que no concretará puesto que, como se dijo anteriormente, la ruptura del narcisismo resquebraja de manera estructural la subjetividad y en el intento de colmar esta falla se sucederá el desarrollo mismo de la personalidad. En ocasiones, la desestabilización subjetiva por una coyuntura dramática particular puede tener efectos emocionales conmocionantes dejando al sujeto encerrado en un círculo de rivalización con aquella imagen de sí, por definición inalcanzable de la que, en muchos casos, la salida de este círculo implica la violencia. Afirma Lacan: que, en estos casos, el sujeto “se halla, por tanto, encerrado en un círculo, salvo en el momento de romperlo mediante alguna violencia en la que al asestar su golpe contra lo que se le presenta como el desorden, se golpea a sí mismo por vía de rebote social” (p.170). Este desorden al que alude la cita anterior puede

*estar constituido por todo aquello que resulte perjudicial para esa imagen ideal y que, a la vez, forma parte de la propia personalidad solo que se proyecta en el exterior para ser tolerable por el yo. En la entrevistada, es posible advertir que algo del orden de lo profesional y su desarrollo en ello constituye para ella una imagen ideal de sí a alcanzar. En este sentido, se puede afirmar que la existencia de este vídeo se erige como un elemento amenazante para aquella imagen deseada, potenciando ese carácter amenazante la condición de que tal grabación evidenciaría un punto de la intimidad subjetiva de la entrevistada. Tal como puede colegirse por el material clínico y las lecturas de constancias obrantes, la participación de la imagen y la mirada formó parte de la modalidad vincular entre los involucrados, vínculo de carácter predominantemente sexual, tal como fue definido por la Sra. BMB. Es decir, entonces, que la mirada y la imagen fueron elementos centrales de aquella dinámica sexual y que, a la vez, formarían parte de la intimidad sexual de la entrevistada. Vale recordar que la denunciada señala el consentimiento de la filmación y no así su circulación, así como también habría respondido y participado de las comunicaciones de tinte sexual mediante imágenes propias. Tras modificarse la posición subjetiva de la entrevistada, y encontrarse a las puertas de colmar aquella imagen idealizada de sí (cercanía de su graduación) la existencia de estas imágenes de carácter sexual son vivenciadas como potencialmente perjudiciosas de ese yo-ideal, acechándolo como un daño. Concomitante a ello, y como se plasmó en la formulación del caso, la entrevistada comienza a percibir un desplazamiento por parte del Sr. SAF, teniendo para ella un valor subjetivo la discontinuidad de sus presencias en los ensayos de la banda de este último, interpretando esto también de modo prejuicioso a su reputación y a su imagen. Es en este tiempo lógico donde aquella idea del daño sufrido habría comenzado a adquirir consistencia y a ocupar gran parte de sus cavilaciones, al punto de experimentar una inhibición en el desarrollo de sus estudios que le permitían alcanzar el objetivo de graduación. En este contexto, habrían surgido las primeras ideas de reivindicación. Es así que este daño a su imagen percibida (yo-ideal) provocado por la existencia del vídeo y resignificado a partir de su nueva nominación profesional que atañe a su subjetividad en la medida en que esto satisface un ideal (profesión) condiciona su respuesta agresiva. En otras palabras, tras encontrarse a las puertas de una nueva nominación personal que colma un ideal perseguido, aquel video es resignificado subjetivamente siendo ahora perjudicial para el sostenimiento de este yo-ideal y es allí que la grabación toma un carácter amenazante a esa imagen inconsciente. Este vídeo,*

ahora amenazante a su nueva posición profesional, provocaría un daño en la imagen de sí en sus componentes narcisistas. Es allí donde su fundamentación -responder a un daño con otro daño de la misma magnitud- adquiere consistencia subjetiva. La entrevistada percibe que el Sr. SAF hacía gala de su miembro viril, ubicando a tal órgano como el punto angular de la imagen narcisista de aquel. Así, si el daño percibido tiene que ver con su yo-ideal mediante el plano sexual, su respuesta violenta hacia el otro se dirigió hacia el mismo plano [lo sexual] intentando dañar un elemento que, según la entrevistada, era esencial para la condición viril que habría ostentado, a su percepción, el Sr. SAF. Es decir, intenta dañar la imagen idealizada que percibía en la víctima. En otras palabras, desde su yo-ideal dañado busca dañar el yo-ideal del Sr. SAF. Potencia tal idea de daño la intención de que, con ese acto, la entrevistada pretendía develar aspectos negativos del Sr. SAF y dejarlos expuestos a la mirada de los otros, intentando destituirlo de una posición que ella percibe como privilegiada. Es este punto el que también se encadena a la cuestión masculina que la entrevistada percibe, en ocasiones, como hostigante para las mujeres en virtud de que ella atribuye a los hombres la creencia de poder posicionarse de manera asimétrica respecto de ellas. Esta actitud subjetiva ante lo masculino, puede hilarse a partir de una historia vincular con hombres de su familia. En primer lugar, describe a su padre mediante relatos peyorativos ubicando un punto en común entre él y el Sr. SAF en relación al ocultamiento de actitudes poco decorosas ofreciéndose a la vista social de otra manera, según sus representaciones. Asimismo, la pareja de su madre, y padre de su hermano materno, habría dejado dificultades familiares en cuanto al contacto con su hermano, impidiéndolo según cuenta durante largo tiempo. Y, fundamentalmente, un abuelo paterno habría protagonizado una situación de abuso sexual hacia ella en su infancia ubicando ciertos puntos de contacto emocional entre sus vivencias de aquel tiempo y las actuales en relación al carácter hostigante del video de marras. De esta manera, a modo de inferencia profesional es posible establecer relaciones en cuanto a sus rasgos de personalidad y la situación investigada. Sugerencias/Recomendaciones Se sugiere el inicio de tratamiento psicológico especializado en la problemática...” (fs.808/811).

36. Por otro costado, se agregó el **Informe del Perito de Control** que a fojas 945/950 reza: “...El presente informe es en disidencia respecto al informe presentado por el perito oficial...Destaco sobre todo la falta de coherencia entre los razonamientos y conclusiones arribadas en contradicción con las determinaciones de la investigación

fiscal según constancias obrantes en autos y, en definitiva, ausencia de una correcta fundamentación, sin responder acabadamente a los puntos periciales ordenados, omitiendo elementos de alta importancia para la pericia como para la causa...1- Consideraciones acerca del DIAGNÓSTICO La pericia oficial bajo el acápite “Estructura de personalidad”, no establece claramente ningún diagnóstico, como así tampoco aclara qué referencia diagnóstica de valor y consenso internacional utiliza. Por el contrario, hace mención aquí sobre “Narcisismo, Posición Narcisista, Imagen Narcisista” referido esto en relación a la estructuración del psiquismo de la entrevistada. No hace referencia aquí a un problema psiquiátrico o psicopatológico clínico sino más bien en relación a características de la personalidad. La personalidad y sus trastornos por definición, no son enfermedades mentales, sino por el contrario traducen pautas de comportamiento más o menos permanentes, que se manifiestan en el pensar, en el sentir y en el hacer. En tal sentido, según las clasificaciones de validez internacional DSM V y CIE 10, el Trastorno Narcisista de la personalidad, se caracteriza por un patrón dominante de grandeza, necesidad de admiración, falta de empatía, no está dispuesto a reconocer o identificarse con los sentimientos o necesidades de los demás, prepotencia, fantasías de poder, espera ser reconocido como superior, amor ideal ilimitado, necesidad de admiración, sentimientos de privilegio, explota las relaciones interpersonales, es decir se aprovecha de los demás para sus propios fines...Considero que se han omitido relevantes características de la personalidad de la imputada, a saber: Ausencia de remordimiento o culpa por lo acontecido, que se manifiesta con indiferencia o racionalización del hecho de haber herido, o maltratado a alguien. Si bien la imputada asume que le generó ese daño al Sr. SAF y que “se le fue la mano”, lo justifica con argumentos auto-victimizantes, por ejemplo refiriendo frases como: “Le hice daño a una persona que me hizo daño... pero el mío no se puede demostrar”; “Lo que hice está mal, no se hace, pero es difícil ponerte en el lugar del otro”; “Hice daño con lo que a mí me hicieron daño, a mí me hizo un daño muy grande, no se ve, porque no es un daño físico”; “Lo herí en su miembro, es lo peor que le podía hacer a una persona que me hizo eso”; “Yo quería que todos sepan quién es esa persona, siguen ocultando su identidad, en algún momento se va a saber el nombre de él”; “Yo tuve mis motivos, no se justifica, está mal, pero no lo hice porque sí”; “Lo quería herir para que él sienta lo que a mí me hizo”. A) Mentira y engaño. Según consta en los autos la Srta. BMB cambió la declaración luego de los intentos fallidos de acusar al Sr. SAF de violación con la clara

intención de eludir a la justicia. En este mismo sentido, y en concordancia con el uso de la mentira y el engaño, destaco que el informe de pericia oficial indica que la Srta. BMB adoptó una actitud dispuesta y receptiva a la situación de pericia. Si bien su actitud fue de receptividad y disposición, sus respuestas fueron concretas aunque redundantes sólo frente a las preguntas realizadas por el perito oficial o la perito control de su parte, referidas sólo a ciertos temas (sobre cómo la afectó un supuesto video íntimo y su relación con el hecho que se investiga). No obstante y por el contrario, frente a preguntas sobre el hecho que se investiga, sus respuestas fueron más bien evasivas, confusas, escuetas y por momentos imprecisas, incoherentes y hasta contradictorias. Como ejemplo de lo antedicho cito textual a BMB: “De lo ocurrido no tengo necesidad de hablar. A buen entendedor pocas palabras”. Esto sugiere un condicionamiento de su parte a la situación de pericia intentando llevar el eje de estudio sólo a donde ella deseaba, ayudada por las preguntas insistentes de la perito control, y así evadir los aspectos referidos en forma directa al hecho que se investiga. Por ejemplo, no puede explicar con claridad la contradicción o incoherencia entre el gran enojo que tenía desde hace tiempo por el asunto del supuesto video y el hecho de haber deseado tener relaciones sexuales con el Sr. SAF la noche del hecho que se investiga, y haber disfrutado de esas relaciones. Dice BMB: “(...) En un principio todo fue consensuado, teníamos ganas de intimar”. A lo que el perito oficial pregunta: “¿Vos tenías ganas?” y BMB responde: “Sí, pero no me sentía bien yo, por todo lo que estaba pensando en ese momento. Estaba enojada, pensaba en todo lo que me iba a pasar a raíz del video, y él se iba a salir con la suya”. En otro momento de la pericia, sobre el mismo tema, dice: “Sentí placer, pero estaba mal predispuesta, estaba enojada”. Sobre este punto es necesario recalcar que según la investigación en curso, a la fiscalía “no le caben dudas respecto de que la imputada ha mentido no una sino dos veces, al declarar dos versiones completamente diferentes sobre lo ocurrido y que únicamente tienen por objetivo colocarse en una situación de víctima inocente primero de un abuso sexual y luego de una violación a su intimidad por la publicidad de los videos íntimos, resultando clarísimo que esta segunda versión se originó exclusivamente ante el rotundo fracaso de la primera y luego de haber leído en la declaración del propio SAF que él había enviado los videos a sus amigos ya que en verdad, BMB supo de esta conducta de SAF sólo después de haber leído su declaración, lo cual le dio pie a urdir una nueva versión justificatoria del tremendo ataque que la tuvo por autora”. Planificación y preordenamiento de un acto ilegal a los fines de

causar daño y eventualmente la muerte, con conciencia, intención y voluntad...Estrategias a los fines de eludir la acción de la justicia, por ejemplo, intento de borrar pruebas...Actos compatibles con simulación pretextada, es decir el adoctrinamiento previo de terceros a los fines de lograr el convencimiento de ser víctima y así lograr su impunidad...Morbosidad. Se describe como la sensación que produce algo que puede resultar desagradable, cruel, prohibido o que va contra la moral establecida. Si bien es una característica común en los seres humanos, colocada para su análisis en determinado contexto, asume una cualidad “anormal” o rasgo de enfermedad. Durante una de las entrevistas periciales y frente a una pregunta acerca de los autos que se investigan, la Srta. BMB cuenta que buscó en internet relatos sobre mujeres que habían succionado miembros de hombres. Uno de esos relatos habla de una mujer china que había succionado el miembro de su pareja, y que estando en el hospital luego de que se lo implantaran, la mujer fue al hospital, lo volvió a succionar y lo arrojó por la ventana. Al relatar esto en la pericia, en este punto del relato la Srta. BMB se ríe notoriamente, diciendo. “No sé cuáles eran sus motivos. Nadie hace esto porque sí”. Este rasgo de personalidad constituye un indicador que no puede ser omitido en una pericia psicológica, ya que tiene una relación directa con el grado de peligrosidad de una persona cuando carece de empatía o con pobre control de los impulsos. Además de ser altamente relevante en relación a los puntos de peritaje ordenados...Otro dato en extremo relevante que es omitido en el informe pericial es la participación de la imputada en una Plataforma de internet llamada “Adopta un chico”. Según explicó BMB en una de las entrevistas, en esa aplicación o plataforma de internet, “se puede clasificar, hay un carrito y uno mete un chico en el carrito”; “Hay góndolas clasificados por barba, color de ojos, etc.”. y aclara que GERI, su novio, tampoco sabía que ella participaba. Según ella relata ella mantenía encuentros con chicos que contactaba a través de esa plataforma...Falta de empatía. La Srta. BMB utiliza expresiones como: “Él ponía excusas de que se sentí mal por lo del hijo fallecido”; “Él ponía de pretexto a su hijo fallecido, que se sentía mal,...”; “Él metía de excusa a su bebé, que o estaba internado o había fallecido... No se pone a un niño de excusa de nada, porque no tiene nada que ver”. “Siempre pone la excusa de sus hijos, el que falleció, por cualquier cosa, siempre es la víctima, estoy cansada”. El hecho de considerar la muerte de un hijo como si fuera una excusa o pretexto es un indicador de carencia total de empatía...El lenguaje particular que utiliza la imputada para describir al padre y compararlo con el Sr SAF, describiéndolos como “escoria

social”, diciendo “No me sirven”(…) “Gente que no me sirve, chau. Esa gente no cambia”. Todos estos elementos, la mayoría de los cuales fueron omitidos en el informe pericial del perito oficial, son compatibles con PSICOPATÍA con rasgos de Personalidad Antisocial y Narcisísticas. CONTRADICCIONES entre la pericia oficial y las constancias obrantes en autos. Hay una serie de afirmaciones de la pericia oficial acerca de los motivos que la hubieren llevado a delinquir y la documentación en autos. En primer lugar se hace referencia de actitudes de ostentación viril de SAF, cuando en realidad surge de los testimonios e investigaciones de la causa que ella misma le solicitaba que le enviara fotos de su pene, además la imputada acepta haber respondido a dichas fotografías con imágenes propias, de carácter sugerente. Surge del comentario de la imputada la existencia de un video, y en el discurso del Sr. SAF según su propia interpretación, que habría (en sentido potencial) sido difundido sin su consentimiento. Estamos en presencia aquí de una suerte de hipótesis de hipótesis, supuesto sobre el que el perito oficial construye la probable causalidad que explicaría la conducta de la imputada. Esto resulta absolutamente contradictorio con lo determinado por la investigación que define: “...Surge sin discusión que BMB efectuó una maquiavélica planificación con el objeto de, en primer lugar, obrar sobre seguro (valiéndose de un engaño para provocar la indefensión de su pareja SAF) para llevar a cabo sus designios criminosos de lesionar en sus partes íntimas al damnificado SAF; y en segundo lugar lograr su impunidad, alegando una legítima defensa procurando inculpar (mediante el armado de una escena) a SAF de un ataque contra su integridad sexual” . Por otro lado, el informe pericial soslaya y desprecia aspectos traumáticos de la infancia de la imputada, como abuso sexual perpetrado por un bisabuelo, así como el “secuestro” del hermanito por parte del padre de éste, pareja de su mamá, que explican en parte la constitución de su personalidad, Narcisismo y Psicopatía (según las características antes explicadas), que resultan fenomenológicamente coherentes en la explicación de características de personalidad y psicogénesis delictiva. Conclusiones según los puntos de peritaje requeridos...El examen psicológico actual, su devenir histórico y psicopatológico y las constancias obrantes en autos, traducen en la Srta. BMB, un Trastorno de Personalidad con Características Narcisistas y Psicopáticas...En la psicogénesis delictiva se observó una planificación del acto, en el marco de una relación afectiva (amantes), despecho, traumas previos, etc., sin que esto, obviamente, justifique su conducta...No padece insuficiencia, alteración morbosa, como así tampoco estado de inconciencia...Sobre la tendencia a cometer hechos como el que

se le imputa, y desde una perspectiva criminológica, teniendo en cuenta las características de su personalidad (psicopatía y narcisismo) en condiciones similares puede reiterar actos como el que se investiga...Se observan en ella conflictos como traumas severos, relaciones afectivas con figuras masculinas significativas en su historia vital, rasgos de personalidad, etc., que hacen presumir que pudo haber sido autora de hecho de violencia familiar, como el que se investiga..." (fs.945/950).

**37. La Pericia Interdisciplinaria (Psiquiátrica/Psicológica)** efectuada a la encartada BMB en la que los peritos forenses informan: "...Consideraciones preliminares: Durante las entrevistas la Sra. BMB desarrolla un relato con los hechos denunciados sin presencia de dismnesias, aportando su versión en cuanto a los hechos denunciados. Se advierte discurso inconsistente, poco claro, sin poder precisar algunos detalles, advirtiéndose presencia de contradicciones. Se infiere frialdad afectiva con escasa congruencia entre lo expresado discursivamente y su afectividad. Describe episodios de índole traumática que no coincidirían con sintomatología clínica esperable, se descarta en la entrevista y a partir de lectura de constancias obrantes, que la entrevistada haya presentado una reacción espontánea de desborde emocional o una reacción refleja, sino más bien la entrevistada habría desplegado una conducta heteroagresiva planificada, con meditación previa, conservando sus funciones cognitivas superiores (razonamiento, percepción, memoria, atención y planificación entre otras) no encontrándose alterada su capacidad reflexiva y volitiva al momento del hecho, es decir no se evidenciarían alteraciones psicopatológicas antes, durante y después del hecho que se investiga. A lo largo de las entrevistas mantenidas con la entrevistada sostiene haber sido víctima de un ataque sexual por parte del damnificado, en cuanto al vínculo que sostenían no puede precisar claramente qué tipo de relación mantenían ni cuando habría iniciado la misma, advirtiéndose en este punto una actitud evasiva y que intentaría controlar la situación de entrevista orientándola, mediante su discurso, de acuerdo a sus propios intereses. En la segunda entrevista mantenida se advierte una postura de mayor reticencia en cuanto a describir los hechos investigados, se niega a brindar mayores detalles o a contestar preguntas específicas, enfatizando su posición de víctima. La entrevistada presenta estructura de personalidad neurótica, con rasgos de personalidad histriónica, narcisita, con dificultades para tener en cuenta necesidades ajenas, tendiendo a priorizar las propias. Su estado de ánimo se encuentra estable, no se objetiva presencia de angustia, sin ideas ni plan tanático, niega

*antecedentes de autoagresiones o intentos de suicidio. Se observa funcionamiento intelectual acorde a la estimulación recibida, con funciones cognitivas conservadas. No se observan signos clínicos de abstinencia ni de intoxicación por sustancias adictivas. No se observan indicadores psicopatológicos de gravedad durante la entrevista...Conclusiones Periciales: 1) Fue posible establecer, a través de la aplicación de la entrevista clínica, que la Sra. BMB no padece al momento de la presente valoración alteraciones psicopatológicas manifiestas de gravedad. 2) Al examen actual no se observan elementos psicopatológicos compatibles con a) insuficiencia, b) alteración morbosa, c) estado de inconciencia por lo cual se considera que al tiempo de los hechos que se investigan la entrevistada pudo comprender sus actos y dirigir sus acciones...” (fs.387/388).*

**38.** Además, el **Informe Medico 2227266** (fs.153/156) efectuado a la encartada BMB, y también la **Copia del Informe Químico** de fs.399.

**39.** También la **Copia del libro de guardia del Sanatorio Allende** de fs.328/331 en el que consta que el día 07/08/2016 la imputada BMB fue atendida en la guardia de dicho Sanatorio por un traumatismo de cráneo más corte en zona frontal refiriendo que el mismo se lo provoco mientras discutía con su pareja GERI.

**40.** Obran glosados el **Acta de Inspección Ocular** y las **Impresiones Fotográficas** (fs.789/796) de la charla del testigo Pérez con el damnificado SAF.

**41.** El **Informe médico** realizado en el sumario n° 1326736/2017, donde BMB aparece como víctima de un delito sexual (f.13).

**42.** Se acompañaron **constancias** sobre indicaciones médicas, gastos correspondientes a honorarios de profesionales de la salud, farmacia, transporte, etcétera, referidas a SAF (fs.1088/1104, 1105/1110).

**43.** El **dictamen del perito de control** del querellante, Dr. Pesenti, quien concluía que SAF “...*presenta una disfunción eréctil severa y generalmente irreversible, trastorno que afecta la salud física, psíquica y social con impacto importante en la calidad de vida de quien la padece, su pareja y familiares, y encuadra como enfermedad cierta o probablemente incurable*” (fs.1073/1075)

**VI. Valoración de la prueba:** los elementos de prueba incorporados a la presente causa permiten sostener con la certeza exigida en esta etapa del proceso, la existencia

histórica del hecho relatado en el resultado de la presente, como así también la participación responsable de la imputada BMB en su comisión.

**A) Aspectos no controvertidos:** a fin de ordenar y simplificar el análisis que sigue, me ocuparé primero de distinguir aquellos extremos que no han suscitado discusión alguna y que, por lo tanto, han sido dado por acreditados por la Acusación – pública y privada-, aceptados por la imputada al ejercer su defensa material y no cuestionados por los letrados que la asisten. Por tales razones, simplemente referiré la prueba sobre la cual se dan por probados, que por su elocuencia me exime de mayores consideraciones.

En efecto, se ha dicho con holgura que el día veinticinco de Noviembre de 2017, aproximadamente a las 22:30hs, SAF concurrió al departamento donde moraba BMB, sito en el sexto piso –letra E– del edificio ubicado en calle Chacabuco al 580 de barrio Nueva Córdoba de esta ciudad. Así lo han indicado la víctima y quienes lo asistieron en la oportunidad, vecinos del mismo edificio, policías que acudieron y allegados; también quedó documentado en las conversaciones de WhatsApp de la encartada BMB con el damnificado SAF en las que acordaban reunirse ese día y hora en dicha residencia, y en los videos de vigilancia del edificio en los que puede observarse a la imputada BMB junto al testigo Gallo y con posterioridad, habiendo transcurrido aproximadamente treinta minutos, al damnificado SAF esperando en la puerta de ingreso del edificio y en segundo término a SAF junto al testigo Gallo mientras le abre la puerta y le entrega la llave (*supra*, V.1 a 10, 12, 13, 32 y 34).

Se estableció, pues así lo explicó SAF y quedó plasmado en los chats, que aquel acudió en virtud de haberlo acordado previamente con la imputada (*supra*, V.1 y 34), con quien mantenía una relación desde hacía aproximadamente doce meses que tenía al menos un contenido sexual, más allá el análisis que luego efectuaré acerca de otros aspectos del vínculo, y de la que dieron cuenta no sólo el damnificado sino también las parejas de éste y de la imputada y otras personas cercanas a ellos (*supra*, V.1, 11, 13, 14, 19 y 34). Tanto SAF como BMB tenían, a su vez, sendas parejas estables –ML y GERI–, según lo han informado ellos mismos y su entorno (*supra*, V.1, 2, 7, 11, 17, 18 y 20, y II.2).

Quedó también en evidencia que en tales circunstancias BMB y SAF fueron al dormitorio, se ubicaron sobre la cama donde comenzaron a mantener relaciones íntimas, y que en el transcurso de ellas –con la conformidad de éste y ofreciéndole aquella un

juego sexual– la acusada le colocó un antifaz cubriéndole los ojos; que estando SAF acostado decúbito dorsal y ella sentada sobre su pecho o rostro mirando hacia los genitales de su *parteneire*, le practicó sexo oral. Ello puede leerse en el relato de la víctima, y también en prueba documental que muestra el antifaz con forma de conejo, las manchas de sangre en la cama y piso del dormitorio, chats de whatsapp donde se anticipaba la propuesta de un juego sexual, etc.; además, ha sido reconocido por BMB (supra, V.1, 28, 29, 34, y II.2).

En tales circunstancias, y sin que SAF pudiera advertirlo –pues tenía sus ojos tapados, la imputada sentada sobre su torso y haciéndole una *fellatio*–, BMB tomó una tijera de podar que se encontraba oculta en algún lugar cercano –pues no necesitó moverse de su posición para tomarla– y con ella le produjo un corte en el pene que se encontraba erecto y también en un testículo. Así lo han relatado, entre otros, el damnificado, los vecinos que le proporcionaron los primeros auxilios, otros allegados y el médico que lo asistió en el Hospital; se secuestró además la tijera de podar (supra, V.1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 23, 28).

Más allá de la discusión acerca sobre quién ganó primero el palier, aspecto que se vuelve irrelevante tal como se verá luego, tampoco hubo controversia en cuanto a que SAF, herido y perdiendo abundante sangre, logró ponerse de pie, salir del departamento y ascender por las escaleras hasta el palier del séptimo piso, pidiendo ayuda; también BMB gritó por auxilio. Estas circunstancias fueron narradas por el propio SAF, y convalidadas por los vecinos y allegados que se presentaron en el lugar y por las fotografías que muestran grandes cantidades de sangre esparcidas en todo ese recorrido (supra, V.1, 3, 4, 8, 9, 10 y 29).

En tales circunstancias ambos protagonistas fueron asistidos por diversas personas que respondieron en la emergencia. Julieta Argüello y Franco Yáñez (vecinos del 7°B) brindaron primeros auxilios a SAF –Argüello era estudiante de Medicina–, mientras que José Daniel Kopp (vecino del 5°E) y también Yáñez se ocuparon de brindar contención a BMB (supra, V.1, 4, 8, 9 y 10). Fueron éstos además quienes llamaron a la policía y al servicio de emergencias 107, los que se presentaron tiempo después y en ese orden, según lo descrito por éstos, la víctima y otros vecinos, entre otros elementos de juicio (supra, V.1, 4, 8, 9, 10, 18 y 31).

De otro costado, la prueba reunida logró determinar –y la acusada así lo reconoció al prestar declaración– que su conducta fue premeditada, pues pensó y

organizó cuándo, dónde y cómo llevar a cabo su ataque. Además, parte de su planificación fue enmarcar el hecho como reacción defensiva ante un supuesto abuso sexual perpetrado por SAF. Ilustran sobre este punto el historial de búsquedas de Google hallado en el teléfono de BMB, que ya desde fines de Octubre de 2017 muestra consultas sobre “se defendió de una violación... excarcelación extraordinaria”, “mujer corta el miembro”, “legítima defensa”, “como cercenar miembro masculino”, “mujer corta pene”, “qué pasa si a un hombre le cortan”, “una joven se defendió de su violador cortándole el pene”, “como actúa el sistema penal argentino ante un caso de violación”, “paso a paso de una denuncia por violación sexual”, “como cercenar miembro masculino”, “operan exitosamente a hombre cuya esposa le cercenó el pene”, “joven se defendió de violación cortando el miembro del agresor”, “mujer corta el pene con tijeras a su marido por supuesta infidelidad”, etc. (supra, V. 34). También en cuadernos secuestrados en su departamento pueden leerse previsiones innegablemente vinculadas a lo que luego ocurrió, tales como –y cito sólo a modo de ejemplo–: “averiguar cámaras, mi edificio, casa de él”; “buscar coartada (Farmacity compra)”, “buscar ropa para ese día: ropa razgada, ropa interior” (sic), “[cambio de ropa] (abajo: calza negra) zapas (otras –Nike- remerón”, “1) dejar cinta en la mesa –asegurar huellas”, “\*tijera en el piso / entre colchón”, “\*bisturí en mesa de luz”, “2) cortarle 2’: bisturís”; “3) gotitas en la bombacha”, “4) cinta en su mochila (ojo) guantes”; “4) huella celular: tomar número de M, borrar fotos “M” (BMB), borrar chats”, “5) Pasarme sangre /lastimarme”, “6) Pedir ayuda”, “antifaz”, “cinta en su mochila”, “palo/piedra (p/romper vidrios), “tirarse sangre”, “pasarme sangre/ lastimarme”, “procurar rasguños”, “preguntarle cómo se borran los chats”, “su celular: huella?; tomar número de “M”, borrar fotos, borrar chats”, etc. (supra, V.33). Asimismo obran testimonios de allegados de la imputada – Pascualini y Morales Giardina– a quienes antes del hecho ésta les refirió estar siendo acosada por la víctima (supra, V.7 y 11). También hay profusa prueba que muestra que inmediatamente después de agredir a SAF, BMB salió del departamento pidiendo auxilio y clamando haber sido violada, tal como lo narraron José Kopp, Julieta Argüello, Franco Yáñez, el policía Juan Quevedo, etc. (supra, V.5, 8, 9, 10). En consonancia, se agregó el informe médico realizado en el sumario n° 1326736/2017, donde BMB aparece como víctima (supra, V.34), y la misma versión consta en la primera declaración de la acusada, en la que expone haber sido abusada (supra, II.2)

Por último, en base a testimonios y también de prueba técnica, se probó que a raíz de la agresión sufrida, SAF resultó lesionado en sus genitales (supra, V.1, 22, 23, 24, 25, 26 y 27). La magnitud de la lesión y sus secuelas físicas y psicológicas son aspectos que ameritan mayor consideración, por lo que volveré sobre tales extremos en el apartado siguiente.

**B) Aspectos controvertidos:** corresponde pasar ahora a aquellos extremos sobre los cuales se centró el mayor interés de las partes en virtud de las diferentes conclusiones que emitieron sobre la prueba colectada.

Pero de manera previa, pues **la acusada prestó declaración** en el debate y brindó su versión de los hechos, incorporándose también sus declaraciones en sede instructoria, debo hacer referencia a su versión. Recuerdo, en esta senda, que la garantía de la inviolabilidad de la defensa en juicio tiene su base en el art. 18 de la Constitución Nacional toda vez que, en forma implícita y explícita establece que “nadie puede ser condenado sin ser oído” y “nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo”. Igual reconocimiento tiene dicha garantía a través de los Pactos y Tratados Internacionales incorporados por la misma Constitución Nacional en su art. 75 inc. 22º; al igual que en nuestra propia Constitución Provincial (arts. 39 y 40). Dichas normas aluden a la defensa material de la persona imputada que se realiza mediante las manifestaciones que el mismo puede hacer en el proceso cuantas veces quiera con la única condición de su pertinencia (C.P.P., art. 266). Así las cosas, nadie pone en duda hoy en día que la declaración del/la sometido/a a proceso, analizada desde la óptica del imputado, importa un medio idóneo para la materialización de su defensa en juicio. Y justamente, para alcanzar de manera eficaz tal significado, es que desde la perspectiva del Tribunal en lo penal, se debe traducir dicho acto en una fuente eventual de pruebas, pues, de lo contrario, si tales manifestaciones estuvieran ajenas a todo tipo de valoración, no pasarían de ser meras expresiones formales, ineficaces desde el punto de vista de la defensa material (art. 40 Const Pcial.; TSJ, Sala Penal, S. n° 124, 10/05/2010, “Pérez Aragón”, entre muchos otros).

Pues bien; al analizar el relato de la acusada en las diferentes instancias en que lo expuso, y cotejar también su contenido con otros elementos de convicción, advierto su **mendacidad** y también su aptitud para **manipular** a conveniencia su entorno. Paso a dar razones de esta afirmación.

Comienzo por contrastar **sus propios dichos**: inmediatamente después del hecho y en su primera declaración afirmó haber sido víctima de un abuso sexual por parte de SAF, aportando precisos detalles (fs.130/148). Una vez que las primeras pesquisas echaron por tierra esta hipótesis, volvió a prestar declaración y se excusó en haber “explotado” ante la difusión de videos sexuales (fs. 1024/1026).

Voy ahora a su entorno íntimo. Dado que se trataba de una relación oculta ante su novio **GERI**, obviamente éste recibió primero la versión de la violación (la misma que repitió ante los policías Quevedo y Abregó y los vecinos que se acercaron a prestar auxilio). Pero nótese aquí la manipulación previa a la que lo sometió al introducirse solapadamente en su cuenta de Facebook y bloquear varios contactos ligados a la banda “la CF” liderada por el damnificado: al ser descubierta, la imputada justificó tal accionar en una suerte de actitud protectora, diciéndole que era gente mala, que andaba en cosas turbias, que él corría peligro y que no podía contarle por qué.

A su amigo **Alexis Pascualini** le dijo que SAF la hostigaba enviándole fotos de su pene que a ella la importunaban (supra, V.11); como se verá luego, lejos de importar un hostigamiento el envío de fotografías de contenido sexual era parte del modo en que ambos se vinculaban. La florista **Morales Giardina** dijo haberse sentido utilizada cuando supo que la víctima mantenía una relación con BMB, pues ésta le había dicho que era un cliente “desubicado” que la estaba acosando y por ello le pidió que le avisara cuando él fuera al edificio, lo que así hizo sacándole fotos en una oportunidad en que SAF fue al departamento de BMB (supra V.7). Gastón Gallo no escapó a esta suerte: lo hizo concurrir a su departamento antes de la llegada de SAF y cuando éste arribó le pidió que se fuera, indicándole que venía por algún asunto relacionado con un lavarropas (supra V.12). Como se ve, BMB no sólo mintió sino que ni siquiera sostuvo una misma mentira; fue modelando su versión de acuerdo al interlocutor y al momento.

Constatadas las reiteradas falsedades de parte de BMB, ensayadas a fin de montar a discreción distintos escenarios –algunos incluso simultáneos- que respondieran a sus designios, sus dichos pierden consistencia y solidez. Como remanente de esta constatación, resta una postura exculpatoria muy debilitada que –anticipo- no logrará sostenerse frente a la cantidad y calidad de prueba que la señala como autora del hecho que se le acusa.

Hecha esta previa digresión, analizo a continuación en profundidad los aspectos en los que se concentró la discusión de las partes.

**B.1) El vínculo entre SAF y BMB:** si bien la preexistencia de una relación entre ambos no ha sido discutida (*supra*, apartado “V” 1, 11, 13, 14, 19 y 34), resulta necesario delinear con precisión sus contornos.

Ambos se **conocieron** por intermedio de Alexis Pascualini –amigo de BMB y compañero de trabajo de SAF, quien los presentó en 2016 (*supra*, V. 1, 13, 14). Los dos tenían sus respectivas parejas estables (SAF a ML y BMB a GERI) y sabían la situación del otro (*supra*, V.1, II.2).

A raíz de ello, el vínculo se constituyó como una relación que durante el juicio fue calificada como “paralela”, o de “amantes”. Si bien Pascualini y el grupo de amigos más allegado a SAF conocían esta coexistencia, se trató de una **relación oculta**: ML y GERI se enteraron después del hecho (*supra*, V.1, 2 y 17). Eduardo Pérez era amigo íntimo de SAF –éste llegó a aludir a él en varias oportunidades como su “hermano”; sin embargo, se enteró por comentarios de otro miembro de “la CF” (Diego Regalzi), lo que conjeturó que se debió a que él tenía un vínculo cercano con ML a punto tal de ser el padrino del bebé fallecido (*supra*, V.13). A Capdevila, SAF le manifestó su incomodidad con la relación y sus temores sobre que se enterara su pareja (*supra*, V.14). RRA supo del vínculo con SAF luego del hecho (*supra*, V.15). La florista Morales Giardina se dio con que SAF no era un acosador sino un “amante” de BMB a través de Pascualini y después del ilícito (*supra*, V.7). Y Pascualini, el testigo mejor posicionado pues era amigo de ambos, explicó que se veían en recitales; que los de la banda y todos en ese ámbito sabían que tenían una relación; aclaró de todos modos que a esos lugares iban los dos –BMB y Pascualini–, y que aquella y SAF “no se mostraban como pareja” (*supra*, V. 11). De todo ello cabe inferir que **el vínculo no puede calificarse como público**, pues sólo era sabido en el ambiente de la banda de rock de la víctima y no debía llegar a conocimiento de ML y GERI.

De otro costado, quedó en evidencia que fue una relación con **encuentros “esporádicos”**, que duró aproximadamente un año y medio durante el cual sólo se vieron contadas veces y al último, con menos regularidad aún. Así lo describieron el propio SAF –que aludió de ocho a doce encuentros en un año–, Capdevila y Pascualini (*supra*, V.1, 11, 14). BMB también coincidió en que se trataron de encuentros “muy esporádicos”, no más de “siete veces” (*supra*, II.2). Asimismo, la relación estaba en sus últimos momentos: SAF dijo que ya habían hablado en algún momento de no verse más; lo mismo refirió a Capdevila, quien transmitió que quería

cortar porque se sentía presionado, no estaba cómodo, no quería que esto “pasara a mayores” ni que se enterara ML (supra, V.1 y 14). Aunque por otras razones (pues la acusada le dijo que SAF la importunaba con fotos “subidas de tono”, aspecto sobre el que profundizaré más abajo), Pascualini también declaró que ella estaba molesta con la relación (supra, V. 11).

En cuanto a la naturaleza de la relación, tanto BMB como SAF afirmaron que tenía únicamente un **contenido sexual**. La imputada dijo en el debate que “solamente había sexo” entre ellos, “nada más que eso”. En su primera declaración en la investigación penal preparatoria, dijo que SAF le “interesaba... un poco como persona”, “no sé si para pareja”, pero sí le interesaba “el hecho que tenía locales y yo podía trabajar con ello y porque era músico y mi hermano podía iniciar en la banda” (supra, II.2). Por su parte, SAF indicó que “que tenían relaciones sexuales”, que el vínculo “no daba para explicarse ni contarse tantas cosas” (supra, V.1). Pascualini describió la relación como “algo clandestino a nivel sexual”, una “pareja sexual”, algo “con mucha pasión pero no más que eso”, y agregó que en su opinión después de un año el vínculo era más fuerte, pero no sabía “si había afecto” (supra, V. 11). Capdevila aludió a una “relación sentimental”, y al preguntársele que quería decir con ello, respondió “quizá puede ser sexo, porque él tenía su pareja”. Puede inferirse entonces con certeza que el **lazo entre SAF y BMB era de índole sexual**, sin que sea posible agregar –con igual seguridad- que hubiera un componente amoroso o afectivo, pues ambas partes de la relación se han encargado de descartarlo.

No es un dato menor, en este punto, que SAF aludiera a que de parte de la imputada sí parecía haber una **intención de darle a la relación un alcance mayor o diferente**. En su testimonio declaró que unos cuatro meses antes del hecho ella le insinuó, sin ser tan explícita, la idea de tener una relación más seria, que “le pasaban cosas con él”, pero que él le dijo “lo mismo de siempre”, que estaba claro que el mutuo acuerdo era tener relaciones y no pasar más de eso. Este planteo, según SAF, se reiteró al momento del hecho cuando BMB le preguntó por qué no dejaba a su novia, dado que “quería ir un poco más allá”, lo quería, ante lo cual el querellante le respondió negativamente explicándole que no era lo que él deseaba, que la quería mucho, que era buena persona, que se había recibido de arquitecta, que tenía una buena vida y que “estaba buenísimo que siguiera con eso”, a lo que BMB espetó: “vos no la dejás a ML porque le tenés miedo” (supra, V.1). Ahora bien; esta pretensión de la acusada sólo

surge de los dichos de la víctima, pues ni BMB ni otros testigos han dicho algo al respecto. Por el contrario, aquella ha afirmado que el hecho se produjo en un encuentro propiciado por ella con la única intención de acceder al teléfono móvil de SAF para luego distanciarse de él. Sea como fuere, la discusión no es relevante, pues al fin y al cabo, sea porque sólo era un sentimiento unilateral de la joven, sea porque ninguno de los dos tenía intenciones de avanzar en la relación hacia otro plano, lo cierto es que no se ha acreditado que el vínculo –al menos, de manera consensuada- fuera más allá de lo sexual.

Sí quedó establecido, en cambio, que en el transcurso de la relación, ambos protagonistas **intercambiaban mensajes vía whatsapp**, con frecuentes referencias a lo sexual y que incluían **fotografías de ambos**, en especial, de la zona púbica –con ropa- o del pene desnudo de SAF y de los pechos o cola de BMB, con ropa interior. De la lectura de los chats obtenidos tras el secuestro del teléfono celular, se advierte que estas comunicaciones y envío de imágenes se enmarcaban en un juego sexual, lo que hoy se conoce como *sexting* o sexteo (supra, V.34). SAF explicó que “eran fotos sexuales, que ella le mandaba o él a ella, que se las pedían el uno al otro, y que en su caso eran fotos de su miembro en particular; que esas fotos venían con fines de estimularse, de juntarse, y que podía pasar un mes o muchas semanas sin mensajes de ninguna índole, y después aparecían nuevamente” (supra, V.1). Aunque dándoles una connotación diferente, constitutiva de acoso, BMB también aceptó que hubo un cruce de fotografías (supra, II.2), y así se lo comentó a su amigo Pascualini, a quien en la última merienda que compartieron le contó que SAF le mandaba fotos “bastante subidas de tono”, y que si seguía molestando ella las iba a hacer públicas a las fotos” (supra, V. 11). Eduardo Pérez también supo de las fotos, pues recordó que un día antes del hecho su amigo le envió una foto –reconoce las obrantes a fs. 791/796 y le dijo que BMB le insistía para juntarse (supra, V.13).

Sobre este intercambio de fotografías es interesante destacar aquí, para un mayor análisis luego, que en los chats registrados desde el 28/09/2017 de ninguna manera se observa un **contenido extorsivo**. Por el contrario, los diálogos que pueden leerse muestran una conversación de a ratos amistosa, de a ratos insinuante, y en algunos momentos de explícito contenido sexual, pero en un plano de reciprocidad que descarta absolutamente todo tipo de forzamiento, presión o imposición asimétrica –siquiera velada o disimulada- por parte del querellante particular.

Para demostrar tal afirmación debo textualizar algunos pasajes de tales chats. No escapa a mi consideración que las transcripciones que siguen –en especial, por la atención pública que ha recibido el caso- pueden generar una mayor exposición de la intimidad de la imputada y sus interlocutores. Sin embargo, entiendo que no pueden ser obviadas porque aluden a lo que fue uno de los aspectos centrales de la estrategia defensiva, y al ser valorados en la discusión final los defensores hicieron referencias harto parcializadas y descontextualizadas que no reflejan el verdadero contenido de estas comunicaciones. De allí la necesidad de citar algunos tramos, sin perjuicio de su futura supresión en la versión de esta resolución que se hará pública (infra, tercera cuestión, punto V).

*[se omite transcripción, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.]*

La transcripción que precede resulta útil como ejemplo del tipo de diálogo que mantenían víctima y victimaria. Tómese el lector el trabajo de repasar las más de veinte fojas que dan cuenta de las conversaciones entre ambos (fs. 280/302 vta.) y podrá advertir una relación llana, en la que se observan varios pedidos de imágenes y de ciertas acciones al momento de un encuentro sexual, pero en un plano de **reciprocidad y de mutua excitación** que de ninguna manera permite sostener que SAF presionaba o extorsionaba a BMB para que le enviase imágenes de su cuerpo. En esos diálogos, además, hay varias referencias de SAF a la cola de BMB. Pero el hilo de la conversación muestra tales alusiones como parte de un **chat lúdico sexual al que ella responde abierta y libremente** y no como un acto de cosificación de una parte de la anatomía de BMB.

En igual senda, el chat sostenido con una persona agendada como “W”, desde un teléfono con prefijo correspondiente a Buenos Aires, permite observar un diálogo similar al que sostenía con SAF...

*[se omite transcripción, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.]*

Repárese entonces en que también **con W la acusada tenía conversaciones de similar tenor a las que mantuvo con el damnificado**, en las que también aquel hacía claras referencias a su cola, y en las que ella intervenía sin problemas, sin que pueda derivarse –ni ella haya alegado- que también W la “cosificaba” al relacionarse con ella de esta manera.

Pasando a otro argumento defensivo, entiendo que también resulta intrascendente la **diferencia de edad**: cierto es que SAF tenía cuarenta años y BMB veintiséis. Pero los mismos chats ya aludidos descartan un posicionamiento preeminente del damnificado y a ello cabe agregar que éste se movía entre personas más jóvenes que él: su pareja ML tenía a esa fecha treinta y dos años, Alexis Pascualini tenía veintiocho años, y su mejor amigo Eduardo Pérez, treinta y uno. El dato, en consecuencia, pierde relevancia pues ha sido alegado de manera dogmática, sin apoyarlo en las demás circunstancias de la causa ni valorarlo de manera integral a fin de poner en evidencia su dirimencia.

En suma, y para cerrar este primer apartado, concluyo que el hecho se produjo en oportunidad de un encuentro mantenido entre SAF y BMB, que se enmarcaba en una **relación que preexistía** entre ambos desde hacía más de un año, de **índole sexual** –sin poder afirmar con certeza otros contornos- que **no era pública** sino sólo era conocida por algunos, dado que ambos tenían sus respectivas parejas. Se acreditó además que este vínculo se materializaba en algunos **encuentros esporádicos** –entre siete y doce, aproximadamente, durante casi año y medio- que fueron más frecuentes al comienzo y más dispersos al final; entre encuentro y encuentro, discurría además un libre y recíproco **intercambio de mensajes e imágenes** vía Whatsapp en los que más allá de algunas conversaciones triviales sobre la rutina de los protagonistas, éstos compartían sus deseos sexuales anticipando la concreción del próximo momento íntimo.

**B.2) El motivo de BMB para atacar a SAF:** sin perjuicio de que las razones que pudieron haber guiado a la acusada a seccionar el pene de SAF no configuran un elemento relevante dentro de la atribución que pesa contra ella, cierto es que la imputada al ejercer su defensa material ha señalado que actuó de tal manera porque la víctima había enviado a terceros videos íntimos de ambos manteniendo sexo.

Es claro que la excusa no impacta en la configuración en sí del delito atribuido a BMB ni en su justificación, pero no obstante ello debe ser analizada pues por un lado contribuiría a una mayor elucidación de lo ocurrido, y por otro aportaría la base necesaria para luego –en su caso, en la tercera cuestión- ponderar “*la calidad de los motivos que [la] determinaron a delinquir*” (art. 41 inc. 2º, CP).

**b.2.a) La existencia de videos sexuales y su envío a terceros por parte de SAF:** ha quedado acreditado que en el marco de dicha relación, y en medio de

diálogos de tono erótico, SAF y BMB intercambiaban a través de la red Whatsapp imágenes de sus cuerpos; en especial, él enviaba fotos de su pene y BMB en ropa interior (*supra*, V.34, y VI.B.1).

Ahora bien; más allá de estas fotos, la acusada ha afirmado que también existían videograbaciones de ambos manteniendo relaciones sexuales que fueron filmadas por SAF en tal momento, y que éstas fueron luego enviadas por el nombrado a terceros sin su consentimiento, y que ello la agravió personalmente pues temió que la afectara en su vida social y laboral. SAF, sin embargo, negó tales circunstancias.

En este punto, el **testimonio de SAF fue contradictorio**. En el debate negó enfáticamente que hubiera filmaciones de ambos en un encuentro sexual, “que no se filmaron juntos nunca... que ella le pasó video filmándose en el espejo, sus partes, pero nunca teniendo relaciones. Que desconoce si ella pudo haber filmado sin que él se dé cuenta”, y justificó en la conmoción sufrida con posterioridad al hecho, el haber dicho antes lo contrario (*supra*, V.1). En efecto, en su primera declaración en sede instructoria (el 30/11/2017, durante su internación en el hospital de Urgencias), SAF había dicho que “mis amigos tienen fotos y videos de “M” (BMB) teniendo relaciones sexuales conmigo porque yo se los mandé. Se los mandé a Eduardo Pérez. Alguna vez el año pasado le mandé video de nosotros dos (“M” (BMB) y yo) teniendo relaciones sexuales. Ella me pedía que la filmara y me decía que la excitaba verlos. Ella nunca supo que yo envié esos videos y fotos a mis amigos porque nunca me dijo nada...” (fs. 149 vta./150). En su segundo testimonio (22/03/2018) dio más precisiones: “ella me pidió que la filmara una o dos veces, lo cual hice una vez, la filmación fue manteniendo relaciones, incluso me lo pedía gozando de hacerlo, alentándome a hacerlo, a verlo. Creo que me pidió varias veces que la filme pero la filmé una sola vez. La filmaba con mi celular y me pedía verlas pero me parece que era más ego que morbo... incluso ella estaba cuando se lo mandé a un amigo lo hice en frente de ella, se lo mandé a un amigo en un ámbito muy privado, no es que se lo mandé a un grupo... Estábamos en la cama y ella se reía cuando veía el video y cuando me escribe[n] mis amigos qué hacés SAF, veía que me estaban escribiendo. En un momento le digo si Eduardo o Pablo no lo ve no me va a creer y ella me dice entonces mándalo y se reía con ego... en ningún momento le oculté que mandé un video estaba frente a ella y se jactaba lo linda y excitante que podía salir en el video. Después de eso incluso me siguió pidiéndome otras veces que la filme... no me acuerdo si el video se lo mandé a Pablo (Capdevila) con quien ella

incluso salió... inclusive ella vio que se lo mandé a la persona que se lo mandé y salió con esa persona... el video lo mandamos los dos y ella en ningún momento me dijo que estuviera arrepentida de mandarlo... Quiero que quede en claro que ese video no lo mandé a ningún grupo de amigos, sólo lo mandé a una persona con el consentimiento de ella después de haberlo filmado y ella riéndose de eso” (fs. 761 vta.).

Como se observa, en sus declaraciones escritas SAF proporciona diversos detalles acerca de las circunstancias en que pasó un video sexual de ambos –no sólo de ella- a un conocido, posiblemente Eduardo Pérez o Pablo Capdevila. De modo tal que su actual negativa sobre que exista/n tal/es video/s no parece en principio creíble. Por su parte, su amigo Pérez negó enfáticamente haber recibido o sabido de un video de tal índole y atribuyó los dichos de SAF a su temor ante la acusación de abuso sexual que pesaba en su contra, y la intención de demostrar que había una relación previa entre ellos (supra, V.13). Capdevila también negó haber visto una filmación tal (supra, V.14).

Claramente, las conjeturas de SAF, Pérez y Capdevila –sostenidas también por las Acusadoras- en cuanto a que de haber existido un video de esta naturaleza se habría viralizado ante la ostensible atención pública que generó este caso, son tan válidas como también lo es pensar que si SAF, cómo él mismo indicó, envió el video “a un amigo en un ámbito muy privado”, este amigo –Pérez, Capdevila, o quien fuese- lo haya mantenido en reserva pues SAF sostenía esta relación oculta ante su pareja ML, y que entonces se haya frustrado allí toda posibilidad de “viralización”.

Entiendo, sin embargo, que esta cuestión aparece **irrelevante** pues aun partiendo de la hipótesis defensiva –esto es, que existieron estos videos y que fueron enviados por SAF a tercero/s- la consideración de otros elementos de convicción muestran que no fue ello lo que motorizó a BMB a sentirse humillada y por ello, a actuar en el modo en que lo hizo. Vuelvo, en este punto, a lo analizado más arriba (supra, VI.B.1) acerca del modo absolutamente **espontáneo** en que SAF y BMB intercambiaban imágenes de sus cuerpos.

Téngase presente además que puede afirmarse que **la maquinación del plan para atacar de algún modo a SAF comenzó, al menos, a fines de Septiembre de 2017**, pues el historial de Internet del celular de la acusada muestra que ya desde el 24/09/2017 BMB buscaba información sobre “qué pasa si a un hombre le cortan” (fs. 310), “mujer corta el pene” (fs. 309), “se defendió de violación”, “cómo cercenar

miembro masculino” (fs. 308 vta.), “en caso de violación”, “legítima defensa” (fs. 307 vta.), “mujer le corta el miembro”, “la loca del cutter”, “se defendió de violador”, “excarcelación”, “excarcelación extraordinaria” (fs. 307), etc. No parece lógico que, si ya a esa fecha se encontraba tan conmocionada por la exposición de su sexualidad, **le siguiera mandando al mismísimo SAF nuevas fotografías de contenido sexual**, en ropa interior pero mostrando su cola y su escote (p.ej., el 19/10/2017, fs. 284/285, el 24/11/2017, fs. 297 vta./298 vta.), y en una de ellas, el día previo al hecho, dejando ver sus pezones (fs. 298). Se advierte entonces una palmaria incongruencia en alegar que procuraba alentar un nuevo encuentro para recuperar control sobre imágenes que SAF había difundido sin su consentimiento pero, a la vez, seguir proveyéndole de fotografías que podrían seguir el mismo destino. O entre afirmar que hirió a SAF por sentirse humillada ante una exposición indeseada de su sexualidad, pero a la vez, proporcionarle más material íntimo que pudiera ser agregado a esa entrega a terceros.

De otro costado, nótese que es **BMB quien ofrece a RRA**, dos días antes del hecho, “**mañana nos filmamos jajaja**” (fs. 823, 23/11/2017, 01.23 hs.), propuesta que tampoco aparece compatible con quien se encontraba tan conmocionada con la exhibición de su sexualidad, tanto como para encontrarse en plena planificación para cercenarle el pene a quien había “viralizado” un video sexual.

Agrego además, que tampoco se observa en los chats que le haya **preguntado o reclamado a SAF** por tal situación. Por el contrario, en las conversaciones mantenidas no se observa ningún tono disgustado ni contrariado de parte de ella. Vuelvo aquí sobre lo expuesto más arriba (supra, VI.B.1): el libre juego sexual que enmarcaba estos envíos.

Siquiera fue eso lo que les transmitió **a sus allegados**, a quienes **mintió sobre el motivo** por el que se sentía acosada por la víctima (Pascualini, Morales Giardina (supra, V.13 y 7). Ni a Alexis Pascualini, que sabía de la relación por lo que nada tenía que ocultarle, le refirió esa razón. Le dijo que las fotos (que le enviaba SAF, no las propias) la molestaban, que “quería hacer las cosas bien” ahora que era arquitecta (supra, V.13). Más allá de lo difuso de esta idea, insisto en que aún con esa preocupación seguía mandándole a SAF imágenes que complicaban ese objetivo, y le proponía a RRA filmaciones de similar tenor.

Su primera explicación ante la autoridad judicial tampoco pasó por allí: por el contrario, primero sostuvo la versión de la violación (supra, II.2), y recién aludió

a la circulación de estos videos en su segunda declaración, fechada el 21/12/2017 (supra, II.2), luego de que el propio SAF hiciera expresa alusión a ellos en su primer testimonio (supra, V.1 y fs. 149/150).

No desconozco que la pericia psicológica practicada en la imputada aporta, sobre este punto, una vinculación acerca del modo en que sobre la base de sus rasgos de personalidad narcisistas, la existencia de un video sexual se erigía “*como un elemento amenazante*” para la imagen deseada, más aún cuando se encontraba a las puertas de colmar la imagen idealizada de sí misma en virtud de su graduación (supra, V.35) . Sin embargo, no advierto que el dictamen tome razón de los tiempos en los que se habría producido el intercambio de imágenes como así tampoco de la circunstancia ya referida en cuanto a que mientras BMB se encontraba planificando el hecho, supuestamente afectada por la exposición de su sexualidad, siguió enviándole fotografías sensuales al mismo SAF que ella alegaba que había enviado su video a terceros. Ello me lleva a tomar esta conclusión pericial como interpretación de lo que BMB verbalizó, lo que –insisto- no se compadece con las constancias de autos.

Concluyo entonces que la alusión a estos videos íntimos como motivo de la conducta bajo juzgamiento aparece como una mera excusa que carece de sustento en la prueba reunida que, por el contrario, muestra que de ninguna manera se trataba de una situación que preocupase o conmoviese a la imputada.

**b.2.b) Otros motivos:** si no fue entonces la indignación ante la viralización de videos sexuales de ambos lo que llevó a BMB a planear y ejecutar el hecho bajo juzgamiento, ¿qué otra razón o razones pudo haber albergado? Adelanto que no encuentro respuesta que pueda predicar con certeza.

¿Tal vez la **frustración de sus intenciones de continuar o profundizar el vínculo con SAF**, ante la negativa de éste? Esto fue referido sólo por la víctima, al explicar que unos meses atrás “ella le dijo al dicente que le pasaban cosas con él, y que por qué él no dejaba a su novia. Que él le respondió que no, que no iba a dejar a su novia, y que lo mejor era no verse, que era linda chica, que se había recibido, que tenía un ‘futurazo’, y que él había perdido a su hijo hacía cinco o seis meses, y que inclusive en ese tiempo se habían visto muy poco. Que el dicente había perdido un hijo, que antes que naciera su hijo perdió a su mamá, a su hermano, y venía golpeado fuerte esos últimos tres años, los cuales habían sido muy tristes. Que ella le dijo por qué no la dejaba a ML, y él le dijo que no... ella le pidió que estuvieran juntos y que ella decía

que después ‘yo no te voy a joder más’... con posterioridad notó que ella lo buscaba más que antes...”. También narró que la noche del hecho BMB le preguntó si no dejaba a su pareja porque le tenía miedo (supra, V. 1).

En algún modo la pericia psicológica oficial practicada sobre BMB aporta cierta corroboración. A la ya referida amenaza para su personalidad narcisista que importaba la difusión de un video íntimo –a la que me he referido en el apartado precedente (supra, VI.b.2.a), suma que “la entrevistada comienza a percibir un desplazamiento por parte del Sr. SAF, teniendo para ella un valor subjetivo la discontinuidad de sus presencias en los ensayos de la banda de este último, interpretando esto también de modo perjudicioso a su reputación y a su imagen” (supra, V.35). Esta valoración podría refrendar las conjeturas del querellante en cuanto a que a su entender la imputada pretendía que la relación avanzara hacia otros planos más allá de lo sexual, pero sólo en base a estos dos elementos de juicio no encuentro la convicción suficiente como para explicar una agresión de la magnitud de la que estamos juzgando.

**b.2.c) La invocación de una situación de violencia contra la mujer:** cabe ahora referir a lo que constituyó la estrategia defensiva que se sostuvo durante el juicio: que BMB era víctima de **violencia de género** por parte de SAF.

i) A fin de delimitar las cuestiones fácticas que serían relevantes para corroborar esta invocación, resulta conveniente recordar que este fenómeno es una de las derivaciones de la discriminación contra la mujer en tanto se trata de “la violencia basada en el sexo... dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada” (Recomendación General N° 19 adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 11° período de sesiones, 1992), que impacta en el derecho a la igualdad pues “inhibe seriamente la capacidad de la mujer de gozar y ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales en pie de igualdad con el hombre” (Recomendación General N° 28, párrafo número 19; arts. 3 y 6 Convención de Belém do Pará, 09/06/1994; arts. 1.1 y 24 CADH).

La Convención de Belém do Pará (arts. 1 y 2) y nuestra ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (arts. 5 y 6), entre otros instrumentos normativos, se ocupan de discernir los tipos y modalidades de la violencia contra la mujer. De acuerdo a sus prescripciones, lo alegado por BMB constituiría violencia **psicológica** (“la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o

controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación”; Ley 26485, art. 5 inc. 2) y **sexual** (“cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación...”, ley cit., art. 5 inc. 3°).

Cuando tales circunstancias son denotadas en todo proceso judicial, deben ser abordadas con **perspectiva de género**, pues es una obligación convencional asumida por nuestro país. Y ello supone introducir la consideración del caso en el marco más amplio de la histórica desigualdad estructural que a través de patrones socioculturales patriarcales, materializados en estereotipos contruidos a partir de la diferencia sexual, han colocado a las mujeres en una situación de desventaja respecto de los varones (cfme., Medina, Graciela, “Juzgar con Perspectiva de Género. ¿Por qué juzgar con Perspectiva de Género? y ¿cómo Juzgar con Perspectiva de Género?”, <http://www.pensamientocivil.com.ar/system/files/2018/09/Doctrina3804.pdf>). Se trata, en suma, de una categoría de análisis que permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo, género, preferencia u orientación sexual, el modo en que de ella deriva en diferencias en oportunidades y derechos, y relaciones de poder y provoca un impacto diferencial de normas y políticas públicas; asimismo, se hace cargo de la vinculación que existe entre las cuestiones de género y otras características como la raza, la religión, la edad, las creencias políticas, etc. (“Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad”, Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, México DF, 2015, pág. 64).

Es oportuno destacar aquí que precisamente porque la asimetría histórica ha sido, invariablemente, perjudicial para las mujeres, son éstas y no los hombres los que pueden convertirse en víctimas de violencia de género. Lo que denominamos –tal vez de manera ambigua- con la expresión violencia de género es **únicamente, la violencia contra las mujeres** por su condición de tales. No hay violencia de género “inversa” ni

contra los hombres. Sin perjuicio de que es innegable que ellos también pueden resultar víctimas e incluso a manos de mujeres, cuando ello ocurre la vulneración de sus derechos no se inserta en el marco más amplio de desigualdad estructural que afecta a las mujeres (cfme., TSJ, Sala Penal, “Lizarralde”, S. n° 56, 9/03/2017; “Charras”, S. n° 266, 3/07/2018).

Pues bien; una de las directrices que orientan la perspectiva de género supone ponderar los dichos de la mujer “partiendo de su credibilidad, y sustentándose en prueba que corrobore su veracidad” y desde una amplitud probatoria (TSJ, Sala Penal, "Murra", S. n° 189, 27/7/2012; "Bartellone", S. n° 5615, 29/12/2015; "Vilchez", S. n° 315, 2/8/2017; “Contreras”, S. n° 80, 5/4/2018; “Leal”, S. n° 99, 12/4/2018; “Molina”, S.n° 272, 3/7/2018, entre otros).

ii) En el caso, esta primera pauta ya enfrenta la severa dificultad de la inconsistencia de las declaraciones de BMB, contrastadas entre sí, tanto al cotejarse sus manifestaciones en sede judicial como al contraponerlas con lo por ella comentado a sus allegados (supra, VI.B). Al avanzar en el análisis, no se obtienen mejores resultados. Según BMB y sus defensores, SAF la “cosificaba” focalizando su atención hacia ella en su cuerpo –“sólo era una cola para él”, la presionaba para que le enviara fotos como condición para un nuevo encuentro, y hasta había enviado a terceros sin su consentimiento al menos un video de ambos manteniendo sexo, exposición que afectaba su imagen pública en especial frente a su reciente condición de arquitecta.

Despejemos, una vez más, estas afirmaciones: \*) insisto en que la hipótesis del agravio por la difusión de videos íntimos ha quedado significativamente relativizada por la conducta posterior de la acusada (supra, VI.b.2.a); \*\*) también he descartado que SAF tratara a BMB como un objeto sexual, dado que la relación en sí misma, según la propia imputada lo ha admitido, tenía ese único contenido (supra, VI.A); \*\*\*) he señalado, y puede verificarse en los chats, que en ninguno de ellos se observa presión o imposición alguna de SAF para que la imputada le enviara imágenes o aceptara otro encuentro (supra, VI.b.2.a).

A ello agrego otras circunstancias que también surgieron del debate. Morales Giardina dijo que BMB quería “**escrachar**” a SAF, lo que sin dudas logró al acusarlo de abusar sexualmente de ella a punto tal que hoy, luego de que la propia imputada ha reconocido su mentira, su imagen sigue siendo públicamente asociada a la idea de violación. Sin embargo, ante la florista este propósito se explicaba en la versión que le

dio BMB y que no se condice con la realidad, pues a ella le indicó que era un acosador y no le mencionó que mantenía una relación. Por esa razón, la testigo manifestó con pesar en la audiencia haberse sentido utilizada por la acusada (supra, V. 7).

Pascualini, en cierto modo, también refrenda esta idea del “escrache”, pero nuevamente atada a la hipótesis de un acoso indeseado: a este amigo, BMB le dijo que SAF le mandaba fotos desnudo, que le molestaban (supra, V.13). Sin embargo, los chats obtenidos del teléfono de la acusada muestran que lejos de constituir una invasión a su intimidad, los recibía en el libre ejercicio de su sexualidad y de su comunicación con SAF, con quien intercambiaba a voluntad fotos de similar índole.

No lleva a mejor puerto la lectura de la letra de la canción “Putá”, que se acompañó como prueba nueva al finalizar el debate. En primer lugar no se ha acreditado autoría, sino solamente que se encuentra disponible en un sitio web como atribuida a la banca “la CF”. En segundo término, sólo su título emplea un término que en una cultura machista tiene una connotación descalificante; pues de sus versos no logro inferir simbolización asimétrica alguna de la mujer: “vos sabés que el tiempo marcha de revés/ yo ya sé que debo hoy cambiar mi forma/ de actuar y tocarte como ayer/ sinceramente ya no sé que hacer/sinceramente ya no sé dónde estoy/ sinceramente ya no quiero estar con vos/ ayer creí en tus palabras que mintieron/ y hoy me voy con mis amigos a fumar/ las penas y el dolor que mi corazón y mi luna rompió”.

En consecuencia y paradójicamente, es la estrategia defensiva la que se apoya a conveniencia en una **visión estereotipada de lo femenino**, pues apela a la idea de una jovencita que no consiente ciertas conductas sexuales reñidas con una visión conservadora, que se escuda en una suerte de extorsión para explicar por qué mantenía esta relación coetánea a su pareja estable desde hacía siete años y enviaba imágenes sexies, y que ve afectada su honra o reputación como profesional por una supuesta difusión de ellas ante terceros. Pero, en realidad, y sin que sea aceptable en esta Sede emitir juicio alguno sobre ello, nos encontramos ante una mujer que libremente decidió sostener una relación en absoluta simetría con SAF, de manera paralela a su noviazgo con GERI; que aportó en igual proporción a la construcción de un lazo sólo en el plano sexual y que participó de un intercambio de imágenes de su cuerpo como modalidad de dicho vínculo. No dudo, como explicaré en la tercera cuestión, que frente el paradigma sexista de la “buena mujer” BMB ha merecido una particular atención social y que algunas repercusiones de esta exposición sí pueden victimizarla por su condición de

mujer (infra, tercera cuestión, I.2.a). Pero tengo la convicción de que los fundamentos expuestos en esta sentencia muestran que un análisis detenido de la prueba, con perspectiva de género, lleva a descartar que ello haya ocurrido en el hecho bajo juzgamiento.

iii) Todo lo hasta aquí dicho debe conjugarse, a su vez, con otro nivel de análisis: el de las **representaciones de la imputada sobre su propio posicionamiento respecto del varón**.

La pericia psicológica oficial indica que BMB percibe, en ocasiones, a la “**cuestión masculina**” como “hostigante para las mujeres en virtud de que ella atribuye a los hombres la creencia de poder posicionarse de manera simétrica respecto de ellas. Esta **actitud subjetiva ante lo masculino**, puede hilarse a partir de una historia vincular con hombres de su familia. En primer lugar, describe a su padre mediante relatos peyorativos... Asimismo la pareja de su madre, y padre de su hermano materno, habría dejado dificultades familiares en cuanto al contacto con su hermano... Y, fundamentalmente, un abuelo paterno habría protagonizado una situación de abuso sexual hacia ella en su infancia...” (supra, V.35).

Tales afirmaciones de la perito han sido formuladas **a partir de lo verbalizado por BMB**. Sin embargo, de estar a sus dichos sus experiencias negativas con los hombres con quienes se ha relacionado no se detiene en los enumerados en esta pericia. También habría que agregar: \*) a su novio GERI, pues a SAF le dijo que la había golpeado contra la piletta de un baño (supra, V.1); \*\*) a un tal AL, con quien BMB habría tenido una relación paralela a la de GERI, también habría sido “violento” con ella, según ésta le comentó a su novio (supra, V.2); \*\*\*) al mismo SAF, a quien falsamente acusó de acosador y abusador, y a quien bloqueó sin autorización en la cuenta de Facebook de GERI, y al advertirlo éste, BMB se excusó diciéndole que lo hacía para protegerlo, porque era gente peligrosa, que por respeto a su amigo Alexis Pascualini no podía decirle cuál era el riesgo que corría (supra, V.2).

Es importante tener en cuenta aquí que la pericia interdisciplinaria –psicológica y psiquiátrica- practicada sobre la imputada, indica que ésta “describe episodios de índole traumática que **no coincidirían con sintomatología clínica esperable**” (supra, V.37). Si bien esta evaluación se produjo cuando desde la estrategia defensiva se sostenía la hipótesis del abuso sexual, puedo inferir que si BMB presentaba semejante historial de victimización, por parte de su abuelo, su padre, su padrastro, su novio y dos

de sus parejas sexuales, es decir, a lo largo de toda su vida y con los hombres más cercanos con los que se ha relacionado afectivamente, de la manera que fuere, alguna huella de ello debería haberse evidenciado.

Obviamente no puedo descartar con certeza que la imputada haya sufrido, en algún momento de su vida, algún episodio o situación de violencia doméstica o de género. Lo que sí debo negar es que –en el **plano objetivo**, en lo que aquí interesa, y por los fundamentos ya expuestos- SAF se haya posicionado de manera dominante sobre ella en el marco de la relación que mantenían.

Otra cosa bien diferente es la **percepción subjetiva** que BMB pueda haber tenido de su situación y de las vivencias que atravesaba, desde su personalidad narcisista y su posicionamiento ante la figura masculina. Es en tal cauce que deben interpretarse las explicaciones de la pericia psicológica llevada a cabo por el Lic. Ambrosio en cuanto alude a que la imputada “percibe que el Sr. SAF hacía gala de su miembro viril, ubicando a tal órgano como el punto angular de la imagen narcisista de aquel”. Desde esta perspectiva el perito incluso explica la modalidad del ataque: “si el daño percibido tiene que ver con su yo-ideal mediante el plano sexual, su respuesta violenta hacia el otro se dirigió hacia el mismo plano [lo sexual] intentando dañar un elemento que, según la entrevistada, era esencial para la condición viril que habría ostentado, a su percepción, el Sr. SAF. Es decir, intenta dañar la imagen idealizada que percibía en la víctima. En otras palabras, desde su yo-ideal dañado busca dañar el yo-ideal del Sr. SAF” (supra, V.35).

Sólo entonces en el ámbito de las representaciones subjetivas de la acusada la ejecución del hecho podría aparecer como una tramitación reactiva de una asimetría respecto de los varones con quienes se vinculaba; pero, insisto, sin sustento en la realidad, al menos en lo que respecta a la víctima.

**b.2.d) La personalidad de BMB:** resta abordar este extremo, pues tal vez en la constitución de su psiquis puedan hallarse elementos que hayan coadyuvado a la decisión y paso al acto violento contra SAF.

Previo a ello debo descartar toda causa de inimputabilidad, pues las dos **pericias interdisciplinarias psicológica y psiquiátrica** realizadas sobre la imputada descartan alteraciones psicopatológicas manifiestas de gravedad o factores de orden psicopatológicos compatibles con insuficiencia, alteración morbosa ni estado de

inconsciencia, por lo que se concluye que BMB pudo comprender sus actos y dirigir sus acciones (supra, V.37).

Ya en la **segunda** de dichas intervenciones expertas, los peritos oficiales señalaron que su discurso es inconsistente, poco claro, sin precisión de detalles y con contradicciones, y una postura evasiva y reticente que intenta controlar la entrevista y orientarla hacia sus propios intereses. Infieren frialdad afectiva con escasa congruencia entre lo expresado y su afectividad; describen episodios traumáticos que no coincidirían con la sintomatología clínica esperable, por lo que se descarta que haya presentado una reacción espontánea de desborde emocional o reacción refleja; más bien, “la entrevistada habría desplegado una conducta heteroagresiva planificada, con meditación previa, conservando sus funciones cognitivas superiores (razonamiento, percepción, memoria, atención y planificación, entre otras) no encontrándose alterada su capacidad reflexiva y volitiva al momento del hecho. Observan una estructura de personalidad neurótica, con rasgos histriónicos y narcisistas y con dificultades para tener en cuenta las necesidades ajenas, tendiendo a priorizar las propias. No objetivan presencia de angustia” (supra, V.37).

Con posterioridad, en Mayo de 2018 se practica una **pericia psicológica**, en la que el perito oficial Ambrosio encuentra una diferente actitud en BMB, dispuesta y receptiva, aunque manteniendo respuestas “escuetas y limitadas”. En el capítulo valorativo, el perito explica la noción de narcisismo, el modo en que la imagen ideal del yo intenta ser satisfecha desde dicha moción, y las posibilidades de desestabilización subjetiva ante alguna coyuntura dramática particular. Desde esa perspectiva, afirma el perito que la existencia del video se erigiría como una amenaza para la imagen deseada –aspecto éste al que ya he hecho referencia más arriba, relativizándolo (supra, VI.B.2.a)-. Agrega además que de manera concomitante BMB comienza a percibir un desplazamiento por parte de SAF –a lo que también ya aludí (VI.B.2.b)- y que es en ese contexto que “habrían surgido las primeras ideas de reivindicación”. Se acota también que BMB percibía que SAF hacía gala de su miembro viril, y por ello es que intenta dañar esa imagen idealizada, pretendiendo develar aspectos negativos del nombrado y destituirlo de una posición que ella percibe como privilegiada. Pasa finalmente el dictamen a abordar sus conflictos con la imagen masculina que también he abordado (supra, VI.B.2.c.iii).

El **perito de control** del querellante –Lic. Damián Klor- presentó un informe en disidencia objetando ciertas cuestiones relativas al procedimiento, las técnicas utilizadas y la falta de un diagnóstico, que a su entender es un trastorno narcisista de la personalidad, caracterizado por un patrón dominante de grandeza, necesidad de admiración, falta de empatía y de disposición a reconocer o identificarse con sentimientos o necesidades de los demás, prepotencia, fantasías de poder, expectativas de ser reconocido como superior, amor ideal ilimitado, necesidad de admiración, sentimientos de privilegio, explotación de las relaciones interpersonales. Enumera luego rasgos psicopáticos que han sido omitidos por el dictamen oficial: ausencia de remordimiento o culpa, mentira y engaño, planificación y preordenamiento de un acto ilegal, estratagemas para eludir la acción de la justicia, simulación pretextada, morbosidad, encuentros a través de plataforma de internet, falta de empatía, lenguaje con que describe a su padre y lo compara con la víctima, etc., todos ellos compatibles con un diagnóstico de psicopatía con rasgos de personalidad antisocial y narcisística. Expone luego contradicciones entre la pericia oficial y constancias de autos, apartado en el cual el perito va más allá del encargo pericial y se introduce en cuestiones probatorias. En sus conclusiones reitera su diagnóstico y observa conflictos con traumas severos, relaciones afectivas con figuras masculinas significativas en su historia vital, rasgos de personalidad etc., que hacen presumir que pudo haber sido autora de un hecho de violencia familiar como el que se investiga (supra, V.36).

Como se observa, aunque con algunas diferencias desde lo técnico, el perito de control coincide en lo sustancial con el dictamen oficial al describir el narcisismo como parte de la estructura de personalidad de BMB.

La confrontación de esta condición con las particularidades que enmarcaron la agresión a SAF permite advertir su compatibilidad e inferir la incidencia de esta característica de la acusada en el modo y contexto en que llevó a cabo el hecho.

**b.2.e)** En suma, no es posible encontrar un motivo en el accionar de BMB que haya guiado su conducta en contra de SAF. Menos aún, uno que explique con certeza una respuesta de semejante magnitud y con las consecuencias ya aludidas en el apartado precedente (supra, VI.A). Sí, en cambio, una personalidad compatible con el modo en que se gestó, planificó, ejecutó y justificó el hecho.

Ahora bien; tal como aclaré al comienzo de estos párrafos, en el delito atribuido a BMB no hay exigencias subjetivas de esta naturaleza, por lo que esta duda no recae sobre una cuestión trascendente. Recuérdese, en este punto, que se ha sostenido que “no es necesario que la certidumbre que constitucional y legalmente se requiere para la sentencia de condena alcance a todos los componentes del relato del hecho. La sentencia debe contener fundamentos lógicos y legales para tener validez en las cuestiones decisivas que se tienen como ciertas, porque sólo los errores de esta magnitud conducen a su nulidad (art. 413, C.P.P.). No todas las cuestiones revisten dicha cualidad, en tanto son decisivas únicamente las que versan sobre los hechos principales de la causa para dirimir la responsabilidad penal y civil; mientras que las relacionadas con los hechos secundarios, salvo que repercutan en aquéllos, carecen de trascendencia anulatoria aunque padezcan estos vicios (TSJ, Sala Penal, S. n° 259, 02/10/2009, "Druetta", entre muchos otros).

En consecuencia, cuál haya sido el motivo por el cual BMB atacó de la manera en que lo hizo a SAF, o el modo en que varios factores se conjugaron para que lo hiciera, quedará en el marco de una incertidumbre que no afecta ni impide avanzar en el análisis.

**B.3) La intención de BMB:** al defenderse de la acusación la imputada reconoció haber actuado con el propósito de lesionar a SAF, y negó la finalidad homicida que se le atribuyó. Evidentemente, se trata del punto que mayor atención ha concitado durante el debate.

Recuérdese aquí que la discrepancia recae sobre un aspecto netamente **subjetivo**, que como tal no puede ser aprehendido a través de una percepción directa, pero sí “puede y debe ser derivado a partir de la conducta desenvuelta por el agente que forma parte de la imputación” (TSJ, Sala Penal, “Tita”, S. n° 22, 17/04/1998; “Amaya”, S. n° 317, ‘9/12/2009, “González”, S. n° 364, 13/12/2011; entre muchos otros).

Corresponde entonces indagar acerca aquellos extremos objetivos que resultan indiciarios de la intención que guió el accionar de la acusada. Téngase presente que la prueba indirecta no resulta obstáculo para sostener una conclusión condenatoria, en la medida en que los indicios meritados sean unívocos y no anfibológicos y a su vez sean valorados en conjunto y no en forma separada o fragmentaria. En similar sentido se ha expedido la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para la cual “cuando se trata de

una prueba de presunciones... es presupuesto de ella que cada uno de los indicios, considerados aisladamente, no constituya por sí la plena prueba del hecho al que se vinculan -en cuyo caso no cabría hablar con propiedad de este medio de prueba- y en consecuencia es probable que individualmente considerados sean ambivalentes” (TSJ, Sala Penal, Sent. nº 305, 19/11/2012, “Serrano”, entre muchos otros). De allí entonces la necesidad de aceptar que es sólo la valoración integrada de los indicios que aludiré –y no cada uno de ellos en particular- lo que da base a la conclusión de que BMB actuó con intención de dar muerte a SAF.

**b.3.a) Herida en zona con gran irrigación sanguínea:** es propio de la experiencia común, en especial de una persona con un buen grado de educación – BMB era una graduada universitaria- que el pene, en erección, es un órgano que contiene abundante sangre; en consecuencia, es sabido que un corte en esa zona provocaría una profusa hemorragia.

Así lo corrobora desde el conocimiento técnico el urólogo Gabriel Pinto, quien recibió aquella noche a SAF en la guardia del Hospital de Urgencias, con “mucho sangrado activo y coágulos”, únicamente proveniente de la herida cortante en el miembro; por ello advirtió que lo prioritario era “salvarle la vida”, era “un paciente en riesgo de vida, hemodinámicamente inestable y con shock hipovolémico”, pues “se seccionaron dos arterias, si eso no se comprime o resuelve quirúrgicamente el paciente se podría desangrar” (fs. 381/383). No es un dato menor, en este punto, que la acusada realizó varias búsquedas sobre el tema en internet, de lo que da cuenta el extracto del historial obrante a fs. 317 y ss, por lo que debo inferir que efectivamente contaba con este conocimiento.

Las imágenes obrantes en el informe de Fotografía Legal muestran que efectivamente ello es lo que ocurrió, pues en ellas se puede observar un literal baño de sangre en el piso del departamento 6° E –ingreso, pasillo, dormitorio- y en el recorrido que va desde dicha unidad hasta el palier del 7° piso, tal como queda graficado finalmente en el croquis de fs. 729 (supra, V.29). Los testimonios de quienes auxiliaron a SAF, tales como Argüello, Yañez, Kopp, Quevedo y Pérez dan debida cuenta de la magnitud de la pérdida sanguínea (supra, V.9, 10, 8, 5, 13).

El peso de este indicio se agrava más aún si se tiene presente que antes de ofrecerle taparle los ojos con un antifaz, y también como parte del juego sexual, **BMB propuso a SAF atarlo**, pero ello no ocurrió porque éste se negó. Así lo

recordó la víctima cada vez que declaró en este proceso (supra, V.1), y se lo comentó a su amigo Pérez (supra, V. 13). Estos dichos aparecen refrendados por uno de los chats hallados en el teléfono de la acusada, en el que le anticipa a SAF “voy a ver si te puedo atar...” (punto V. 34). Y en especial, debe tenerse presente que entre las anotaciones de uno de los cuadernos hallados en el domicilio de BMB, dos renglones más debajo de “antifaz” puede leerse “esposas?”, junto a otras inscripciones vinculadas a la planificación del hecho (punto V. 33). El propósito de inmovilizar a una víctima que ante la profusa hemorragia requería atención inminente –como la que afortunadamente recibió- contribuye a mostrar la intención de asegurar el resultado mortal.

En consecuencia, la selección de una parte del cuerpo en la que es sabido que una herida provoca un abundante sangrado y al mismo tiempo, la ideación de un modo de mantener sujeto al herido, privándole de recibir el auxilio correspondiente, se erige como un primer indicio de cargo, al que cabe sumar los siguientes.

Sólo con la finalidad de neutralizar alguna crítica parcializada, aclaro que de ninguna manera las alusiones de la pericia psicológica oficial que refieren a que la respuesta de BMB se dirigió hacia su miembro masculino “intentando dañar un elemento que, según la entrevistada, era esencial para la condición viril que habría ostentado, a su percepción, el Sr. SAF” (supra, V.35) pueden ser leídas con ciego apego a la expresión “intentado dañar” para derivar de allí un dolo de lesión. Pues es claro de la redacción del dictamen que tales términos son “según la entrevistada”, esto es, conforme al relato que ésta brindó.

**b.3.b) Medio empleado:** ha quedado establecido que la imputada empleó para atacar a SAF la tijera de podar con mango de madera, de cincuenta centímetros de largo, secuestrada a fs. 50/51 (supra, V.28) y que fue vista por quienes ingresaron al dormitorio (GERI, Kopp, Quevedo, Yáñez; supra, V.2, 8, 5, 10).

La selección de dicho objeto pone en evidencia la opción por un instrumento **altamente eficaz** para provocar el resultado querido. A punto tal, que hizo incluso cavilar al Dr. Pinto, pues a su entender “la tijera debería haber estado demasiado afilada para hacerlo de la manera que quedó” el pene, “porque el corte interno es bien limpio, neto, y esas tijeras pellizcan, si no era más fácil haberlo hecho de manera completa que dejarlo colgado como lo dejó... Es una tijera que se agarraría con las dos manos, el que ha podado y ha usado una, cortaría todo” (fs. 215 vta.). Dicho de

otra manera, se trataba de una herramienta difícil de manipular para realizar una herida “medida” o “controlada”, más aún si debía ser manipulada con ambas manos y por ello no permitía al mismo tiempo sostener el miembro de la víctima fin de realizar una acción precisa.

Carece aquí de relevancia el argumento defensivo en cuanto a que si la imputada hubiese querido matar lo hubiese hecho seccionando alguna arteria a la altura del cuello con alguno de los bisturíes que tenía a su disposición. La alegación no prospera pues dentro de un plan que incluía la simulación de una legítima defensa ante un abuso sexual, es razonable que echara mano a un instrumento que pareciera tomado al azar. Pero además, la pericia psicológica oficial responde a la inquietud del defensor sobre por qué una herida en el pene y no en el cuello. Dijo el perito que “si el daño percibido tiene que ver con su yo-ideal mediante el plano sexual, su respuesta violenta hacia el otro se dirigió hacia el mismo plano [lo sexual] intentando dañar un elemento que, según la entrevistada, era esencial para la condición viril que habría ostentado, a su percepción, el Sr. SAF. Es decir, intenta dañar la imagen idealizada que percibía en la víctima. En otras palabras, desde su yo-ideal dañado busca dañar el yo-ideal del Sr. SAF” (supra, V.35).

**b.3.c) Contenido del plan de BMB:** en primer lugar, debo señalar que a esta altura no hay dudas acerca de que la acusada premeditó minuciosamente su agresión. Afirmé más arriba que el comienzo del plan data –al menos- de fines del mes de Septiembre, pues es en esa fecha que se advierten las primeras búsquedas en Google vinculadas a la **coartada de violación o a la lesión del órgano sexual**. A modo de ejemplo, pueden leerse las siguientes consultas: “23/10/2017: *se defendió de una violación...excarcelación extraordinaria...se defendió de violador...22/10/2017: mujer corta el miembro...21/10/2017: legítima defensa...19/10/2017: en caso de violación...12/10/2017 como cercenar miembro masculino...se defendió de violación...mujer corta pene...24/09/2017: que pasa si a un hombre le cortan...06/11/2017: así puedes eliminar un mensaje enviado hace una semana en Whatsapp...23/10/2017: Excarcelaron a la mujer que se defendió de un violador...se defendió de violador...Una joven se defendió de su violador cortándole el pene...19/10//2017 como actúa el sistema penal argentino ante un caso de violación...paso a paso de una denuncia por violación sexual...12/10/2017 detienen a mujer que intentó cercenar el pene de su pareja en Ayacucho...como cercenar miembro*

*masculino...Operan exitosamente a hombre cuya esposa le cercenó el pene...Joven se defendió de violación cortando el miembro del agresor...Mujer corta el pene con tijeras a su marido por supuesta infidelidad...24/09/2017: que pasa si a un hombre la cortan... ”. (supra, V. 34).*

Nótese que también se observan búsquedas que aluden a **otro tipo de ataques** tales como “10/10/2017: *dónde comprar kerosene en córdoba*”... “*kerosene para quemar*”... *cómo prender fuego a un auto*”... “*cómo joder un coche*”... “*cómo prender fuego a un auto*”, o “14/10/2017: *atacaron centro odontológico arrojándole una bomba molotov...*”, “*cómo hacer una molotov casera*” (punto V. 34). Es probable que también BMB haya contemplado estas alternativas en contra de SAF, pero no cuento con prueba suficiente para afirmarlo con certeza, por lo que sólo cabe atenerse a aquellas consultas de Internet específicamente ligadas a lo que luego en concreto ocurrió.

Ahora bien; la simulación de un abuso sexual que habría ocurrido en un contexto domiciliario se complica si el supuesto abusador lo sobrevive y puede contar su versión, más todavía si tiene prueba en su poder, como por ejemplo las comunicaciones telefónicas. Es evidentemente esta posibilidad de que SAF expusiera su relato lo que BMB intentaba evitar gritándole “callate, no digas nada” -tal como lo escuchó la vecina Arianne Steiner, que se mantuvo resguardada en su departamento pero atenta a lo que oía (supra, V.4)- o intentando quitarle el celular, como refirió SAF (supra, V.1) de manera compatible con la parte frustrada del plan de borrar chats y fotos de las que dan cuenta las anotaciones de los cuadernos secuestrados (supra, V.33). Claramente, la mayor eficacia de esta alternativa necesitaba un **perpetrador “silenciado”** sin posibilidad alguna de aportar un relato diferente y –entre otros detalles- la toma de control sobre su teléfono celular para eliminar toda huella: ¿qué mejor modo que darle muerte para asegurar esta parte del plan?

Recuerdo aquí que el interés de BMB en el teléfono de SAF no tenía que ver con la alegada intención de evitar la viralización de sus videos íntimos pues, si hubiéramos de atenernos a su relato, ello ya había ocurrido antes y además, hasta pocos días antes del hecho, ella siguió enviándole fotografías en ropa interior, lo que resulta claramente incongruente y muestra que su indignación por el supuesto envío de imágenes a terceros es impostada. Es más, si el problema eran las imágenes, ¿por qué una de las consignas del plan escrito en sus cuadernos era también borrar los chats? Al

momento del hecho, entonces, la finalidad de BMB tenía que ver con la eliminación de prueba que pudiera mostrar que ella consintió tal modo de relación, y que lejos de todo forzamiento o presión, se trataba de la manera en que ambos decidieron vincularse.

Pero más elocuente todavía resultan las aludidas anotaciones, halladas en los cuadernos encontrados en el departamento de BMB, y de los que ésta reconoció su propiedad y autoría (supra, II.2). Allí se lee un gran número de detalles que la acusada tuvo en consideración:

\*investigó la **posibilidad de que los movimientos de alguno de ellos quede registrado**: “averiguar cámaras, mi edificio, casa de él”; “buscar coartada (Farmacity compra)”, “zonas posibles (cerca del abasto) sin cámaras”;

\*programó su **vestimenta**, incluso un cambio de prendas: “buscar ropa para ese día: ropa razgada, ropa interior” (sic), “Ropa en el acto: short (suelto) remera (razgada)” (sic), “[cambio de ropa] (abajo: calza negra) zapas (otras –Nike- remerón”;

\*diseñó un **orden secuencial de tareas** a realizar luego del ataque (digo *luego del ataque*, pues como se verá, al menos los números 3, 5 y 6 suponen que ya haya ocurrido): “1) dejar cinta en la mesa –asegurar huellas” “\*tijera en el piso / entre colchón”, “\*llamar: Marina /José”; “\*bisturí en mesa de luz”, “2) cortarle 2’: bisturís”; “3) gotitas en la bombacha”, “4) cinta en su mochila (ojo) guantes”; también con el mismo número “4) huella celular: tomar número de M, borrar fotos “M” (BMB), borrar chats”, “5) Pasarme sangre /lastimarme”, “6) Pedir ayuda”.

\*dispuso ciertos **objetos relacionados al juego sexual**: “antifaz”, “esposas?”, “~~Bisturí: mercado libre –crear eta. nueva...~~”.

\*previó la **manipulación de ciertos objetos para alterar la prueba**: “cinta en la mesa asegurar (huellas)”, “cinta en su mochila”; “palo/piedra (p/romper vidrios);

\*preordenó **operar sobre su propio cuerpo y vestimenta**: “golpes con piedras: (brazos y cara), “tirarse sangre”, “pasarme sangre/ lastimarme”, “procurar rasguños”;

\*analizó **acciones específicamente referidas a los teléfonos**: “comprar otro chip” “fijarme I Cloud!”, “preguntarle cómo se borran los chats”, “su celular: huella?; tomar número de “M”, borrar fotos, borrar chats”;

\*averiguó sobre un **medio de transporte**: “nº taxi alternativo”, “lugar p/tomar taxi / esconderse: Fernando Sarmiento 4293 (Easy Taxy);

\*pensó “pedir **ayuda**” e incluso hipotetizó con “distorsionador de voz, no creo, app?” (supra, V.33).

Más allá de la patente planificación que evidencian estas anotaciones –lo que además ha sido confesado por la acusada- debe repararse en que varias de ellas **no son compatibles con SAF aún con vida**. En efecto, resulta imposible pensar en que BMB pudiera realizar todas las tareas pendientes como cambiarse de ropa, utilizar la cinta adhesiva, mancharse con sangre, poner “gotitas” en su bombacha, borrar los chats y fotos –previo incluso tomar la huella para habilitar el acceso al celular de SAF-, etc., todo ello con SAF vivo y ante la obvia posibilidad de que intentara detenerla o salir en busca de auxilio, tal como luego ocurrió. Nada de ello era posible si la víctima estaba con vida. De hecho, la sola circunstancia de haber hallado estos cuadernos sobre la mesa del departamento pone en evidencia que fue precisamente la supervivencia de SAF –y todo lo que esto desató- lo que frustró el plan y ni siquiera le permitió tomar un recaudo tan sencillo como ocultar estos escritos donde describía minuciosamente su programación criminal.

En un razonamiento a contrario, nótese que un SAF vivo no tiene cabida en las anotaciones bajo análisis. Nada dicen éstas sobre cómo impedir que contara su versión, cómo evitar que se defendiera, ni –en especial- cómo alterar o esconder todo lo que no alteró ni escondió y que hoy constituyen importantes elementos de cargo: la tijera de podar, los cuadernos, el antifaz, el teléfono de SAF, etc. Tanta minuciosidad en sólo una parte del plan no explica semejante torpeza en la organización de lo que ocurriría inmediatamente después del ataque, y torna palmario –repito- que SAF vivo no era parte de lo previsto y que el agotamiento del plan requería un tiempo mayor al que finalmente dispuso ante la huida de la víctima.

**b.3.d) Conductas de BMB inmediatamente posteriores al ataque:** al cuadro indiciario arriba aludido deben agregarse además otras acciones llevadas a cabo por la acusada que confluyen en señalar su intención homicida.

Una vez producida la herida a SAF, dijo éste, con seguridad, que la imputada le dijo “morite, hijo de puta” (supra, V.1); ello aparece congruente con la entrega de un bisturí a su novio GERI, a la par que le decía “matalo, matalo”; éste interpretó tales expresiones de otra manera, pero explicó que fue porque estaba fuera de sí porque creyó que la habían violado (supra, V.2). El bisturí en manos de la imputada fue visto también por Yáñez (supra, V.10).

También SAF señaló que al intentar salir del departamento mientras perdía abundante sangre, **BMB lo tironeaba hacia adentro**, obstaculizando su salida (supra, V.1). Que intentó hacerlo en una primera instancia y no lo logró, se compadece con lo observado por el joven Kopp, quien dijo que al acudir ante los gritos de auxilio de BMB, la encontró parada dentro de su departamento, cerca de la puerta, sobre un charco “considerable” de sangre, y que SAF venía saliendo del dormitorio (supra, V.8). Dado que no era la imputada quien perdía sangre, ello evidencia que antes de que Kopp llegara, SAF había llegado hasta la puerta; en el palier no había manchas de sangre aún, por lo que debo inferir que algo le impidió salir. La presencia de BMB junto a la puerta lleva a pensar que fue ella fue el obstáculo, en actitud consecuente con la previa intención de atarlo (supra, VI.b.3.a), los “tironeos” referidos por SAF, y la frustración del plan ya referido que suponía que la víctima lograra salir de su vivienda.

Claramente, la circunstancia de que SAF pudiera recibir auxilio y –consecuentemente- contar lo ocurrido implicó el comienzo del fracaso del plan, pues fue lo que permitió no sólo explicar lo sucedido adentro de la vivienda de la imputada, sino además secuestrar valiosísima prueba que daba cuenta de un plan tan minucioso y detallado que no se compadecía con la tamaña torpeza que implicó dejar librado al ojo de quienes ingresaran al departamento, por ejemplo, los cuadernos con las mismísimas anotaciones. Es evidente que en el plan de BMB todavía restaban otras tareas por llevar a cabo que se vieron interrumpidas cuando SAF sangrando se levantó de la cama y escapó pese a los “tironeos”, a los gritos de “cállate, no digas nada”, y a los manotazos que intentaban arrebatarse el celular (supra, VI.b.3.c).

Véase entonces, que no es correcta la apreciación que realizara la defensa en el alegato en cuanto a que “los únicos pilares para decir que hubo intento de homicidio son GERI y SAF, y que los dos tienen sus razones: uno por despecho y el otro por la lesión sufrida”. Por el contrario, estos testimonios conforman sólo un par de eslabones de toda una cadena convictiva en la que se han valorado circunstancias objetivas tales como el lugar y naturaleza de la herida y lo profuso del sangrado ocasionado, la previa intención de atarlo (aludida por SAF pero respaldada en los chats previos), el medio empleado, el contenido del plan trazado por la imputada que surge de sus propias anotaciones, sus conductas posteriores al ataque –referidas por SAF y GERI pero también por Yáñez-, etc.

Pues bien; estimo que una valoración conjunta de todos los indicios arriba referidos permite afirmar, con seguridad, que BMB infligió una herida en el miembro viril de SAF con la intención de causarle la muerte. La alegación de un mero dolo de lesión se sustenta sólo en los dichos de la imputada quien, como se expuso al inicio de este punto VI, se ha mostrado significativamente mendaz en todo aquello que pudiera resultarle perjudicial, y en una interpretación de la prueba parcializada a conveniencia de su estrategia defensiva.

**b.3.e) Frustración del plan homicida:** claramente, el propósito mortal de BMB no tuvo éxito. Las razones han quedado evidenciadas en los apartados precedentes: a pesar de la herida y el profuso sangrado, **SAF logró salir del departamento y pedir ayuda**, aún a pesar de los tironeos y de la escena montada por BMB que vociferaba por auxilio indicando que había sido violada.

Pero desde ya que esta huida no hubiese sido suficiente para salvar la vida de la víctima si no hubiera intervenido además un segundo factor salvador: los conocimientos técnicos y la disposición espontánea a la ayuda de Julieta Argüello, la estudiante de Medicina y vecina del 7° b que le proporcionó una atención inmediata tendiente a detener o menguar la pérdida de sangre, con la solidaria colaboración de su pareja Franco Hernán Yáñez.

SAF ha aludido a Argüello como uno de los “ángeles” que lo mantuvieron con vida. Y no hay exageración en ello: explicó la estudiante que al ver al herido identificó que la sangre que perdía era de origen arterial, y con ello, la inminencia de un desenlace fatal (supra, V.9). Asimismo fue este temor el que hizo que Argüello instruyera a Kopp para que impidiera que BMB se arrojara sobre él: “cuando ella quiso quitarle el celular, la enfermera me dijo que la corriera de ahí porque el flaco se estaba desangrando” (supra, V. 8). También fue transmitido por el policía Quevedo al llamar al servicio de emergencias 107 (“dije que se estaba desangrando”; supra, V. 5). Finalmente, al recibirlo en el Hospital de Urgencias, el médico Pinto advirtió que lo prioritario era estabilizarlo hemodinámicamente (supra, V.22).

Se trata, en consecuencia, de factores frustratorios absolutamente externos y ajenos a la voluntad de la imputada, que impidieron la concreción del resultado mortal por ella querido.

**B.4) La naturaleza y alcance de la lesión inferida a SAF:** dado que este aspecto escapa al conocimiento común, resulta relevante acudir a la prueba técnica colectada sobre el punto.

*[se omite transcripción, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.]*

En función de todo lo expuesto, estimo prudente atenerme a lo dictaminado por los peritos oficiales, en particular, en las conclusiones formuladas en la pericia interdisciplinaria –por la multiespecialidad de los intervinientes y por ser la más cercana en el tiempo- que establece que SAF padece, a raíz del hecho, una **enfermedad mental y corporal cierta o probablemente incurable...**

*[se omite transcripción, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.]*

**VII.** En suma, con arreglo a los fundamentos expuestos, corresponde tener por acreditado en sustancia el hecho atribuido a BMB, pues una valoración integrada de la prueba refrenda con certeza los extremos objetivos y subjetivos contenidos en la Acusación.

Por ello, en cumplimiento de la manda impuesta por el art. 408 inc. 3° del CPP, corresponde fijar el siguiente **HECHO**: *“El día veinticinco de Noviembre de dos mil diecisiete siendo las 22:30 horas aproximadamente, en la habitación del domicilio sito en calle Chacabuco N 580 Piso 6 departamento E de barrio Nueva Córdoba de esta ciudad de Córdoba, SAF se encontraba junto a la imputada BMB, con quien mantenía desde hacía un año y medio aproximadamente una relación de índole sexual, manteniendo relaciones íntimas, circunstancia que ocurría de manera esporádica entre las partes. En dicha circunstancia y ejecutando acciones que BMB previamente había planeado, mientras SAF se encontraba en la cama de la habitación con sus pantalones y ropa interior bajas, la imputada le propuso un “juego” sugiriéndole primero atarlo, y ante su negativa, le ofreció cubrirle los ojos para que SAF adivinara la parte del cuerpo con la que ella lo tocaba. SAF accedió a la invitación, por lo que BMB le colocó un antifaz de color gris en forma de conejo y acto seguido le practicó sexo oral y lo tocó con sus senos provocando una erección a SAF. En tal circunstancia, con la intención de quitarle la vida, y aprovechándose del estado de indefensión en que ella lo había colocado- ya que manteniendo el juego, esto es con SAF con los ojos cubiertos y encontrándose ella sentada sobre el torso de él con sus glúteos en su cara, tomó una tijera de podar que previamente había colocado al alcance de su mano, y con ella le*

*seccionó parcialmente el pene provocándole un abundante sangrado. A raíz de lo ocurrido, SAF trató de huir de la agresión, logrando salir hacia el palier del departamento pese a que la imputada lo jalaba de la ropa y del pelo para evitar que lo hiciera, al tiempo que lo insultaba diciéndole que era un violador o que había tratado de violarla y le manifestaba entre distintos agravios “morite hijo de puta”. Frente a ello, sin poder impedir que SAF ganara el palier del departamento, y actuando tal cual lo había planeado con anterioridad a los efectos de justificar la agresión, comenzó a gritar solicitando ayuda manifestando haber sido violada por SAF, con lo que logró que vecinos de otros departamentos del edificio concurrieran en su auxilio. Como consecuencia del accionar planeado y desplegado por la imputada BMB, SAF sufrió las siguientes lesiones psico-físicas...*

[se omite transcripción, Reglas de Heredia n° 5, 9 y cc.]

*...Se trata de lesiones que constituyen una enfermedad mental y corporal cierta o probablemente incurable y que pusieron en peligro su vida. La intervención de terceros así como la actitud desplegada por la víctima fueron las causas que evitaron el desenlace fatal siendo éstas totalmente ajenas a la voluntad de la imputada”.*

Concluyo mi voto y doy así respuesta a esta primera cuestión.

**A LA PRIMERA CUESTIÓN EL SEÑOR VOCAL DOCTOR MARIO WALTER**

**CENTENO DIJO:** Que compartía los fundamentos arriba expresados, por los que los hacía suyos y votaba en igual sentido.

**A LA PRIMERA CUESTIÓN LOS SEÑORES JURADOS POPULARES**

**NATALIA ANDREA SANCHEZ, YANINA DE LOS ANGELES GRANADO,**

**EMILIA DEL CARMEN TOLOSA, ANDREA DEL CARMEN JARA, OSCAR**

**NICOLÁS ACEVEDO, LUIS ALBERTO PEIRETTI, EZEQUIEL LEANDRO**

**MOYANO AGONAL Y FRANCO AUGUSTO LORENZALE DIJERON:** que

adherían a las razones brindadas por la Dra. Traballini, pues responden correctamente a este primer interrogante.

**A LA SEGUNDA CUESTIÓN LA SEÑORA VOCAL DOCTORA MÓNICA**

**ADRIANA TRABALLINI DIJO:** Atento al modo en que ha quedado fijado el hecho

en la cuestión precedente, BMB debe responder como autora de **tentativa de homicidio calificado por alevosía** (arts. 42, 79 y 80 inc. 2°, CP).

1. Es que se ha acreditado que la joven, de acuerdo a una planificación previa, intentó terminar con la vida de SAF causándole una herida en sus genitales con una tijera de podar mientras mantenía relaciones sexuales dentro de su domicilio. Que no obstante el abundante sangrado que el corte le produjo y los intentos de BMB de retenerlo, la víctima –perdiendo abundante sangre- logró salir del departamento y solicitar ayuda.

Fue esta circunstancia la que determinó que no se produjera el resultado mortal pretendido, pues al alcanzar el palier mientras se desangraba corriendo riesgo su vida, encontró la asistencia inmediata de una vecina estudiante de Medicina y de su pareja, quienes -junto con policías que llegaron al lugar- solicitaron la presencia de un servicio de emergencias que lo trasladó al Hospital de Urgencias donde fue inmediatamente ingresado a cirugía. Fue entonces esta pronta huida, no contemplada en el plan, la que permitió que obtuviera los iniciales primeros auxilios y una oportuna intervención médica que le permitieron sobrevivir, aspectos éstos totalmente ajenos a su voluntad que, por tal razón, llevan a encuadrar su accionar en el art. 42 del Código Penal.

Se verifican entonces con claridad los requerimientos típicos de la **tentativa** (art. 42 CP). En efecto, en lo **subjetivo**, BMB actuó “con el fin de cometer un delito determinado, lo cual significa, un propósito o intención directa de cometer un hecho configurado como delito por la ley penal” (TSJ, Sala Penal, S. n° 244, 22/9/2010, “Mansilla”, entre muchos otros; cfme., De la Rúa, Jorge – Tarditti, Aída, “Derecho Penal –Parte general-, Hammurabi, Bs.As, 2014, T.2, pág. 262; Aboso, Gustavo, “Código Penal de la República Argentina”, 5° ed., BdeF, 2018, pág. 187). Guiada por el propósito de causar la muerte de SAF, realizó actos directamente consumativos, provocándole una herida con aptitud letal e intentando evitar su huida, comenzando así su ejecución. Sin embargo, la producción del resultado se frustró por circunstancias no queridas, puestas ni aceptadas por ella; esto es, que tuvieron su génesis en una accidentalidad extraña al querer de la imputada (TSJ, Sala Penal, S. n° 269, 23/09/2011, “Whead”, entre otros; ).

2. De otro costado, la tentativa de homicidio se agrava por haber obrado BMB con **alevosía** (art. 80 inc. 2°, CP). Esta circunstancia fue reconocida por la acusada y admitida por la defensa, que consideró procedente su aplicación, aunque a la figura de lesiones graves según la pretensión hecha valer en la discusión final.

Dicha figura calificada concurre “cuando el autor preordena su conducta para matar sin riesgos para su persona, provenientes de la reacción de la víctima o de un tercero. Supone objetivamente una víctima capaz de defenderse, o que puede ser defendida, agredida sorpresivamente cuando se encuentra desprevenida o desprotegida. Y, subjetivamente, que esa situación sea buscada o al menos aprovechada por el autor, para evitar los peligros que pueda provocarle la víctima al defenderse o la intervención de un tercero” (TSJ, Sala Penal, S. n° 235, 16/09/2010, "Paschetta", entre otros). En otras palabras, el autor oculta el ánimo hostil o esconde físicamente su persona o los medios empleados con el propósito de colocar a la víctima en un estado de indefensión (Tazza, Alejandro, “Código Penal de la Nación Argentina comentado –parte especial”, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2018, pág. 48)

El fundamento de la mayor punición reside, en la mayor gravedad del disvalor de acción que se produce por el empleo de medios, modos o formas de ejecución con el fin de asegurar la comisión del hecho y actuar sin riesgos, circunstancia que necesariamente se refleja en el contenido de injusto (Cerezo Mir, José, “Curso de Derecho Penal Español –Parte General”, Tecnos, Madrid, 1998, T.II, pág. 377); el legislador ha atendido al aniquilamiento de las posibilidades de defensa de la víctima, o bien en el aprovechamiento de una situación de indefensión (Aboso, ob.cit., pág. 503)

Tales exigencias se verifican en el caso, pues se probó con certeza que BMB planificó acabadamente su ataque y de acuerdo a lo programado propició un encuentro sexual durante el cual, bajo la excusa de un juego íntimo, primero sugirió atar a la víctima; ante su negativa le cubrió los ojos con un antifaz y le practicó sexo oral sentándose sobre su torso y/o rostro, impidiéndole toda posibilidad de visualización de lo que ésta realizaba. Asimismo había dejado preparada en un lugar cercano una tijera de grandes dimensiones, que tomó sin que SAF lo notara y le produjo un corte en su miembro masculino que se encontraba en estado de erección.

El escenario narrado muestra que el damnificado se encontraba en una situación de absoluta indefensión en el cual había sido colocado preordenadamente por la imputada: a solas con ella en su dormitorio, con sus ojos cubiertos y con aquella proporcionándole placer sexual engañosamente para de tal manera facilitar y asegurar el ataque.

**3. No encuentro similar suficiencia en la base fáctica para la aplicación de la otra hipótesis agravada solicitada por las Acusadoras: la **relación de pareja** (art. 80 inc. 1°**

CP). Un reciente precedente de la Sala Penal de nuestro TSJ ha sentado directrices hermenéuticas sobre este punto, a las que corresponde estar por razones de economía procesal y por el valor orientador que los pronunciamientos del máximo tribunal local tienen para los tribunales inferiores, con el efecto de brindar seguridad jurídica en la aplicación de la ley, tornándola previsible e igualitaria.

En efecto, en “Sosa” (S. n° 445, 10/09/2019), se explica que doctrina y jurisprudencia no han sido unánimes en la atribución de significado a esta disposición incorporada al inciso 1° del artículo 80 del Código Penal por la ley 26.791, que prevé la pena máxima a quien matare... *“a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia...”*. Luego de explorar la voluntad de los legisladores que intervinieron en la sanción de la norma, se entendió que estos fines son “un tanto borrosos” pero que “es posible identificar que la reforma procura proteger el **vínculo sentimental** aun en sus configuraciones menos formales que la redacción anterior del inc. 1° del art. 80, comprendiendo así relaciones amorosas como el noviazgo”. Y en cuanto concierne al **fundamento** de esta protección se aportó un doble sustento: no sólo responde a “los **deberes especiales** que pueden emerger de esas relaciones sino también de que en hechos como estos ocurre un **abuso de confianza** por parte de quien los comete” (TSJ, Sala Penal, “Sosa”, cit., con negrita agregada).

Se expresó en la sentencia citada que las palabras del texto legal deben ser interpretadas según su **significación convencional**, por cuanto el legislador penal procura motivar o desalentar conductas, y para ello utiliza un lenguaje compartido con los ciudadanos destinatarios de las leyes. Desde tal óptica, se descartó primero que el término “pareja” deba ser analogado a la unión convivencial (art. 509 CCC). Se indicó luego que con el giro o sintagma “relación de pareja” el legislador se ha referido a “un tipo de **vinculación afectiva que incluya lo sexual**, más o menos específica, entre autor y víctima”. En tal senda, ejemplificó que quedan incluidos en tal expresión el concubinato y el noviazgo, pero se excluyen las relaciones que “aunque sentimentales, no pasan de ser casuales”, las que “no superan la amistad o el trato íntimo”, y “las que existiendo mayor intimidad no dejan o dejaron de ser esporádicas o meramente circunstanciales” (TSJ, Sala Penal, “Sosa”, cit., con cita de Alejandro Tazza). Se agregó que este tipo de relaciones “funcionan como fuentes de expectativas recíprocas y, en definitiva, de confianza... los individuos que están en una relación como ésta se sienten racionalmente habilitados a esperar ciertas conductas específicas de su pareja que, de no

existir dicho vínculo, no estarían igualmente justificadas. Estas expectativas son de muy diversa índole, y pueden tener que ver con el cuidado, atención, afecto, etc.”, y a la vez hacen que desaparezcan ciertas prevenciones que la persona tendría con un desconocido, lo que genera una mayor vulnerabilidad, en conexión con uno de los fundamentos ya aludidos: “la violación de la confianza que en el sentido más extremo importa el homicidio de aquel con quien se mantiene este vínculo afectivo”. Finalmente, se toma razón que en “los ‘**casos marginales**’ de relación de pareja (esto es: aquellos donde los usos del lenguaje registran menos acuerdos... como ocurre con el caso de quienes mantienen relaciones afectivas simultáneas -v. gr.: amantes-, o donde el vínculo se extendió por un espacio de tiempo demasiado exiguo)” el análisis deberá tener “especial interés por los fundamentos de la agravante”; dado que ya no podría ser la tutela del vínculo la razón subyacente, sí subsiste “la confianza en el otro definida como se lo hizo antes” (TSJ, Sala Penal, “Sosa”, cit.; la negrita me pertenece).

Pues bien; puesto el caso bajo análisis a la luz de tales pautas interpretativas, no hay duda que nos encontramos frente a uno de esos “casos marginales” en los que se sugiere atender, ya no tanto al componente afectivo sino a la confianza que se genera a raíz del vínculo. Sin embargo, no contamos con suficiente información fáctica acerca de este último aspecto. Recuérdese que en la primera cuestión sólo pudo acreditarse que el vínculo entre SAF y BMB preexistía desde hacía tiempo pero de manera esporádica, no era público y tenía un contenido puramente sexual. Cada uno de ellos, además, tenía su pareja estable desde hacía tiempo (*supra*, primera cuestión, VI.B.1).

Estas circunstancias, necesariamente analizadas en conjunto, impiden afirmar que entre los involucrados haya habido una relación de confianza, en especial una de tal intensidad que amerite el mismo grado de reproche que las restantes hipótesis de este inciso 1º, que pune en igual medida a quien mata “a su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge”. De allí que no encuentro una base fáctica acreditada sobre la cual afirmar que ambos participaban de una relación de pareja con el alcance previsto en esta figura calificada.

Así voto.

**A LA SEGUNDA CUESTIÓN EL SEÑOR VOCAL DOCTOR MARIO WALTER CENTENO DIJO:** Que adhería a las razones brindadas por la Dra. Traballini, votando en idénticos términos.

**A LA SEGUNDA CUESTIÓN EL SEÑOR VOCAL DOCTOR ÍTALO VITTOZZI**

**DIJO:** que compartía los fundamentos expresados por la Sra. Vocal preopinante, por los que los hacía suyos y votaba en igual sentido.

**A LA TERCERA CUESTIÓN LA SEÑORA VOCAL DOCTORA MÓNICA**

**ADRIANA TRABALLINI DIJO:**

I. Corresponde ahora determinar la **pena** que ha de cumplir BMB.

1. En la cuestión precedente se estableció que la figura delictiva de aplicación al caso es la de homicidio calificado por alevosía, en grado de tentativa (arts. 42, 79 y 80 inc. 2° CP). Si el ilícito hubiera sido consumado, la pena sería la de “reclusión perpetua o prisión perpetua”.

Tratándose en cambio de su forma tentada, corresponde acudir al artículo 44 que en su segundo y tercer párrafo establece: “si la pena fuere de reclusión perpetua, la pena de tentativa será reclusión de quince a veinte años”; “si la pena fuese de prisión perpetua, la de tentativa será de prisión de diez a quince años”. De tal manera, de acuerdo a la previsión alternativa de las penas de reclusión o prisión para el delito consumado, se prevén diferentes escalas para el delito tentado, según cuál de dichas sanciones se trate.

El problema se suscita pues en el fallo “Méndez” la Corte Suprema de Justicia de la Nación entendió que la ley 24660 operó una suerte de derogación “virtual” de la pena de reclusión al no realizar ninguna distinción entre ésta y la de prisión al momento de su ejecución. En consecuencia, ¿cuál es la **escala penal aplicable** al caso?

Este Tribunal, con diferentes integraciones, ya ha afrontado este interrogante, a partir del precedente “Cuevas” (S. n° 28/08/2015), aunque en relación a la pena prevista para el homicidio preterintencional, que suscita similar cuestión. Se entendió en tal oportunidad que la escala penal debía conformarse sumando en una única pena privativa de libertad los segmentos previstos para la reclusión y la prisión, generándose así una escala unificada de diez a veinte años de prisión. Se argumentó que con posterioridad al fallo “Méndez” (Fallos 328:137), el Congreso de la Nación dictó la ley 26.200, que reprime los delitos de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra y que en su art. 7 dispuso como regla hermenéutica que “toda vez que el Estatuto de Roma hace referencia a ‘reclusión’ como una especie de pena, debe entenderse ‘prisión’...”, formalizando así una verdadera interpretación auténtica. Similar criterio fue seguido con

otra integración colegiada en “Aliandro” (S. n° 45, 18/12/2015), y más recientemente por quien suscribe en Sala Unipersonal en “Budassi” (S. n° 51, 29/12/2017).

Entendemos en este sentido, que la expresión “virtual derogación” que emplea la Corte Suprema en relación a la reclusión resulta en cierto modo ambigua pues dicho tipo de pena no está en verdad derogado, sino analogado en su forma de ejecución y demás efectos al de prisión. Tal como lo ha explicado la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal en autos “R. P., S. s/ prescripción” (causa N° 29.945/2015), ello se deduce del principio de división de poderes del Estado que establece nuestra Carta Magna en su parte orgánica y que impide a los magistrados legislar, y de la vigencia de las prescripciones del Título II del Código Penal y las sanciones con las que concretamente se conmina el delito de homicidio preterintencional. Resaltó dicho Tribunal que lo sostenido por la CSJN en “Méndez, Nancy” era referido al cómputo diferencial de la prisión preventiva establecido en el artículo 24 del Código Penal conforme se tratase de prisión o reclusión y concluyó que, vigente la letra del artículo 81, inciso 1, del CP, nada impedía que la sanción que finalmente se impusiera a quien cometa la conducta prohibida **se componga con la escala de ambos tipos de pena privativa de la libertad.**

A ello cabe agregar, que en la posibilidad de un delito sólo reprimido con pena de reclusión, no sería razonable considerar que el mismo ha quedado sin conminación de pena alguna, sino que ésta debe ser entendida como “prisión”, en consonancia con lo prescripto por la ley 26.200.

**2.** Pues bien; a partir de dicho marco punitivo –insisto, de diez a veinte años de prisión- considero prudente la sanción solicitada por la Fiscalía de Cámara, de trece años de prisión.

**a)** Dentro de las pautas de individualización previstas en los artículos 40 y 41 del Código Penal, selecciono **a favor** de la imputada su falta de antecedentes penales, su juventud, su grado de educación, su contención familiar y su incipiente experiencia laboral demostrativa de su intención de obtener un sustento lícito a partir de su trabajo. Todas estas circunstancias permiten predicar favorablemente acerca de sus chances de reinserción social.

Asimismo, desde una mirada hacia el principio de culpabilidad, y no obstante haberse descartado en la primera cuestión que BMB haya sido victimizada por

SAF por su condición de mujer, sí consideraré de manera aminorante lo estipulado en la pericia psicológica oficial en cuanto ha denotado que ella alberga una percepción subjetiva respecto del sexo masculino como hostigante y asimétrica (*supra*, primera cuestión, VI.b.2.c.iii) que probablemente haya incidido en la génesis de la ideación delictiva.

También desde una perspectiva de género, sumo que el tránsito de BMB por este proceso judicial ha captado una cantidad y calidad de atención pública -en especial un interés desmedido en detalles sobre su intimidad- que no suele observarse en hechos aún más graves cuando son cometidos por varones, por lo que sí creo que en este punto se visualiza cómo la discriminación contra la mujer es estructural y transversal a todo ámbito y cómo impacta más todavía cuando la mujer no responde a ciertas expectativas erigidas sobre el estereotipo femenino caracterizado por la sumisión, la emocionalidad, la sexualidad monogámica, etc.

**b) En su contra**, señalo en primer lugar el nivel de premeditación, que no se identifica con la preordenación requerida por la agravante por alevosía, sino que agrega un plus subjetivo y por ello puede considerarse al cuantificar la pena sin infringir la prohibición de doble valoración: se ha dejado constancia en la primera cuestión de una maquinación que al menos llevó aproximadamente dos meses, en la que BMB pensó un sinnúmero de detalles, que muestran acabadamente “el frío proceso deliberativo propio del hecho premeditado”; TSJ, Sala Penal, S. n° 8, 7/3/2000, “Agosti”).

Considero, además, que la víctima no era un extraño sino una persona conocida, con quien la imputada mantenía un vínculo sexual desde hacía más de un año, y de quien sabía que atravesaba tiempos muy difíciles a raíz de sucesivas pérdidas familiares. Si bien no pudo probarse que alcanzara a constituir una “relación de pareja” en los términos del art. 80 inc. 1° del CP, sí fue una circunstancia que evidentemente facilitó el hecho, esto es, que SAF acudiera a su domicilio y se pusiera a su merced.

Y en especial, pondero el daño causado. En primer lugar, a raíz de la herida en su órgano genital que le acarreó una afectación de su sexualidad a sus cuarenta años y con ella una enfermedad mental y corporal cierta o probablemente incurable, aspecto éste en el que para ser breve me remito a los fundamentos dados en la primera cuestión (punto VI.B.4). No pasa inadvertida tampoco la lesión a su honor que implicó haberlo acusado primero de abusador sexual y luego de ejercer violencia de

género sobre ella, y la innegable repercusión en lo personal, familiar y social que tales imputaciones han tenido; pero tales conductas –al haber constituido el particular modo en que la imputada ejerció su defensa material- no pueden ser valoradas sin infringir el derecho de defensa (cfme., TSJ, Sala Penal, S. n° 45, 27/05/2004, “Alfaro”).

El balance de las circunstancias atenuantes y agravantes arriba reseñadas me llevan a considerar justa la pena solicitada por la Acusación, e imponer en consecuencia a BMB la sanción de trece años de prisión (arts. 5, 40 y 41 CP).

Asimismo, en virtud del monto de pena, corresponde agregar las **adicionales de ley** (art. 12 CP) y por la condición de vencida que supone la presente condena debe además cargar con las **costas** (arts. 412, 550 y 551 CPP).

**II.** Por otra parte, por haber sido empleados como instrumentos para cometer el delito, deben **decomisarse** la tijera de podar con mango de madera y el teléfono celular marca Apple, modelo iPhone 6, IMEI 355784072209083, secuestrados a fs. 234/235 (art. 23 CP).

**III.** En cuanto a los **honorarios** de los letrados y peritos por su labor en la faz penal de este proceso, dado que aún pende analizar la cuestión civil y ameritan consideraciones similares, diferiré este aspecto a la cuarta cuestión para su tratamiento conjunto.

**IV.** Asimismo, debe requerirse a la víctima **SAF** que manifieste su voluntad en relación a las facultades que le acuerda el art. 11 bis de la ley 24660.

**V.** Por último, atento a lo manifestado en el punto I de la presente cuestión en cuanto a la atención pública que este proceso ha suscitado, que ha provocado una **exposición de la intimidad de la imputada, de la víctima y otros allegados**, estimo necesario tomar razón de lo recomendado en las denominadas “Reglas de Heredia” (Costa Rica, 2003) a fin de prevenir una mayor invasión al momento de darse a conocer la presente sentencia.

La regla n° 5 del instrumento citado indica que “prevalecen los derechos de privacidad e intimidad, cuando se traten datos personales que se refieran a... al tratamiento de los datos relativos a la salud o a la sexualidad”, y la n° 9 indica que “los jueces cuando redacten sus sentencias u otras resoluciones y actuaciones, harán sus mejores esfuerzos para evitar mencionar hechos inconducentes o relativos a terceros, buscaran sólo mencionar aquellos hechos y datos personales estrictamente necesarios

para los fundamentos de su decisión, tratando no invadir la esfera íntima de las personas mencionadas...”.

Dado que las exigencias de su debida fundamentación -en especial sobre puntos que han sido expresa materia de alegatos de las partes-, me han impedido prescindir de ciertas menciones, sí corresponde reorientar tales resguardos en relación a su difusión pública. En consecuencia, una vez protocolizada la presente resolución y a los fines de su difusión, deberá construirse una versión con los nombres de las personas inicializados y suprimiendo aquellos tramos de la prueba que no hayan sido públicamente expuestos en las audiencias de debate.

Así voto.

**A LA TERCERA CUESTIÓN PLANTEADA EL SEÑOR VOCAL DOCTOR MARIO WALTER CENTENO DIJO:** Que comparte la respuesta arriba brindada, expidiéndose de la misma manera.

**A LA TERCERA CUESTIÓN PLANTEADA EL SEÑOR VOCAL DOCTOR ÍTALO VITTOZZI DIJO:** Que suscribe en idénticos términos los fundamentos proporcionados por el primer voto, adhiriendo a ellos.

**A LA CUARTA CUESTIÓN LA SEÑORA VOCAL DOCTORA MÓNICA ADRIANA TRABALLINI DIJO:**

**I. La acción civil. A) La demanda:** En el debate y en la oportunidad fijada para emitir sus conclusiones (art. 402 CPP), la abogada Carolina Testa, quien actúa como apoderada del actor civil SAF, solicitó se la autorizara a presentar un memorial, consintiendo todas las partes esta forma de concretarla, por lo que el escrito se agregó a fs. 1794/1802.

Con esta modalidad, entabló formal demanda civil en contra de la imputada BMB, por ser autora material del hecho delictivo causante de los daños sufridos por SAF, reclamando la reparación de los diferentes tipos de perjuicio causado: “a- Daño emergente – Gastos de curación: Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (\$ 20.945,00); b- Lucro Cesante: Pesos un Millón Quinientos Qincuenta y un Mil Cincuenta y Dos con ochenta centavos (\$ 1.551.052,80); c- Indemnización de las consecuencias no patrimoniales (Daño Moral): Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00); d – Perdida de Chance: Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ciento Cinco (\$155.105,00);

total: **pesos dos millones veintisiete mil ciento dos con ochenta centavos** (\$2.027.102,80)".

**B) Contestación de la demanda:** Por su parte, en igual estadio procesal y a su turno, el Dr. Iván Sironi, en representación de la demandada civil, rechazó la acción civil interpuesta, negando: que el actor civil haya aportado gastos médicos, que sea vendedor o viajante de comercio, que haya delegado responsabilidad en terceros y que ello haya sido atribuible a la imputada, que haya pedido ayuda económica, que haya percibido un salario de \$100.000 o más, que se dedique al comercio, que sea responsable inscripto, que sea socio gerente de Zaffer SRL, que haya vendido su participación en el capital social de la empresa, que tenga una vida útil de setenta y dos años, que haya sufrido el daño moral que reclama, que haya pedido dinero prestado, que haya visto limitadas sus posibilidades laborales, y que haya perdido una chance futura, ya que no se aportó prueba sobre ventas futuras.

**C) Análisis y Conclusiones:** corresponde a continuación, determinar la procedencia de la acción civil deducida por la parte actora. En primer lugar cabe aclarar que, el sustento fáctico y fundamento de la pretensión resarcitoria, conforme los términos de la demanda, lo constituye el hecho de autos, en función de cuyos acaecimientos se reclama la reparación por daño material y moral causado por ellos.

**c.1) Legitimación Sustancial Activa del Actor:** sobre el particular, conforme ha quedado contestada la primera cuestión planteada -con relación al hecho investigado y donde resultara víctima SAF- se ha probado la existencia del mismo y la responsabilidad que en su comisión le cupo a la imputada demandada BMB. En razón de ello, el actor civil **se encuentra legitimado sustancialmente** para requerir la reparación integral de los daños y perjuicios sufridos por aquellos (arts. 1739 y 1738 del CCC; 24 CPP).

Esta acción, fue intentada al inicio del proceso por SAF, actuando con el patrocinio del Dr. Eduardo E. Pérez, quien se presentó como damnificado directo y víctima del hecho delictivo objeto del presente. Dicho letrado fue remplazo por Dr. Felipe Trucco y éste último por la Ab. Carolina Testa, quien actuó como apoderada del actor, acreditando personería con el respectivo poder apud acta obrante a fs. 1564/1565, concretando la demanda, conforme lo previsto por el art. 402 CPP.

**c.2.) Legitimación pasiva:** desde el punto de vista pasivo la acción se dirige en contra de la imputada demanda **BMB** por ser la autora material de las lesiones

sufridas por el actor, aspecto éste que no ha sido controvertido (arts. 1749 CCC y 24 CPP).

**c.3.) Daños Reclamados:** a manera de introito debe recordarse que, en relación a la prueba del daño, el art. 1744 del CCC establece que el perjuicio debe ser acreditado por quien lo invoca, excepto que la ley lo impute, o que surja notorio de los propios hechos. Agrega además, en relación con la carga de la prueba de los factores de atribución y de las circunstancias eximentes, que la obligación de acreditarlos incumbe a quien los alega, de acuerdo con lo reglado por el art. 1734 del ordenamiento jurídico sustantivo unificado. Realizada esta advertencia, se advierte que al concretar la demanda se reclamó:

**c.3.a.) Daño Emergente:** con esta denominación se alude a la pérdida o disminución del patrimonio de la víctima en razón del hecho dañoso; importa un empobrecimiento económico del damnificado por el egreso de valores (art. 1738 CCC; Ossola, Federico, “Responsabilidad Civil”, dir. Julio César Rivera y Graciela Medina, Abeledo Perrot, CABA, 2018, pág. 148). Son los gastos ocasionados, o que se vayan a ocasionar como consecuencia del evento dañoso y que el perjudicado tiene o tuvo que asumir. Siguiendo dichos lineamientos, es dable afirmar que está determinado por los montos que efectivamente el damnificado tuvo que erogar (daño emergente actual) o deberá hacerlo (daño emergente futuro), como consecuencia inmediata o mediata previsible del hecho lesivo que le produjo la incapacidad. Este rubro se encuentra reconocido en los arts. 1737, 1738 y 1740 CCC.

Por este concepto el actor requirió los gastos médicos y farmacológicos que debió realizar como consecuencia de las lesiones producidas por el hecho –daño emergente actual–, adjuntado facturas y tickets (fs. 1089/1110). A ello debe adicionarse que en autos obra copia certificada de la historia clínica de SAF, (supra, primera cuestión, V.24), que da cuenta de la gravedad de las heridas sufridas, y que conforme al análisis efectuado en la cuestión pertinente (primera cuestión, VI.B.4) proporcionan sustento y verosimilitud a lo reclamado, al ser una derivación lógica de aquellas.

El letrado de la demandada se ha limitado a negar que el actor civil haya aportado gastos médicos, sin mayor argumentación que la mera negativa, la que queda así infundada ante la prueba aportada por la parte actora. A ello se agrega que el art. 1746 CCC señala que: “...*Se presumen los gastos médicos, farmacéuticos y por*

*transporte que resultan razonables en función de la índole de las lesiones o la incapacidad...”.*

En razón de ello y acreditado el daño y su cuantía, el rubro deviene procedente por el monto pedido –esto es, **\$20.945**- suma que emerge como resultado de la adición de las referidas facturas y tickets que la víctima erogó, a consecuencia directa de las lesiones dolosas que le causó la demandada.

**c.3.b) Lucro Cesante:** se ha explicado que “el art. 1738 CCC se refiere también al lucro cesante, es decir, a la privación o frustración de un enriquecimiento patrimonial de la víctima. Este ítem se presenta cuando el hecho ilícito impide al damnificado obtener ciertos lucros o ganancias que se traducirían en un enriquecimiento económico. Es el cercenamiento de utilidades o beneficios materiales susceptibles de apreciación pecuniaria, es decir, de algún enriquecimiento valorable desde una óptica económica. El art. 1738 CCC requiere, para que proceda el resarcimiento, que exista una probabilidad objetiva de obtención del beneficio económico. Alude, en definitiva, a la certidumbre que debe presentar el lucro cesante para ser resarcible... Por ende, para probar la certeza del lucro cesante solo es factible recurrir a la vía presuncional, pero eso no implica que el lucro cesante sea un daño presunto. Por el contrario, es necesario que la víctima aporte indicios precisos, graves y concordantes, que permitan presumir la existencia del perjuicio cuyo resarcimiento se persigue. A esto alude la norma en estudio cuando requiere que exista una “probabilidad objetiva” de obtener el beneficio”. Dentro de los diversos rubros que pueden quedar comprendidos en el ámbito del lucro cesante tiene especial trascendencia la incapacidad sobreviniente, que puede definirse como la inhabilidad o impedimento, o bien la dificultad, apreciable en algún grado, para el ejercicio de las funciones vitales... Es el daño patrimonial consistente en la pérdida de utilidades futuras, o de la posibilidad de realizar tareas económicamente mensurables, en función de lo que la persona puede o no producir haciendo uso de dicha integridad. El CCC se refiere a este rubro específicamente en el art. 1746” (Caramelo, Gustavo –Picasso, Sebastián -Herrera, Marisa, “Código Civil y Comercial de la Nación Comentado”, 1º ed., CABA, Infojus, 2015, Tomo IV, libro 3º, pág. 447).

Ahora bien, al tratar este rubro, el actor relató que a raíz de las gravísimas lesiones padecidas en el hecho descripto no pudo seguir trabajando, tuvo que delegar en otras personas y compañeros de trabajo toda la responsabilidad, tuvo que pedir ayuda económica para él y su familia (compuesta por su pareja y su hija), razón

por la cual sus ingresos se vieron reducidos drásticamente. También dijo haberse visto imposibilitado de desarrollar sus tareas habituales, y se sostuvo que ello se encontraba acreditado en autos, refiriéndose a una incapacidad al momento de examen del 54% de la total obrera, “conforme certificado médico del Dr. Dante Pasenti... determinado el ‘quantum’ indemnizatorio utilizando la fórmula ‘Marshal’ en la suma de \$1.551.052,80”.

Estas afirmaciones de la letrada que representa al actor civil sólo son meras afirmaciones sin respaldo probatorio, ya que por ejemplo no obra en autos partida de nacimiento que acredite la edad del actor, pericia que determine la cuantía de la incapacidad alegada, ni información alguna que acredite sus ingresos, por lo cual no se cuenta con prueba sobre los presupuestos de hecho que permiten hacer alguna cuantificación del lucro cesante futuro y de buena parte del lucro cesante pasado.

En cuanto a este último ítem, sin embargo, de las declaraciones testimoniales del propio SAF, como así también de Capdevila, Pascualini, Pérez, etc. surge que el actor era vendedor de ropa y que tenía locales comerciales de ese rubro (supra, primera cuestión, V.1, 11, 13 y 14). Además, al igual que lo señalara párrafos atrás, la historia clínica del Hospital de Urgencias, da cuenta de la gravedad de las heridas sufridas, el tiempo de internación y de curación, como así también los cuidados que debió observar y las francas limitaciones que de ellos derivaron.

Todas estas circunstancias revelan un detrimento económico, que de no haber mediado el acto ilícito no hubiera ocurrido y permiten visualizar la existencia de un daño cierto que debe ser indemnizado.

Ahora bien; su cuantificación en el caso resulta compleja, pues como se ha dicho más arriba no se ha producido ni alegado prueba que permita precisar las bases sobre las cuales se determina el monto reclamado. Sin embargo, sí es posible extraer del marco convictivo algunos extremos indubitadamente acreditados. En consecuencia, con base en el principio de comunidad de la prueba (TSJ, Sala Penal, S. n° 311, 03/12/2007) y de conformidad a la facultad conferida por el art. 29 CP, dada la falta de información de cuánto percibía mensualmente SAF por su trabajo, corresponde fijarlo prudencialmente. Es que, tal como lo sostiene la doctrina y lo avala nuestro Alto Tribunal, "si en la causa no se hubiere reunido plena prueba del monto del daño material o moral, cuya existencia se ha probado, el juez puede fijarlo prudencialmente, vale decir, con razonabilidad, con arreglo a los elementos de juicio aportables al efecto y a las circunstancias objetivas y subjetivas de cada caso..." (Núñez, Ricardo C., "Las

Disposiciones Generales del Código Penal", Lerner, p. 101 y nota 196; TSJ, Sala Penal, S. 49, 3/8/98, "Flores"; S. 93, 1/6/99, "Ugnia"; S. 13, 14/3/02, "Anticaglia", entre otros).

En tal senda, tomaré como base el baremo aportado por la actora, equivalente a dos salarios mínimos, vitales y móviles según su valor a la fecha del hecho dañoso (27/11/2017), o sea la cantidad de \$17.720 (art. 1° Res. 3-E/2017, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, que lo fijó, a partir del 1° de julio de 2017, en \$ 8.860).

Ahora bien; la actora no ha acompañado prueba alguna sobre las demás bases del cálculo, como por ejemplo, la inevitable estimación del porcentaje de incapacidad. Tal proporción no puede ser suplida por este Tribunal siquiera en uso de la facultad del art. 29 CP porque la prueba colectada –en especial, las pericias- no dan base de cuantificación alguna ni tampoco datos que permitan a quien suscribe hacerlo, sin incurrir en una pura discrecionalidad. En consecuencia, sólo corresponde indemnizar lo efectivamente acreditado que es que, al menos durante un mes, SAF se vio totalmente imposibilitado de trabajar a raíz de las secuelas sufridas y la recuperación de sus heridas. En efecto, de sus propios dichos surge que “para las fiestas” de fin de año de 2017 –esto es, un mes después del hecho- ya había retomado en cierto grado su actividad laboral, haciendo referencia a las incomodidades y dificultades de tener que hacerlo con vendas.

En consecuencia, sin desconocer la obvia afectación de su actividad productiva pero a la vez sin parámetros certeros que permitan determinar la cuantía de tal perjuicio más allá del impedimento total del primer mes, estimo prudente mandar a pagar en concepto de lucro cesante –únicamente, pasado- la suma de \$17.720 (diecisiete mil setecientos veinte pesos).

**c.3.c) Pérdida de Chance:** El lucro cesante y la pérdida de chance son conceptos que se ubican dentro del anaquel del daño patrimonial, diferenciándose sólo por grados de certidumbre del daño. Sobre la diferencia entre ambos rubros, ha sostenido el jurista francés Philippe le Tourneau, que el lucro cesante no puede ser confundido con la pérdida de chance: el lucro cesante es una pérdida de ganancia cierta mientras que la pérdida de chance es una pérdida de ganancia probable (*Droit de la responsabilité et des contrats*, Dalloz, París, 2004, p. 361).

Cuando existe certeza, o una altísima probabilidad, la indemnización debe concederse a título de lucro cesante, fijándose en la totalidad de lo

que se hubiera ganado si no ocurría el hecho dañoso. Si no existe tal grado de probabilidad, pero hay una presunción grave de que el damnificado se encontraba en una situación favorable para obtenerla, entonces se concede la indemnización a título de chance

No hay dudas, en el caso, por los fundamentos ya expuestos, que las secuelas físicas y psíquicas del hecho sufrido por el actor civil muy probablemente pongan en jaque sus futuras posibilidades laborales. Más aun teniendo presente que la actividad productiva comercial y de viajante que lleva a cabo supone no sólo una amplia movilidad sino además el necesario contacto con terceros, aspectos estos que se han visto acotados a raíz del hecho.

Considero entonces que –aunque no compartiendo las bases de cálculo, pues obedecen a un porcentaje de un lucro cesante que ya se ha dicho que no se encuentra probado- la suma de \$155.000 peticionada cubre razonablemente este ítem del perjuicio patrimonial, y así corresponde concederlo.

**c.3.d) Daño Moral:** la cuantificación de este rubro exige como medida previa una valoración de su dimensión, lo que implica evaluar las repercusiones que la lesión infirió en el ámbito subjetivo de la víctima, a partir de las circunstancias objetivas y subjetivas del caso.

A este concepto del daño resarcible se lo ha definido como la “modificación disvaliosa del espíritu, en el desenvolvimiento de su capacidad de entender, querer o sentir, consecuencia de una lesión a un interés no patrimonial, que habrá de traducirse en un modo de estar diferente de aquel al que se hallaba antes del hecho, como consecuencia de éste y anímicamente perjudicial” (Pizarro, Ramón, “Daño Moral. Prevención -Reparación -Punición”, Hammurabi, Bs. As., 1996, pág. 47) y como la “lesión en los sentimientos que determina dolor o sufrimiento físico, inquietud espiritual o agravio a las afecciones legítimas y en general, toda clase de padecimientos susceptibles de apreciación pecuniaria” (cfme. Bustamante Alsina, Jorge, "Teoría de la Responsabilidad Civil", Abeledo Perrot, 4º edición, n°. 557, pág. 205) comprendiendo también las molestias en la seguridad personal de la víctima o goce de sus bienes (CNEspCivCom, Sala I, “Silverio Graciela c/ Persini Dardo s/ sumario”, 13/8/84), e igualmente el menoscabo o lesión a los intereses no patrimoniales provocado por el evento dañoso, es decir por el hecho o acto antijurídico (cfme., Zannoni, Eduardo, "El daño en la Responsabilidad Civil" Editorial Astrea, Pág. 287).

Estas definiciones pacíficamente aceptadas, ponen el acento en el daño al espíritu, expresión amplia que alude a los distintos estados de la persona y -al mismo tiempo- resalta que el daño debe guardar relación de causalidad con el hecho lesivo. Esta clase de daño hoy encuentra recepción legislativa en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación en su art. 1741, que habla de la indemnización de las consecuencias “no patrimoniales” como categoría de daño resarcible, y dada su amplitud comprende (como pregonaba la doctrina cordobesa) todas las consecuencias perjudiciales en la capacidades de entender, querer y sentir, derivadas de la lesión a intereses no patrimoniales, y que se traducen en un modo de estar diferente de aquél al que se hallaba al damnificado antes del hecho, como consecuencia de éste, y anímicamente perjudicial (Ossola, ob.cit., cit., p. 140).

Por lo demás, es reiterada la jurisprudencia de nuestro Alto Tribunal que sostiene que el daño moral no requiere prueba directa y se infiere, por lo común, *in re ipsa* a partir de una determinada situación objetiva y siempre que esta permita deducir un menoscabo en la afectaciones legítimas de la víctima (TSJ de Córdoba, Sala Penal, “Nicolini”, S. n° 32, 20/5/2002; “Ledesma”, S. n° 493, 5/11/2015; “Vega”, S. n° 537, 24/11/2015; “Bossio”, S. n° 112, 29/03/19). Tal temperamento ha sido ahora receptado por el art. 1744 CCC, y en el presente caso deviene claro que el daño causado surge notorio del hecho que se ha acreditado al responder la primera cuestión.

Para su cuantificación deben tenerse en consideración tanto las condiciones subjetivas de la víctima: su edad –la plenitud de la adultez-, que tenía pareja y una hija, que llevaba a cabo una actividad laboral como así también artística que se vieron francamente impactadas por los padecimientos ocasionados; la naturaleza de la lesión inferida además ha impactado en su identidad masculina y le ha ocasionado un trastorno por estrés postraumático crónico, en la dimensión ya analizada en la primera cuestión, a donde me remito por razones de brevedad (*supra*, VI.B.4).

Todos estos padecimientos, de magnitud y que todavía subsisten en el tiempo, pueden ser razonablemente cuantificados en la suma reclamada por la actora, esto es, \$300.000 (trescientos mil pesos) por lo que ella corresponde estar.

**c.4) Intereses:** es conveniente aclarar que el actor, ni en su instancia en constitución en actor civil ni al momento de concretar su demanda solicitó intereses, no siendo factible que tal omisión sea suplida por la judicatura, en virtud del principio

dispositivo que impera en materia civil, y que conlleva una limitación para el Tribunal de la *causa pretendi*, impidiendo, como corolario, impiden su aplicación.

En efecto, ha dicho nuestro Alto Tribunal que “en virtud del carácter disponible de la pretensión civil, cuando se trata de los intereses que corren **desde la producción del daño hasta la sentencia** que hace lugar a la demanda, la omisión de reclamarlos impide luego al sentenciante concederlos, so pena de incurrir en una decisión *extra petita*. Una cosa es la existencia del daño resarcible, y otra la identificación del daño cuya indemnización se pretende. La delimitación de este último no significa menoscabar el principio de reparación integral, pues éste sólo opera en la medida de la acción concretamente intentada” (TSJ, Sala Penal, S. n° 115, 8/11/2004, “Fermanelli”; S. n° 39, 18/05/2005, “Lucero”, entre otros).

**c.5) Conclusión:** por todo lo expuesto debe hacer lugar parcialmente a la **demanda civil** deducida por SAF en contra de la demandada BMB y en consecuencia condenarla a pagar en el plazo de diez (10)

días la suma de **\$493.665** (cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos), la que incluye \$20.945 (veinte mil novecientos cuarenta y cinco pesos) por daño emergente, \$17.720 (diecisiete mil setecientos veinte pesos) por lucro cesante pasado, \$155.000 (ciento cincuenta y cinco mil pesos) por pérdida de chance y \$300.000 (trescientos mil pesos) por daño moral.

**d) Intereses:** en caso de no ser abonada dicha suma en el término estipulado, a todos los conceptos reclamados deberá adicionarse un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA más el 2% nominal mensual, hasta su efectivo pago (arts. 29 incs. 2° y 3° CP; 1737, 1738, 1744, 1749; 1774 y cc. y correlativos, CCC; 24, 402 y cc. CPP; 175 y 130 cc. y correlativos CPCC).

La procedencia de los intereses por este tramo no se ve obstaculizada por su falta de petición en la instancia y en la demanda, toda vez que ello se impone como único modo de mantener incólume la indemnización, por la privación de uso del capital mandado a pagar (TSJ, Sala Penal, "Lucero", S. n° 39, 18/05/2005, entre otros).

**e) Costas:** con arreglo a lo dispuesto por los artículos 550 y 551 CPP y 130 a 132 del CPCC corresponde resolver sobre las costas generadas por la acción civil ejercitada en esta sede penal.

Dado que la pretensión resarcitoria, en sustancia, ha sido acogida, y respecto de su cuantificación, a excepción del lucro cesante –parte del pasado y todo el futuro- han

prosperado los restantes ítems, nos encontramos frente a un supuesto de vencimientos recíprocos en el que la demandada aparece mucho más perdidosa que el actor. De allí que corresponda distribuir las costas, lo que estimo prudente hacer cargando un 95% en la demandada y el 5% restante en el actor civil (arts. 550 y 551 CPP; 130 y 131 CPCC).

**II. Honorarios de los letrados intervinientes:** recuérdese que en la tercera cuestión se difirió el abordaje de la regulación de la retribución profesional de los letrados intervinientes por la faz penal, por lo que ahora corresponde ocuparse de ambas.

Tengo en cuenta para ello que en **materia penal**, la base económica para los abogados de las dos partes está dada “por el daño causado por el delito, por el ejercicio de la acción resarcitoria...” (art. 89 CA). En lo concerniente a la **acción civil**, en cambio, para la letrada del actor debe estarse a lo mandado a pagar, mientras que para los abogados de la demandada debe partirse del monto reclamado (art. 31 CA).

A partir de tales parámetros, y tomando en consideración los intereses defendidos y las sumas reclamadas y mandadas a pagar, conforme lo dispone la ley arancelaria; corresponde atender a las pautas cualitativas y ponderar el valor y la eficacia de la defensa llevada adelante, la responsabilidad puesta de manifiesto, el éxito obtenido total y parcial para cada uno de ellos, la cuantía del asunto, la posición económica y social de las partes del juicio, el tiempo empleado, y la entidad del delito imputado (art. 39 CA).

En virtud de ellas estimo justo regular los honorarios profesionales de los abogados de ambas partes *-quienes respectivamente han actuado ejerciendo una doble función, defensa penal y civil los Dres. Sironi y De Olmos; apoderada del querellante particular y actora civil la Dra. Testa-* sobre las respectivas bases económicas (arts. 89, 36, 39 y cc. ley 9459; art 29 y cc. del CP) con más sus intereses (tasa pasiva del BCRA con más el 2º mensual) desde la fecha de comisión del hecho lesivo y hasta la fecha de la presente resolución (art. 33, ib.)- correspondiendo: **a)** a la Dra. **Carolina Testa**, letrada del querellante y actor civil, la suma de \$ \$78.986 (setenta y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos; arts. 29, 31, 36, 89, 91 tercer párrafo, y cc. ley 9459).

**b)** a los Dres. **Iván Sironi y Lucas de Olmos**, defensores de la imputada y demandada civil, la suma de \$51.688 en conjunto (arts. 29, 31, 36, 89, 91 tercer párrafo, y cc. ley 9459).

Asimismo, en todos los casos deberá adicionarse sobre los emolumentos regulados el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según la condición tributaria que tenga cada profesional, a la fecha del efectivo pago.

Por otra parte, en caso de incumplimiento del pago de los honorarios regulados en el término ordenado, estos devengarán un interés moratorio equivalente al 2% mensual, más la Tasa Pasiva del BCRA, desde la fecha de la presente sentencia y hasta su efectivo pago.

**III. Honorarios de los peritos intervinientes:** es menester además retribuir la labor de los peritos que intervinieron en autos.

A los **peritos oficiales** Dra. Analía Jorge (fs. 109/110), Lic. María José Capellino (fs. 109/110), Lic. Matías Ambrosio (fs. 808/811), Dra. Paulina Brunello (fs. 1054/1060) y Dr. José Olmedo (fs. 1054/1060) estimo prudente regularles la suma de pesos equivalentes a 15 jus cada uno (arts. 49, 39 y cc. ley 9459, 1 inc. d ley 8002); a la Lic. Romina Paula Alegret (fs. 817/819 y 1054/1060) y el Dr. Moisés David Dib, en cambio, la suma de pesos equivalentes a 30 jus cada uno, todo ello en atención a la labor cumplida (arts. 49, 39 y cc. ley 9459, 1 inc. d ley 8002);

Los **peritos de control:** Lic. Damián A. Klor (fs. 945/950), Dr. Cristian Sonzini Astudillo (fs. 1016/1017) y Dra. Noelia Soledad Vargas (fs. 1054/1060), deben ser remunerados en la suma de pesos equivalentes a 7,5 jus (arts. 49, 39 y cc. ley 9459), y el Dr. Dante Pesenti la suma de pesos equivalentes a 15 jus (arts. 49, 39 y cc. ley 9459).

**IV. Tasa de justicia:** finalmente, corresponde ordenar el pago de este ítem a los condenados en costas BMB y SAF, según la proporción de las costas que les fuera impuesta, y determinada en el 2% de la suma mandada a pagar, monto que deberán abonar una vez firme la presente sentencia en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda y emitir el título correspondiente con más los intereses por mora, el que será remitido a la Oficina de Tasa de Justicia del Área de Administración del Poder Judicial para su oportuna ejecución (Código Tributario de Córdoba y Ley Impositiva vigente).

Así voto.

**A LA CUARTA CUESTIÓN PLANTEADA EL SEÑOR VOCAL DOCTOR MARIO WALTER CENTENO DIJO:** Que adhería a los fundamentos expuestos por la Sra. Vocal, y daba respuesta al presente interrogante en iguales términos.

**A LA CUARTA CUESTIÓN PLANTEADA EL SEÑOR VOCAL DOCTOR**

**ÍTALO VITTOZZI DIJO:** Que comparte las razones proporcionadas por la Dra. Trballini, haciéndolas suyas y expidiéndose en el mismo sentido.

Por los fundamentos expuestos, y normas legales citadas, el Tribunal, integrado por jurados populares, y por unanimidad, **RESUELVE:**

**I.** Declarar a **BMB** (a) “M”... , ya filiada, autora de **tentativa de homicidio calificado por alevosía**, y en consecuencia imponerle la pena de **trece años de prisión**, con adicionales de ley y costas (arts. 42, 79 y 80 inc. 2º; 5, 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 CP; 412, 550 y 551 CPP).

**II.** **Decomisar** la tijera de podar con mango de madera y el teléfono celular marca Apple, modelo iPhone 6, IMEI 355784072209083, secuestrados a fs. 234/235 (art. 23 CP).

**III.** **Hacer lugar parcialmente a la acción civil** interpuesta por SAF en contra de BMB y, en consecuencia: **1.** Mandar a pagar en el término de diez días de quedar firme la presente sentencia, la suma de **\$493.665** (cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos) en concepto de daño emergente, lucro cesante pasado, pérdida de chance y daño moral, a lo que deberá adicionarse un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA más el 2% nominal mensual, hasta el efectivo pago (arts. 29 incs. 2º y 3º CP; 1737, 1738, 1744, 1749; 1774 y cc. y correlativos, CCC; 24, 402 y cc. CPP; 175 y 130 cc. y correlativos CPCC). **2.** Imponer las costas por la acción resarcitoria en un 95% a cargo de la demandada civil y un 5% a cargo del actor civil (arts. 550 y 551 CPP; 130, 132 y cc. CPCC).

**IV.** Regular los **honorarios profesionales** de los abogados intervinientes:

a) para los **Dres. Lucas De Olmos e Iván Sironi**, en su condición de **defensores de la imputada y demandada civil BMB**, la suma de \$51.688 en conjunto (arts. 29, 31, 36, 89, 91 tercer párrafo, y cc. ley 9459);

b) para la **Dra. Carolina Testa**, en su carácter de apoderada del **querellante particular y actor civil SAF**, la suma de \$78.986 (arts. 29, 31, 36, 89, 91 tercer párrafo, y cc. ley 9459).

**V.** Regular los **honorarios profesionales de los peritos** intervinientes:

a) para los **peritos oficiales**: Dra. Analía Jorge (fs. 109/110), Lic. María José Capellino (fs. 109/110), Lic. Matías Ambrosio (fs. 808/811), Dra. Paulina Brunello (fs. 1054/1060) y Dr. José Olmedo (fs. 1054/1060), la suma de pesos equivalentes a 15 jus cada uno (arts. 49, 39 y cc. ley 9459, 1 inc. d ley 8002); para la Lic. Romina Paula

Alegret (fs. 817/819 y 1054/1060), y el Dr. Moisés David Dib, la suma de pesos equivalentes a 30 jus cada uno (arts. 49, 39 y cc. ley 9459, 1 inc. d ley 8002);

**b)** para los **peritos de control**: Lic. Damián A. Klor (fs. 945/950), Dr. Cristian Sonzini Astudillo (fs. 1016/1017) y Dra. Noelia Soledad Vargas (fs. 1054/1060), la suma de pesos equivalentes a 7,5 jus (arts. 49, 39 y cc. ley 9459), y para el Dr. Dante Pesenti la suma de pesos equivalentes a 15 jus (arts. 49, 39 y cc. ley 9459).

**VI.** Ordenar el pago de la **tasa de justicia** a los condenados en costas BMB y SAF, según la proporción establecida, determinada en el 2% de la suma mandada a pagar, monto que deberán abonar una vez firme la presente sentencia en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda y emitir el título correspondiente con más los intereses por mora, el que será remitido a la Oficina de Tasa de Justicia del Área de Administración del Poder Judicial para su oportuna ejecución (Código Tributario de Córdoba y Ley Impositiva vigente).

**VII.** Requerir a **SAF** que manifieste su voluntad en relación a las facultades que le acuerda el art. 11 bis de la ley 24660.

**PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE.**